Año LXI Marzo de 1942 Nº 831

EL MONITOR
DE LA
EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

SUMARIO

(*Sigue*)

Dirección y Administración: RODRIGUEZ PEÑA 935

BUENOS AIRES

SUMARIO (Continuación).

DESARROLLO EMOCIONAL DEL NIÑO

Qué son las emociones. — Cualquier persona sabe qué es sentirse triste, alegre, temeroso, irritado, halagado y excitado. Estas condiciones son llamadas emociones. Son sin duda los hechos más familiares que trata la psicología. Los demagogos procuran influir en las multitudes apelando a sus emociones. En "Julio César", (acto III, escena I), Shakespeare nos presenta un ejemplo dramático de cómo proceden los demagogos para tales apelaciones. Después de que Bruto ha justificado el asesinato de Julio César, Marco Antonio comienza a excitar las emociones populares. Antonio no recurre a los razonamientos, no da argumentos coherentes. Como un dictador moderno, exaltó al pueblo hasta un estado de frenesí emocional. *Emoción* es vocablo acertado para designar esas condiciones pues proviene de la palabra latina *emovere,* que significa remover, conmover, sacar de quicio. Cuando una persona se encuentra bajo el imperio de una fuerte emoción, se puede decir que está fuera de sí, o con su espíritu desorganizado. Bajo el influjo de poderosas emociones se cometen actos criminales de violencia.

En el otoño de 1938 un grupo de amigos se había reunido junto a una radio para escuchar la trasmisión de una obra de teatro. De pronto los desconcertó el anuncio tremendo de que habitantes de Marte acababan de invadir nuestro planeta. La extraordinaria noticia produjo en el grupo los más sorprendentes resultados. Dos de los amigos corrieron hasta una universidad cercana a fin de contemplar a Marte por el telescopio. Otro se comunicó rápidamente con varios conocidos para invitarlos a escuchar a su vez. Cuando más tarde la estación de radio explicó que no había tal invasión de marcianos y que el anuncio formaba parte de la obra que se trasmitía, los amigos no tuvieron más remedio que echarse a reír, avergonzados por sus precipitadas actitudes. En todo el territorio de los Estados Unidos se produjeron escenas semejantes a la narrada. La amenaza de una nueva guerra europea había hecho a las gentes susceptibles

a tales rumores. Una respuesta como ésta a las trasmisiones de Orson Welles es una excelente demostración de la conducta emocional.

Pero no todas las emociones van acompañadas por un sentimiento de exaltación. Por ejemplo, una familia se sienta al anochecer en el jardincillo delante de la casa para disfrutar de la fresca brisa vespertina. La paz del espíritu, un dulce contento y el afecto mutuo pueden ser en ese momento sus emociones. Por lo tanto la *emoción* es un término tan amplio que incluye no sólo estados de exaltación sino también de apacible contento y tranquilo relajamiento. Subjetivamente esta paradoja no presenta dificultad alguna. El idioma abunda en palabras para designar las variadas condiciones íntimas que agrupamos por conveniencia bajo la palabra emoción. Tenemos palabras como las siguientes: indignado, afligido, asombrado, preocupado, complacido, feliz, satisfecho y contento.

Cada uno de nosotros ha experimentado muchas reacciones emocionales, pero uno de los mayores problemas de la psicología es el de definir y explicar esas experiencias familiares. Desde hace cincuenta años, por lo menos, los psicólogos se dedican a la tarea de descubrir qué precisas reacciones fisiológicas acompañan a las emociones. La tarea dista de haber llegado a término. Parece cierto que reacciones corporales diferenciadas no acompañan a las diversas emociones. Un partido de tennis puede despertar todos los componentes corporales de una emoción violenta, y, sin embargo, el jugador puede declarar justificadamente que no tiene conciencia de ninguna emoción violenta. Movimientos expresivos del cuerpo y alteraciones de la voz acompañan a ciertas emociones, pero un actor hábil puede reproducir esos ademanes y esas alteraciones, sin sentir la emoción correspondiente.

El aspecto genético del problema. — Una posibilidad propicia para comprender las emociones humanas ofrece la observación de cómo reacciona un niño en diferentes situaciones. Desde luego, el peligro, en este caso, está en que el observador atribuya al niño ciertas emociones que éste no experimenta en modo alguno. Si por arte de magia pudiese un psicólogo transformarse temporariamente en infante, con fines experimentales, y luego registrar sus emociones en diversas situaciones podríamos sin duda hablar con mayor autoridad sobre este punto. Los marbetes que aplicamos a modos de la conducta infantil deben ser aceptados como tales y con su reducido valor. Sólo por razones de comodidad emplearemos algunos de esos marbetes.

El método genético es simple como procedimiento, pero requiere infinita paciencia. Durante todos los días de la infancia y de la niñez es preciso anotar cuidadosamente todo cuanto haga y diga el niño. Qui-

zás haya que crear varias situaciones a fin de observar cómo el niño se comporta en ellas. Muy pocos registros de esa clase han sido hechos sobre el desarrollo de un solo niño (1). La mayoría de los estudios genéticos han sido realizados con grupos de niños observados a intervalos convenientes o durante las horas de un jardín de infantes (2). El método de historia del "caso", es una tentativa de reconstruir la historia de la vida de un individuo mediante el estudio minucioso de algunos aspectos, sucesos o episodios sobresalientes de ella. Las historias de "casos" son sustitutos de las reseñas genéticas. Unas y otras han contribuído notablemente a nuestra comprensión de la emoción.

Las emociones originales. — Desde el tiempo de Descartes muchos filósofos han formulado listas bien definidas de supuestas emociones heredadas. Han procurado demostrar, por especulaciones de gabinete, cómo las emociones originales se alteran durante el desarrollo del individuo. La psicología científica moderna no tolera de buen grado esas vagas teorizaciones. El método moderno para averiguar cuáles pueden ser las emociones originales consiste en observar a cierto número de niños recién nacidos. Uno de los primeros que hizo esto fué Watson, (3) quien llegó a la conclusión de que hay tres emociones originales: temor, ira y amor. Sólo dos situaciones evocan el temor, a saber, un ruido muy fuerte y la pérdida súbita de sostén. Según Watson, la ira se provoca sujetando, sin violencia pero con firmeza, las manos y las piernas del niño. La emoción del amor se suscita acariciando al niño. Este conocido estudio es ahora clásico en psicología y ha servido para orientar y estimular a muchos investigadores del problema (4).

Sherman (5) comprobó que Watson había simplificado por demás la conducta del infante y llegado, por ello, a conclusiones demasiado apresuradas. Cierta vez Sherman pidió a varias personas que juzgasen qué emociones experimentaban los niños que les presentaba; pero no les permitió enterarse de cuáles eran los estímulos empleados con esos niños. Esos estímulos fueron privarles de alimento, pincharlos con un

---

(1) W. Stern, "Psicología de la primera infancia", Nueva York, Holt, 1924 y Jessie C. Fenton, "Psicología práctica de la primera infancia", Boston, Houghton Mifflin, 1925. (Estas obras, así como las demás mencionadas en las notas que siguen, son de edición en inglés, aunque se da su título en español).

(2) A. L. Gessell, "Infancia y crecimiento humano", Nueva York, Macmillan, 1928.

(3) Watson, "Cuidado psicológico del infante y del niño", Nueva York, Norton, 1928.

(4) Mary C. Jones, "Condiciones de las emociones del niño", Worcester, Universidad de Clark, C. Murchison, 1931.

(5) M. Sherman, "Diferenciación de las respuestas emocionales en los infantes", en "Revista de psicología comparada" 1928.

alfiler, reprimir su actividad física y quitarles sostén súbitamente. Las personas que hacían de jueces aplicaron distintas calificaciones a las vistas cinematográficas que les mostraban las mismas fases de la conducta del niño. No lograban concordar en cuanto a los estímulos que habían sido aplicados para obtener las diversas reacciones emocionales. En otra ocasión pidió a algunas "nurses" experimentadas y a otros adultos que identificaran las emociones de los niños por los gritos de éstos. Al parecer, fué imposible reconocer diferencias características en el llanto de los niños e identificar así diferentes emociones. No obstante los críticos de Sherman dicen que las madres de esos niños habrían comprendido fácilmente si el llanto de sus respectivos hijos era de miedo, de hambre, de ira o de dolor. Pero no hay resultados experimentales que justifiquen esa crítica.

La manera más razonable de observar la conducta del infante es la que tiene en cuenta la situación total. El observador debe conocer en el mayor grado posible el estado físico del niño; debe también hallarse presente cuando sean aplicados los estímulos y presenciar la conducta resultante. Bridges (6) ha hecho algunas notables observaciones de niños desde el nacimiento hasta un año y medio de edad. Califica a la emoción primitiva como un estado de excitamiento. De esta reacción en masa se desenvuelven lentamente todas las diferentes emociones. Por una sobreestimulación de cualquier clase el niño respira y se mueve más rápidamente, es decir, se excita. El excitamiento, pues, parece significar una elevación general de las actividades del infante. El hambre, la ropa molesta, un pinchazo de alfiler son ejemplos de estímulos que inducen excitamiento en el recién nacido. Bridges llega a la conclusión de que a los tres meses de edad, el niño tiene dos reacciones emocionales más: el dolor y el deleite, en que ha evolucionado el excitamiento. Al final del primer año, el disgusto, el temor y la ira se diferencian ya del dolor, y la alegría y el afecto, del deleite. La mencionada autora cree, como consecuencia de minuciosas observaciones, que la conducta emocional se hace gradualmente más específica y diferenciada. Tanto los estímulos que provocan esas reacciones y la manera con que el niño responde a ellos, sufren muchos cambios sutiles. El curso general de desarrollo es de lo vago e indiferenciado a lo específico. El ritmo de desarrollo es tan lento que resulta muy difícil determinar el tiempo exacto en que emerge una nueva reacción diferenciada.

---

(6) K. M. Banham Bridges, "Teoría genética de las emociones", en "Revista de psicología genética", 1936

El infante recién nacido normal y sano, duerme de veinte a veintidós horas por día. Durante sus horas de vigilia presenta dos modalidades emocionales diferentes. El niño yace agitando los brazos y las piernas y revolviéndose en el lecho. Aparentemente esta condición no es nada incómoda ni penosa. Es un período de complacencia a que se entrega el niño una vez que le ha sido satisfecho el apetito y arregladas las ropas. No hay duda de que está en esa reacción la génesis de actitudes emocionales de paz, contento y serenidad. Pero si el niño tiene hambre o se siente molesto, se eleva la actividad motora y se produce el llanto. En esas reacciones de niños que se sienten incómodos está el origen de las modalidades emocionales más violentas.

Es mucho más fácil seguir las lentas diferenciaciones de la conducta emocional durante los primeros días de la infancia que analizar una emoción de adulto hasta su base original. Y esto se debe a que las reacciones emocionales son muy complicadas. Quizás la única conclusión cierta, de acuerdo con las pruebas, es la que asegura que en el niño el número de emociones no aprendidas es limitado. Influencias sociales originan crecientemente modificaciones en esas reacciones y respuestas emocionales más específicas acompañan a una amplia variedad de situaciones. El desarrollo físico del infante parece también motivar muchos cambios en aquellos tipos de conducta que los adultos suelen llamar emociones.

Emoción y motivo. — Por conveniencia de descripción los psicólogos emplean diferentes nombres generales y clasificaciones cuando hablan del desarrollo mental de los niños. A veces este procedimiento crea la falsa impresión de que la vida mental misma está formada por entidades tales como sensaciones, percepciones, ideas, emociones y motivos. Nada más distante del hecho real. La vida mental es una unidad. No hay línea neta de separación entre uno y otro tipo de reacción mental. Esta unidad esencial es particularmente evidente cuando se observa la relación entre emociones y motivos. El motivo primordial del infante recién nacido parece ser la necesidad de mantener o de recobrar el equilibrio fisiológico óptimo. Ruidos bruscos, dolor, hambre o cualquier otra forma de estímulo excesivo, desquician el equilibrio, exaltan la actividad y originan una manifiesta situación penosa. Cuando el bienestar ha sido recuperado el infante sonríe, balbuce, relaja su tenor muscular y por fin se duerme. Observamos aquí que existe una estrecha relación entre la emoción y las necesidades del organismo. El estado de exaltación acompaña el trastorno del equilibrio fisiológico y el relajamiento de las emociones se identifica con la recuperación del equilibrio óptimo.

Tempranamente en la vida los estímulos sociales comienzan a afectar el equilbro mental. Como la madre es la persona que habitualmente procura el restablecimiento del estado de complacencia, su sola presencia es señal para que se apaciguen ciertas emociones. El infante comprende que su bienestar depende de las atenciones que la madre le da. Varios objetos se vinculan también con una serie creciente de satisfacciones. Por ejemplo, un niño era llevado a pasear, en un cochecito, todas las tardes después de la siesta. Al cabo de poco tiempo, cada vez que en seguida de despertarse veía el cochecito manifestaba señales de contento y si se tardaba en llevarlo a pasear, su contento se trocaba en disgusto, expresado con ruidosas protestas. En cambio, si se satisfacían los "motivos" del tiranuelo de la manera rutinaria recompensaba a sus padres con demostraciones de alegría y afecto.

Observamos, pues, que las primeras reacciones emocionales son enteramente no sociales (7). Se relacionan o se identifican con el estado físico del infante. A medida que el niño crece, esas respuestas se vinculan con una creciente complejidad de situaciones. Sin embargo, por largo tiempo, la vida mental del niño continúa siendo egocéntrica. Su única preocupación consiste en obtener o mantener su estado de satisfacción o bienestar. Ningún observador ha registrado pruebas de conducta altruista en el infante. El altruismo y la simpatía son resultados de una larga experiencia. Esos sentimientos refinados se desarrollan lentamente y a medida que el niño comprende que la mayor de las satisfacciones propias depende de la conducta que produce satisfacción a otras personas.

Ambivalencia de emociones. — Las observaciones demuestran que la conducta emocional puede pasar rápidamente de un extremo al extremo opuesto. Si, por ejemplo, un pequeñuelo parece muy complacido por la presencia de muchos admiradores cariñosos, este contento no tarda en ser seguido por una emoción penosa. Casi invariablemente, un niño de seis meses de edad después de un rato de balbuceo, de "ronroneo" y de sonrisas, rompe de pronto a llorar. Este paso de un extremo a otro ha sido llamado ambivalencia. Niños pequeños que juegan alegre y amigablemente, un instante después pelean entre sí. Por falta de observar y apreciar este hecho surgen muchas enemistades entre vecinos. Los padres toman partido en esas pasajeras querellas de sus hijos y como sus emociones son más estables mantienen una actitud hostil mucho tiempo después de que los niños han vuelto a ser amigos.

(7) Juan Piaget "El lenguaje y el pensamiento del niño", (en francés), 1926.

La ambivalencia emocional no se limita por cierto a los niños. Todo el mundo sabe que no hay enemigos más acerbos que dos viejos compinches que han tenido un disgusto. En el teatro, es frecuente el caso de la dama que comienza por odiar a un hombre y acaba casándose con él. Pablo, gran persecutor de los cristianos, se convirtió en el gran misionero de la nueva fe. A períodos de exaltación optimista siguen con frecuencia otros de depresión pesimista. La ambivalencia es un término técnico que sirve para designar la instabilidad de sentimientos y de emociones. Un muchacho puede tener al mismo tiempo sentimientos de amor y de rencor para su padre.

Los psicoanalistas han atribuído gran importancia teórica a la ambivalencia emocional. Sin embargo, en la realidad, la instabilidad emocional no es más que una simple característica de esta clase de conducta y no es justificable edificar complicadas interpretaciones teóricas sobre un simple hecho aparente para cualquier observador.

La emoción de miedo. — En el mundo animal, el miedo tiene un propósito efectivo. Protege al animal de peligros que amenazan su vida. En tiempos primitivos el miedo tuvo, sin duda, una finalidad valiosa para la raza. Bajo su influencia, el hombre primitivo podía huir de los animales de presa o mantenerse constantemente alerta para afrontar posibles peligros. El miedo primitivo es una reacción poderosa que entraña un trastorno fisiológico. Job, describiendo una pesadilla, (V., 14, 15), dice: "Se abatió sobre mí el miedo, que hacía estremecer todos mis huesos... en mi carne erizábase el pelo..." Mucho se ha investigado con el fin de determinar qué condiciones fisiológicas acompañan al miedo humano. La vida civilizada moderna raras veces presenta situaciones que provoquen aquellas reacciones primitivas. De aquí que convenga dedicar particular atención, en la educación del niño, a cuanto respecta al temor y al miedo.

Quizás las únicas situaciones que evocan señales de dolor en un infante son la sobreestimulación y la incomodidad. Todo estímulo súbito y violento hace detener la respiración para elevarla en seguida acelera las pulsaciones y obliga a volver la cabeza. Accesos de llanto espasmódico acompañan a esas reacciones. Más o menos a los cuatro meses de edad el niño manifiesta señales de temor en presencia de personas extrañas o en un ambiente nuevo para él. Con fines experimentales, se provocó en algunos infantes la manifestación de miedo mediante estímulos indiferentes. Por ejemplo, a un niñito se le hace tener miedo de su juguete favorito. El procedimiento experimental consiste en producir un ruido muy fuerte y súbito detrás del niño, mientras éste se entretiene con el juguete. Al cabo de dos o tres veces

de ese experimento el niño normal manifestará señales de miedo cada vez que se le presente el juguete.

Una colegiala era presa de un miedo histérico cuando sus compañeras la perseguían con un plumero. La mera vista de plumas le ponía "carne de gallina". La joven recordaba claramente que cuando tenía dos años de edad había sido derribada por un gallo enfurecido en el corral de su casa. Veinte años después sólo ver plumas le causaba una impresión de terror. Cuando esta emoción de miedo depende de un estímulo irracional, como en el caso recién narrado de las plumas, se la suele llamar una fobia. Las fobias se adquieren fácilmente (8)
Holt, 1928.
y pueden comprometer indefinidamente la alegría de vivir. Los padres y los maestros deberían mantenerse constantemente alerta a fin de advertir en los niños signos de reacciones de miedo irracional. Juan, de tres años de edad, escuchó con arrobada atención, un relato sobre "el hombre de la bolsa". Esa noche cuando sus padres le dijeron que se fuera a acostar, solo como todas las noches, Juan se echó a llorar. Se le repitió la orden y como diese crecientes señales de miedo, los padres decidieron averiguar la causa. Juan les contó entonces la historia del "hombre de la bolsa" que un vecino ignorante le había relatado aquella tarde. Por fortuna, la madre de Juan recordó que desde hacía mucho tiempo el niño deseaba ardientemente una linterna eléctrica. Se la dió en seguida y luego pidió al niño que fuera solo a su cuarto, como de costumbre y viese, a la luz de su linterna, si había allí algun "hombre malo". Juan subió la escalera, solo, con su nuevo juguete y valerosamente, registró los rincones del cuarto. Al cabo de un momento llamó a la madre para decirle: —El hombre de al lado que me contó eso, es un tonto, ¿verdad?

Así se le extirpó, desde el principio, la fobia a la obscuridad.

Es mucho más fácil prevenir el desarrollo de fobias, que desarraigarlas una vez adquiridas. Algunos experimentos han demostrado la eficacia de diversas técnicas para eliminar fobias (9). En uno de esos experimentos un niño adquirió miedo a un conejo de juguete a causa de que cada vez que intentaba tomarlo producían, a sus espaldas un ruido fuerte y súbito. Luego se trató el problema de los medios para eliminar esa fobia. El método consistió en presentarle el conejo mientras el niño comía. Al principio se le mostraba desde lejos; más tarde

---

(8) L. F. Shaffer, "La psicología de la adaptación", Boston, Houghton Mifflin, 1936 y English Baby, "Psicología de la personalidad", Nueva York, Holt, 1926.

(9) J. F. Dashiell, "Fundamentos de psicología general", Boston, Houghton Mifflin, 1937.

se le acercaba progresivamente. Al cabo de cuarenta "sesiones", en el curso de muchas semanas, el niño recuperó el placer por su juguete. Punto importante de esta demostración fué el de que la fobia podía ser adquirida en dos o tres sesiones, pero se necesitaban alrededor de cuarenta para disiparla. El corolario de este experimento es, desde luego, el de que se debe evitar que tomen desarrollo los miedos irracionales.

La técnica empleada para eliminar el miedo se llama adaptación negativa. El método consiste en que la reacción de temor disminuya gradualmente en intensidad, asociándola con una actividad placentera, por ejemplo, con el acto de comer. En el amaestramiento de animales es posible obtener buen resultado simplemente mediante la repetición del estímulo del temor. Por ejemplo, un procedimiento para corregir a un perro de caza que se asusta de las detonaciones de fusil, es el de encerrarlo en un corralito hasta que sienta hambre. Entonces su amo le presenta el alimento y al mismo tiempo dispara un arma sobre la cabeza del animal. Es posible que en los primeros días el perro se sobresalte con terror y se aparte del alimento, pero no se tardará en conseguir que permanezca quieto y coma mientras se dispara el arma de fuego. Con los niños esta técnica no es muy eficaz. El método preferible es el de obtener la adaptación negativa al estímulo del temor, asociándolo con una situación agradable.

Un niñito que tiene miedo de la obscuridad puede ser poco a poco aliviado de ese temor si la luz de su dormitorio se atenúa gradualmente noche tras noche. Un método más razonable sería el de hacer agradable la hora de acostarse. Por ejemplo, antes de apagar la luz la madre entretendría al niño con un relato agradable o cantándole una canción de cuna. Con niños mayores, serían más eficaces otros procedimientos. Pero repetimos, con los más pequeñitos, el mejor método consiste en asociar el estímulo del temor con algo muy agradable en la vida del niño.

A veces se pueden emplear influencias sociales para desarraigar las fobias de los niños mayores. Elena, niña de ocho años, conserva un recuerdo muy penoso del sillón del dentista y le asustaba la idea de volver a él. Después de larga persuación la madre consiguió llevarla otra vez a lo del dentista. Mientras aguardaban turno en el vestíbulo, oyeron exclamaciones de dolor proferidas por el paciente a quien atendían en ese momento. Estas quejas, en vez de acrecentar el temor de Elena, le provocaron una curiosidad entretenida y risueña. Cuando se abrió la puerta y salió del consultorio un hombre corpulento, la niña se echó a reír. Sin duda le parecía grotesco que un hombre tan

grande se portara como un chiquillo. Lo cierto fué que Elena entró animosamente en el consultorio resuelta a demostrar que ella no era tan floja como ese hombrote.

Otro niño, Francisco, también miraba con terror el sillón del dentista. Una vez instalado en él, vió que tres compañeros de escuela espiaban, apartando la cortina del consultorio, dispuestos a divertirse a sus expensas, pues preveían sus muecas de dolor. Francisco resolvió burlarlos convirtiéndolos en testigos de su entereza. Y en efecto, cada vez que el dentista le preguntaba, "te duele", respondía negativamente con una sonrisa forzada, pero sonrisa al fin.

La confianza en sí mismo. — En el desarrollo de la personalidad completa, la emoción más importante es el sentimiento de la confianza en sí mismo. Es una actitud emocional formada por una larga serie de acertadas adaptaciones a las dificultades. Un niño excesivamente tímido no es apto para una vida feliz y útil porque le falta esa confianza propia. Dos clases de experiencias parecen entorpecer el desarrollo de un sentimiento bien fundado de confianza en sí mismo. En primer término, el niño puede tener que afrontar situaciones cuya única consecuencia posible será el fracaso. Por ejemplo, Guillermo padece de un marcado defecto de pronunciación. Sus compañeros de clase se ríen de él cada vez que recita o lee en voz alta. Guillermo trata humildemente de pasar inadvertido para que no lo llamen a leer o a recitar. Mabel es una niña de inteligencia tan limitada que no logra ser aprobada en los cursos superiores; pero ella misma se da cuenta de esa limitación y vive en un estado de temor cuando comienzan las tareas escolares. En segundo lugar, otra de las causas está en los adultos que juzgan lo que hacen los niños con criterio de adultos y de acuerdo con los cartabones de éstos.

Una actitud de inferioridad es lo opuesto a la confianza en sí mismo. Esta actitud se organiza alrededor de la emoción de temor. En casos extremados la actitud de inferioridad puede dislocar la vida entera, y, siempre, milita contra una adaptación satisfactoria. Los síntomas de una actitud de inferioridad pueden ser advertidos en los niños de la escuela primaria. El niño se aparta de la compañía de sus camaradas, a fin de evitar sus críticas y para impedir que pongan a prueba sus condiciones. Un desdén, un desprecio, real o fingido, lo hiere profundamente. Los niños más pequeños suelen romper en llanto mientras los mayores soportan en silencio la herida de sus sentimientos. Es innecesario decir que los maestros deben hacer todo lo posible para ayudar al niño tímido a recobrar la confianza en sí mismo. El procedimiento consiste en proporcionarle oportunidades de experiencias

satisfactorias, procedimiento que presenta, no obstante, cierto peligro, como es el de que esos niños con actitudes de inferioridad, confíen demasiado en los adultos que les proporcionan esas ocasiones y se acostumbren a una situación de dependencia con respecto a ellos.

Por otra parte, no hay que olvidar que la confianza en sí mismo puede tener a veces un fundamento muy inseguro. Cuando Jorge convalecía de una parálisis infantil, su madre murió. El padre de Jorge era muy rico y resolvió dar a su hijito tullido todo cuanto se le antojara. Así, desde temprana infancia, no había capricho de Jorge que no fuera satisfecho al instante. Si le desagradaba la niñera o la institutriz, ésta era despedida en seguida. Jorge fué enviado a la más costosa de las escuelas particulares, y muy pronto retirado de ella porque no se conformaba con ciertos reglamentos de la escuela. Deliberadamente su padre contribuyó a que se formara en el espíritu de este niño la actitud de que era superior a los demás. El resultado de esta formación sentimental fué desastroso para Jorge.

Los padres y los maestros demasiado indulgentes proponen metas demasiado fáciles para los niños y así desarrollan en ellos sentimientos injustificados de confianza en sí mismos. A su vez, los adultos demasiado severos también les causan daño porque los niños no se deciden a intentar una tarea accesible por el temor de fracasar en ella o de incurrir en la desaprobación de los adultos. Se forma una confianza propia sana guiando a los niños para afrontar una serie creciente de dificultades apropiadas a su grado de desarrollo mental. Surge ahora la pregunta: ¿deben los niños experimentar fracasos? Algunos educadores creen que todos los niños tienen el derecho a tener buen éxito y que los adultos, en el hogar y en la escuela, deben ayudarlos para que logren siempre resultados satisfactorios. El fundamento de esta opinión depende mucho de la edad del niño y de su historia psicológica. No hay duda de que los niños que se encuentran en trance de desarrollar actitudes de inferioridad necesitan con frecuencia buenos éxitos inmediatos. Estas experiencias contribuirán a acrecentar la confianza en sí mismos. Los niños muy pequeños no parecen obtener beneficios de los fracasos. Con los niños mayores la situación es diferente. Algunos contratiempos temporarios pueden resultarles benéficos si es posible un resultado final satisfactorio. Es importante que los niños mayores comprendan por qué fracasaron y se resuelvan a conseguir su propósito en un nuevo intento.

La emoción de ira. — La ira, como el miedo, es una reacción poderosa que trastorna el equilibrio fisiológico entero. La persona presa de ira pierde la cabeza y a veces comete actos que exigirán una expiación

durante toda la vida. Pablo era víctima de burlas crueles, día tras día, de parte de un compañero de mayor edad. Por fin, cierta vez que el otro volvía a fastidiarlo implacablemente, Pablo se apoderó de un pesado atizador de metal y se lo arrojó a la cabeza. Su enemigo se apartó a tiempo y el atizador fué a dar en un tintero al que dejó hecho pedazos. Muchos años después Pablo se estremecía al recordar cómo en un acceso de ira estuvo a punto de cometer una muerte. Es frecuente el caso del jugador de golf que, exasperado por haber hecho un mal tiro, hace pedazos su palo favorito. Estos ejemplos de ira pueden ser multiplicados infinitamente.

Lo que reconocemos como expresión de ira en el niño suele ser provocada por una restricción de la libre actividad. El infante realiza esfuerzos desesperados por romper el objeto que le incomoda o por apartar a la persona que le molesta. Más tarde, cualquier frustración de un intento parece provocar tensiones elevadas.

Goodenough comprobó que se producían manifestaciones de ira cada vez que los padres intentaban hacer cumplir al niño hábitos de rutina. Durante los primeros años de la vida frecuentemente el niño se coloca en conflicto con las prohibiciones de los adultos y con otros niños. Esas situaciones llevan al niño decepcionado a manifestaciones de ira más o menos violentas. La mencionada autora observó también que los niños a quienes se había otorgado demasiado tolerancia durante un período de enfermedad, pasada ésta, se entregaban fácilmente a accesos de ira. Aparentemente la indulgencia les había fomentado la impaciencia ante cualquier contrariedad.

El mecanismo de la emoción de ira está bien ilustrado por el ejemplo de una niña de cinco años que intentaba colocarse un patín. Al principio la niñita hizo varias tentativas inútiles para ajustar el patín en su zapato. Como no consiguiera su propósito comenzó a golpear el patín contra el suelo de la acera y a llorar exasperadamente. Alguna tensión emocional pudo haberla ayudado a imaginar la manera de ajustarse el patín, pero la frustración repetida desorganizó su conducta. Otro ejemplo es el de la actitud del colegial que, no pudiendo abrir rápidamente la puerta de su cuarto, le dió de empellones hasta dislocarse un hombro. La ira es la reacción primitiva ante toda decepción o frustración física.

Las palabras, los gestos y otros símbolos llegan a adquirir intenso sentido como frustraciones. Hubo una época en que, en los días de vacaciones los muchachos acostumbraban a arrojar piedras a las ventanas del edificio escolar. La escuela era entonces una institución represiva y tiránica en la que se imponía el orden a los alumnos median-

te medidas coercitivas. Por lo tanto, el edificio escolar mismo se convertía en símbolo de frustración de deseos normales. Uno de los grandes triunfos de la educación moderna es el de haber conseguido que los niños no detesten la escuela.

Los epítetos de burla adquieren potencia simbólica para representar frustraciones. Así, en la escuela, hay niños que se dejan arrebatar por un frenesí de ira a causa de los epítetos que les aplican sus compañeros. A Shelley por ejemplo, en la Academia de Lion House le provocaban paroxismos de ira. Uno de sus compañeros narra que en esas ocasiones Shelley se apoderaba de cualquier objeto —cierta vez tomó a un niñito—, para arrojarlo a los que lo atormentaban con sus burlas.

Reacciones tan violentas como las de la ira deben ser corregidas y encauzadas hacia manifestaciones más sensatas. Normalmente, a medida que crecen, los niños comprenden la inutilidad de tales accesos de cólera. Esos arrebatos debieran ser ya poco frecuentes a la edad de cinco o seis años, aunque suelen persistir en formas atenuadas por un tiempo mucho mayor. Uno de los síntomas más lamentables de un desarrollo emocional deficiente es el que presentaba una niña de diez años cuya vida era una constante sucesión de arrebatos de cólera. Sentada a la mesa, si no le servían de un plato, aunque no hubiese pedido, se entregaba a un acceso de furor. Sus malos hábitos emocionales la conducían a complacerse en dar muerte a algún animal doméstico favorito. A causa de haber sido inicialmente deficiente su orientación emocional esa niña llegó a ser un caso de sanatorio.

¿El ruido y la ira son útiles? — No se puede afirmar que todas las emociones de miedo y de ira carecen en absoluto de valor para la vida mental del niño. Por lo contrario, ciertos temores son quizás lo más útil que un niño puede aprender de sus padres y maestros. Por ejemplo, conviene aconsejar al niño que no intente jugar con perros que no conoce. Se le debe enseñar otras muchas precauciones contra motivos corrientes de peligro. El niño no debe cruzar la calzada si no va acompañado por una persona mayor; si se viese obligado a cruzarla solo, deberá mirar previamente a uno y otro lado para cerciorarse de que no se acerca ningún vehículo. Un incentivo digno y eficaz, si se lo emplea atinadamente, es el temor del niño a una reprensión de un adulto a quien respeta. Las prohibiciones y los *tabús* sociales son eficaces porque tememos las consecuencias si nos desviamos del modelo de conducta aprobado. Sin embargo, no es de desear que se magnifique el temor como un incentivo. Es fácil enseñar al niño a proceder de tal o cual manera, infundiéndole el temor de las consecuencias, pero

esto es, en cierto grado, una educación del carácter negativa. El ideal consiste en proponer modos de conducta emocionalmente satisfactorios para el niño.

Alicia, por ejemplo, ha recibido lo que sus padres llaman "una buena educación, religiosa a la antigua". Los padres, el párroco, las maestras de la escuela dominical, le han descripto un infierno que le aguarda en el caso de que se desvíe de la recta senda. Después de oír un sermón particularmente gráfico. Alicia quedó tan impresionada que no podía dormir. Era muy real para ella el terrible castigo que la afligiría durante la eternidad al menor quebrantamiento de las normas perfectas. En el colegio no tardó en comprobar que sus compañeras no compartían sus aprensiones ni sus opiniones. Después de un período de gran angustia emocional anunció que se había hecho atea y comenzó a burlarse de las creencias de su niñez. Naturalmente, Alicia confundía la religión y la teología. Había sido adoctrinada en ideas teológicas basadas en la emoción de temor, pero no concebía la contribución positiva de la verdadera religión. Algunos temores son, sin duda, necesarios; pero un sistema de educación de la infancia, una filosofía tradicional de la educación y un programa de educación del carácter basados en el temor, no pueden ser hoy admisibles.

Aun la ira puede tener un fin útil si se la orienta y se la educa apropiadamente. La ira es, como hemos dicho, la primera reacción ante la frustración. El tono de todo el organismo se eleva para una actividad vigorosa. De tal suerte parte de esta tensión emocional puede ser dirigida para superar o vencer la frustración. A medida que crece el niño normal se extiende el período de prueba y de error antes del estallido de la ira. No sólo transcurre cierto tiempo antes de que se produzca la ira, sino también ésta se presenta muy reducida. En conexión con la ira, el problema educativo consiste en educar a los niños para que conduzcan ese aumento de energía hacia una solución de sus dificultades.

Jaime se devanaba los sesos ante un problema aritmético. Probablemente había estado distraído cuando el maestro explicaba los datos del problema o no acertaba con el procedimiento para obtener la respuesta exacta. Trabajó con intensa dedicación durante veinte minutos. Fué en vano. Entonces apabulló el papel, rompió en dos el lápiz y arrojó el libro al suelo. Jaime ya se había excedido del punto en que un consejo o una indicación pudieron serle útiles. Una vez que esta tensión se calmó un poco, su padre le dió oportuno auxilio. Las tensiones de la frustración de Jaime pasaron de la actitud de resolver el problema a un estado de desorganización emocional.

Los niños más pequeños aprenden a soportar frustraciones en el toma y daca de los juegos. Pronto advierten que los accesos de cólera frecuentes les hacen perder la simpatía de sus compañeros. De esta manera las satisfacciones emocionales que proporcionan los compañeros de juego ayudan a reducir el vigor de la ira y de la conducta consiguiente. Pero hay también niños que comprueban que un acceso de ira de vez en cuando influye en la conducta de sus padres para con ellos. Hay padres que ceden a la cólera del niño y le otorgan entonces cuanto quiere el capricho de éste. Tales niños tienen más tarde mucha dificultad para adaptarse a sus compañeros de escuela. Idealmente, la ira debiera ser modificada, tanto en la forma en que se expresa como en los estímulos que la provocan hasta convertirse al fin en una especie de determinación para vencer dificultades.

Cómo se estudian las emociones (10). — En tiempos en que la psicología era una rama de la filosofía, se escribió mucho sobre la emoción. Cada filósofo había formulado su propia lista de emociones humanas y su propia teoría de interpretación. La psicología científica contemporánea desdeña esas conjeturas de gabinete. Las emociones de los seres humanos se investigan ahora mediante observaciones bien vigiladas. Uno de los procedimientos empleados en muchas investigaciones de laboratorio consiste en observar cómo las expresiones faciales revelan las reacciones emotivas. Experimentando con niños mayores, Schultze, (11), fotografió varias reacciones emocionales y luego pidió a algunas personas que identificaran las emociones representadas. Sus resultados indican que hay ciertamente diferencias reconocibles en las expresiones faciales. Por su parte, Landis (12) observó que los estudiantes de colegios secundarios adquieren cierta semejanza convencional en sus expresiones faciales. De aquí deduce que el adulto no expresa más que "la cortesía afectada de una persona de experiencia social".

Alguna atención se ha dedicado a la voz como índice de las reacciones emocionales. La observación corriente indica que la voz se vuelve ronca en la ira, aguda en el miedo y trémula en la excitación. El lenguaje rápido de un niño excitado es un fenómeno familiar. Sin embargo Sherman comprobó que, aparentemente, no hay diferencias

---

(10) C. A. Ruckmick, "Psicología del sentimiento y la emoción", Nueva York, Mc Graw Hill, 1936 y J. A. Larson, "La mentira y su investigación", Imprenta de la Universidad de Chicago, 1932.

(11) R. Schultze, "La mímica del niño en la emoción artística", (en alemán), 1906.

(12) C. Landis, "Estudios sobre reacciones emocionales", en "Revista de psicología comparada", 1924.

características en el llanto de un infante de muy corta edad. Los actores han contribuído mucho a establecer tipos fijos en las representaciones vocales y faciales de las diversas emociones. Sin duda, un observador puede decir fácilmente si un niño ríe o llora pero no hay prueba científica que indique que las vocalizaciones espontáneas revelan diferencias sutiles en la conducta emocional.

El procedimiento de asociación de palabras suele dar buen resultado en el estudio de las reacciones emocionales de los niños. El experimentador dice: "Diré una palabra y usted dirá en seguida otra, la primera que se le ocurra, cualquiera que sea. Por ejemplo, si digo "noche", puede usted replicar "día"; si digo "ventana", puede usted decir "puerta". Se formula una lista de palabras corrientes o típicas y se interpretan las respuestas del niño con referencia a una tabla de respuestas comunes. Muchas de esas palabras tienen connotaciones simbólicas y revelan reacciones emocionales poco usuales. En investigaciones experimentales más delicadas, por el método de asociación de palabras, el psicólogo registra el tiempo de reacción, la manera de responder y las reacciones psicológicas del niño. Otras investigaciones de laboratorio, en mayor escala, incluyen el empleo de instrumentos para medir ciertas reacciones fisiológicas, como los cambios en la presión sanguínea, el ritmo de la respiración y la palpitación cardíaca. También se ha investigado minuciosamente, mediante mediciones, los cambios de resistencia de la piel a pequeñas descargas de corriente eléctrica. Se colocan electrodos en dos lugares de la piel, por lo común en las palmas, y se hace pasar por el cuerpo del niño una corriente muy débil. Las oscilaciones registradas en un galvanómetro muy sensible miden los cambios en resistencia. El dolor, un ruido súbito, el retiro del biberón son estímulos típicos que originan cambios pronunciados en un niño de tres meses de edad.

Orientación del desarrollo emocional. — Aunque queda por realizar gran suma de investigaciones acerca de las emociones, se puede ya afirmar la importancia que tienen para el desarrollo de la personalidad las reacciones emocionales sanas. Una conocida frase sintetiza esta idea: somos puntitos de inteligencia flotantes en mares de emoción. Todo adulto reflexivo ha de haber meditado más de una vez sobre el hecho de que hay una amplia discrepancia entre lo que realmente hacemos y lo que creemos que debemos hacer. Cuan pequeña es la parte de deliberación serena que actúa en el gobierno de los asuntos humanos lo revela la página de grandes títulos de cualquier diario. La guerra, el crimen, el escándalo, la violación de la fe pública, el antagonismo de razas, el conflicto entre el capital y el trabajo, fenómenos

sociales que, todos ellos, ilustran la influencia de las reacciones emocionales en la dirección de los destinos humanos. Es, pues, evidente la necesidad de educar a los niños en tipo útiles de reacciones emocionales.

De parte de los adultos dos creencias infundadas obstan para una saludable orientación del niño en punto a su desarrollo emocional. La primera es la noción de que la herencia determina el desarrollo de la personalidad y que, por consiguiente, poco puede realizar la educación. Lo falso de esta opinión ha sido demostrado por estudios experimentales. Cuando un muchacho cae en la delincuencia, se le llama "criminal nato", lo que suele ser un cómodo pretexto para que la sociedad se libre de todo reproche. Sin embargo, todo caso de historia individual realizado con mérito científico demuestra, por lo contrario, que la verdadera explicación está en una deficiente educación emocional. Conviene que padres y maestros no dejen de tener presente esta norma: No se atribuya nada a la herencia sino después de haber agotado la investigación de todas las posibilidades de influencias del ambiente. La segunda es la noción de que los padres y los maestros tuvieron en su niñez la mejor formación emocional y que, por consiguiente, los niños de hoy deben ser tratados de la misma manera. Sólo en años recientes han sido investigados científicamente los problemas de la conducta y de las reacciones emocionales, y el conocimiento así adquirido ha servido para eliminar muchas prácticas tradicionales en la guía del niño.

Rousseau decía que los adultos han hecho un embrollo de su vida y constituyen el peor ejemplo posible para los niños. Por eso proponía educar a Emilio apartado de contaminación humana. Sin duda da un ejemplo deplorable el adulto que deja ver a los niños la carga de sus decepciones y de su falta de madurez emocional. La inadaptación emocional de un adulto se exhibe cuando éste intenta hacer dos cosas: primero, mantener la confianza en sí mismo recurriendo a triunfos ficticios; y, segundo, evadirse de una adaptación a la realidad de la vida social a fin de proteger la confianza en sí mismo. Los responsables de la educación de los niños más pequeños deben someterse a continua vigilancia a fin de no caer en reacciones extremadas o poco deseables.

Sería útil trazar una lista de reglas definidas que pudiesen ser recordadas y cumplidas al guiar el desarrollo emocional; pero para esto, el problema es demasiado complicado. En efecto, no hay dos niños que se desarrollen precisamente de la misma manera, ni aun en un mismo hogar. Las investigaciones científicas sobre las emociones han producido generalizaciones con respecto al niño en general, y, sin

duda, el conocimiento de esas conclusiones es esencial para los padres y para los maestros. Sin embargo, la dirección o la guía del niño es asunto de tratar con un niño en particular y no de aplicar generalizaciones científicas abstractas. Un eminente psiquiatra, antes de casarse solía dar conferencia a los padres, titulándolas "Los Diez Mandamientos de los Padres". Se casó, llegó a ser padre, dió conferencias, pero ya no las llamó *Mandamientos,* sino *Sugestiones.* Pasó algún tiempo, conoció más profundamente los problemas emocionales de los hijos y ya no quiso dar más conferencias.

Algunos comentadores pesimistas de la educación infantil escriben como si alentasen la idea de que padres y maestros están empeñados en una carrera para evitar que sus hijos se vuelvan insanos. Ciertamente, no es nada sensato insistir demasiado sobre la patología de las emociones. La guía de la formación del niño no debe ser considerada como un asunto negativo cuya principal preocupación consiste en prevenir desequilibrios emocionales. Es mucho más importante el aspecto positivo que procura proporcionar al niño experiencias deseables y satisfactorias. Esa guía u orientación significa simplemente que los adultos tienen dos obligaciones: primero, definir la clase de conducta emocional que los niños deben adquirir; segundo, procurar situaciones en las cuales los niños tendrán oportunidad de comportarse en esas maneras deseables. Las instituciones primordialmente interesadas en ese proceso son el hogar, la escuela, la iglesia y la comunidad.

Uno de los grandes propósitos de la educación emocional es el de desarrollar un sentimiento realista de la confianza en sí mismo. Mediante experiencias dirigidas, el niño llega a darse cuenta, poco a poco, de sus posibilidades personales. Aprende a desarrollar sus condiciones favorables y a reconciliarse con sus defectos inalterables. Afronta las dificultades con la actitud de resolver un problema y no recurriendo a pueriles accesos de mal carácter. Otro de los propósitos es el de que el niño acreciente gradualmente la confianza en sí mismo. Hay adultos que se complacen en que los niños sean cada vez más dependientes de ellos. Esta clase de educación emocional es desastrosa. El niño debe ser guiado en una dirección de emancipación. Tercer propósito es el de habituar a los niños a convivir agradablemente entre sí. En un orden social democrático no tiene lugar el individualismo en la expresión de impulsos emocionales. El toma y daca de los juegos infantiles y de la escuela común proporciona excelente oportunidad para ajustar las idiosincrasias personales a las exigencias sociales.

Educación de las emociones estéticas (13). — Se ha realizado muy poca investigación experimental sobre el desarrollo de apreciaciones y sentimientos estéticos. Sin embargo, las teorías educacionales recientes encarecen la importancia de esa educación. Se ha establecido que las emociones estéticas como todas las demás funciones psicológicas, se desarrollan en forma lenta, regular y previsible. Hace ya tiempo que Binet comprobó que la habilidad de un niño para distinguir la belleza o la fealdad de líneas en dibujos de caras humanas tienen significado en la medida de la inteligencia. En la más reciente revisión de la escala de Binet, un *test* de esta habilidad figura en el nivel de la edad mental de cuatro años y medio. Varios investigadores han sometido a niños a *tests* de preferencias estéticas en cuanto a colores. Fenton dice que halló un solo caso de placer provocado por un color en su hijito, cuando éste tenía casi un año de edad, y fué en ocasión en que le puso un vestidito azul. Macaulay observó que el niño normal demuestra poco interés en el estilo o el color de su traje antes de los diez años de edad. Esos experimentos no significan, sin embargo, que no se pueda lograr mucho educando a los niños mediante experiencias estéticas.

Entre los griegos de la Antigüedad se concedía gran importancia al desarrollo de sentimientos y actitudes estéticos. Desde el comienzo de su primera educación el niño griego era educado en actividades rítmicas y expresivas. Propósito cardinal era entonces la formación de una apreciación de lo bello. Excepto en las "escuelas progresistas", la educación moderna se caracteriza por su insistencia en una enseñanza utilitaria consistente en el dominio de determinado programa de conocimientos. Sin embargo, se nota cada vez más una tendencia al desarrollo de emociones y apreciaciones estéticas mediante actividades creadoras. Esta educación es necesaria si se quiere que el tiempo libre sea empleado en una forma placentera y digna. Así se redescubriría el ideal ateniense de preparar para el goce bello de la vida.

Felipe Lorenzo HARRIMAN
De la Universidad de Bucknell

---

(13) R. M. Ogden, "La psicología del arte", Nueva York, Scribner, 1938.

VOCES ARAUCANAS USUALES EN NUESTRO IDIOMA

En Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y el tercio o medio austral de Mendoza úsanse en nuestro idioma voces araucanas para distinguir plantas, animales, accidentes topográficos, gentilicios, etc. Muchas ha incluído la Academia Española en su *Diccionario* (décima sexta edición), pero no están todas, ni todas las que están son correctas; las hay que merecen reparos, ya por la ortografía, ya por el significado, ya, y principalmente, por la difusión restringida que les atribuye.

Dejo a un lado las objetables para ocuparme exclusivamente de varias de empleo cotidiano, ausentes del léxico español. Son: *chapel, charcau, choique, choiquemamuel, lenga, mallín, menuco, neneo ñancolahuén, pilquín* y *trayau.* Prescindo, entre otras, de voces que conocen únicamente los indios, algún versado en lengua araucana y pocas personas más, v. gr., *puel neneu* y *traftol o traupitol,* nombres de un arbusto y de una hierba insignificante; y de gentilicios tan sabidos como *huilliche, picunche, ranquel* y *tehuelche,* el último de discutido origen pero vulgarísimo, cuya dilucidación insumiría espacio excesivo. Baste decir que *ranquel* y *tehuelche* son voces activas y acaso más populares que *puelche* y *pehuenche,* éstas alojadas en el *Diccionario* como chilenas, no obstante correr también aquende los Andes y hallárselas a cada instante en nuestra literatura, sobre todo en la histórica y etnográfica, pretérita y actual.

En lo concerniente a Chubut y Río Negro, este estudio refleja mi conocimiento personal, adquirido en innumerables viajes de Norte a Sur y de Este a Oeste, y viceversa, en coche, en carro, a caballo, en automóvil y en ferrocarril, durante los cuales he oído infinidad de veces y usado yo mismo en la conversación las palabras de referencia. Respecto a Santa Cruz, Neuquén y Mendoza, me valgo de datos suministrados por personas que viven o vivieron allí y de constancias existentes en libros, diarios y revistas. He confeccionado extensa lista de obras y páginas en las que aparecen los vocablos, pero, por brevedad, cito parte pequeña de ese material, acudiendo a los antecedentes biblio-

gráficos, sin agotarlos, sólo cuando son escasos; si abundan, los omito, y si no los hay, así lo digo.

La toponimia tampoco apura el tema; por lo común en cada gobernación hay más nombres geográficos que callo por superfluos.

Las dicciones técnicas señalan con precisión el animal o planta de que se trata; las indias, procedentes de vocabularios reunidos por mi en más de 3 lustros de permanencia en la Patagonia, entre ellas 10 inéditas, prueban fehacientemente la existencia de la cosa nominada; y las citas y transcripciones literarias corroboran el uso de las palabras en el castellano.

Chapel, m. Arbusto de unos 3 metros de altura, flores blancas y madera fuerte. Vive en sitios húmedos cercanos a los hitos internacionales de Chubut, Río Negro y Neuquén, y quizá en los valles andinos de Santa Cruz.

Nombres: Científico, *escallonia virgata* (R. y Pav.); araucano, *chepel,* vulgarizado *chapel.*

Hosseus (p. 41), en Río Negro, enriquece su colección botánica en el valle de Goye y alrededores de Puerto Blest, indicando el área de difusión de la planta: cordilleras de Chile y Argentina, "en los pantanos y mallines". Spegazzini (p. 605) determina la presencia del vegetal en Carren Leufu (Corcovado, Chubut); y aludiendo al mismo territorio escribe Martínez (p. 53): "Entre los arbustos el radal, la laura, el *chapel,*... y una mayor cantidad de hermosísimas especies embellecen el paisaje y muchas embalsaman el aire con la fragancia de sus flores".

Toponimia: *Chapel Co* (Neuquén), arroyo. *El Chapel,* estancia del señor Leonidas Alemán, en Súnica Parie (Chubut), a la vera de un mallín poblado de *chapeles.*

Es palabra usual en las gobernaciones nombradas, especialmente en la región occidental.

Charcau, m. Arbustito de hojas pequeñas, grises, y flores amarillas resistentes a los fríos invernales. Los ganaderos conocen bien la planta y su utilidad, pues alimenta a la oveja cuando otras mueren o las cubre la nieve, quedando semidescubierto el *charcau* si la nevada no ha sido excepcional. Copioso en Chubut y Río Negro, llega hasta la precordillera (montañas vecinas de las que forman los Andes). Ignoro si existe en Neuquén y Santa Cruz.

Nombres: Botánico, *senecio filaginoides* (D. C.); gününa küne, *chetrrgu* (*gu* débil y oscuro); araucano y vulgar, *charcau.*

Desconozco derivados, no entra en la toponimia, ni aparece en letras de imprenta. La plantita ha pasado inadvertida para viajeros

y turistas, absortos en la contemplación de aspectos más llamativos de la naturaleza austral: montañas, ríos, lagos, bosques, nieve... Sin embargo, con el andar del tiempo lo acogerá el *Diccionario* por pertenecer al lenguaje de muchos individuos y por acrecer día a día su propagación.

Choique, m. Avestruz. Hay dos especies nativas. Nombres:

a) Científico, *pterocnemia pennata* (D'Orb.); araucano, *choiqué;* güigüina küne, *gaye;* aóeni künk, *oiwü.*

b) Científico, *rhea americana* (Arribalz. y Holmb,) araucano, *mayú;* gününa küne, *yaksche,* familiar asimismo para el aóeni künk.

El *choique* o *pterocnemia pennata* habita en Neuquén, la Patagonia y algo al Norte del río Colorado. El *mayú* o *rhea americana* es raro al Sur del río Negro, como bien observa Burmeister (I, p. 194). A la última especie corresponden el guaraní *ñandú* y el quichua *suri* definidas por la Academia "avestruz de América".

En Neuquén, Patagonia, oeste de La Pampa y sur de Mendoza, la voz *choique* empléase mucho más que *ñandú* y *suri,* aunque a menudo se confunden las especies. Tal sucede con Lenz (p. 449) y Duncan (p. 358), quienes dan erróneamente el nombre de *choique* al *rhea americana.*

La voz no está en los registros de Granada, Garzón y Segovia. Se explica: cuando estos autores escribieron sus libros, nuestro Sur permanecía en la penumbra, o poco menos. Pero los testimonios del uso cuéntanse por centenas.

Participa en la toponimia. Ejemplos: *Choiqué* (B. Aires), *Sierra de los Choiques* (Mendoza), *Choique Mahuida* (Pampa Central), *Rincón de los Choiques* (Neuquén), *Choique Corral* (Río Negro) y *Choique Nilahue* (Chubut).

Además, origina los derivados siguientes: *Choiqueras,* f. pl. Boleadoras livianas, comunmente de dos bolas, llamadas también "avestruceras" porque sirven para cazar avestruces. *Choiquero,* adj. Caballo veloz adiestrado en la caza del bípedo, de excelente "pique". Aplícase menos al perro galgo destinado al mismo fin. (Todo indio es dueño de 3 ó 4 galgos que lo secundan en la tarea de procurarse la apetecida "picana" de avestruz y las igualmente codiciadas plumas que trueca por yerba, tabaco y caña). *Choiqueros,* m. pl. En tiempos idos el ejército argentino tuvo un cuerpo denominado así por estar armado de boleadoras. En trabajos modernos veo la palabra en Morales Guiñazú (fotografía entre pp. 130/131) y San Martín (p. 41).

Hay un baile imitativo de los movimientos del avestruz llamado *choique purún* y que por pertenecer a los indígenas orientales dícenle

con igual persistencia *puel purún* (del araucano *puel, puel tu,* oriente; *purún,* danza). Musters (entre pp. 198/199) dibuja con bastante exactitud una escena de este baile. Ambas expresiones son propias de los indios.

Por fin, compone el nombre de un vegetal, *choiquemamuel,* al que me refiero a continuación.

Choiquemamuel, m. Arbusto de flores pequeñas, amarillas, y espinas dispuestas como las del calafate (berberis), pero más débiles y cortas. Altura media aproximada, 1 metro. Cuantioso en las zonas precordilleranas y centrales de Santa Cruz, Chubut y Río Negro, su deleznable leña me ha sacado de apuros con frecuencia en mis andanzas.

Nombres: gününa küne, *yeskala ápuk,* araucano, *choique mamuelí* (o *mamüll,* la sílaba final oscura, típica y de difícil emisión). Etimología: *choique,* avestruz;*mamuell* o *mamüll,* leña, palo, madera, que la dificultad fonética recien dicha transforma en *mamuel, mamoel* y *mamel,* prevaleciente el primero.

Falta en las obras especializadas argentinas y chilenas. La única cita que puedo ofrecer es de Kinkelin Pelletan (p. 167): "Los arbustos de la estepa pertenecen a varias especies: duraznillo (colliguaya integerrima), *choique mamoel* (adesmia trijuga)..." No sé si este término botánico es el verdadero.

Invertidos los componentes —*Mamuel Choique*— da nombre, en Río Negro, a un dilatado mallín por el cual atraviesa el camino general de río Chico a Ñorquín Co.

La planta se extiende en superficie enorme. Por esto y por ser voz única y vulgar, tarde o temprano le dará acogida el *Diccionario.*

Lenga, f. Árbol alto y corpulento del occidente de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz. En Chubut, certifico su existencia en Cholila, Nahuel Pan, Corintos, Futa Leufu, Valle Frío, Corcovado, Río Pico y otros sitios, ocasionalmente —así en las montañas de Súnica Parie— en tupido bosque con exclusión casi total de congéneres. Su madera empléase poco en la fabricación de muebles, pero sí, largamente, en postes, varillas y varillones de cercas, corrales y tranqueras, varales de "catango", yugos, pisos y cielos rasos. Con árboles enteros, labrados de 4 caras, en posición horizontal uno sobre otro y engarzados por sus extremos, constrúyense casas rústicas y galpones. Leña mediocre, se consume sin embargo en estufas y fogones, produciendo buena llama y pésima brasa.

Nombres: Los naturalistas lo denominan *nothofagus pumilio* (Poepp. y Endl.); los araucanos, *leing-á,* del que proviene *lenga.*

La mayoría de los árboles son masculinos. En este caso, sin duda

por terminar el vocablo en a, se ha preferido el género femenino, con el que la corporación madrileña apunta el nombre araucano de otro árbol, común en Chile, la luma.

Lenganto, derivado en boga entre chilenos residentes en la Argentina, vale por reunión o bosque de *lengas.*

Mallín, m. Terreno herboso, generalmente horizontal pero también de pendientes serranas, con agua en la superficie o muy próxima en el subsuelo. En tierras secas y áridas del medio patagónico abunda el de agua somera; en las andinas, lo normal es que forme bañado, clasificación no rigurosa, desde luego, pues están regidos por la mayor o menor cantidad de agua que reciban de lluvias, nevadas y deshielos. Algunos acuosos suelen secarse en verano, sin dejar por eso de ser *mallines.*

Se caracterizan por la presencia de un vegetal llamado junquillo, al que acompaña en los centrales de Río Negro y Chubut el "pasto salado" o *mara cachu* araucano (*mará,* liebre; *cachú,* hierba, pasto). Son incontables en Neuquén y Patagonia, y estimadísimos por su vegetación compacta, verde y tierna (purga a los animales en primavera), en contraste con la rala, dura y amarillenta de las mesetas y sierras que los limitan. Los próximos a la línea internacional, en tierras negras, de aguas dulces y estancadas, tienen una seria contra en el saguaipé, plaga que la sal combate eficazmente en el interior, donde, como es sabido, yacen por doquier salinas y salitrales. Con todo, campo sin *mallín,* es campo pobre.

En Chile, diversos escritores anotan la palabra, entre ellos Román, quien la considera viciosa. En la Argentina no lo es. Usual e irreemplazable, carece de equivalencia castellana. Vega, valle, cañada y cañadón difieren en significación y sirven menos laguna y lago etimologías de Havestadt y Febrés. Hay *mallines* que no son bañados; tampoco vegas, ni aun en la acepción chilena. En un valle puede no haber *mallín* y, si lo hay, de ordinario ocupa sólo parcialmente el valle. Cañada y cañadón dan idea de algo distinto, máxime atendiendo al valor que les asigna la Academia Española.

En los registros de Granada y Garzón no figura la palabra, de la que Segovia dice lacónica e insuficientemente "pasto de la Patagonia". Abunda en fuentes argentinas de otra índole, por ejemplo, en *Programas de Instrucción Primaria,* del Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, 1941, pág. 308; interviene en docenas de topónimos de Chile, Neuquén, Río Negro y Chubut; y de ella nacen *mallincito,* diminutivo profuso, y *mallinal* y *mallinar,* denotativos por igual de abundancia de *mallines* o de uno muy vasto, poco usados, pues gozan de preferencia el plural "mallines" y "mallín grande".

Menuco, m. Voz usualísima en Patagonia, Neuquén y sur de Mendoza. Si no yerro, corre en las provincias chilenas colindantes.

Nadie define correctamente qué es un *menuco.* La explicación acabada y el tratamiento de la voz demandarían 5 ó 6 páginas, con desmedro de la proporción respecto de las demás, razones que me deciden a dejarla para un artículo especial de publicación futura. Anticipo, empero, que su importancia y dispersión son tan grandes como las de *mallín* y *neneo,* de popularidad incuestionable.

Neneo, m. Dicción muy vulgar para nombrar a un vegetal que compite con el coirón en cubrir el suelo de la Patagonia y Neuquén. Altura de la planta, unos 60 ó 70 centímetros. Nutre a la oveja, en invierno, con el charcau, cuando otras desaparecen; y en verano, particularmente en diciembre y enero, la come con avidez, aunque en ese lapso —el de la floración— comunica a la carne un sabor repugnante. Húmeda o verde, arde fácilmente; tal cualidad y lo abundoso de la planta hacen de ésta excelente y siempre a mano calorífero, del que aprovechan quienes están obligados a soportar a la intemperie las bajas temperaturas y los calantes vientos patagónicos. Tupe cercas alambradas o de ramas, protegiendo la huerta y el sembradito de alfalfa contra la dañina liebre y los no menos perniciosos vendavales; techa el tugurio del aborigen, y en viviendas más pretensiosas colócase encima del hierro acanalado para evitar la molesta gotera de la helada; y por último, con la raíz prepara el indio una infusión destinada a curar el dolor de muelas, de dudosa eficacia según comprobé cierta vez que me ví forzado a ensayar la receta indígena.

Granada, Garzón y Segovia no toman en cuenta la palabra, escrita "naneu" por la Cruz (p. 21) a principios del siglo XIX. En el corriente, "neneo" se ve en Carbajal (p. 95), Martínez (p. 52), Kinkelin Pelletan (p. 154) y otros.

Esta breve noticia amplía una mía anterior en la que doy las sinonimias indias y botánica, el papel que desempeña el término en la nomenclatura geográfica, etc. (Véase *El Monitor de la Educación Común,* 822, junio de 1941, pág. 27).

Ñancolahuén, m. Hierba de las cumbres montañosas del poniente neuquino y chubuteño, abundante en las cordilleras de Río Pico (Chubut). Se elabora con ella una bebida para combatir afecciones estomacales, de la que más de una vez hice uso por consejo de quienes la habían experimentado con éxito singular.

Nombres: Botánico (Molfino, p. 466), *valeriana carnosa* (Sm.); araucano, *ñamcu lahuén* (*ñamcu,* aguilucho; *lahuén,* medicina, remedio); vulgar, *ñancolahuén.*

Lenz afirma que *ñancolahuén,* en Chile, es "nombre vulgar de una

yerba perenne, con hermosas flores amarillas, *Linum aquilinum*", y añade que, según Gay, el común es retamilla. Transcribo de Augusta: "...*ñamcu l'awen,* s. c. la retamilla (?), lechuguilla (?) Bot. *Gnapalium purpureum* L."

Ignoro si los tecnicismos de Lenz y Augusta equivalen al de Molfino. Los vulgares de aquellos autores —retamilla, lechuguilla— han de conocerlos quizá algunos chilenos de nuestra Patagonia, donde impera el nominativo indio ligeramente deformado.

Además de Molfino, usa la voz San Martín (p. 91).

Pilquín, m. Cuadrúpedo del tamaño de un conejo, pelo gris ceniciento, cola densa terminada en cerdas largas y gruesas, que ostenta también en el bigote. Vive entre rocas desnudas de vegetación, y su agilidad es asombrosa; si se le persigue, rebota vertiginosamente de piedra en piedra hasta ganar un hueco salvador. De carne exquisita, lo he cazado en Carhue Niyeu y Culanconhué y contemplado inquieto y movedizo en Talagapa y Languiñeo, cuatro parajes interiores de Chubut. Pierde el pelo con facilidad durante gran parte del año, por cuya causa la piel, a pesar de su hermosura, se estima en poco.

Nombres: Sin seguridad del zoológico, presumo ha de ser *lagidium peruanum* dado más adelante por Burmeister y Outes; aóeni künk *chánwün;* gününa küne, *yamurwa;* téhueshun, *iameloe,* tomado por Outes (p. 233) de un acopio de voces de don Carlos Ameghino y en mi opinión corruptela de *yamurwa;* araucano, *pilquiñ,* cuya eñe permuta por ene el vulgar *pilquín,* éste predominante en Chubut con relación a chinchilla, chinchillona y vizcacha de la sierra que algunos emplean.

Los diccionarios araucanos, los chilenismos de Lenz y Román y las publicaciones argentinas de todo género silencian el vocablo. Refiriéndose a Chubut, dice Burmeister (II, p. 269): "... donde el señor Bell observó las vizcachas llamadas también Chinchillas (*Lagidum peruanum*)". Copio de Outes (p. 233): "*Lagidium peruanum* Meyen, n. v. chinchilla, que se le encuentra en el macizo montañoso al oeste del río Chico (Gobernación del Chubut)".

Toponimia: *Blan Pilquín* (Chubut), paraje al Norte de Sacanana, departamento Gastre; *Pilquín Niyeu* (Río Negro), lugar y cerro próximos al paralelo 42; *Pilquines* (*Neuquén*), cordón rocoso cerca de Buta Mallín, lo que da derecho a suponer que la voz se usa en la comarca.

Trayau, m. Planta muy combustible, de flores amarillas, acampanadas, hojas mayores que las de la generalidad de los arbustos australes similares, un tanto quebradizas y con espina por ápice. Mide algo más de un metro. Existe en diversos lugares de Chubut y Río Negro, sobre terrenos áridos y ripiosos, nunca en los valles y mallines.

Nombres: No logré averiguar el científico; araucano, *trayau;* gününa küne, *tratrákchik;* galés, *celyn bach.*

En Gales hay una planta llamada *celyn* (amargo). Al arribar a Chubut inmigrantes de esa procedencia, diéronle al arbusto sureño el nombre de aquélla, con la añadidura de *bach* (chico, pequeño). Los desconocedores de la lengua importada convirtieron *celyn bach* en *quilimbay,* defectuosa aglutinación empleada por gente que ha estado o está en contacto con descendientes de los colonos galeses. No obstante, *trayau* prevalece en Chubut, y es mayor su influencia en Río Negro, pues hasta allí no llega la corrupta quilimbay.

El gününa küne *tratrákchik* es onomatopéyico; traduce la muy notable crepitación del vegetal en combustión, y se da asimismo, tal cual o modificado *tráuktrauk,* a una hierba de flor amarilla, globular y unos 2 centímetros de diámetro (en araucano *traftol* o *traupitol;* de ambos modos lo dicen) que al ser oprimida, por lo regular sobre la frente, produce detonación; quedando así explicado por qué el gününa küne da idéntico nombre a dos representantes diferentes de la flora autóctona: la onomatopeya. Es poco riesgoso agregar que ésta se halla también presente en *traftol* y *traupitol,* ya que el radical *tra* vale posiblemente por golpe, choque. El sufijo *tol* significa frente.

No he encontrado la voz en obras chilenas y argentinas, ni en nombres propios de la geografía. Tampoco genera derivados.

Términos inéditos

Entran por primera vez en tipos de imprenta varias voces utilizadas en las páginas precedentes. Si éditas, acháquese la falsa información a mi ignorancia o a falla de mi memoria. Ellas son: Del araucano, *charcau, pilquiñ, trayau, puel neneu y traftol* (la variante *traupitol* hállase en Augusta, *Dicc. Arauc-Español,* t. I)). Del gününa küne, *chetrrgu, tráuktrauk, yamurwa, tratákchik* y *yeskala ápuk* (ápuk sinónimo del araucano *mamuell*). Del aóeni künk, *chánwün.* Del galés, *celyn bach* y su deformación *quilimbay.*

Resumen

Chapel, choique, choiquemamuel, lenga, mallín, menuco y neneo deberían entrar sin tardanza en el Diccionario, en razón de su importancia, carecer de sustitutos, ser muy grande la superficie en que circulan, y por participar en la literatura (profusamente *choique, lenga, mallín, menuco* y *neneo*) y en la conversación diaria de muchísimas personas.

En cuanto a la inclusión de *charcau, ñancolahuén, pilquín* y *tra-*

yau, menos conocidas y usadas que las anteriores, sería prudente esperar hasta que adquieran mayor difusión y se fijen definitivamente. Repito, no hay voces comunes que reemplacen a *charcau* y *ñancolahuén*, pero chinchilla, chinchillona y vizcacha de la sierra son competidoras de *pilquín*, y quilimbay de *trayau*, si bien, para mí, no es dudosa la preponderancia de las araucanas.

Bibliografía

Burmeister, Carlos V. (I) *Últimas exploraciones en Patagonia*. En *Revista de la Soc. Geográf. Argent.* B. Aires, 1888.

Burmeister, Carlos V. (II) *Relación de un viaje a la Gobernación del Chubut*. En *Anales del Museo Público de Buenos Aires*, tomo tercero, B. Aires, 1883-1891.

Carbajal, Lino D. *Por el Alto Neuquén*. B. Aires, 1906.

Cruz, Luis de la. *Descripción de la naturaleza de los terrenos que se comprenden en los Andes,...* En *Colección de obras y documentos...* por Pedro de Angelis, tomo I, B. Aires, 1835.

Duncan, E. R. y L. W. *Las llanuras de Santiago del Estero*. En *Historia de la Nación Argentina, Junta de Historia* y *Numismática*, tomo I, B. Aires, 1936.

Housseus, C. Curt. *La vegetación del Nahuel Huapi y sus montañas*. En *Trabajos del Inst. de Bot. y Farmacología* (*Facult. de Ciencias Médicas de B. Aires*), 33, B. Aires, 1915.

Kinkelin Pelletan, Julio de. *Jornadas patagónicas*. En *Rev. Geográfica Americana*, 60, B. Aires, setiembre de 1938.

Martínez, Marcelino B. *La Patagonia Central*. B. Aires, 1913.

Molfino, José F. *Plantas usuales de la flora argentina*. En *Almanaque del Minist. de Agricultura de la Nación*, B. Aires, 1914.

Morales Guiñazú, Fernando. *Primitivos habitantes de Mendoza*. Segunda edición. Mendoza, 1938.

Musters, G. Ch. *Vida entre los Patagones*. *Bibliot. Centenaria. Universidad de La Plata*, tomo I. B. Aires, 1911.

Outes, Félix F. *La edad de la piedra en Patagonia*. En *Anales del Museo Nacional de B. Aires*, tomo XII. B. Aires, 1905.

San Martín, Félix. *Neuquén*. B. Aires, sin año.

Spegazzini, Carlos. *Primitiae florae chubutensis*. En *Rev. de la Facult. de Agron. y Veterinaria de La Plata*, 32/33, La Plata, 1897.

Sin detalles, por notorios, los diccionarios argentinos de Tobías Garzón y Lisandro Segovia, el rioplatense de Daniel Granada y los chilenos de Andrés Febrés, Bernardo Havestadt, Rodolfo Lenz, Manuel Antonio Román y Fray Félix José de Augusta.

Tomás HARRINGTON



Hongos de la República Argentina. — ~~Polyporaceae~~. Agaricaceae.

HONGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agaricaceae

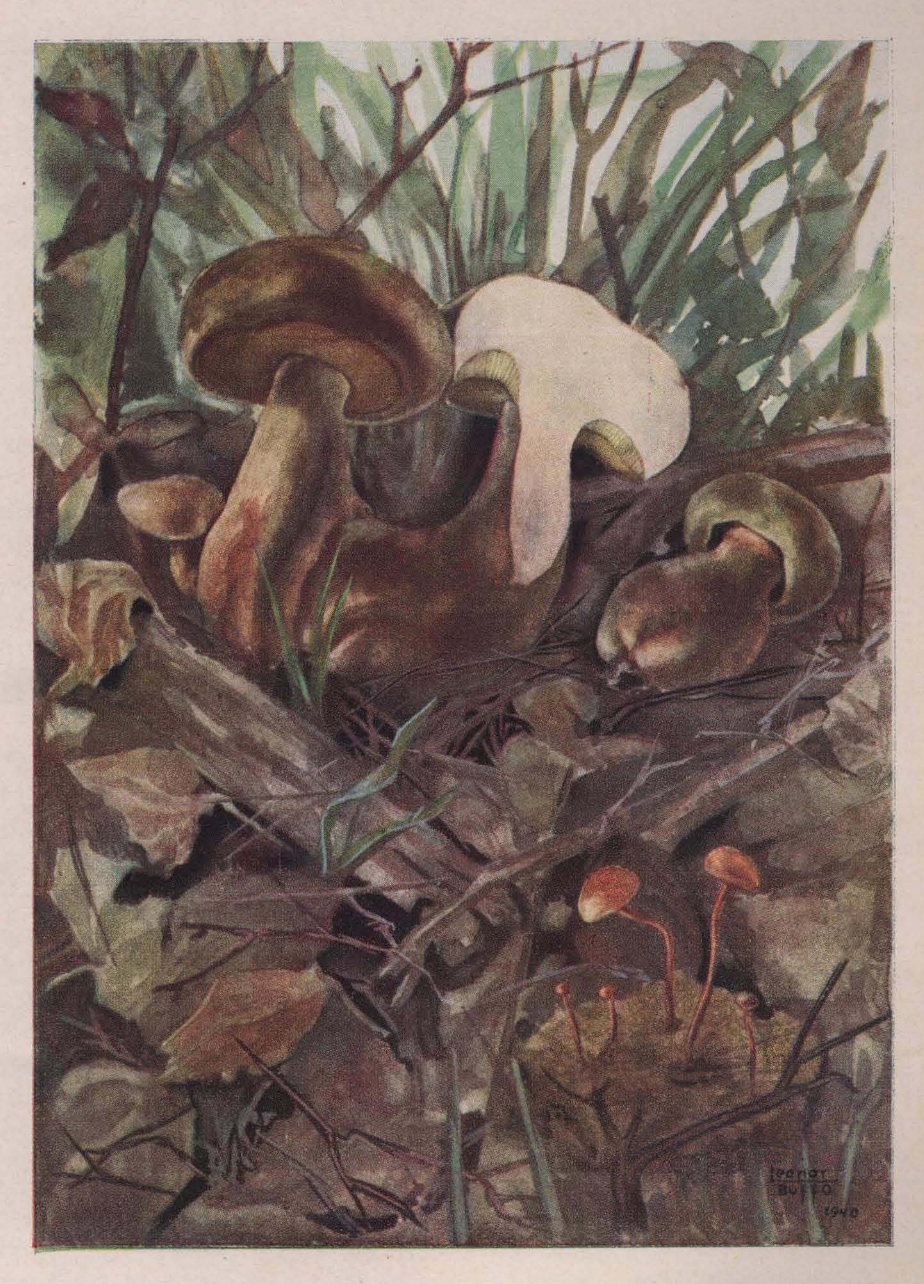
Este hongo del género **Coprinus** es también de la Sierra Chica de Córdoba. No es común, por lo menos en Unquillo, localidad donde fué encontrado. Es propio de lugares muy húmedos y aparece casi siempre entre el huano, a la sombra de algún árbol donde crece a la par del césped tierno y jugoso.

Los ejemplares de la ilustración formaban una pequeña colonia al pie de un tala.

Según los textos de mycología, el "Coprinus" es comestible cuando muy joven. En realidad, cuando nace, su aspecto y olor son agradables y apetitosos. En su juventud es blanco y a medida que aumenta de tamaño va cambiando de color hasta volverse gris acerado, brillante, y como resquebrajado en la parte más alta del sombrero. Las láminas del himenio, también pasan del blanco al gris manchado y luego al negro profundo. Este es el momento de la madurez del hongo. Las esporas empiezan a libertarse, y caen en polvo finísimo sobre el "pie", que en esta primera etapa se sombrea levemente, en algunas partes, de negro. Más tarde cuando la madurez es total, sobreviene una licuación completa de las láminas himeniales. La trama que sostenía las esporas se convierte en un líquido negro, viscoso, y todo el sombrero del hongo, pocas horas antes turgente, corre en gotas por el pie, ofreciendo un aspecto curiosísimo.

Supongo que la aparición de Coprinus, rara en estos lugares habitualmente poco húmedos se debe a las lluvias exageradamente abundantes del verano pasado.

(Texto e ilustración originales de Leonor Buffo Allende).



Hongos de la **República** Argentina. — ~~Agaricaceae.~~ Polyporaceae.

HONGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Polyporaceae

Este riquísimo hongo de la Sierra Chica de Córdoba, es comestible y aparece casi exclusivamente durante los días de luna llena de enero y febrero (a veces de marzo, también) después de las lluvias fuertes que se producen en aquella época.

Es consistente, de aroma característico y agradable, y suele nacer con preferencia entre la hojarasca y a la sombra de los "Cocos" y "Molles", tan comunes en la región.

En los veranos lluviosos y cálidos, la cosecha, nacida espontáneamente, como por arte de encantamiento, en dos o tres días, es fabulosa. Los paisanos se convierten en "hongueros" desde el alba, saliendo al monte provistos de bolsas y canastos de todo tamaño, seguros de traerlos rebosantes.

Sin embargo, la industria del hongo no se ha sistematizado aún, a pesar de que el sabor exquisito de éste y su abundancia, lo harían digno de competir con cualquier hongo europeo de los que a tan elevado precio se adquieren en los grandes almacenes de nuestro país.

La ilustración representa un grupo de estos hongos, en su ambiente Uno de ellos ha sido cortado para hacer visible su aspecto interno.

(Texto e ilustración originales de Leonor Buffo Allende)

LOS GRANDES PEDAGOGOS

Federico Froebel

"Toda vida es unidad, y el hombre debe ser un creador".

Cuando, en 1832, se dictó un curso de perfeccionamiento para maestros, en Hofwyl, hacía dos años que había caído el antiguo régimen aristocrático. Hasta ese momento, la preparación de los educadores en el cantón de Berna había variado tan poco que el nuevo gobierno, puesto ante la necesidad de introducir un cambio fundamental en la enseñanza, puso en manos de Schneider la modificación radical de los planes de estudio, anticuados e inconvenientes.

Suficientemente capacitado, tanto como para comprender que toda reforma debe iniciarse desde arriba, Schneider comenzó por transformar a los maestros. Con ese fin fué que organizó los cursos complementarios y fundó, al mismo tiempo, el seminario de Münchenbuschee.

Los cursos duraban tres meses y fueron muy concurridos. Los de Hofwyl estuvieron bajo la dirección de Felleberg y Langhaus, y los que, con mayor éxito, se dictaron en 1834 y 1835 fueron dirigidos por Federico Froebel, quien, aparte de la orientación del curso, tomó a su cargo las cátedras de matemáticas y dibujo.

¿Quién era Froebel para ocupar un cargo de tanta responsabilidad e importancia? ¿Qué méritos reunía para desempeñarse al frente de maestros de la talla de Gotthelf, el poeta, y del doctor Juan Schnel?

Federico Froebel, como Herbart, de cuyo nacimiento lo separan tan sólo seis años —nació el 21 de abril de 1782—, había venido al mundo de antiguos turingios, en Oberweissbach, con sangre campesina y alma de párroco. En realidad no conoció a su madre. Sus primeros años fueron de un constante peregrinar por las ciudades y las aldeas donde sus parientes lo pusieron a salvo de una madrastra desencariñada y nada tolerante. En otro espíritu estas circunstancias pudieron dejar sus huellas. En Froebel jamás se manifestaron.

Cuando estudiante estuvo lejos de ser un modelo o de mostrar condiciones como no fuera para las artes manuales. Por ello es explicable la conducta de su padre que, descontando la imposibilidad de que el hijo terminase estudios superiores, le buscó un destino más práctico y más en consonancia con sus aptitudes. Quiso hacer de él un guardabosques.

Durante los dos años que en tal empeño pasó, junto a un amigo familiar, en Johanni, se le despertó el entusiasmo por la naturaleza. Coleccionaba piedras, animales y plantas y pasaba los momentos libres leyendo cuantas obras de esos temas caían en sus manos.

Una visita casual a las aulas de la universidad de Jena —había ido a la "Ciudad de las musas" llevando un dinero para su hermano, estudiante de medicina— decidió su ingreso a la facultad de filosofía, aun cuando para satisfacer su deseo tuvo que vencer la oposición del padre, quien se avino a pagar sus matrículas y el hospedaje previa renuncia del hijo a su futura herencia.

Después de su graduación, en 1801, Froebel fué rodando de empleo en empleo ganándose la vida como podía. Trabajó en el campo, ayudó a su padre en las funciones parroquiales, fué tenedor de libros. Mientras tanto leía a Schelling y a Novalis, y se dejaba llevar por la corriente entonces de moda, la veneración de la vieja arquitectura alemana. Quería ser arquitecto.

Con esa idea y la pequeña herencia que le dejara el tío que lo había recogido en sus primeros años, marchó a Francfort.

Allí conoció a Gruner, el director de la Escuela Modelo, y allí se despertó en él la vocación pedagógica, olvidando el primitivo deseo que lo llevara a la ciudad del Main.

Ritter, Engelmann y Gruner habían puesto de moda a Pestalozzi. cuando Froebel ingresó en la Escuela Modelo, como maestro de niños. En el aula se había encontrado a sí mismo. Tanto se empapó con las ideas del pedagogo zuriqués que no se detuvo hasta encontrarlo en Iverdon, donde pasó dos semanas. Vió cuanto pudo, observó cuanto le fué posible. Cuando retornó a Francfort, había alcanzado a comprender algunas cosas, otras le habían resultado demasiado oscuras, pero volvía convertido en un decidido propagandista del método pestalozziano.

Creía en su eficacia, en aquello que "engendraba vida, alegría y placer".

Su promesa al maestro, de entregarse con todo su celo al estudio y a la aplicación de su sistema, no había sido vana como tampoco su decisión de poner en práctica las palabras que, al marcharse de Iverdon le había escrito aquél en su álbum: "El hombre se abre el camino que

le conduce a su fin con la llama del pensamiento y el rayo de la palabra. Pero lleva a cabo ese camino y se perfecciona a sí mismo solamente por el silencio y la acción''.

Esto facilita la explicación de los motivos que lo llevaron nuevamente a Iverdon cuando, por malos acuerdos con sus colegas de la Escuela Modelo, se vió obligado a abandonar Francfort.

Llevaba dos años junto a Pestalozzi, ''viendo, oyendo y comprobando'', cuando llegaron al Instituto los primeros maestros enviados por el gobierno prusiano, para perfeccionar sus métodos. Entonces concibió la posibilidad de llevar el sistema a su patria, el principado de Schwarzburgo-Rudolfstadt, y con una exposición sobre el mismo se dirigió a la princesa Carolina.

Poco consiguió a pesar de sus esfuerzos. Carolina se había limitado a recomendar el ensayo del método en las escuelas parroquiales y, al cabo de dos años, lo único que se logró en definitiva fué la introducción de algunos procedimientos pestalozzianos en los métodos que se aplicaban.

El desastre que la mala dirección de Pestalozzi atrajo sobre el Instituto de Iverdon —''Imperaban el desorden y la insubordinación; los profesores vivían entre luchas e intrigas'' y ''Aquello se había convertido en una escuela de moda para los ricos''— provocó su separación del mismo.

Apelando a todos los medios, Pestalozzi intentó retenerlo. Por toda respuesta recibió una esquela: ''He reflexionado sobre todo cuanto a mí respecta. Mi conducta futura no puede ser distinta de la que he observado hasta ahora. Soy un hombre libre; por lo tanto ruego a usted, señor Pestalozzi, que, como tal, me deje actuar de acuerdo con mis convicciones. No trato de recibir recompensa por cuanto he hecho, sino de obrar con dignidad. Asimismo, le manifiesto que partiré de aquí dentro de pocos días''.

Para Froebel, Pestalozzi se había apartado de sus primeros ideales. Mezclaba equivocadamente la educación doméstica con la escolar. ''Cuanto más profundamente penetramos en la esencia de la educación, por medio de la reflexión y la experiencia —decía— tanto más observamos que nuestro primer cuidado debe ser no arrebatar los hijos a los padres, sino devolvérselos, sin querer usurpar, como intrusos, su lugar''.

Froebel no admitía la ficción ni los bajos intereses entre los educadores. Y Pestalozzi, en lugar de mantenerse dentro de los planes del Instituto, no sólo trataba de encubrir los defectos de su método y los desacuerdos de los profesores, para evitar la disminución del número de alumnos, sino que también lo había convertido en un establecimiento para los hijos de los ricos, en lugar de un refugio para los niños pobres

y necesitados. Además, no había resuelto el problema de la instrucción de la primera juventud. "Su método —escribió Froebel— es verdadero. Pero puede transformarse en una gran falsedad, en un absurdo, si, tal como Pestalozzi nos lo ha dado, se quiere aplicarlo en edad temprana".

Sazonado y con bastante experiencia, después del incidente, Froebel sintió la necesidad de establecer la educación sobre bases científicas y volvió a la universidad, esta vez, a la de Gottingen.

Le preocupaba el estudio del lenguaje y, especialmente, su aspecto histórico. Aspiraba a remontarse a los comienzos y por eso dedicó su primera atención a las lenguas orientales —el hebreo, el árabe y el persa— y reinició sus estudios del griego.

Al poco tiempo reconoció lo poco que el conocimiento del árabe o del persa le habría servido para sus fines pedagógicos. Abandonó lo que con tanto entusiasmo comenzara y volvió al estudio de las ciencias naturales y a la astronomía. Veinte años después recordaba aquella época: "Allí se me presentaron claras y vivas las grandiosas leyes de la naturaleza y de la vida. Entonces tuve la grande y decisiva idea esférica de todos los fenómenos de la naturaleza y de la vida del hombre... Todo lo deseado en aquel tiempo, todo lo pensado y realizado reposa, brota, vive en esta idea, crece, germina, florece y fructifica en la misma".

El profesor Weiss, de Berlín, enseñaba mineralogía desde hacía treinta y dos años y Froebel, que era un apasionado por esa ciencia, sentía verdadera admiración por él. Por eso, a nadie sorprendió que, llevado por su inquietud, dejara Gottingen y se matriculase en la flamante universidad prusiana. Allí, con Weiss, dictaban sus cátedras Fichte, Schleiermacher, Niebuhr y Savigni. Era en aquellos días de la retirada de Rusia. Meses después se firmó el tratado de Kalisch; el ejército de Prusia se separaba de los franceses y se unía a los rusos. "De Memel a Demmin, de Kolberg a Glatz —dice Arndt— no existía entre los prusianos más que un solo lema y una aspiración: salvar la patria y libertar a Alemania". Fichte exaltaba a la juventud con sus "Discursos a la Nación". Froebel se contagió del sentimiento general y se enroló "no tan entusiasmado como firme en una convicción: la del sentimiento y la conciencia del simple alemán, que yo veneraba en mi espíritu como algo elevado y sublime".

Participó en la guerra de la independencia mancomunado con las ideas de Fichte.

En su licencia, otorgada después de la paz de París, se hizo constar que "durante el tiempo de servicio y en todas las ocasiones, tanto ante

el enemigo como en las necesidades de sus funciones'', se había mostrado ''como un valiente y pundonoroso soldado''. ''Para Froebel —escribió Prüfer— su prolongada participación en la guerra no fué una circunstancia pasajera. Antes bien, aquel período dejó huellas permanentes en su personalidad. De no haber existido el año 13, su desenvolvimiento posterior, sus hechos y sus creaciones de más tarde se habrían presentado, sin duda alguna, con diferente aspecto. No sólo porque Froebel encontró en el campamento de Lützow dos fieles amigos que después habrían de ser sus incansables colaboradores (1), sino, ante todo, porque gracias a los acontecimientos de 1813 llegó a tener conciencia de la potencia enorme que se encierra en la ''idea de la nación''. Sin la guerra de 1813, difícilmente habría llegado a fundar el ''Instituto alemán de enseñanza'' y los ''Jardines alemanes de infantes''.

Cuando acabó la guerra, Weiss apoyó su designación como ayudante del museo de mineralogía de la universidad berlinesa. El hecho de que tuviese a su cargo ''el cuidado mecánico de las colecciones; la limpieza y lavado de las piezas, que tan frecuentemente lo necesitan; el arreglo de las mismas, con sus consiguientes modificaciones; suministro y vigilancia de las piezas; inspección del material durante las horas en que esté expuesto al público o a los estudiantes, y colaborar en la preparación del catálogo de la colección'' (2), no fué obstáculo para que Froebel asistiera a las lecciones de Weiss y dictase, a la vez, algunas clases.

Acomodado en el nuevo cargo —tenía un sueldo de doscientos escudos, más casa y calefacción— pudo entregarse con todo empeño y dedicación al estudio. Y allí, en el mundo de los minerales, ''testigos mudos de su actividad silenciosa'', fué elaborando el principio fundamental de su sistema, ese principio por el que se lo identifica, hoy en día, entre los grandes pedagogos: ''La educación debe fundarse sobre la relación de la vida del hombre con la naturaleza''. ''Si bien con muy diferentes grados de evolución —escribió— la naturaleza y el hombre se me aparecen como explicándose mutuamente. Por el conocimiento de los objetos de la naturaleza el hombre obtiene, incluso por sus grandes diferencias, un fundamento y una guía para el conocimiento de sí mismo y de la vida y para la autorepresentación de su existencia''.

El 1º de octubre de 1816 abandonó Berlín. La partida era un sacrificio; más no podía negarse a los ruegos de la viuda de su hermano Cristóbal, que lo llamaba a Griesheim para reemplazar al padre de sus

---

(1) Enrique Middendorff y Guillermo Langethal.

(2) Transcripción de las instrucciones que le fueron dadas por nota del Ministerio, el 15 de noviembre de 1814.

tres criaturas. Cristóbal había muerto por consecuencias de un contagio contraído durante la atención de los heridos en el año 13.

En Griesheim alquiló una casita en la que se instaló con sus cinco sobrinos. Los tres huérfanos y los hijos de su otro hermano, Cristian, que se los enviaba desde Osterode, en el Harz.

El 13 de noviembre de 1816 puede considerarse como la verdadera fecha de su iniciación pedagógica. Un comienzo humilde, como casi todos los comienzos de las grandes empresas. Middendorff se le unió en la Pascua del año siguiente y lo mismo hizo Langethal un poco más tarde, cuando la viuda adquirió una pequeña posesión rural en Keilhau y Froebel decidió su traslado a la nueva casa.

Ya eran tres los maestros y había aumentado el número de los alumnos. Todos colaboraron para adaptar y mejorar la construcción. Colocaron los entarimados, restauraron las ventanas y blanquearon los muros.

El establecimiento fué creciendo paulatinamente en número de alumnos y en fama. La fama que actualmente conserva a pesar de los años.

El 20 de setiembre de 1818, entró en su vida, como esposa, Guillermina Hoffmeister. Se habían conocido en Berlín y ella, casada anteriormente con un consejero. Klepper, del que se separó poco tiempo después, no dudó en llegarse hasta Keilhau, para unirse al exayudante del museo de mineralogía. Con este casamiento se desvanecían las ilusiones matrimoniales de su cuñada, que herida y malhumorada abandonó la casa y marchó a Wolkstadt. Pero la posesión ya era de Froebel. La había adquirido meses antes. En ese sentido la partida de la viuda de Cristóbal Froebel no significaba dificultad alguna. Las dificultades nacieron de otra parte. La necesaria ampliación del edificio originó deudas que Froebel salvó gracias a la ayuda de su hermano Cristian y al espíritu de sacrificio de sus colaboradores.

Con algunos escritos (''A nuestro pueblo'', ''La necesidad fundamental y prístina del pueblo alemán es una educación definitiva y suficiente que depure su carácter'', ''Fundamento, fin y vida interior del Instituto General de Educación, en Keilhau'', ''De lo concerniente al Instituto General de Educación'' y ''Continuación de las noticias sobre el Instituto de Educación de Keilhau'') Froebel extendió más aun la fama de su establecimiento, con lo que, en 1825, ya pudo sumar 56 alumnos.

Como los éxitos no siempre están asegurados, con la marcha del instituto sucedió algo parecido. ''La idea de una instrucción nacionalis-

ta fué juzgada por algunos sectores como democrática y por lo mismo perniciosa''. Era aquella una época nada propicia a movimientos populares; acababa de disolverse la "Asociación de Jóvenes Alemanes"; se había prohibido el uso de la antigua levita y se perseguía a quienes exaltaban, de palabra o de hecho, el sentimiento nacionalista alemán. Arnoldo Barop, sobrino de Middendorff, había pertenecido a la "Asociación de Jóvenes" y al refugiarse en Keilhau, atrajo sobre el Instituto la atención de sus perseguidores.

Se llegó a pedir la clausura del mismo y el gobierno se vió obligado a realizar una investigación. Si el informe del doctor Zeh, comisionado al efecto, fué notoriamente favorable para Froebel, más aún lo fué el trabajo que, luego de una larga visita, publicó la princesa Carolina: "El cuerpo debe moverse poderosa y libremente, y a la vida externa bien organizada corresponde perfectamente la vida interior de corazón y espíritu, que aquí se despierta y es objeto de cultivo. La enseñanza comienza con los niños de cinco años, haciéndoles reflexionar sobre las diferencias existentes entre los objetos exteriores, y percibir con claridad todo aquello que ven en su ambiente inmediato; al mismo tiempo, los objetos son designados con la palabra precisa, y se enseña a los niños a disfrutar de este primer conocimiento, como de la contribución inicial al futuro tesoro. La primera ley de enseñanza es la actividad propia del espíritu. Estas enseñanzas progresan lentamente, de modo gradual y siempre en forma "interior", esto es, siguiendo una relación basada en la naturaleza espiritual. El fin de esta enseñanza no es, en forma alguna, el saber y la ciencia, sino la formación libre y autónoma del espíritu, de dentro a fuera, el hombre entero, cuya esencia íntima, apoyada en la verdadera ilustración y la religiosidad verdadera, como en dos polos, ha de desarrollarse de tal modo que se desenvuelva por sí misma y con serena conciencia de las fuerzas de que dispone y realice lo que a medida de las mismas puede llegar a ser.

En Keilhau nada ha de significar la ciencia, cuando existe un medio más universal para despertar el espíritu, fortalecerlo y conducir al hombre a su destino supremo. Y si se la cultiva es simplemente porque en esta vida terrena, y de acuerdo con la naturaleza espiritual, no existe ningún medio de instrucción más idóneo. En los diferentes grados de conocimientos puede observarse que para el fin tan elevado de los educandos, sirven y aprovechan verdaderamente todas las enseñanzas. Lo que saben, no es una masa informe, sino que todo tiene estructura y vida, siendo aplicado a esta última siempre que haya ocasión posible. Todos se enteran de las cosas por sí mismos, sin que nadie tenga noción de lo que es la repetición mecánica y los cono-

cimientos confusos. Lo que saben, lo que han observado íntimamente, brota de ellos como una necesidad interior, con una seguridad y decisión, que no consigue hacer vacilar ni siquiera la objeción del maestro, hasta que ellos están convencidos de que padecen un error. Todo debe ser pensado, y todo aquello que no pueden pensar los alumnos, no aciertan a admitirlo''.

Con todo, esto no salvó al Instituto de la pérdida de muchos alumnos.

En medio de tantas contrariedades —cuantas veces la misma dificultad constituye el espaldarazo del triunfo— Froebel halló tiempo y energía para escribir su obra maestra, ''La educación del hombre''.

Los críticos y los tratadistas de la pedagogía se han detenido largamente en ella. En realidad, todo su mérito radica en la introducción, pues el resto está dedicado a la exposición de cuanto se había realizado en Keilhau.

''Desgraciadamente —escribe Prüfer— la forma de expresión de Froebel es a menudo muy oscura. De aquí que sean los menos quienes penetren en lo profundo de esta maravillosa obra. Pero, precisamente, la grandiosidad y la amplitud de las ideas allí expuestas ponen de manifiesto la genialidad de su autor. Solamente quien en cierto modo haya comprendido en sus características ''La educación del hombre'' podrá decir que ha sentido realmente algo del espíritu de Froebel.

''Todos los seres, todos los objetos, sólo pueden tener una finalidad, un destino: permitir que lo espiritual y lo divino que representa su esencia y está en ellos latente se manifieste en lo material''. Cuando Froebel se expresa así, acerca del destino del hombre, piensa que esta revelación de Dios en el individuo se produce siguiendo una evolución que finaliza con la adquisición de la propia conciencia. Por eso añade ''El destino del hombre —además del que tiene en común con los demás seres— no puede realizarse de otra manera que mediante una constante exaltación de la conciencia. La aspiración más profunda y santa del hombre de elevadas miras es, materialmente, el comprenderse con toda claridad, conocerse, abarcar su propia esencia y descubrir, así, su vocación. En una palabra, el destino del hombre es alcanzar la clara conciencia de sí mismo''.

De aquí nace su fin de la educación: ''Sentir la conciencia para poder vivir en perfecto acuerdo con el destino''.

Dios está mezclado en todas sus consideraciones: ''En el hombre actúa la Divinidad; en él, y por su medio, quiere Dios manifestarse y revelarse. Esta manifestación divina es la que define la esencia del hombre''.

La educación de Froebel es una educación consecuente. En su origen —como para Rousseau— el hombre es necesariamente, bueno. Pero —y aquí está presente el pensamiento cristiano, como antes el de Sócrates— la carne, la materia, viene a poner límites a esta bondad original. Su primera manifestación es el capricho infantil, "la primera y más horrible de las faltas".

Prüfer, de la misma manera que Regmann, ha sintetizado los conceptos de Froebel con admirable claridad: "La bondad de la naturaleza humana no se manifiesta de inmediato como algo completamente realizado, sino como una aspiración, como algo que, ante todo, es necesario desarrollar. Lo espiritual que vive en lo íntimo de cada uno, lo que le proporciona la forma que el individuo debe educar, se manifiesta intensa y seguramente en todas partes. Así el pato, desde muy joven se zambulle en el agua mientras los pichones permanecen obstinadamente en tierra. Del mismo modo con que cada uno hace lo que le corresponde y es preciso, el educando —aun cuando, al principio, no sienta lo conciencia de ello— se siente estimulado para realizar aquello que, para él, es lo mejor y para lo cual siente en sí energía y disposición. Por consiguiente, la educación, en la primera infancia debe limitarse a vigilar y proteger, sin prescribir, determinar ni intervenir".

Además de consecuente, la educación debe ser también prescriptiva. Naturalmente, en su segunda etapa. Tomamos de Prüfer la explicación correspondiente. "Son muy escasas las veces en que se manifiesta claramente el estado originario y sano del hombre. Pero con tanta mayor razón, habrá de ser supuesto en cada uno de los individuos hasta que no se haya demostrado lo contrario, pues de otro modo, el mencionado estado original y sano podría ser fácilmente destruído allí donde se mantenga aún en perfecto estado. Si el educador reconoce con seguridad la violación de lo original en el niño debe establecer, en consecuencia, una forma educativa prescriptiva y determinadora.

Estos procedimientos de educación prescriptiva no pueden iniciarse hasta que el hombre comienza a darse cuenta de sus propios actos, es decir, cuando conscientemente intenta apoyarse en una potencia espiritual semejante y más elevada, por ejemplo, en su padre, en su maestro o en Dios mismo. Hasta ese momento, con el hombre no puede hacerse otra cosa que situarlo en las condiciones y ambiente en que se le atienda bajo todos los aspectos; donde cuanto le rodea se le aparezca como un modelo, que el niño pueda reconocer fácil y rápidamente en sus efectos y consecuencias. Durante este período, lo más importante es que tanto el educador como el niño tengan clara idea de su

verdadera posición y que, además, la aparición de las circunstancias perturbadoras de la vida interna produzca solamente los menores daños posibles''. ''La suprema necesidad, decisiva, en toda educación prescriptiva es una necesidad a la que deben someterse, por igual, el maestro y el educando. No es el capricho ni la arbitrariedad del maestro quienes deben hablar al niño —puesto que con ello se daría lugar a que se manifestaran en él la insubordinación y la falsedad— sino, por el contrario, solamente lo bueno y lo justo, que necesariamente se desprenden de las condiciones ideales del hombre''.

Para Froebel el objeto fundamental de la escuela es la conducción de la Humanidad (tradúzcase el término como *espíritu*) al conocimiento de la unidad de la vida, que es ''la dependencia, la sujección del hombre a Dios, de quien procede como todo lo natural''. El proporcionar al niño el conocimiento de cosas aisladas, puede constituir una enseñanza, mas no la conducción. ''Hay que poner al alcance de los educandos *la unidad de todas las cosas*''.

Pritschow señala que Froebel exige del niño el completo desarrollo de sus facultades en cada una de las etapas de su evolución. ''De esta suerte, cada uno de los grados aparecerá como un nuevo retoño en un brote sano''. Vale decir que, rindiendo el máximum de su capacidad, no podrá aceptársele la mediocridad ni la vana precocidad.

Sobre ''La educación del hombre'' tiene el ya citado Prüfer un resumen claro y profundo: ''Froebel no pretende hallar, como muchos, cien medios de poca consistencia para educar al hombre en formación, ya en un sentido o en otro; aspira a descubrir el germen del individuo y en ese punto apoya su palanca. Unicamente así la educación puede ser natural. En cambio, todo lo que se ha aprendido mecánicamente del exterior, la ciencia inoculada, carece de valor. Froebel rechaza cualquier fin educativo impuesto por lo externo. El fin de la educación, según la concepción de Froebel, no se apoya en la disposición para la vida práctica ni en la abundancia de los valores intelectuales sino única y exclusivamente en el cultivo de la verdadera humanidad, en el desenvolvimiento de lo divino que, por naturaleza, vive en cada individuo, es decir, de lo espiritual en el hombre''.

Bien acertado es el juicio de Gardin sobre el libro: ''Antes que fruto del razonamiento, la obra es producto del misticismo de Froebel''.

Es fácil deducir de las ideas de Froebel su poco sentido práctico y material, razón que, a la vez, explicará la mala situación de su Instituto y la entrega del mismo a sus colaboradores.

En 1831, cuando el matrimonio se trasladó a Suiza, Froebel leyó a Comenio. Allí encontró una nueva fuente de inspiración.

Con la protección del gobierno y de los particulares fué imponiéndose paulatinamente. Así fué posible que lo encontrásemos dictando el curso de perfeccionamiento para maestros en Burgdorf, según lo indicamos al principio, y dirigiendo el orfelinato que abandonó en 1836.

La salud, bastante resentida de su mujer, y su antiguo deseo de hacer de Blankenburgo el centro de sus actividades lo volvieron a Alemania. Al año, en enero de 1837, ya se había instalado y se entregaba de lleno a la fundación del "Instituto de Enseñanza intuitiva para la autoeducación. ¿Qué fines perseguía? Pueden leerse en su diario: "a) la exposición intuitiva de las verdades vitales más elevadas; b) la exposición intuitiva de la unidad de todas las cosas; c) la exposición intuitiva de lo eterno en lo finito, de lo espiritual en lo corporal, de lo celestial en lo terreno, y d), la finalidad más importante, la exposición intuitiva de las leyes vitales". Días después anotaba en sus cuadernos: "El material para la autoeducación debe servir la necesidad de los padres y de los hijos. Por lo tanto los medios de instrucción servirán como elementos complementarios y de desarrollo; deberán ofrecer la observación sensible de la vida y de todas sus partes y fenómenos, y conducirán al alumno al presentimiento, la observación y la comprensión de la unidad y uniformidad de todos los fenómenos vitales y naturales".

Fijado su objeto, Froebel trabajó sin descanso por lograrlo y con su ejemplo contagiaba a los colaboradores. Su cuarto era un verdadero depósito de los más diversos objetos y materiales. Había inventado figuras de toda especie, tablillas, cuerpos en forma de dados y barras que se agrupaban o combinaban de un modo determinado, bolitas y pequeños vástagos de madera, papeles de colores y cajas, en fin toda clase de "recursos para lograr una actividad estimulante y atractiva de los jóvenes". La antigua denominación del instituto le resultó incompleta para significar cuanto en él se hacía. Se afanó en buscar otra y, dado que todas pecaban de imprecisión, terminó llamándolo "Institución Autodidáctica". También le resultó pobre la construcción que ocupaba, un antiguo molino de pólvora transformado, y se trasladó a la propiedad de uno de los funcionarios de hacienda del lugar. Ya acomodado, puso todo su empeño "en el perfeccionamiento del dado, como fundamento de la geometría, y en la intuición del dominio del lenguaje o en la intuición del objeto mismo del lenguaje, unida a la intuición del dado, como representación de todos los objetos". Eso manifestaba en una carta a Langethal, en la que, de paso, le comunicaba sus relaciones con un impresor, quien intentaría inmediatamente "la impresión de dados especiales para la enseñanza del lenguaje"

Con ellos "el alumno se instruiría por sí solo, manejándolos él mismo sin más dirección que la propia". Al mismo tiempo le hacía saber que los dibujos que había encargado para las orlas de un libro de grabados estaban muy adelantados, lo mismo que los trabajos de Gyger para buscar la interpretación de las palabras en cada una de sus partes y lograr el sentido de cada raíz, por aglutinación, etc."

En realidad, aunque muchas de las ideas froebelianas son coincidentes, o mejor dicho continúan los principios de Pestalozzi, sobre todo las ideas sobre el dado y los ejercicios que los alumnos deben realizar, los ensayos de Froebel tienen suma importancia histórica.

Hacía tiempo que proyectaba la publicación de trabajos sobre matemáticas, cuando la casualidad lo puso en contacto con José Meyer, el editor del "Universum" y fundador del "Instituto Bibliográfico". Froebel aprovechó la oportunidad para exponerle sus pensamientos y Meyer no sólo lo alentó en sus propósitos sino que prometió su apoyo para la publicación de una obra sobre su sistema bajo un título que conciliara los intereses pedagógicos y comerciales: "Medios de juego y ocupación para la infancia y la juventud".

Cuando apareció el libro "con ilustraciones y textos explicativos", Froebel cambió sus ideas anteriores y redujo sus aspiraciones. Desde ese momento quiso tan sólo "ocupar adecuadamente al niño desde su nacimiento" y su nueva empresa se llamó "Instituto para el cultivo de los impulsos de ocupación de la infancia y la juventud".

Había dado en la tecla.

Industriales, maestros, autoridades escolares y gran cantidad de colaboradores pusieron manos a la obra de la divulgación de los principios de Froebel y de sus materiales de juegos y ocupaciones. El resultado fué que el instituto de Blankemburgo, rebautizado como "Instituto de juegos y ocupaciones", se agigantó y su fundador fué reclamado por asociaciones y gobiernos para hacer demostraciones prácticas de su sistema. Puede decirse que a partir de 1838 comenzó la era de los *dones*. El primero, la pelota, considerada como el más simple de los cuerpos. "Debía ser lo suficientemente grande como para poder ser aprisionada por la mano del niño, quien observará su forma, sus movimientos y sus usos y la relacionará con los objetos que tengan semejanza o condiciones opuestas". El segundo, una bola de madera, del mismo tamaño que la anterior, y un cubo, "cuyas aristas tengan el mismo largo que el eje de la bola (aquí, el niño podrá oponer las condiciones de uno y otro cuerpo y sumar al conocimiento de los colores, que ha adquirido en el primer don, el conocimiento del sonido y del ruido. También podrá apreciar que, al girar, el cubo semeja un cilindro o un do-

ble cono).'' El tercer don, el cubo seccionado en la mitad de todas sus aristas ''ofrecerá al niño la oportunidad de descomponer el primitivo cubo en ocho pequeños cubos y, al satisfacer su natural empeño de descomposición, también podrá entregarse a construcciones y disposiciones que afecten distintas formas. Con ello adquirirá y ejercitará la paciencia, la perseverancia, el orden y la atención''. El cuarto don, un cubo seccionado en ocho tablillas, aptas para la construcción. El quinto don, un cubo ''cuyas aristas han sido seccionadas en tres partes, con lo que se obtienen veintisiete dados fragmentarios, algunos de los cuales están fraccionados en sentido diagonal'', y el sexto, constituído por otras veintisiete maderitas, algunas de las cuales están divididas en dos diferentes formas.

Como complemento de los dones aparecieron otros medios de ocupación: cajas con cuerpos geométricos, cajas que contienen desde cuatro hasta cincuenta y seis tablillas de combinación, cajas con maderas de distintos tamaños y forma de paralelepípedos para combinar sobre un plano, bastoncillos para trabajos de enlazamiento y otros elementos de plegado, trenzado y recorte. También como complemento, Froebel compuso una serie de cantos relacionados con los ejercicios que se debían realizar con cada uno de los dones. Muchos críticos los han desprestigiado, pero la generalidad los han aceptado, a pesar de haber reconocido la mediocridad, la ridiculez o la poca adaptabilidad al medio infantil de algunas de esas canciones.

Para la aplicación del sistema los educadores contaban no sólo con los cuadernos explicativos sino también con las instrucciones que, al respecto, publicaba Froebel en la ''Hoja Dominical'', órgano de la Institución.

Finalmente, ya impuesto el sistema, Froebel fundó en el mismo edificio de la ''Institución para ocupación y juegos'' el ''Jardín Infantil Alemán''. Esta fundación, contrariamente a la creencia de muchos, no fué en verdad el primer jardín de infantes. Era simplemente un centro de juegos infantiles, como tantos ya existentes, pero al crearlo Froebel satisfacía su convencimiento de que la nueva educación, la que él perseguía, debía comenzar en la más temprana edad del niño. Entre el nacimiento del niño y su ''Institución de juegos'' faltaba un eslabón y él lo creó el 28 de junio de 1840. Su reforma debía principiar en la primera edad, por ello nada más lógico que comenzara por la educación de las madres y de las futuras esposas para que pudiesen cumplir a la perfección su función tutelar, durante los primeros años de sus hijos. En una palabra, se había apoderado de él la importancia de la mujer en la educación del hombre y cuando fundó el jardín ''aspiró a

que en la nueva institución floreciese, como una unidad, el espíritu femenino y el cuidado sensitivo de la infancia". Ese ha sido su mérito.

Fruto de estas mismas ideas fueron sus "Cantos de la madre", "un libro único en el conjunto de la bibliografía pedagógica". El mismo Froebel escribió sobre los "Cantos": "He conseguido con ello lo más significativo de mis procedimientos; son el punto de partida para lograr una educación que esté de acuerdo con la naturaleza, puesto que señala el camino que debe seguirse para cultivar y proteger el germen de las disposiciones humanas, de manera que se desarrolle sana y completamente". La obra, por fuera de su altísimo interés pedagógico, reúne gran valor literario, hasta el punto de que se la considera la más pura y perfecta muestra del romanticismo alemán, dentro del terreno educativo.

Por el año 1843, los jardines infantiles froebelianos tenían asegurado el éxito. Día a día se multiplicaban las creaciones y florecían los establecimientos en todas las ciudades, junto a las escuelas o junto a las iglesias, y Froebel viajaba constantemente para extender su institución por toda Alemania.

El éxito de los jardines estaba asegurado, es cierto. Pero antes del triunfo definitivo tuvieron que soportar, como su creador, una prueba severísima: las opiniones contrarias de la Asamblea de educadores y maestros en Rudolfstadt. Gracias a su pasión y al apoyo del superintendente de Schmalkalden, Habisch, Froebel tras largas y dolorosas jornadas pudo lograr que la asamblea dirigiese una nota al gobierno alemán y a la Dieta de Francfort pidiendo su colaboración para la empresa. Por desgracia, no se pudo contar con ese apoyo porque los sucesos políticos y el triunfo de la reacción se cernieron como una amenaza aplastante para las nuevas instituciones y, en agosto de 1841, los jardines de infantes fueron clausurados. A pesar de que, años más tarde, se autorizó su funcionamiento, de manera alguna pudo Froebel lograr que se levantara la prohibición en Prusia. "La pena que ello le causaba, dice uno de sus biógrafos, iba consumiendo las fuerzas del gran educador, hasta que, al fin, comenzó a sentirse achacoso: a veces conversaba solo, se quejaba de los días húmedos y fríos pero creía que cuando llegasen tiempos mejores se iba a reponer. El 21 de abril de 1852, todavía relativamente fuerte, celebró su septuagésimo aniversario en compañía de algunos amigos y aceptó la invitación para concurrir a la Cuarta Asamblea del Magisterio Alemán, en Gotha. Ese fué su último viaje, pues poco después de su regreso

cayó víctima de la enfermedad que lo llevó a la muerte, el 21 de junio de 1852".

Cuanto con su empresa ha sucedido después de su muerte es del dominio general. Desapareció el hombre pero nos ha quedado su labor, una obra que habla por sí misma y que dió origen a múltiples adelantos y reformas, sobre todo en lo que respecta a las instituciones dedicadas a la atención del niño en sus primeros años y al importantísimo renglón del material didáctico.

J. F. B.

MISCELANEA INSTRUCTIVA

(Nº 18)

(Colección de poesías, pensamientos, curiosidades, observaciones, vocabularios, nóminas, reglas, etc., de interés para el maestro y el niño)

Lo que nos dicen los nombres geográficos (Toponimia).

Melanesia: Islas de negros.

Micronesia: Pequeñas islas.

Polinesia: Muchas islas. Es decir la denominación que impropiamente damos a la voz archipiélago y con que los griegos designaban al mar Egeo (*archipiélago* = primer mar, el mar por excelencia, el mar Egeo). Por sentido translaticio se aplica ahora a cualquier porción de mar salpicada de islas, y más generalmente al conjunto de estas islas (Monlau).

Famatina: Del quichua Patmiy tijnu (*Patmiy* = dividir en dos mitades; *tijnu* = punto medio del cielo); por lo tanto: ''colocado en el zenit divide el cielo en dos mitades'' (P. Bazán).

Jáchal o Jacha: Quebrada fragosa.

Tilcara: De *cara* = cuero, y *til* por *tilla* = indomable (Lafone Quevedo); o del aimara *Chillkha* y *kara,* que significa ''chilca pelada'', o ''matorrales desnudos'' (característica de la zona); o de *thian* y *cara* = tiene cuero, o en sentido figurado ''cueruda'' o tierra recia, dura; o de *tite* y *cara* = cuero de puma o de tigrillo; o de *tilcayo* = cabecera de los ríos (Horacio Carrillo).

Río Negro: Del araucano *curru leuvu; currú* o *curú* o *curi* = negro, y *leuvú* = río, es decir ''río negro'', por la coloración de las aguas del río que denominó a toda esa región y luego a la gobernación del mismo nombre.

Tierra del Fuego: Las tierras del sur del estrecho descubierto por

Magallanes fueron llamadas "de los humos", por las hogueras que los navegantes avistaron, y que los indios, al parecer, encendían para defenderse del frío. Según las crónicas, Carlos V cambió posteriormente esta denominación por la actual, "Tierra del Fuego", ya que "donde había humo habrá también fuego", según propia expresión.

Pampa: Voz que en quichua significa "planicie sin árboles, campo llano, campo abierto, llanura".

Neuquén: Del araucano *ñedquen* o *nudquen* = atrevido, arrogante, audaz; o de *nuvcún* o *núvcu* = brazada o braza, es decir "medir a brazadas". (Según F. San Martín, S. J. Albarracín llama al Neuquén *Nuvcun - leuvú* (*leuvú* = *río*), denominación que también merece ser tenida en cuenta. En cuanto a la acepción señalada por Zeballos (*Neuquén* = correntoso), es discutida por los tratadistas, por cuanto "correntoso", en araucano, sería *buythum.*

Catamarca: Del quichua *cata* o *kata* = ladera, falda de la montaña, y *marca* = pueblo, fuerte, región, paraje; es decir "pueblo de la falda de la montaña". La capital de la provincia homónima fué bautizada con los nombres de *San Fernando en el Valle de Catamarca.* Su primer denominación se debe al santo invocado por el fundador, don Fernando de Mendoza Mate de Luna (5 de julio de 1683).

Santa Cruz: Esta designación correspondió, en primer término, al río comarcano, y luego, por extensión a las tierras que riega y a la gobernación homónima. El río fué bautizado así por Juan Rodríguez Serrano, comandante de la nave "Santiago", de la expedición de Magallanes, mientras reconocía la costa sur hasta el supuesto estrecho, y llevó este nombre por haber sido descubierto el 3 de mayo, día de la Invención de la Santa Cruz (1520).

Buenos Aires: El nombre completo de la capital de la República, tal como fué designada la ciudad en su segunda fundación por don Juan de Garay (11 de junio de 1580), es *Ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires.* El nombre de la ciudad fué asignado en homenaje a la Trinidad (lo que en teología se llama "distinción de tres personas divinas, —Padre, Hijo y Espíritu Santo— en una sola y única esencia —Dios—), por ser el día del desembarco en estas costas el 29 de mayo, día de la Santísima Trinidad. En cuanto a la designación del puerto, Garay no hizo más que repetir el nombre elegido por el fundador de la primera ciudad, don Pedro de Mendoza (2 ó 3 de febrero de 1536). Conocida es la versión cuyo origen es atribuída a uno de los tripulantes de la desdichada expedición, don Sancho del Campo, quien, al desembarcar habría proferido estas palabras: "¡Qué *buenos aires* son

los de este suelo!''. Más aceptada es la explicación según la cual el nombre fué elegido como un homenaje tributado a Nuestra Señora del Buen Aire, protectora de los navegantes, venerada desde muchos años antes de la expedición de Mendoza, y bajo cuya advocación emprendían sus viajes los marinos españoles e italianos.

Argentina: El nombre de Río de la Plata fué usado primeramente por los compañeros de Solís que quedaron en la isla Santa Catalina (1526), para referirse *al camino* que conducía al ''país de la plata'' (Sierra de la Plata) o al ''rey blanco'' (Perú). De este nombre, que reemplazó al de Río de Solís, deriva el de *Argentina.* Martín del Barco Centenera compuso en 1602 el poema histórico titulado ''La Argentina o La conquista del Río de la Plata''. El poeta, teniendo en cuenta la equivalencia de ambas voces, usó, por eufonía y como recurso poético, el nuevo adjetivo para referirse al río y a las tierras de su cuenca. Posteriormente, desde 1801 en adelante, escritores criollos y españoles —entre otros Manuel de Lavardén, Manuel Medrano, Vicente López y Planes (poema a la Defensa de B. Aires, Himno Nacional), Esteban de Luca, Juan Crisóstomo Lafinur, Fray Cayetano Rodríguez, Juan Cruz Varela, etc.,— emplearon este adjetivo para referirse a las vastas comarcas del Río de la Plata, a sus héroes, sus damas, sus glorias, etc., hasta lograr la consagración definitiva en la documentación y el lenguaje oficiales como gentilicio propio de nuestro suelo y distintivo de todas las cosas del lugar.

El nombre de *Argentina* que aparece en el título de la crónica histórica de Ruy Díaz de Guzmán (''La Argentina o Anales del descubrimiento, población y conquista de las provincias del Río de la Plata''), publicada en 1612, no figuró en el título original de la obra. Fué agregado por copistas, historiadores y cronistas de épocas posteriores. Corrobora esta afirmación la circunstancia de que en todo el texto de la crónica para nada aparece empleado el adjetivo, al que lugar tan preponderante se da en el título de la historia.

Familias de palabras (Voces correlativas).

Del tiempo (medidas)

Ayer — hoy — mañana.

Trasanteayer o trasantier — anteayer — trasmañana.

Mañana, mañanita, mañanica, matina, matino — tarde — noche, sonochada, nocturancia.

Amanecer, alba, alborada, aurora, crepúsculo, galicinio, madru-

gada, orto, salida— atardecer o tardecer, crepúsculo, ocaso, puesta— anochecer, anochecida.

Matutino, matinal, matutinal, temprano, tempranero — crepusculino — crepuscular — vespertino, crepusculino — crepuscular.

Día — noche, nona, conticinio.

Diurno — nocturno, nocturnino, nocturnal.

Trasanteanoche — anteanoche — anoche.

Mediodía — siesta — medianoche.

Pasado, antiguo, lejano, pretérito, remoto — actual, presente — coevo, caetáneo, contemporáneo — futuro, venidero, posterior, próximo.

Antaño — hogaño u ogaño.

¿Desde que fecha lleva nuestro país el nombre de República Argentina?

> "Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: **Provincias Unidas del Río de la Plata; República Argentina; Confederación Argentina,** serán en adelante nombres oficiales indistintamente para la designación del Gobierno y territorio de las Provincias, empleándose las palabras **Nación Argentina** en la formación y sanción de las leyes".
>
> **"Constitución de la Nación Argentina", Art. 35.**

El territorio que actualmente forma nuestro país, con las variantes y las diferencias geográficas propias de cada período histórico, llevó las siguientes denominaciones:

Adelantado del Río de la Plata (Año 1536). — Desde la primera fundación de la ciudad de Buenos Aires, por don Pedro de Mendoza.

Virreinato del Perú (1542). — Además de las capitanías comprendía las gobernaciones o provincias, entre las cuales se hallaba la del Paraguay, de la cual formaba parte nuestro territorio.

Provincia del Paraguay (1593). — Dentro del Virreinato del Perú.

Gobernación de B. Aires o del Río de la Plata (1617). Conjuntamente con las de Cuyo y Tucumán, dentro, siempre, del Virreinato del Perú.

Virreinato del Río de la Plata (1776). — Con las comarcas que fueron separadas del Virreinato del Perú.

Provincias del Río de la Plata (1810). — Denominación empleada en el juramento de los integrantes de la Primera Junta.

Provincias Unidas del Río de la Plata (1811). — Denominación usada en el Estatuto Provisional de 1811 y en la Asamblea General del año XIII.

Provincias Unidas de Sud América (1816). — Nombre que figura en el Acta de la Independencia. En la pregunta formulada a los congresales para que expresaran su decisión en cuanto al carácter de nuestra nación, fueron empleadas las voces *Provincias de la Unión.*

Provincias Unidas del Río de la Plata en Sud América (1824). — Expresión usada en el Diario de sesiones del Congreso de 1824.

Confederación Argentina (1835). — Durante el gobierno de Rosas y en el Acuerdo de San Nicolás (1852).

República Argentina (1860). — La Convención de B. Aires (1860), reunida para considerar la Constitución del 53, propuso cambiar el nombre de Confederación Argentina por el de Provincias Unidas del Río de la Plata. La Convención Nacional, a su vez, no aceptó esta propuesta y adoptó, en cambio el temperamento consignado en el Art. 35 de la Constitución promulgada el 1º de octubre de 1860 (Presidencia de Derqui) y jurada el 21 del mismo mes en la Plaza de la Victoria.

Las denominaciones indicadas no fueron únicas ni conservaron, estrictamente, el orden con que figuran precedentemente. Así, en la Constitución de 1819, se emplea la denominación *Provincias Unidas de Sur América;* en el Congreso de 1824, *Provincias Unidas del Río de la Plata;* en la Constitución de 1826, *Nación Argentina* y *República Argentina;* en la Convención Nacional de Santa Fe (1828), *Provincias Unidas;* en el Pacto Federal de 1831, firmado entre las Provincias que integraban la Liga del Litoral, *República Argentina;* en la legislatura que dió la suma del poder público a Rosas (1835), *Federación* y *República.*

Como complemento de esta información es interesante recordar que el primer estado que reconoció a nuestro país como Nación, fué Portugal (1821). Fueron posteriores a él, en orden cronológico: Estados Unidos de Norte América (1822), Inglaterra (1825), Francia (1831), Italia (1836), Suecia y Noruega (1847), España (1863).

Exactamente considerado, el primer país en reconocer la independencia argentina fué el reino de Sandwich (o Hawai), durante la visita efectuada por Buchardo en su famoso crucero con la nave "La Argentina" (1818). No obstante, es común entre los historiadores

asignar el primer lugar a Portugal, por no considerarse al reino de Sandwich como un verdadero estado, dentro del rango de las naciones de régimen estable y renombre universal.

Acerca de la voz "familiar"

No está lejano aún el tiempo en que el uso de la voz *familiar,* en la acepción de "pariente, miembro de una familia" diera origen a encontradas opiniones. Pedro Fortoul-Hurtado, entre otros, refiriéndose al empleo de esta voz expresaba que "el substantivo tiene una significación muy distinta de la que le asigna el uso bárbaro de la prensa diaria. *Asistió al baile la señora X con sus familiares,* dicen frecuentemente los revisteros para significar que tal dama asistió acompañada de sus parientes o de individuos de su familia. Los *familiares* de una señora —comentaba luego—, son sus *criados,* a usanza antigua, y hoy los únicos que tienen *familiares* son los obispos, arzobispos y otros príncipes de la iglesia" ("Dificultades de la dicción castellana").

El empleo de esta palabra quedó censurado en la acepción anotada, y refiriéndose a los criados y sirvientes, limitado, con preferencia, a los eclesiásticos o pajes dependientes y comensales de los obispos, arzobispos, etc.

Para servir a una u otra opinión se utilizaron como argumentos el sentido etimológico de la voz, el uso de los escritores autorizados, las definiciones de léxicos y los comentarios de tratadistas especializados.

Así, el concepto de *familia,* voz de la cual deriva *familiar,* involucra en su acepción más prístina a toda "la gente que vive en una casa bajo el mando del señor de ella", es decir la sociedad formada por el padre, la madre, los hijos y las demás personas de una misma sangre, como hermanos, nietos, cuñados, yernos, etc., e igualmente aquellos otros seres sobre los cuales tiene potestad el padre de la familia, como los criados y sirvientes. *Familiar,* en su equivalente latina *famulus,* significa precisamente *siervo,* en el sentido de "sujeto, sumiso, obediente", y en el de "criado, sirviente, dependiente".

Los diccionarios de Ochoa, Echegaray, Isaza, Barcia, Toro y Gómez, Ramón, Zerolo, Calandrelli, etc., y las enciclopedias Hispano-Americana y Espasa, incluyen entre los diversos significados de la voz *familiar* la acepción que corresponde a estos conceptos más generales: "Cualquier persona de la familia que vive bajo la potestad del padre de familias"; y añaden *"y más señaladamente se llaman así los criados y sirvientes".*

Pero tales obras, en verdad, no hacen más que repetir una definición que la Academia incluyó en viejas ediciones de su Diccionario oficial (años 1803, 1899, etc.), caída después en desuso —el caso es frecuente en materia idiomática—, y que por esta misma razón excluyó de sus ediciones posteriores.

En nuestro país existe actualmente la tendencia de volver a emplear la voz con la acepción comentada, pero tal costumbre es sólo popular, y no ha arraigado entre los escritores autorizados ni ha sido sancionada por el buen uso. Por el contrario, la Academia Argentina de Letras al responder a una consulta que le fuera formulada acerca del uso del vocablo expresó que ''considera impropio, afectado y de mal gusto el empleo de la palabra *familiar* con el significado de ''pariente o miembro de una familia'' (Sesión 8-8-1940, ''Boletín N° 31, pág. 481).

Homólogos máximos.

Abandalizar = abanderizar = banderizar
Benjuí = menjuí
Cok = coque
Desgreñado = engreñado
Enrevesado = revesado
Llovioso = lluvioso
Mejunje = menjunje = menjurje
Présbita = présbite
Proa = prora
Renlinchido = relincho
Sobreexceder = sobrexceder
Somnolencia = soñolencia
Transpiración = traspiración
Transportador = trasportador
Zeta = zeda

Términos históricos.

¿Juan Ramírez de Velasco, o Velazco?

Excepción hecha de las obras ''Razón del nombre de las calles, plazas y parques de la Ciudad de Buenos Aires'', de Adolfo P. Carranza, y ''Plazas y calles de Buenos Aires'', editada por la Municipalidad de esta Capital, todos los demás autores (Latzina, Marrazzo, Rivodó, Conto e Isaza, Academia Española, Zerolo, Espasa, Godoy Alcántara), al referirse al fundador de la Ciudad de La Rioja o a la recta ortografía de esta voz, consignan el nombre *Velasco* con *s* (1).

---

(1) Del nombre *Velasco* —que oficia en este caso como apellido— proceden las formas *Velazco* y *Velazcoa* (J. C. de Guerra "Estudios de heráldica vasca"), y los patronímicos *Velásquez, Velázquez, Velásquiz. Velasco,* en idioma vascuense, significa "muchos cuervos" (J. F. de Irigoyen, "Colección alfabética de apellidos vascos").

¿En qué forma escribía su nombre Ramírez de Velasco? La Academia Argentina de Letras al responder a la consulta que en este sentido le formuló la Municipalidad de La Rioja, expresó que dicho nombre "debe escribirse con *s* ajustándose a la ortografía que el propio personaje usó en su firma" ("Boletín", tomo IX, Nº 35, julio-septiembre de 1941, pág. 583). Roberto Levillier, por otra parte, en su "Nueva crónica de la conquista del Tucumán", entre las piezas documentales de la obra, incluye una copia de la firma autógrafa del conquistador (Tomo III, pág. 170).

Juan Ramírez de Velasco —descendiente, según las crónicas, de los reyes de Navarra, y pariente de dos personajes tambien históricos; un Luis Velasco, ex-virrey de México, y otro Luis Velasco, también ex-virrey, del Perú— nació a mediados del siglo XVI en Castilla, Provincia de La Rioja (España). Se dedicó a la carrera de las armas y combatió en Francia, Italia, Flandes y Portugal. En 1575 embarcó para América y en 1586 se hizo cargo del gobierno de la Provincia del Tucumán. El 20 de mayo de 1591 fundó la ciudad de La Rioja, capital de la provincia argentina homónima, y cuatro años después pasó a ocupar el cargo de gobernador de la Provincia del Río de la Plata, que desempeñó hasta 1597. Murió en Tucumán en el año 1606.

Nombres de ortografía dudosa

Abdalá
Abigaíl
Abrahán o Abraham
Agamenón o Agamennón
Alcibíades
Alcínoo
Amílcar
Anacarsis
Anacreonte
Anaxágoras
Anaxímenes
Ándrocles
Andrómaca
Ánibal (*Aníbal*)
Anténor
Antínoo
Antíoco
Antípatro o Antípater
Antístenes
Aquémenes
Aristides (*Arístides*)
Aristipo
Aristodemo
Aristófanes
Aristómenes
Aristóteles
Aristóxeno
Arquíloco
Arquimedes (*Arquímedes*)
Asclepíades
Ásdrubal (*Asdrúbal*)
Áster
Astíages o Astíajes
Atala
Átalo
Atalia (*Atalía*)
Ataúlfo
Átila (*Atila*)
Áyax
Baltasar
Bias
Caifás
Caín
Calícrates
Calígula
Calímaco

Calístenes
Catulo (Poeta)
Cátulo (Orador)
Cécrope
Ciríades
Cleóbulo
Cleómenes
Cleópatra (*Cleopatra*)
Clímaca
Clístenes
Crisipo
Dálila (*Dalila*)
Dámocles (*Damocles*)
Dánao
Dárdano
Darío
Deífobo
Demócrito
Demóstenes
Dífilo
Dinócrates
Diógenes
Diomedes
Édipo (*Edipo*)
Efraín o Afraím
Empédocles
Epicteto
Epicuro
Epífanes
Epiménides
Erasístrato
Eratóstenes
Eróstrato
Esaú
Esdrás
Escévola
Escipión
Espártaco (*Espartaco*)
Ésquilo (*Esquilo*)
Estentor
Estesícoro
Etéocles
Euclides
Euribíades
Eurídice
Eurípides
Eurístenes
Fálaris
Feijoó
Fíleas
Filipo
Foción
Ganimedes
Gaspar
Gorgias
Heliogábalo
Heraclito
Hermócrates
Hermógenes
Herodías
Heródoto (*Herodoto*)
Hesíodo
Hesíone
Hiperides
Hipócrates
Holofernes
Ifícrates
Isócrates
Iturbide
Jenócrates
Jenófanes
Jenofonte
Jonás
Lautaro
Leónidas (*Leonidas*)
Lisipo
Luculo (*Lúculo*)
Macaón
Manases
Masinista
Melquíades
Méntor (*Mentor*)
Milcíades
Mitridates (*Mitrídates*)
Motezuma o Moctezuma (1)
Nabucodonosor
Néstor
Nicomedes
Palamedes
Parménides
Pátrocles
Pátroclo (*Patroclo*)
Pausanias
Péllico
Perdicas
Péricles (*Pericles*)
Pílades
Píramo
Pirítoo
Píroo
Pisístrato
Pitágoras
Pólicles
Policleto

(1) *Motezuma* es la forma empleada por Bello, Toro y Gisbert, Ríos y Ríos, Solís, Mariana y los historiadores españoles modernos; *Moctezuma*, la usual entre nosotros y registrada por numerosos historiadores argentinos, Toro y Gisbret, etc. Además de las indicadas, otros historiadores y lexicólogos anotan las siguientes formas: *Montezuma* (B. Díaz, Conto e Isaza, Webster, historiadores ingleses y escritores próximos a la época de la conquista; *Muctezuma* y *Muteczuma* (Hernán Costés); *Moctheuzoma* (Prescott); *Motecuhzoma* (Toro y Gisbert).

Polícrates	Sardanapalo (*Sardanápalo*)	Temístocles
Polimnéstor	Sefí	Teócrito
Polinices	Semíramis	Teofrasto
Políxena o Políxene	Séneca	Terámenes
Porsena	Sesostris	Tibulo
Práxedes	Sócrates	Timágenes
Praxíteles (*Praxiteles*)	Sófocles	Tiridates
Príamo	Sosígenes	Tráseas
Priapo	Sóstenes	Trasíbulo
Procustes o Procrustes	Sóstrato	Trasimedes
Protágoras	Tais	Tubal
Protógenes	Telamón	Tucídides
Ptolomeo o Ptolemeo o Tolomeo	Telémaco	Urías

Nota: Los nombres que figuran en letra tipo común son considerados como de recta ortografía, de acuerdo con su etimología y las reglas prosódicas de la traducción (2). Los que van entre paréntesis, en letra tipo bastardilla, son formas que, aunque se apartan de la etimología, puede aceptárselas como correctas por haber sido consagradas por el uso y los buenos autores.

En materia de nombres propios, se definen dos tendencias: la que sólo acepta la prosodia de acuerdo con su etimología, y la que transige con el uso de las voces denominadas de doble acentuación. En esta materia resulta más acertado el criterio de no aceptar —en principio—, más que una sola prosodia, la etimológica, y admitir como excepciones —limitadísimas—, las voces que se apartan de este principio cuando han sido sancionadas por el buen uso constante o por responder a razones superiores de la eufonía. A este criterio, en síntesis, se ajustan las voces que van entre paréntesis (3).

---

(2) Bueno es advertir que muchas voces españolas especialmente las de carácter histórico, geográfico y científico —son de actuación equivocada por haber sido retraducidas, del griego o del latín al francés —según las leyes de la prosodia francesa— y de este idioma al español: como si se dijera *traducciones de segunda mano*. ¿Qué criterio se sigue en español para traducir los nombres griegos? "En las voces derivadas del griego —nos dice Bello— lo más común es acentuarlas a la manera de la lengua latina, que ha sido frecuentemente el conducto por donde han pasado al castellano. Los griegos, por ejemplo, pronunciaban *Socrátes, Demosténes*: los latinos *Sócrates, Demóstenes*, acentuando la antepenúltima; y tal es también la acentuación de estos dos nombres en nuestra lengua". ("Principios de la ortología y métrica de la lengua castellana").

(3) "Se me acusará tal vez —manifiesta el mismo Bello con fundado criterio— de dar demasiado valor a la etimología, siendo tan contadas las personas capaces de consultarla para arreglar a ella su pronunciación en los casos dudosos. A esto respondo que la mayoría de los que hablan en una lengua no pueden hacer otra cosa que atenerse a la autoridad en las dudas que no alcanzan a resolver por sí. Pero la autoridad, al fijar la prosodia de las voces nuevas o ambiguas, no obra seguramente por antojo o por capricho. Lo que hace es recurrir a la analogía y deducir de principios generales las prácticas particulares que recomienda. Pues bien: estos principios generales son los que investiga el prosodista; y no se negará que uno de los que más influencia han tenido en la acentuación de los vocablos castellanos es el origen.

Si el uso es decididamente contrario al origen, debemos atenernos al uso; como acédo (ácidus), rúbrica (rubríca), albedrío (arbítrium), trébol (trifólium), tiniéblas (ténebroe), atmósfera (atmosphoera), púdico (pudícus), cerébro (cérebrum), imbécil (imbecíllus o imbecíllis), Proserpína (Prosérpina), Pegáso (Pégasus), Cerbéro (Cérberus), Aníbal (Hánnibal), Asdrúbal (Ásdrubal), Isídro (Isidórus), etc." (Obra citada).

Guía didáctica de "El Monitor".

Indice temático de las colaboraciones, conferencias, etc., publicadas en "El Monitor", para uso de los maestros en el desarrollo de los programas escolares, clases alusivas, etc. (Enero de 1930 hasta diciembre de 1940, inclusive).

Historia (conclusión)

Para el estudio de las vocales y las consonantes.

Voces con vocal repetida

Doble a:

Aarón	contraamura	contraataguía	guardaagujas
cenaaoscuras	contraaproches	contraataque	guardaalmacén
contraacusación	contraarmadura	contraaviso	guardaamigo
contraalmirante	contraarmiños	guardaaguas	Saavedra

Doble e:

correería	preexistir	reengendrar	sobreentender
correero	proveedor	reensayar	sobreesdrújulo
creer	proveeduría	reensayo	sobreestadía
desposeer	proveer	reenviar	sobreexceder
feérico	reedificar	reenvite	sobreexcitación
feeza	reeditar	reexaminación	sobreexcitar
leer	reelección	reexaminar	sobreseedor
obleera	reembarcar	reexpedición	sobreseer
poseer	reembolsar	reexportar	tenteempié
preelegir	reemplazar	releer	veedor
preeminencia	reencarnación	reveedor	veeduría
preeminente	reencuentro	rompoeesquinas	verdeesmeralda
preestablecer	reencuadernación	sobreedificar	
preexcelso	reenganche	sobreempeine	

Además, la 1ª persona sing. del pretérito indefinido modo indicativo (*yo paseé*) ; presente modo subjuntivo (*yo pasee, tú pasees, él pasee, nosotros paseemos, vosotros paseéis, ellos paseen*) ; y 3ª persona sing., 1ª y 3ª plur. del presente modo imperativo (*pasee él, paseemos nosotros, paseen ellos*), de los verbos terminados en *ear:*

abofetear	escamotear	martillear	renquear
agujerear	estropear	olfatear	saltear
alinear	farrear (Amér.)	pasear	silabear
amarillear	forcejear	patalear	telefonear
apear	galopear	patear	titubear
apedrear	golpear	pedalear	trompear (Amér.)
balbucear	gotear	pelear	vagabundear
balear (Amér.)	husmear	pintarrajear	veranear
besuquear	jadear	pisotear	vocear
boxear	jinetear	planear	voltear
cunear	lagrimear	rabear	zapatear
curiosear	manosear	regatear	zarandear

Doble i:

agriísimo	impiísimo	semiíntegro	tiíto
friísimo	piísimo	tiíta	

Doble o:

Alcínoo	cooperativa	coordinación	loor
Antínoo	coopositor	coordinar	zoología
cooperar	coordinamiento	Feijoó	

Y en general, las formas, poco usuales, compuestas con el enclítico *os* (apócope del pronombre *vos*) y la 1ª persona sing. del modo indicativo (*adóroos, hágoos, escríboos*), o la 1ª persona plur. de cualquier tiempo de todos los verbos (*temémoos, temíamoos, temímoos, temerémoos, temeríamoos, temámoos, temiéramoos* o *temiésemoos, temiéremoos*).

Doble u:

duunvirato	duunviro

Con h intermedia:

Abrahán	dehesa	reherir	cohorte
ahajar	rehecho	rehervir	moho
albahaca	rehelear	reherrar	prohombre
azahar	rehén	vehemencia	ricohombre
contrahacer	rehenchir	vehemente	salvohonor
aprenhender	rehendija	alcohol	

Voces con consonante repetida

Doble n:

circunnavegación	connumerar	innecesario	sinnúmero
connatural	ennegrecer	innumerable	
connivencia	ennoblecer	perenne	

Doble c:

acceder	occidente	convicción	introducción
accésit	occiduo	corrección	lección
acceso	occipital	deducción	perfección
accidente	occipucio	destrucción	predilección
accionar	occisión	detracción	producción
accionista	occiso	dirección	protección
cóccix	peccata minuta	disección	reacción
diccionario	succino	elección	recolección
diccionarista	abstracción	extracción	reducción
eccehomo	abyección	fracción	reelección
equinoccio	acción	imperfección	reproducción
faccioso	afección	inducción	restricción
fláccido	colección	infracción	sección
fraccionar	conducción	inspección	seducción
fraccionario	contracción	instrucción	traducción
occidental	contradicción	insurrección	

Gentilicios.

Argentinos:

Ushuaia: *Ushuaiano* (R. Rojas).

Magallanes (Estrecho, islas del Estrecho y regiones próximas a él): *Magallánico.*

Lobos: *Lobense.*

Tigre: *Tigrense.*

Extranjeros:

España: *Español; hispano, hispánico, hispanense* (su parónimo *hispalense*=sevillano); *ibero, iberio, ibérico; hesperio, héspero; peninsular.*

Hispano e *hispánico* se emplean especialmente en voces compuestas, como *celtohispano,* o *celtohispánico* (para referirse a los monumentos o restos de cultura céltica existentes en la península española), *hispanoamericano* (perteneciente a españoles y americanos o compuesto de elementos propios de ambos países, y más comúnmente para aludir a las naciones de América en que se habla el español, y a los individuos de raza blanca nacidos o naturalizados en ella). Fortoul Hurtado reserva la voz *hispano* para los naturales de las naciones hijas de Espa-

ña. Algunos autores sustituyen el compuesto *hispanoamericano* por el de *américoespañol*. *Ibero, iberio* e *ibérico,* se aplican a las cosas naturales de la Iberia europea —España—, o de la Iberia asiática —antiguo país al sur del Cáucaso—. Para referirse a los naturales de la antigua Iberia europea o Celtiberia (territorio de la España Tarraconense que se extendía por gran parte de las actuales provincias de Zaragoza, Teruel, Cuenca, Guadalajara y Soria), se emplean los compuestos *celtíbero, celtibero, celtiberio* y *celtibérico*. *Hesperio* y *héspero* se usan para señalar a los naturales de una u otra Hesperia (nombre que daban los antiguos griegos a Italia, y los romanos a España). *Peninsular* indica "natural de una península", e igualmente, por antonomasia, se dice de lo relativo a la península ibérica, en oposición a lo perteneciente a las islas y a las tierras españolas de África. Los *celtas* eran los individuos de una nación que se estableció en parte de la antigua Galia, de las Islas Británicas y también de España. *Godo* es también uno de los nombres con que en América se designaba a los españoles.

Yugoeslavia: *Yugoeslavo, yugoslavo.*

Checoeslovaquia: *Checoeslovaco, Checoslovaco.*

Polonia: *Polaco, polonés, polono* (antic).

Orleáns (Francia): *Orleanés, aurelianense.*

Nueva Orleáns (EE. UU.): *Neoaurelianense.*

Turquía: *Turco; turqués* y *turquesco* (antic.); *turquí* y *turquino* (espec. para las cosas); *otomano, otománico* (ídem). *Turcomano* se aplica al individuo de cierta rama de la raza turca, muy numerosa en Persia y otras regiones de Asia.

Curiosidades gramaticales.

Masculinos y femeninos que no se corresponden

Voces con terminación femenina, cuya idea más común o generalizada —o cualquiera otra de sus acepciones—, no conserva dependencia con el masculino afín, semejante o parónimo, o no guarda correspondencia alguna con él.

acero — acera
bombo — bomba
bote — bota
broche — brocha
caballo — caballa
calzado — calzada
caño — caña
capote — capota
carrero — carrera
castillo — Castilla

cepo — cepa
cero — cera
cigarro — cigarra
cinto — cinta
clavo — clava
cuadro — cuadra
cuchillo — cuchilla
cuento — cuenta
cuño — cuña
chal — chala
chuño — chuña
foco — foca
libro — libra
mandarín — mandarina.
marco — marca
mate — mata
medio — media
mes — mesa
minuto — minuta
paje — paja
palmo — palma
paso — pasa
pasto — pasta
pavo — pava
peso — pesa
pito — pita
plato — plata
puesto — puesta
pulpo — pulpa
puntero — puntera
puntillo — puntilla
ramo — rama
rayo — raya
rodado — rodada
rodillo — rodilla
ros — rosa
rótulo — rótula
tallo — talla
tizón — tizona
trompo — trompa
velo — vela
zorro — zorra

Selección y comentarios de

Faustino y Belisario FERNANDEZ

SAN MARTIN AGRICULTOR (*)

Mis pequeños amigos: No sé si será el vivo interés con que he seguido la obra de vuestro Club de jardinería infantil del Parque Centenario, lo que ha atraído la atención de vuestros dirigentes hacia este vecino del Museo Argentino de Ciencias Naturales, a quien han encomendado la misión de dirigiros estas palabras.

Allí, en el ambiente al parecer frío y severo de esa institución, palpita sin embargo un sentimiento viviente de simpatía hacia los niños de las escuelas públicas que por millares visitan sus salones, y sobre todo hacia aquellos que, como vosotros, dedican los primeros afanes de su vida a la Naturaleza, cuyo estudio es nuestra preocupación. Sóis también vosotros pequeños naturalistas. La tierra que cultiváis con vuestras manos todavía débiles; la semilla o la estaca que en ella introducís con amoroso cuidado, para esperar la flor o el fruto que será vuestro premio, os convierten en experimentadores del santo misterio de la vida y os enseñan, junto con las primeras letras, el amor hacia las formas más familiares y a la vez más grandiosas de la Creación, como la humilde hierba o el árbol majestuoso...

Vuestra inteligencia y vuestro corazón se van formando así a la par, en el contacto ennoblecedor de las plantas, que os enseñan la mansedumbre y la constancia, y que os educan los sentidos para la contemplación de la belleza. La primera flor que se abre de la primera planta que se sembró en la infancia, es una emoción que no se olvida jamás. Es también una enseñanza incomparablemente superior a todas las nociones teóricas que la didáctica os presenta envueltas en términos difíciles.

Por eso los grandes maestros verdaderamente científicos, pero que guardan su ciencia para su gabinete, su laboratorio o sus publicaciones especiales, son los más partidarios, cuando a los jóvenes se dirigen, de emplear las formas más sencillas y comprensibles. El célebre Linneo decía que la Botánica era la ciencia amable. El gran naturalista argen-

(*) Palabras pronunciadas en un acto realizado por el Club de Niños Jardineros ante la estatua del Libertador en la Plaza San Martín, de Buenos Aires.

tino doctor Eduardo L. Holmberg, recientemente fallecido, en un precioso librito que escribió para la juventud, dándole en forma original y atrayente las indicaciones para el estudio práctico y personal de estos asuntos, decía que los autores de tales libros *"no deben encastillarse demasiado en un formulismo grave y a veces estéril, cuando todo sonríe en la materna, santa, sublime Naturaleza"*. Este es, niños míos, —¡recordadlo bien¡— el lenguaje de los verdaderos sabios, de los hombres de gran talento y de gran saber. Es un privilegio de ellos el que, después de haber pasado la vida estudiando los detalles más delicados de la estructura y de la vida de los insectos o de las plantas, puedan mostrarse capaces de ver y de sentir de ese modo a la Naturaleza, y de saber expresarlo en términos felices. Es también una de sus más apreciables aptitudes la de hacernos comprender y palpar cómo esa ciencia de aspecto abstruso no es sino, como se ha dicho con razón, la más alta expresión del sentido común, esto es, del buen sentido, del espíritu de observación y de sano raciocinio.

Ya véis, pues, cómo entre ella y vuestra sencilla tarea, hay un vínculo mucho mayor y más profundo de lo que a primera vista pareciera. De entre los niños y los jóvenes así formados en el trato diario, constante y entusiasta de la Naturaleza, es de donde suelen surgir los verdaderos hombres de ciencia, que tanto necesita nuestro país para estudiar seria y detalladamente, como es nuestra obligación, el suelo que con grandes sacrificios nos legaron nuestros mayores.

Habéis venido a tributar el homenaje de vuestras flores al pie del monumento al Libertador, en esta fecha que, por inspiración del Instituto Sanmartiniano, la gratitud de los argentinos consagra al Padre de la Patria. En todos los ámbitos del país se pueden escuchar en estos momentos los ecos de las canciones o de las palabras con que se honra al General José de San Martín. Es un sentimiento de confirmación de la patria que él contribuyó a consolidar con su genio y con su abnegación. En él veneramos también a sus compañeros de armas y a la multitud anónima que siguiendo ciegamente su inspiración superior dieron su vida por la causa de la libertad. A todos ellos debemos no sólo la independencia política de esta mitad de Sud América, sino la creación de ese vínculo espiritual que hoy mantiene unidos a estos países, a despecho de transitorias reyertas, ante las asechanzas de las discordias propias o extrañas. La espada de San Martín continúa siendo el símbolo más augusto de la paz y de la justicia en el continente americano, porque ella no sirvió sino a las causas más humanas y más nobles.

Esta gran figura, que honra no sólo a la América latina sino a la humanidad, es todavía apenas conocida en los países europeos Ellos, por su parte, han estado imponiendo durante siglos a la admiración universal figuras que en muy pocos casos pueden igualarse a la de San Martín por la magnitud y la trascendencia de su obra y menos aún por los contornos morales del personaje.

En prueba de ello os voy a referir una anécdota de otro gran sabio argentino, el doctor Angel Gallardo, cuyo nombre debe ser bien conocido y apreciado por la niñez, pues aparte de otros muchos méritos, tuvo el de haber sido uno de los grandes directores de la enseñanza primaria desde la presidencia del Consejo Nacional de Educación.

Refiere Gallardo que uno de los primeros biólogos de la Francia contemporánea, el ilustre profesor Yves Delage, le requería datos sobre nuestro país y su historia, en una conversación de sobremesa en el Laboratorio marítimo de un pintoresco rincón de la costa bretona llamado Roscoff. El doctor Gallardo le hizo un breve relato de la vida y la obra de San Martín que entusiasmó al sabio francés, quien sin embargo era conocido por su carácter poco expansivo. Este confesó que ignoraba hubiese existido un hombre semejante, a pesar de que era profesor de la Universidad de París, miembro de la Academia de Ciencias, etc., y que estaba seguro de que a todos sus colegas les ocurría lo mismo, y con mayor razón al público. Decía que una vida semejante sería más digna de ser presentada como ejemplo que la de muchos ilustres personajes de Grecia y Roma. "*Estos héroes* — decía el profesor Delage —*aparecen como fabulosos, como semidioses, que no nos despiertan ninguna emoción; pero por el contrario es admirable que un hombre moderno, casi un contemporáneo, haya sido capaz de tanta grandeza moral...*" y concluyó invitándolo con insistencia a que diese una conferencia en París sobre ese tema, muy seguro de que ello despertaría enorme interés. Es indudable que la forma improvisada y espontánea, pero elocuente por la velada emoción de la patria lejana, en que un hombre de talento refería aquellos hechos históricos a otro, que era uno de sus maestros, debe haber tenido un gran poder de persuación y un encanto particular. La conferencia nunca se realizó; pero Gallardo supo después que el profesor Delage, de paso en Boulogne-sur-Mer, había ido a depositar un ramo de flores en el monumento a San Martín.

Pero los *Clubs de Niños Jardineros* han querido dar al homenaje de hoy un significado particular, cual es el de recordar que el héroe fué también un cultivador de la tierra, un convencido entusiasta de la

incipiente agricultura de aquellos tiempos. En este sentido puede considerársele un precursor de las hoy florecientes y prósperas industrias agrícolas de su querida Mendoza.

Es sabido que San Martín, siendo dignísimo Gobernador de Cuyo, demostró una extraordinaria capacidad administrativa, mientras preparaba el ejército para aquella magna empresa del paso de los Andes. Realizó entonces, entre otras muchas obras de progreso, un importante canal de riego que hoy lleva su nombre, en una vasta extensión de terrenos fiscales entonces estériles, al norte del Retamo (hoy Junín), que pronto fueron entregados al cultivo con gran éxito.

Fué un lote de aquellos terrenos lo que el mismo San Martín pidió y obtuvo en su carta dirigida al Cabildo de Mendoza el 12 de octubre de 1816, que es uno de los documentos más interesantes para su biografía. No eran grandes las pretensiones de quien hubiera tenido derecho a todo. *"El corto número de cuarenta cuadras* —dice— *llena mi aspiración y deseo, mas no puedo contar con ellas si V. S. no me hace acreedor a que se me señalen por título de merced y gracia".* El valor comercial de entonces para aquella pequeña fracción de campo era doscientos pesos en total. *"No los tengo* —añade— *y en caso de tenerlos la compraría. La voluntaria cesión de la mitad de mis sueldos me han reducido a pasar una vida frugal y sin el menor ahorro para embolsar..."* Ante esta franca y leal declaración, perfectamente natural en él, y que hoy nos resulta conmovedora, el Cabildo resolvió otorgarle no sólo aquel lote sino doscientas cuadras más destinadas a su hijita Mercedes, nacida en Mendoza, las que el héroe no se decidió a aceptar sino después de mucha insistencia. *"El estado de labrador* —decía el General en aquella misma carta— *es el que creo más análogo a mi genio, y como un recurso y asilo a las inquietudes y trabajos de una vida toda ocupada al servicio de las armas".* Y después de manifestar cómo nunca había podido realizar su deseo de poseer *"un fundo rural con que contar para ese estado que aspiro"*, expresa las razones muy plausibles que le hacían preferir aquella región mendocina *"para elegir un rincón de ella en que dedicarme a romper el campo, cultivarlo y formar mis delicias".* Esta ingenua expresión trasunta fielmente lo sincero y lo profundo de sus anhelos. Ellos no pudieron realizarse de inmediato porque debía partir para sus memorables jornadas; pero en agosto de 1818, al regresar a Mendoza por poco tiempo, después del triunfo de Maipú, formalizó un contrato de aparcería para el cultivo y explotación de su fundo, que pudo verse así transformado en chacra verde y florida, con casa, huerta, frutales, etc.; todas *las delicias* con que soñaba el gran hombre!

Poco podría gozar de ellas en medio de tantos afanes. El solo hecho de que teniendo entre manos aquella empresa gigantesca haya dispuesto de tiempo para pensar en su chacra, demuestra mejor que nada su amor a la tierra en que contaba pasar tranquilamente su vejez. Vuelto a Mendoza en 1823, después de terminada su grandiosa obra emancipadora, y de haber declinado todos los honores que se le ofrecieran, pasa casi todo aquel año en su chacra, entregado con pasión a las faenas rurales. Ese fué infelizmente todo el tiempo que había de poder hacerlo. Las tristes y bien conocidas circunstancias políticas de la época, que le hacían tan injustamente sospechoso o envidiado y que, en suma, le tornaban insoportable la vida en el país que, puede decirse, le debía su propia vida, —juntamente con desgracias de familia,— le obligaron a abandonar su patria y su fundo dilecto, siempre con la esperanza de volver a ella y a él, como lo dice claramente su correspondencia posterior.

Cuando más tarde, en su voluntario destierro en Francia, el héroe, viejo y enfermo, pudo obtener casi providencialmente la posesión de aquella casa de campo en Grand Bourg, sobre el Sena, se entretenía con sus quehaceres domésticos y con su jardín, donde cultivaba algunas plantas de nuestro suelo.

Estos antecedentes someros demuestran suficientemente que el General San Martín tiene sobrados títulos para merecer también este tributo de los jóvenes labradores argentinos, y que él será uno de los más gratos a su alto espíritu, al que uno supone velando desde lo eterno sobre los destinos de la tierra argentina.

No podíais, pues, haber elegido mejor patrono para poner vuestra obra bajo la advocación de su santidad civil. En forma feliz le ha llamado Ricardo Rojas "el Santo de la Espada". Esto nos trae siempre a la memoria (digamos de paso), aquella estupenda escultura, el *San Jorge* de Donatello, al cual Carducci llamaba, —como podríamos designar también al nuestro—, *"el caballero de los santos y el santo de los caballeros"*.

Continuad cultivando vuestro jardín, en el trato benéfico de esos seres vivientes que, inmóviles y mudos, no nos piden nada y en cambio nos lo dan todo, con su belleza por añadidura.

Continuad a la vez cultivando vuestro jardín interior, —el de vuestros pensamientos y vuestros sentimientos—, que ha de ser un reflejo del otro, y en el que tampoco permitiréis que crezcan las malezas ni que germinen las malas semillas.

Recordad, que además de esas plantas que cultiváis, hay muchísimas otras, la gran mayoría de los vegetales, —los pastos de nuestras

pampas, los árboles de nuestros bosques—, que nadie sembró y que del mismo modo ofrecen al hombre que los explota el sustento para su ganado, la madera para sus construcciones... Ellos tienen además el encanto de su condición agreste y primitiva, muestras de las antiguas jornadas de la Creación, sobrevivientes de otros millares de seres que desaparecieron para siempre en el transcurso de la historia de la Tierra.

¡Cuántas veces, recorriendo ese río Uruguay, a cuya orilla naciera el Libertador, nos hemos extasiado ante la vegetación silvestre que lo adorna aún, con sus sarandíes, sus canelones, arrayanes o coronillos, salpicados de las manchas rojas de los ceibos! La frescura de un amanecer de primavera en aquel escenario es siempre un espectáculo maravilloso. En aquel ambiente aún incontaminado, donde, huyendo del tumulto y de la agitación de la ciudad, se tiene la sensación de penetrar a un santuario, muchas veces nos han venido a la memoria aquellos versos del "Tabaré" con que nos deleitábamos en los tiempos del bachillerato. Me complazco en recordároslos hoy, para terminar con estas otras flores... Decía Zorrilla de San Martín:

"El Uruguay y el Plata
vivían su salvaje primavera.
La sonrisa de Dios de que nacieron
aún palpita en las aguas y en las selvas".

Esa es, niños míos, la sonrisa de la Naturaleza, que aún fluye de aquellos sitios en que ésta va refugiándose ante el avance incontrastable de la acción del hombre. Aprended también, en el contacto de las formas que ella os ha brindado generosamente para el cultivo, a respetarla, a amarla y a defenderla de la innecesaria o torpe destrucción, que va haciendo desaparecer poco a poco los vestigios de lo que era el suelo de la Patria en estos lugares del Río de la Plata en la época de la Conquista.

La Naturaleza os recompensará con creces, conservando vuestra salud, vuestra inteligencia, vuestra aptitud para labraros honradamente el porvenir en una tarea tan agradable y útil como la que habéis elegido, —y conservando también la bondad y la alegría de vuestro corazón, la fortaleza de vuestro pecho de futuros ciudadanos argentinos, con la sonrisa de vuestros labios, que es también un reflejo de la Divinidad.

Martín DOELLO JURADO.
Director del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

DOCUMENTOS SOBRE LA ACTUACION DEL GENERAL SAN MARTIN COMO AGRICULTOR (*)

Presentación del General San Martín solicitando la cesión de cincuenta cuadras en los Barriales

"Señor gobernador interino de esta provincia: Es muy natural al hombre prever la suerte que se propone pasar en las cansadas épocas de la vejez. El estado de labrador es el que creo más análogo a mi genio, y como recurso y asilo a las inquietudes y trabajos de una vida toda ocupada al servicio de las armas. Mi fortuna menguada no me ha proporcionado jamás un fondo rural, con que contar para este estado, a que aspiro, pero ni aun el fijarme a un territorio o provincia en que goce de tranquilidad. La de Cuyo es la que ha podido decidirme por el buen carácter de sus habitantes, para elegir un rincón de ella, en que dedicarme a romper el campo, cultivarlo y formar mis delicias. Y por haber propendido yo mismo a que se fomenten, se pueblen y cultiven los que hay en inmenso espacio a la parte norte del Retamo les profeso una decidida inclinación.

El corto número de cincuenta cuadras llena mi aspiración y deseo, mas no puedo contar con ellas si V. S. no me hace acreedor a que se me señalen por título de merced y gracia.

El sumo valor a que se ha podido fijar el precio de cuadra es cuatro pesos y ésto mitad al contado y mitad a plazo para poderse hallar compradores, y que desde luego gocen los dueños de un terreno que cultivar y el terreno de propietario que lo trabaje. Es decir que las cincuenta cuadras que pido por merced sólo valen doscientos pesos. No los tengo, y en caso de tenerlos las compraría. La voluntaria cesión de la mitad de mis sueldos me ha reducido a pasar una vida frugal, y sin el menor ahorro para embolsar, ajustándome a una economía tan estrecha como la porción del sueldo con que contaba.

Si V. S. cree que se me debe hacer merced del terreno mencionado podrá librar en mi favor el título de propiedad, y sobre la marcha la posesión sometida a don José Herrera, vecino de los Barriales, a quien se le cometen por su pericia las que libra el gobierno en favor de los propietarios que concurren por compra.

Dios guarde a V. S. por muchos años. — José de San Martín. — Mendoza, 12 de octubre de 1816.

Vista fiscal

"Mendoza, 12 de octubre de 1816. Señor gobernador intendente: El fiscal de hacienda, atenta la solicitud del señor general en jefe de los ejércitos de los Andes, don José de San Martín, en su oficio del 12 del corriente sobre la merced de cincuenta cuadras de tierra en el partido de Retamo, dice: que prescindiendo de los indecibles trabajos y desvelos del señor general a que debemos la seguridad de esta provincia le será sin duda alguna muy ventajoso y provechoso asimismo a los intereses del Estado, enumerar entre los propie-

(*) Extraídos del Archivo y Correspondencia del General San Martín, de las obras de Mitre, Otero y Rojas y de las memorias de los generales Olazábal y Guido.

tarios y vecinos de este pueblo a un ciudadano de la actividad y conocimientos del solicitante. Aún el haberse ceñido a pretender sólo cincuenta cuadras de terreno inculto, y tan distante de la población parece un nuevo rasgo de su notoria generosidad, refinada política y acreditada pureza con que ha sabido manejar los intereses de la comunidad.

Si ésta debe ajustarse a las leyes de gratitud y V. S. permite acreditarla, sírvase contestar al señor general, y decretar a continuación según su solicitud para que sirviéndose expresar la forma y verdadera ubicación del terreno pueda procederse a la mensura. Y dando cuenta de ella al comisionado don José Herrera en asocio del juez de aquel partido, podrá V. S. extender a favor de nuestro general el correspondiente título de propiedad que afiance el dominio de su arraigo. — Videla.

Dictamen

Señor gobernador intendente: El asesor en mérito del pedimento del señor general en jefe del ejército de los Andes, para que se conceda por vía de merced y gracia una suerte de tierra en los Barriales, dice: que siente no haya precedido el dictamen y la gracia al pedimento en señal de gratitud a sus distinguidos servicios con que ha dotado la provincia, dándole nombre, crédito, fuerza y fama, que antes desconocían las demás unidas. Yo me avergüenzo de una gracia tan mezquina, aún cuando sólo sea un signo de gratitud; ya que no pueden compensarse sus vigilias, labor y continuo afán en servicio de la comunidad, en cuyo concepto es justísimo que V. S. se defiera no sólo a esta escasa gracia de cincuenta cuadras de tierra sino que ordene al comisionado Herrera, elija, mensure y reserve doscientas más a favor de su hija doña Tomasa Mercedes a quien se le condonarán, y a cuyo favor se le extenderá el correspondiente título. En consecuencia como el establecimiento de la villa de los Barriales y su progresivo adelantamiento se ha debido a dicho señor general, se le debe levantar una columna en medio de la plaza en que se ponga una inscripción con el nombre de su autor, el primer general de los Andes por la frente que mira al poniente, y por la del oriente ésta: MULTA MERVIT FECERAT ILLE MAGIS. — Ortiz. —Mendoza, 17 de octubre de 1816''.

Decreto

''Mendoza, 17 de octubre de 1816. Confirmado en todas sus partes, contéstese al señor general, y para el exacto cumplimiento líbrense las correspondientes órdenes. Luzuriaga. — Ante mí: Manuel de Porto y Mariño, Escribano Público y de Hacienda''.

Informe del agrimensor

''Señor gobernador intendente: Se han mensurado las doscientas cuadras de tierra que V. S. me mandó. La hijuela es de naciente a poniente, tiene cuarenta y una cuadra y ciento veinticinco varas de fondo; por la parte del poniente linda con don Nicolás Serpa por compra que ha hecho al Estado, por la parte del sur linda con don Gregorio Villanueva y tierras correspondientes al Retamo, por la parte del naciente linda con tierras del Estado, por la del

norte linda con la esquina de la villa y huella que se va a abrir por cuenta del Estado: dichos terrenos quedan mensurados, y no quedan amojonados por el mucho monte que hay, y para mayor constancia doy éste por orden que tengo del señor gobernador intendente don Toribio de Luzuriaga, con fecha veinticuatro de octubre de mil ochocientos dieciseis. — José Herrera''.

Decreto

''Mendoza, 25 de octubre de 1816. — Apruébase la mensura practicada. Extiéndese el correspondiente título a favor de doña Tomasa Mercedes de San Martín, de doscientas cuadras de tierra, y sirviendo éste de bastante título para las cincuenta de que se le ha hecho merced al señor general en jefe del ejército de los Andes don José de San Martín, procédase por el comisionado de los Barriales a darle la posesión real corporal VEL QUASI, o a tomarla en nombre de su señoría de las expresadas tierras con citación de las circunvecinas y bajo las fórmulas legales, y archívese dando el correspondiente testimonio. — Luzuriaga. — Ortiz''.

Nota al acta de la sesión del Cabildo del 20 de diciembre de 1816

NOTA. — En los expedientes seguidos sobre el repartimiento de terrenos al excelentísimo señor capitán general de la provincia don José de San Martín y su digna hija primogénita doña Tomasa Mercedes, acordó este gobierno en providencia de 3 de noviembre, mandar que se separen en los Barriales, como se ha verificado, doscientas cuadras para los individuos beneméritos del ejército que más se distingan en la próxima campaña, según la designación de su excelencia, y que entretanto se mantengan bajo el amparo posesorio de V. S. para que las mande distribuir según el mérito de cada uno de ellos. Asimismo, en otra de 17 de octubre, se ordenó que para inmortalizar en el calendario de la patria, la buena memoria de S. E. cuya constancia y desvelos por el acrecentamiento de esta provincia, los empeñaron en la creación de una villa en el precitado lugar de los Barriales, se coloque una pirámide en medio de la plaza, grabándose en la encáustica en la frente que mira al ocaso este lema:

> **....''Al virtuoso héroe, el excelentísimo señor capitán general de provincia, don José de San Martín, primer general en jefe del ejército de los Andes''.**

Y en la otra del oriente este lema:

''Multa mervit fecerat ille magis''.

Se han dado las órdenes para la delineación de la pirámide, cuya construcción se hará oportunamente por más que lo resista y se ofenda la inimitable modestia del jefe, acreedor por tantos títulos a que la posteridad le consagre otros monumentos que no se borren con la injusticia de los tiempos. Sírvase V. S. mandar que este índice de gratitud se consagre en los registros públicos; y que los individuos de la ilustre personalidad pongan en manos de su excelencia la acta que se acordase en que deberá insertarse esta indicación''.

Contestación del General San Martín

"Señores del muy ilustre Cabildo de esta capital. Un exceso de bondad conduce a V. S. a prodigarme honores en su comunicación del 21, a que jamás mi escaso mérito pudo ser acreedor. Reconozco cordialmente las consideraciones que ese ilustre cuerpo me dispensa. Mi gratitud será marcada con las obras ya que es difícil que la exprima la voz. Acepto desde luego la gracia de las 200 cuadras; pero permítaseme, a nombre de mi hija donataria dirigirla en favor de aquellos individuos del ejército de mi mando que más se distinguieran en la gloriosa lid que vamos a emprender. Dígnese V. S. contraer el cargo de distribuirlas proporcionalmente entre los valerosos cuyos nombres, a su debido tiempo se le indicaren a este fin por el general. En cuanto a mí respecto la hijuela de 50 cuadras, y lo que es más dulce satisfacción, de lograr algún día en medio del reposo, las delicias de la sociedad de la heroica Mendoza (cuyas virtudes honran el nombre americano), me será la más digna y grata recompensa. Dios guarde a V. S. muchos años. — Cuartel General de Mendoza, 25 de octubre de 1816. — José de San Martín''.

Comunicación del gobernador interino al General de San Martín

''Mendoza, 4 de noviembre de 1816. — Excelentísimo señor capitán general en jefe del ejército de los Andes, don José de San Martín. — Excelentísimo señor: A consecuencia de haber recibido el oficio de V. E. por el que se digna ceder a nombre de su hija Tomasa y a favor de los individuos del ejército que más se distingan, las doscientas cuadras de tierra que se condonaron por este gobierno, dí vista al asesor general de la provincia quien opinó lo siguiente:

> ''Señor gobernador intendente: El asesor en consideración del oficio del señor general en jefe del ejército de los Andes, por lo que hace cesión a nombre de su hija doña Tomasa a favor de los individuos del ejército que más se distingan, de las doscientas cuadras de tierra que se le condonaron en los Barriales: dice que como los mismos sentimientos que animan a S. E. son los que justamente impulsaron a este gobierno para donar a doña Tomasa los terrenos de los Barriales en señal de gratitud, a los distinguidos servicios de su señor padre, no parece regular declinar del objeto a premiar el mérito contraído dejando a éste absolutamente descubierto por aventurarlo el que haya de contraerse por otros individuos para quienes pueda V. S. reservar otra porción de cuadras para retribuir a los beneméritos del ejército, según las indicaciones de S. E. Fuera de que el gobierno habría incidido en un error de derecho si aprobase que los padres pudiesen hacer otro uso que el dominio útil en los legados de los hijos. El gobierno debe amparar a doña Tomasa en el derecho de su propiedad: así opino que de ningún modo sea admisible la cesión aunque sea inpirada de la generosidad, pureza, loable fin y delicadeza del señor general. — Mendoza, noviembre 2 de 1816 — Ortiz'.

Y llenando las intenciones del gobierno el precedente dictamen decreté así:

"Mendoza, 3 de noviembre de 1816. — Confirmado, contéstese y déjese bajo el amparo provisorio del muy ilustre cabildo doscientas cuadras de tierra en los Barriales a los fines que exprese el excelentísimo señor general en jefe; a este efecto y el que se amojonen, líbrense las correspondientes órdenes al comisionado, las que ejecutadas dará parte para en su consecuencia oficiar al muy ilustre cabildo''.

Y lo transcribo a V. E. en contestación y para su inteligencia. Dios guarde a V. E. muchos años. — Toribio de Luzuriaga''.

Fragmento de un acta de venta (11 de setiembre de 1818) referente a la instalación de un molino de pan en los Barriales

''En la ciudad de Mendoza, en once días del mes de septiembre de mil ochocientos diez y ocho, ante mí, el escribano y testigos, pareció don José Rudecindo Ahumada, de este vecindario, y dijo que en paraje de los Barriales, nueve leguas distante de esta ciudad poco más, posee un terreno compuesto de ciento noventa y tres cuadras que compró al Estado con frente al rodeo de Moyano. ...Y que tratando el excelentísimo señor general don José de San Martín de que se construyera en dicho paraje, y en los propios referidos terrenos del otorgante, un molino de pan para beneficio de la villa que se está formando allí, se le ha solicitado para que vendiese seis cuadras del referido terreno, para la plantificación del citado molino, por no haber para su ubicación, otro paraje más a propósito, y que proporcione más necesariamente todas las ventajas que se requieren para la indicada obra; y viendo el otorgante lo interesante y útil de ella a aquel vecindario y que no hay otro objeto que el beneficio público, ofreció donarlas sin interés alguno...''

Ante mí: Cristóbal Barcala (Escribano del cabildo)''.

Párrafo de una carta de Remedios Escalada dirigida a Pedro Advincula Moyano, administrador de la chacra de los Barriales (1820)

''San Martín me dice en una de sus cartas que con motivo de alejarse él, deberá usted entenderse conmigo sobre la chacra y el molino''.

Presentación de San Martín por la cual deja sin efecto la cesión de su chacra al sirviente Pedro Cabrera

''En la ciudad de Mendoza en 14 días del mes de julio de 1823, el excelentísimo señor general don José de San Martín, por ante mí el presente escribano público de gobierno y hacienda, dijo: Que habiendo observado la buena comportación que al parecer guardaba su sirviente Pedro Cabrera, en la ciudad de Lima, a fin de estimularlo más a ella, le hizo un documento de donación, del molino de la propiedad de su excelencia y que ubica en el paraje de los Barriales de esta ciudad, bajo la condición de que por el especio del año había de cuidar con la mayor hombría de bien, del manejo de una casa que S. E. tiene en Lima, la que en realidad le entregó aderezada y dejó a su cuidado; pero que siendo avisado desde la misma ciu-

dad con toda certidumbre, que el expresado Cabrera en vez de agradecer el beneficio insinuado, no sólo no lo ha hecho, sino que olvidado enteramente de todo y de la condición arriba expresada, ha mudado de comportación entregándose a toda clase de vicios como son el de la embriaguez, amancebamiento y otros, y que en lugar de cuidar y atender la casa que le quedó encargada, ha dilapidado varias especies de interés que en ella se hallaban, faltando notoriamente a la integridad que dejó observar en su manejo; en esta atención para que no quede impune su proceder tan desarreglado, y respecto no hallarse cumplidas las condiciones pactadas y expuestas en el citado documento de donación, usando de las facultades que por la ley le corresponden, otorga que revoca e invalida por las insinuadas causas la citada donación, y da por cancelada la escritura que formalizó de ella, desde el punto que el donatario faltó al cumplimiento de sus deberes y se manifestó desconocido e ingrato, queriendo que se estime y se declare judicial y extrajudicialmente la citada falta: a cuya consecuencia priva en un todo y para siempre al referido Cabrera y a sus herederos de cualquier derecho, que en fuerza de dicha donación podría haber adquirido a la finca donada; y a fin de que le conste esta revocación, me pide copias de ellas para hacérselo saber por medio de cualquiera de sus apoderados, y requerirle por la devolución del documento referido, y en el caso de excusarse a su entrega, usar contra él de las acciones que le competen. Así lo otorga su excelencia bajo todas las formalidades de derecho y firma, siendo testigos don Pedro Doncel, don Clemente Cárdenas y don Tomás Pacheco, vecinos de esta ciudad. — José de San Martín''.

Presentación del general San Martín por la cual dona la chacra de los Barriales al general Tomás Guido

''En la ciudad de Mendoza, en 29 días del mes de julio de 1823, ante mí el escribano público y testigos, el excelentísimo señor general don José de San Martín, residente en ésta, a quien doy fe conozco, y dijo: que por el mucho afecto que le profesa al general de brigada don Tomás Guido, como asimismo la buena armonía con que se ha conducido en todo el tiempo que ha sido compañero de armas, y deseando en algún modo manifestarle buen afecto que le profesa de su libre y espontánea voluntad, sin apremio, dolo ni fuerza alguna, cierto y sabedor de lo que en este caso le pertenece; otorga en la forma que mejor haya lugar en derecho que hace, gracia y donación pura, mera, perfecta e irrevocable, de lo que el derecho llama intervivos y partes presentes al referido don Tomás Guido, sus descendientes y sucesores de cincuenta cuadras de tierra de la propiedad del otorgante, las que están en la villa nueva de San Martín, con todas sus entradas y salidas, aguas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, cuanto dichas tierras tengan y haber deban así de hecho, como de derecho, libres de censo, hipoteca, tributo, memoria, capellanía, vínculo, patronato, señorío, ni otra obligación especial ni general; y por la misma razón de hoy en adelante y para siempre se desapodera el otorgante, desiste y aparta de sí el derecho de propiedad y señorío a que dichas tierras tiene y le pertenece, porque todo lo transfiere al referido don Tomás Guido, para que como suyas propias las posea, venda, cambie y enajene a su voluntad como dueño absoluto de ellas (previniéndose que si para algún acontecimiento el referido don Tomás Guido y sus descendientes tratasen de enajenar las mencionadas tierras, de que se compone esta donación, sea

preferido en la compra de ellas el otorgante, que en su poder reserva cuatruplicados bienes de los que ahora forman esta donación, cuyo valor no exceda del que dispone el derecho y caso de exceder poca o mucha suma da el competente para que en cualquier tiempo y motivo se insinúe ante las justicias, haciendo aprobar e interponer la autoridad competente al exceso que resulte, que el otorgante lo da por insinuado y aprobado en toda forma de derechos. Y para que todo lo expuesto en esta escritura tenga su puntual cumplimiento, obliga al otorgante su persona y bienes habidos y por haber, con poderío y sumisión a la justicia que puedan y deban en esta causa conocer, para que a su cumplimiento lo compelan y apremien por todo rigor de derecho, sobre que renunció todas las leyes, fuero y privilegios de su favor y defensa y la general que lo prohibe y derechos de ella. Y el otorgante a quien yo el presente escribano doy fe, conozco así lo dijo, otorgó y firmó los testigos que lo fueron don José Santander y don Alejandro Castillo de que doy fe. — José de San Martín. — Ante mí: Justo Moreno (Escribano público)''.

Fragmento de una carta del mendocino Salvador Iglesias al general sobre la chacra de éste

(San Martín se encontraba en Francia)

''...Ojalá se deshiciese usted de ella, vendiéndola y quedándose sólo con los molinos; la razón que hay para hacerle presente esto, es que la chacra no da producto ninguno, antes bien gastos. Núñez, el pobre, hombre de bien, trabajador y cuanto uno quiera apetecer de él, se halla, la verdad, aburrido, porque no puede lograr adelantamiento alguno en ella; al contrario, todo es atraso y gastos, lo uno por cumplir las órdenes de usted en facilitar a todos aquellos pobres cuanto necesiten, y lo peor es que no son capaces de agradecer nada, porque creen que es un deber auxiliarlos''.

Dos referencias de San Martín a la chacra de los Barriales

De una carta al general Guido, desde Francia:

''... Si la situación futura de nuestra patria me asegura igual bien, partiré con mi familia a dejar mi vieja carcaja en una casa de campo...''

De una carta al general Castilla, presidente del Perú, un año antes de morir

''De regreso de Lima, fuí a habitar una chacra que poseo en las inmediaciones de Mendoza: ni este absoluto retiro, ni el haber cortado con estudio todas mis antiguas relaciones, y sobre todo la garantía que ofrecía mi conducta desprendida de toda facción o partido, en el transcurso de mi carrera pública, no pudieron ponerme a cubierto de las desconfianzas del gobierno...''

INFORMACION NACIONAL

Recopilación de folklore

La Comisión de Folklore invita al personal docente de las escuelas de Provincias y de Territorios a continuar colaborando en la recopilación de material folklórico dispuesta por las resoluciones del Consejo Nacional de Educación del 16 de junio de 1939 y del 31 de enero de 1940. El abundante material recibido a fines de 1940, merced a la encomiable buena voluntad de los maestros, constituye ya una de las más valiosas colecciones de su género y será conservado permanentemente para utilidad de la enseñanza escolar y de los estudiosos, pero no hay duda de que puede ser enriquecido con piezas y versiones todavía no registradas y que urge recoger porque es, con el tiempo que pasa, cada vez mayor el riesgo de que se pierdan. La Comisión recibirá, pues, con agrado las nuevas contribuciones, sin plazo alguno para los envíos. Estos últimos deben ser dirigidos a: ''Comisión de Folklore, Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, Buenos Aires''. Las instrucciones para efectuar la recopilación fueron publicadas en el número de ''El Monitor'' de abril de 1940 y aparecieron también en un impreso suelto, que la Comisión remitirá a quien lo pida.

La Cruz Roja de Niños en una Escuela Nacional

La Escuela Nacional Nº 135, ''San Luis'', de Alto de Sierra, San Juan, cuenta desde el 20 de abril de 1940 con un comité de la Cruz Roja de Niños, formado por alumnos y ex-alumnos, que realiza con actividad y eficacia notables los fines de esa institución infantil, tan difundida en otros países. Dirigidos por la maestra Martha Valenzuela de Zavalla, los niños practican regularmente preceptos de higiene y ayuda mutua. En cuanto a esta última confeccionan ropas, tricotas, vendas y juguetes, destinados a los compañeros enfermos o más necesitados.

El personal docente colabora dictando semanalmente clases sobre temas de higiene y primeros auxilios, clases que los niños de los grados superiores resumen en un cuaderno especial. En el año próximo pasado, los temas desarrollados fueron los siguientes: la difteria; la tuberculosis; el sarampión; el tracoma; las heridas; las hemorragias; la asfixia; el alcoholismo; la tos convulsa; las picaduras venenosas; las quemaduras; fiebre intestinal; tifus; los pozos; enfermedades de los ojos; resfríos; las moscas; cuidados en el régimen alimenticio de los niños.

La Cruz Roja de los Niños cuenta en la actualidad con ciento sesenta y cinco socios, alumnos de la escuela. Su Comisión Directiva, está constituída por los siguientes niños: presidente, Vicente Olivera; vicepresidente, Isabel Gutiérrez; secretaria, Carmen Elías; tesorera, Rosario Díaz. Tiene también una Comisión Honoraria formada por exalumnos y niños ajenos a la escuela, que contribuyen con donativos. La Cruz Roja de los Estados Unidos de Norte América le envió el año pasado 18 cajas con obsequios que fueron distribuídos entre los socios que más se distinguieron por su comportamiento. Al finalizar el año escolar esta asociación infantil efectuó un reparto de juguetes entre todos los alumnos.

Veintiún establecimientos de la Capital, laboratorios e importadores o fabricantes de productos medicinales le remitieron donaciones que comprendieron 172 tónicos y jarabes, 52 inyecciones, 38 pomos, 41 tarros, 56 cajitas, 171 sobres y 16 cajas de comprimidos.

Libros y folletos recibidos

— *"Metodología de los centros de interés"*. por José Fabio Garnier; 64 páginas; San José de Costa Rica; 1941.

— *"A lucta contra o direito"*, 144 págs.; *"Novas questoes criminaes"*, 84 págs.; *"O dircito na crise universal"*, 104 págs.; obras del Dr. Gastao Ferreira de Almeida; San Pablo, Brasil, 1940.

— *"Manual de geografía general Asia y Africa"*, por Primavera Acuña de Mones Ruíz, 272 págs.; Buenos Aires; 1942.

—*"La adolescencia y los dominios de la cultura"*, por Juan Mantovani; 74 pág.,; Buenos Aires; 1942.

— *Romancero,* por Ismael Moya; publicación del Instituto de Literatura Argentina de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; tomo I, 440 páginas, tomo II, 574 págs.; Buenos Aires, 1941.

CIRCULAR Nº 8 DE LA INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS DE TERRITORIOS

Inasistencias sin motivo justificado

Buenos Aires, marzo 23 de 1942

Señor Inspector de la Seccional:

En diversas oportunidades me he referido al grave problema que entraña para las escuelas las ausencias del personal docente, que se aleja de sus funciones por motivos no siempre justificados.

Lejos de atenuarse el inconveniente, los hechos demuestran que va en aumento, con las obligadas consecuencias para la acción escolar, a pesar de mis constantes recomendaciones y la disposición de rebajar el concepto a aquellos maestros que no hubieran trabajado con regularidad. Son numerosos los casos en que el docente, recurriendo a expedientes inadmisibles, adelanta las vacaciones o las prolonga, contando con la benevolencia del médico que le otorga un certificado de favor; no pocas veces abandona su puesto para venir a la Capital a realizar gestiones personales y son muchos los que se acuerdan del tratamiento médico, de la intervención quirúrgica o del arreglo de la dentadura cuando se van a iniciar las clases, a pesar de haber podido hacerlo cómodamente durante las vacaciones.

Estos hechos demuestran que en la conciencia de muchos aún no ha arraigado el sentido de su responsabilidad; no han valorado suficientemente el perjuicio que ocasionan a la escuela y al niño la presentación a destiempo y la ausencia prolongada sin motivos atendibles o por causas de índole puramente particular, raras veces de carácter urgente.

Por este motivo, me dirijo una vez más al señor Inspector Seccional a fin de que haga llegar al personal de las escuelas a su cargo, los anhelos del suscrito en el sentido de que cada uno asuma la actitud que le corresponda, tomando con seriedad y dedicación las funciones

que le son inherentes, para evitar la desorganización de las escuelas, las fundadas protestas de los vecindarios y como corolario, los deficientes resultados de la enseñanza.

El hecho de que el maestro disponga de 45 días de licencia anuales no significa que debe hacer uso de ellos indefectiblemente, sino en aquellos casos en que imperiosas circunstancias le obliguen a ello.

No deben esperar los maestros que la Superioridad les llame a la realidad tomando medidas severas o restringiendo la reglamentación liberal y humanitaria de que gozan actualmente.

Es necesario que se muestren acreedores a ella usando con mesura y discreción los beneficios que les acuerda.

Reitero nuevamente mis anteriores instrucciones a este respecto; el maestro que no ha trabajado todo el año; que acostumbra a presentarse después de iniciado el curso o abandona las tareas antes de finalizar el año escolar, no puede gozar del mismo concepto profesional que aquél que ha cuidado estos aspectos de su función.

Espero que el magisterio sabrá valorar el alcance de estas reflexiones y me evitará en lo sucesivo tener que insistir sobre este asunto. — Florián OLIVER.

SECCION OFICIAL

RESTRICCION DE FIESTAS ESCOLARES

Circular Nº 12

Buenos Aires, marzo 26 de 1942.

En la fecha fué comunicada la resolución de la Presidencia del Consejo Nacional de Educación que dice así:

"Si bien la duración del año lectivo ha sido calculado en forma tal que pueden desarrollarse convenientemente los programas de estudios, es indiscutible que la permanencia diaria del niño en la escuela es muy reducida y muchas actividades no pueden desenvolverse con la amplitud que sería necesario.

Si se agrega a esa circunstancia, el tiempo que se distrae por motivos eventuales, entre los cuales cabe citar la serie de fiestas escolares que al margen de las reglamentaciones insumen otra parte de las horas de clase, la eficiencia del trabajo escolar tiene que disminuir por las causas de perturbación indicadas.

Con el propósito de evitar que se distraiga parte del día escolar en actos o fiestas no previstas por las reglamentaciones en vigencia, y para alcanzar un mayor grado de eficacia en la tarea, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha, resuelve:

1º — Poner en conocimiento del personal directivo y docente que no se deben realizar en las escuelas otras fiestas que las establecidas por las reglamentaciones.

2º — Hacerle saber que no deben gestionar la autorización de otros actos no previstos.

3º — Recordar las normas fijadas en el Digesto, página 269 que dice: "Art. 16º. Las fiestas que se celebraren en las escuelas se ajustarán a las siguientes normas:

a) Deberán comenzar puntualmente a la hora fijada.
b) Todos los números del programa responderán a los fines educativos de la escuela. Nada deberá conspirar contra la verdad, la conciencia de lo que hiciera, la corrección, el decoro y el buen gusto.
c) Deberán surgir de la labor del año y no reclamar largos ensayos ni pérdidas de tiempo.
d) La duración de los actos no podrá exceder de una hora.
e) No deberán emplearse trajes ni adornos especiales, debiendo vestir los niños, sin excepción alguna, el delantal blanco de uso diario.

f) Deberán realizarse siempre en el local de la escuela y concurrirán a ellos los niños de ambos turnos, o separadamente si las condiicones del local no lo permitieran. Los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios podrán autorizar la celebración de fiestas fuera de los locales de las escuelas en los casos en que comprobaran que éstos carecen de las comodidades indispensables, entendiéndose que los actos deberán ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor. Los Inspectores Técnicos informarán a la Inspección Técnica General respectiva sobre los permisos concedidos.

g) No podrán tomar parte en los actos elementos ajenos a la escuela, admitiéndose como única excepción los discursos pronunciados por personas de conocida reputación.

h) Será terminantemente prohibido finalizar las reuniones escolares, cualquiera fuera el carácter de las mismas, con lunchs o brindis de ninguna especie.

i) Todo programa deberá ser sometido a la aprobación del Inspector Técnico de Distrito o Seccional, sin cuyo visto bueno no podrá realizarse el acto ni intercalarse, una vez aprobado, números nuevos, debiendo archivarse en la escuela la nota donde se detallaren los que se desarrollarán en el espectáculo, con la conformidad del Inspector Técnico.

j) Los directores de las escuelas serán responsables de cualquiera violación de estas disposiciones.

k) Los Inspectores Técnicos de Distrito o Seccionales vigilarán especialmente la preparación de estos actos y comunicarán de inmediato a la Superioridad la violación de cualquiera de las disposiciones relativas a ellos''.

AVISOS DE LICITACION

I

Expediente 24687-D-1941.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del día 9 de abril próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material didáctico con destino a los Jardines de Infantes de Provincias y Territorios. Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

II

Exp. 3538-D-1942.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1942.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 14 de abril próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

III

Expd. 3836-D-1942.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 17 de abril pr6ximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de papelería e imprenta con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

IV

Exp. 3525-D-1942.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 del 23 de abril próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de cuadernos con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en División Compras. Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

V

Exp. 22685-10º-1941.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 20 de abril próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación en la finca situada en la calle Olleros Nº 2325, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º. Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2º piso. — El Secretario General.

VI

Exp. 3524-D-942.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1942

Llamar a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 5 de mayo próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles con destino a Oficinas e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, Nros. 6 a 15, CELEBRADAS DURANTE EL MES DE MARZO DE 1942

ACTA DE SESION Nº 6

Día 3 de marzo de 1942

Ausente con aviso: Dr. Coronel.

En Buenos Aires, a las doce del día tres del mes de marzo, del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4350/P/942. — Designar Delegado, suplente, del Consejo Nacional de Educación, ante la Mutualidad del Magisterio, al señor Director General de Arquitectura, Arq. ISAIAS RAMOS MEJIA, en reemplazo del señor Alberto Gelly Cantilo, que falleció.

— Exp. 3865/C/942. — 1º Autorizar la liquidación y pago de la suma total de $ 2.750.— m/n., conforme al detalle de fs. 1, para la atención de gastos de movilidad y envío de material del Censo Escolar (Ley 12723).
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 22 del Presupuesto en vigor, con cargo de reintegro a los fondos de la Ley 12723.

— Exp. 4347/C/942. — 1º Aceptar la renuncia de Auxiliar del Censo (Ley 12723), que presenta el señor JOSE M. F. NADAL.
2º — Designar, en las mismas condiciones y en reemplazo del señor Nadal, al señor IGNACIO A. BUNGE.

— Exp. 32641/O/941. — 1º Acceder a lo solicitado por el Director del Censo Escolar, Ley 12723, a fs. 1 de estas actuaciones.
2º — Disponer que los empleados de la Repartición, señores PEDRO SARAINTARIS, RUBEN BINAGHI y JUAN MARTINEZ, pasen a prestar servicios en la Oficina del Censo, Ley 12723.

— Exp. 1593/D/942. — 1º Disponer la liquidación y pago de los haberes que solicita el señor CARLOS ALDERETE, por el tiempo comprendido entre el 2 de enero y el 21 de julio de 1941, por servicios prestados en la Repartición.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 1 vuelta.

— Exp. 3836/D/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 116.000.— m/n., en la adquisición del material para los Talleres Gráficos de la Repartición.
2º — Llamar a licitación pública, por el término de Ley para adjudicar la compra del material solicitado, de conformidad a las planillas y pliego de bases y condiciones de fs. 11/16 de estas actuaciones.
3º — Imprimir, por Talleres Gráficos, 150 ejemplares completos del mismo, más 100 ejemplares de la planilla para duplicado de las propuestas.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23116/D/941. — 1º Rectificar el artículo 3º de la resolución de fs. 70, en el sentido de que el papel debe ser de las características indicadas por Talleres Gráficos a fs. 76, rectificándose igualmente la orden de pago por $ 4.788.— m/n.

2º — No aceptar la modificación de formato del papel que se adjudicara a la firma NATIONAL PAPER TYPE Co., por las razones de orden técnico dada por los Talleres Gráficos.

— Exp. 26857/O/941. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 3 de febrero ppdo., para la adquisición de un equipo de grabación de películas sonoras, cámara filmadora, películas, etc.

2º — Aprobar las planilas de adjudicaciones de fs. 42 y 43 por un valor total de $ 7.251,50 m/n., que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

3º — Devolver el depósito de garantía a la casa GEVAERT ARGENTINA S. A., que no obtuvo adjudicación.

4º — Disponer que por cuerda separada se realice una licitación privada para adquirir el material no adjudicado.

— Exp. 3538/D/942. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley para la adquisición del material necesario para la impresión de la revista "El Monitor de la Educación Común", durante el año 1942, cuyo gasto se limitará a la suma total de $ 39.520.— m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 13 del Presupuesto en vigor.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña y ordenar su impresión por los Talleres Gráficos en la cantidad de 100 ejemplares completos, más 50 ejemplares de la nómina del material para duplicado de la propuesta.

— Exp. 3525/D/942. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley para la adquisición de 2.500.000 cuadernos, con destino a las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), dentro del gasto total de $ 350.000.— m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña y ordenar su impresión por Talleres Gráficos en la cantidad de 50 ejemplares completos, más 25 ejemplares de la planilla para duplicado de la propuesta.

— Exp. 3524/D/942. — 1º Llamar a licitación pública por el término de ley para la adquisición de útiles con destino a Oficinas e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, dentro del gasto total de $ 48.500.— m/n., que se cargará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

2º — Aprobar el pliego de bases y condiciones que se acompaña y ordenar su impresión por Talleres Gráficos, en la cantidad de 250 ejemplares completos, más 150 ejemplares de la nómina del material para duplicado de la propuesta.

3º — La División Contralor formará una reserva de material que conservará en los depósitos de Suministros, como previsión para atender el consumo en caso de dificultades para el reabastecimiento.

— Exp. 17549/D/940. — 1º Aprobar el concurso privado de precios efectuado por Dirección General de Arquitectura para adjudicar las obras necesarias en el Archivo de la Dirección de Personal y Estadística.

2º — Adjudicar los trabajos al contratista señor JOSE ZAMORANO, cuyo presupuesto asciende a $ 3.252,40 m/n.
3º — Autorizar el 10 o/o de dicha suma o sea $ 325,24 m/n., para imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 3.577,64 m/n., en la forma indicada a fs. 7 vuelta.

— Exp. 29135/C/939. — Acceder a lo solicitado por la Empresa "SIEMENS-BAUUNION" Compañía Platense de Construcciones S. A. y autorizar se constituya garantía hipotecaria sobre el edificio que vendió al Consejo en la Avenida La Plata entre Juan B. Alberdi y Valle, de conformidad con lo que autoriza la Ley 11619, debiendo la empresa correr con los gastos de la hipoteca.

— Exp. 5626/O/941. — 1º Aprobar la cuenta de $ 15,00 m/n., de fs. 1 por servicios sanitarios prestados al edificio fiscal Bauness 2679, desde el 1º de abril al 30 de agosto de 1935.
2º — Incluir el gasto de $ 15,00 m/n., en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1935.

— Exp. 26218/O/941. — 1º Disponer el pago por cuenta del señor EDUARDO ROSEMBLUM, de la suma de $ 120.— m/n., que reclama las Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente a la finca San Blas Nº 5387, cuyo importe se incluirá en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1937.
2º — Solicitar al señor Eduardo Rosemblum el reintegro de la suma de $ 120.— m/n., que se abona, en atención a que dichas tasas corresponden a un período en que el Consejo aún no era propietario, pues la finca fué escriturada al Consejo el día 30 de diciembre de 1937.
3º — Pasar las actuaciones a la Asesoría Letrada a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26926/I/938. — 1º Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 13,80 m/n., en la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs. 88, a nombre de la Cía. Unión Telefónica, por servicios prestados en el año 1939, a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).
2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 88 de estas actuaciones.

— Exp. 26584/D/938. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía hecho por la firma D. VANDE RUSTEN E HIJO, con motivo de la licitación del 28 de febrero de 1939, en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería no entregada, $ 40,15 m/n., en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 1411.

— Exp. 17785/C/941. — Devolver las actuaciones a la Contaduría General de la Nación atento a las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y Dirección Administrativa.

— Exp. 4351/P/942. — 1º Ascender a Auxiliar 8º del Item 2 de la Repartición (División Suministros), en reemplazo del titular señor AMADEO JORGE TAHAN, que falleció, al actual Ayudante Principal, señor JUAN N. GARCIA.
2º — Ascender a Ayudante Principal de la Repartición (División Suministros), en reemplazo del anterior, al actual Ayudante 1º, señor CARLOS ROBERTO FAZIO.
3º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JOSE PARRA MILLAN, quién deberá prestar servicios en Dirección Administrativa (División Suministros).

— Exp. 20842/E/941. — 1º Aprobar los servicios prestados del 14 de junio al 31 de agosto últimos por la Ayudante 1º de la escuela al Aire Libre Nº 6, señorita OLGA BELAUTI.

2º — Formular cargo al señor Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, señor FEDERICO SILVA, por el importe de los haberes que importa el artículo 1º, en base a las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 19515/E/940. — 1º Autorizar el gasto de $ 2.196,68 m/n., en la adquisición de material para el consultorio odontológico de la escuela al Aire Libre Nº 8.

2º — La compra autorizada se verificará por concurso privado de precios que efectuará la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 24039/E/941. — 1º Autorizar la adquisición del material solicitado por Inspección Médica Escolar, para la instalación de los consultorios médicos y odontológicos en la escuela al Aire Libre Nº 9, mediante licitación pública, dentro de la suma de $ 7.175.— m/n., que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto en vigor.

2º — Pasar estas actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de preparar el pliego de bases y condiciones para licitar públicamente el material solicitado.

— Exp. 31074/1º/941. — Nombrar Vicedirectora para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, a la actual maestra de 1ª categoría de la Nº 22 del mismo Distrito, Maestra Normal Nacional, Profesora Normal de Educación Física y Profesora Superior de Educación Física, señora MARIA DE LAS MERCEDES ABENTE de PERRONE.

— Exp. 12292/1º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señora EUGENIA MODESTA C. de SAN PEDRO.

— Exp. 2906/1º/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 1º, señora LUISA FANLO de GARCIA POSSE.

— Exp. 4354/2º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 12º, a la Ayudante 1º (portera) de la Nº 19 del Consejo Escolar 2º, señorita SARA AGUER, en reemplazo de la titular, señora JOSEFA RIMOLDI de MILLERÓN, que falleció.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la titular, señorita SARA AGUER, que fué trasladada, a la señorita DOMINGA JULIA CASTELLUCCIO.

— Exp. 6787/3º/941. — Trasladar a otra escuela al preceptor de la de Adultos Nº 5 del Consejo Escolar 3º, señor BERNARDO JULIO CAMPOS, la cual deberá ser determinada por la respectiva Inspección General.

— Exp. 943/3º/942. — Refundir los cursos de Corte y Confección de la escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 3º, por disminución de alumnos, debiendo la maestra especial de dicha materia, de menor antigüedad, señora MARIA S. A. de DEL PERAL, pasar a prestar servicios a la similar Nº 7 del Distrito 14º, en reemplazo de la señora ELINA R. de PODESTÁ, que pasó a diurnas.

— Exp. 4352/3º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, a la señora LUGARDA SEGOVIA de REY, en reemplazo de la titular, señorita ESTHER FLORA RAMATO, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 1277/14º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivos car-

gos, solicitan los preceptores de las escuelas para adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º y 7 del Distrito 4º, señores RAMON DONATO OSUNA y EFRAIN LAURNAGARAY.

— Exp. 12213/4º/941. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo del titular don Abel Romero, que fué declarado cesante, a don HECTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULI.

— Exp. 28777/6º/941. — 1º Dejar sin efecto la ubicación de la maestra, señorita CLETA CELIA FERREYRA, en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 6º, dispuesta por resolución del 27 de diciembre de 1941 (fs. 4).
2º — Ubicar en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 6º, a la maestra designada para la Nº 13 del mismo Distrito, el 15 de octubre de 1941, señorita CLETA CELIA FERREYRA.

— Exp. 26142/6º/940. — 1º Aprobar la recepción provisoria de los trabajos ejecutados por el contratista, señor FRANCISCO GIORDANI, en el edificio fiscal Boedo 657, que ocupa la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 6º.
2º — Justificar la demora incurrida por el contratista en la terminación de los trabajos de que se trata.
3º — Aprobar los adicionales por la suma de $ 167,26 m/n., autorizados por la Presidencia cuyo importe está dentro del 5 o/o acordado para imprevistos.
4º — Volver estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, a los efectos de extender y liquidar el certificado correspondiente.

— Exp. 25777/8º/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, señora ALMA CELIA F. de SANDOVAL.

— Exp. 4348/9º/942. — 1º Trasladar a la Ayudante 1º (portera), de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, señora RAQUEL CILLEROS de CANDA, a la Nº 5 del mismo Distrito.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, en reemplazo de la titular, señora Raquel Cilleres de Canda, que fué trasladada, a la señorita ANA DUBINA ANDRADE.

— Exp. 31224/10º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.126,25 m/n., en las obras de conservación y aseo que requiere el edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 10º.
2º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura, para efectuar un concurso de precios, a fin de adjudicar los trabajos de que se trata.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4349/11º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 11º, en reemplazo del titular, don FRANCISCO ARES, que se jubiló, al señor SIMON BARRAGAN.

— Exp. 19458/A/939. — 1º Modificar el artículo 1º de la resolución de fecha 25 de noviembre de 1940 (fs. 23), en el sentido de que se autoriza la compra de 400 metros cuadrados de terreno o lo poco más o menos que resulte, al practicar la medición respectiva, con destino a la ampliación del local que ocupa la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 11º.
2º — Imputar el gasto de $ 4.800.— m/n., que demandará tal adquisición al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos del cargo correspondiente.

— Exp. 2442/13º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 13º, señora ROSA LEONOR M. de SANTAGUEDA.

— Exp. 4353/13º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, a la señora SOFIA FERNANDEZ de LAMAS, en reemplazo del titular, señor Felipe Santa Cruz, que pasó a otro establecimiento.

— Exp. 4227/17º/942. — Trasladar a la escuela Nº 12 las casillas de madera existentes en las escuelas Nros. 27 y 15 del Consejo Escolar 17º, emplazándolas en el terreno colindante con el edificio de aquella, de propiedad de la Repartición.

— Exp. 4469/18º/942. — Nombrar maestra especial de Dibujo, interina, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, en reemplazo de la señora María Natalia Moruzzi de Moruzzi, que se jubiló, a la señora CELINA G. de RUSCONI.

— Exp. 32058/18º/941. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, sita en la calle Rivadavia Nº 9799, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 700.— m/n. mensuales, en vez de $ 740.— m/n., que se abona.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1944, con opción del Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.
OBRAS: Las de reparaciones indicadas a fs. 11, a efectuar en el período de las vacaciones 1942-1943.

— Exp. 93/19º/942. — 1º Acceder a lo solicitado por la maestra especial de Música de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 19º, señorita OFELIA CARMAN.
2º — Hacer saber al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, la resolución adoptada.

— Exp. 13326/19º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.285.— m/n., en la colocación de tejido metálico en el edificio de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 19º.
2º — Autorizar a Dirección General de Arquitectura para efectuar un concurso de precios, a fin de adjudicar los trabajos de que se trata.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 31716/20º/941. — 1º Acordar pase a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, al Ayudante 1º (portero) de la Nº 21 del mismo Distrito, don CESAR MOLINARI, en reemplazo del titular don Juan de la Cruz Pipet, que falleció.
2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del titular don César Molinari, que fué trasladado. a don DAMASO GARCIA.

— Exp. 18848/C/941. — Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 19 de Chaco, señor GERMAN ONOFRE MENDIAZ, por las constancias existentes en estas actuaciones.

— Exp. 4367/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 64 de Chubut, a la señorita MARIA SANTOS VEGA.

— Exp. 1207/F/942. — Acordar autorización a los señores HERMINDO BONAS y JOSE MIGUEL SOTO, directores de las escuelas Nros. 25 de Comandante Fontana y 44 de Estanislao del Campo (Formosa), respectivamente,

para que continúen desempeñando cargos en las Comisiones de Fomento de las localidades en que actualmente prestan servicios, fuera del horario escolar.

— Exp. 9462/F/939. — 1º Llamar la atención al director de la escuela Nº 149 de Cuero Quemado, Chaco, señor CARLOS M. YAÑEZ, por su deficiente actuación como director de la escuela Nº 111 de San Ramón, Formosa.
2º — Recomendar a la Inspección Seccional 11ª Chaco, que estreche la fiscalización del desempeño del señor Yañez en su actual destino.

— Exp. 23785/F/940. — Desestimar por falta de mérito, la denuncia del vecino don ALFREDO G. CEJAS TORRES, contra el director de la escuela Nº 36 de Pirané (Formosa), don LAUREANO AGUIRRE.

— Exp. 31406/L/941. — 1º. Desestimar el ofrecimiento de venta de local para la escuela Nº 280 de Villa Jardón, La Pampa, que formula el señor FERNANDO STRASSBURGER, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado del plano de fs. 1.

— Exp. 33041/L/941. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 860/L/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 39 de La Pampa, señora GEORGINA L. de STIEBEN.

— Exp. 29618/M/937. — 1º Autorizar la adquisición de un piano para la escuela Nº 16 de Corpus (Misiones), dentro de un total de $ 1.400.— m/n., a cuyo efecto División Compras solicitará las propuestas reglamentarias.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 29762/M/941. — 1º Considerar en licencia por enfermedad, con goce de sueldo, desde el 10 de abril al 10 de julio de 1941, al ex-director de la escuela Nº 146 de Misiones, señor JUAN RUSSO (fallecido).
2º — Reconocer derecho a percibir los haberes que correspondan, a la señora BRIGIDA FERRARI de RUSSO (esposa del extinto), aprobándose la fianza presentada a fs. 6.

— Exp. 31371/M/939. — Considerar comprendidos en la resolución de fs. 18, artículo 1º, los servicios prestados al frente de grado por la maestra de la escuela Nº 3 de Posadas, Misiones, señorita CARMEN ANTONELLI, en el curso 1940.

— Exp. 14449/R/941. — 1º Dejar sin efecto el artículo 3º de la resolución de fs. 20.
2º — Autorizar la inversión de $ 645,10 m/n., en las reparaciones que requiere el local de la escuela Nº 138 de Fitamiche, Río Negro, adjudicando los trabajos al señor EVARISTO LOPEZ.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del contratista al recibir los trabajos de conformidad.
4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 27 vuelta.

— Exp. 4366/S/942. — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Santa Cruz, en reemplazo de la señorita AURORA NUMANCIA VESGA, que falleció, al señor RAMON OSCAR SORIA.

— Exp. 31205/B/939. — 1º Autorizar las obras de ampliación del edificio fiscal en construcción, para la escuela Nº 99 de Punta Alta, Buenos Aires, de conformidad con los planos de fs. 186 y 286 y presupuesto de fs. 281 a 285, por importe de $ 29.683,14 m/n.

2º — Acordar al contratista, señor PEDRO BOLDRINI un plazo de cuatro meses, contados desde la fecha de notificación de esta resolución.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2690/B/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 161 y 116 de Buenos Aires, señoritas MATILDE VARELA y GILDA CONCEPCION REPETTO.

— Exp. 18567/C/941. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado con el señor DIONISIO PACHADO, por el local donde funciona la escuela Nº 219 del paraje Jaci Punco, Catamarca, en las condiciones siguientes: alquiler mensual de $ 15.— m/n., término de cuatro años, a partir del 1º de abril de 1941.

— Exp. 2486/C/942. — Considerar la terna elevada por Inspección General de Provincias en las condiciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 708/C/942. — Reintegrar a la docencia activa a la auxiliar de dirección de la escuela Nº 242 de Córdoba, señora MARIA ESTHER SANCHEZ de MOYANO APARICIO, debiendo la Inspección General de Provincias ubicarla como maestra de 2ª categoría.

— Exp. 4468/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría en la escuela Nº 95 de la Provincia de Córdoba, a la señorita BLANCA LEGUIZAMON ORDOÑEZ.

— Exp. 31422/C/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para celebrar contrato (renovación), por la casa que ocupa la escuela Nº 122 de Río Cuarto, con el señor DIUVIGILDO YEDRO, mediante el alquiler mensual de $ 150.— m/n. y término de cinco años, prorrogable por dos años más a contar del 16 de julio de 1941.

— Exp. 17676/C/940. — 1º Declarar comprendida en la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la maestra de la escuela Nº 221 de Córdoba, señora HORTENSIA DEL C. OLIVERO de MUGAS, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su nueva ubicación.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar a los fines indicados por la misma a fs. 8 vta.

— Exp. 17436/C/941. — Archivar este expediente previa anotación en Dirección de Personal y Estadística, del concepto de fojas 65.

— Exp. 13993/C/940. — 1º Pasar estas actuaciones al escribano señor MARCOS L. MARCOVICH, para que extienda la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, del terreno donado para la escuela Nº 393 de Los Troncos, Dpto. Río Primero (Córdoba).
2º — Autorizar el gasto de $ 146,50 m/n., que demandará tal escrituración, suma ésta que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 9 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada al escribano actuante en el acto de recibir la escritura a favor del Consejo.

— Exp. 726/C/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 153 de Corrientes, señora MARIA CATALINA AGRELO de GARCIA, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección.

— Exp. 26619/C/941. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Corrientes y la señorita ANA C. IBARRA, por la

casa que ocupa la escuela Nº 8 de Est. Felipe Jofré, Dpto. Mercedes, mediante el alquiler de $ 80.— m/n. mensuales y por el término de cinco años, a contar del 1º de agosto de 1941.
2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada de la boleta de fojas 12 de estas actuaciones.

— Exp. 26156/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 220 de Corrientes, señora EMMA JULIA M. de CANDAS.

— Exp. 31264/C/940. — 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 390 de Saladas, Corrientes, señor FRANCISCO JAVIER MARIANI, por los hechos comprobados por estas actuaciones y considerar por asuntos particulares y sin goce de sueldo las licencias que por enfermedad le han sido concedidas en el curso escolar de 1940.
2º — Disponer que Dirección Administrativa proceda a la liquidación de los haberes que se adeudan al citado director estrictamente por los servicios prestados y nó por licencias o vacaciones.

— Exp. 18053/J/941. — 1º Desestimar por falta de pruebas la denuncia que se formula contra el maestro de la escuela Nº 28 de El Moreno, Jujuy, señor RICARDO URZAGASTI.
2º — Recomendar al mencionado maestro que evite con una conducta prudente y reservada, verse envuelto en hechos o situaciones que comprometan su condición de educador.

— Exp. 31268/L/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 58 de La Rioja, señorita HIGINIA H. DE LA VEGA ALVAREZ.

— Exp. 4364/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 143 a la Nº 19 de la Provincia de La Rioja, a la maestra señorita JUANA JUSTINA MARTINA HERRERA.

— Exp. 3971/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 7 a la Nº 194 de la Provincia de La Rioja, a la maestra señora MARIA NYDIA ANTONIA GONZALEZ de MORENO.

— Exp. 33406/M/941. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor de la señora JULIA ARGENTINA LUCERO de OLAGARAY, la diferencia de haberes que le corresponde por el ascenso a 2ª categoría acordado por resolución de 1º de setiembre ppdo. (Exp. 20023-L.).

— Exp. 18710/S/941. — Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución de fecha 25 de agosto ppdo. (fs. 7), a favor de las directoras de las escuelas Nros. 208 de Salta y 250 de Tucumán, señoras ANGELINA SARAVIA de RUFINO y BERTHA JUANA REYNAGA de CORDOBA, respectivamente.

— Exp. 26184/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 196 de Salta, señora MARIA MAGDALENA YAÑEZ de LOPEZ.

— Exp. 4039/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la maestra de la escuela Nº 157 de Salta señorita ALICIA DEL VALLE MASTROTI y la de la Nº 33 de Jujuy, señora NELIDA DIP MOLOGNI de BERNARD.

— Exp. 1657/S/942. — 1º Aprobar los servicios prestados por las maestras de la escuela Nº 176 de Salta, que se indican, en los siguientes establecimientos:

MARIA EVA BARROS, en la Nº 56.
LORENZA DEL CARMEN GARCIA, en la Nº 89.
MARIA E. ARIAS de FEMAYOR, en la Nº 104.
MARIA E. DIEZ de BLASCO, en la Nº 105.
MARIA TERESA JUAREZ, en la Nº 157.

2º — Dar carácter definitivo a las ubicaciones dispuestas por la Inspección General de Provincias de las siguientes maestras de la escuela Nº 176 de Salta:

MARIA EVA BARROS, en la Nº 56.
LORENZA DEL CARMEN GARCIA, en la Nº 89.
MARIA E. ARIAS de FEMAYOR, en la Nº 104.
MARIA E. DIEZ de BLASCO, en la Nº 105.
MARIA TERESA JUAREZ, en la Nº 157.

— Exp. 2365/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 50 de Salta, a la señora CANDIDA BEATRIZ PERALTA de BURGOS, maestra de 1ª a cargo de la Nº 40 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 4365/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 34 de La Palmera, Provincia de San Luis, a la M. N. N., señora MARIA MAGDALENA ADOLFINA B. de CHAVES, en reemplazo de la señora ELADIA LAHITON de MUÑOZ, que falleció.

— Exp. 4346/S/942. — 1º Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro de 2ª categoría de la escuela Nº 38 de San Luis, señor TIMOTEO M. BERÓN, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 38 de la Provincia de San Luis, en reemplazo del señor Timoteo Berón que se jubiló, a la señora TELMA DORA CASAÑAS de GOMEZ.

— Exp. 2154/S/942. — Acordar la permuta que de sus ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 12 de Santa Fe y 93 de Mendoza, señorita ALFONSINA GOMEZ y señor BARTOLOME VICENTE HERRERA, respectivamente.

— Exp. 2114/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 29 de Santa Fe y 105 de Córdoba, señor ULDERICO AYALA GAUNA y señorita ALBA CLARA LUDOVINA CORTES, respectivamente.

— Exp. 27059/S/941. — Desestimar por falta de fundamento, la denuncia formulada a fojas 1, por el señor BALTASAR DIAZ, contra el director de la escuela Nº 26 de Las Bandurrias, Santa Fe, señor JUAN M. ARRILLAGA.

— Exp. 20787/S/941. — 1º Acordar un subsidio a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 311 de Los Lapachos, Santa Fe, de $ 4.500,00 m/n., para la construcción del edificio propio para la misma, ejecutando las obras de acuerdo al croquis de fs. 6, con las modificaciones e indicaciones formuladas por Dirección General de Arquitectura.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada, para ser entregada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora en tres cuotas iguales: al colocarse los marcos, al techar el edificio y al hacer entrega satisfactoriamente de los trabajos.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1419/S/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933 (Auxiliar de dirección), a la directora de la escuela Nº 192 de Santa Fe, señora SOFIA WAILE OJEDA de DURAN, debiendo revistar en 2ª categoría en la ubicación que proponga la Inspección General de Provincias.

— Exp. 2443/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la Directora de la escuela Nº 459 de Santiago del Estero, señora MARGARITA A. de CARO.

— Exp. 23940/S/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, señora PEREGRINA ALVAREZ de GUZMAN.

— Exp. 33527/S/941. — 1º Trasladar por razones de buen gobierno escolar a otra escuela, donde revistará como maestro de grado, al actual director de la Nº 22 de La Trampa, Santiago del Estero, señor JOSE LUIS QUIROGA.
2º — Encomendarle que en su nuevo destino debe mejorar su actuación docente.

— Exp. 1745/S/942. — 1º Acordar a la Dirección de la escuela Nº 403 de Perchil Bajo, Dpto. San Martín, Santiago del Estero, la partida mensual de $ 20.— m/n., con cargo de rendir cuenta, para el servicio de bote para el transporte de alumnos.
2º — Imputar el gasto al Anexo E., Inciso Unico b), Item 1, Partida 24 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 32541/T/941. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán, y el señor SEVERINO SOLDATI, por la casa que ocupa la escuela Nº 134 de Mascio Sud, Dpto. Monteros, mediante el alquiler de $ 45.— m/n., mensuales y por el término de cinco años, cuatro meses y nueve días, a contar del 24 de julio de 1941.
2º — Disponer el desglose y entrega al propietario de la boleta de fojas 11 de estas actuaciones.

— Exp. 2063/T/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que firme contrato de locación (renovación) por el local que ocupa la escuela Nº 86 de Campo La Flor, Dpto. Cruz Alta (Tucumán), de propiedad del señor SALOMON ANIS, mediante el alquiler mensual de $ 50.— m/n. y término no menor de dos años, a partir del 1º de enero de 1942.

— Exp. 2091/T/942. — Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para que firme contrato de locación (renovación), con el señor AGUSTIN COUREL, por casa para la escuela Nº 231 de Parada San Ramón, Dpto. Famaillá, mediante el alquiler de $ 50.— m/n. mensuales y término no menor de dos años a contar del 1º de marzo de 1942.

— Exp. 2364/T/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 13 de Tucumán, a la maestra del mismo establecimiento, señorita CARMEN SIMONA PAEZ, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.
CE de BASTOS, a las escuelas de la Capital, por haber satisfecho oportunamente el requisito de la terna de ley, y haber continuado prestando servicios sin interrupción.

— Exp. 4345/B/942. — Ubicar en la escuela Nº 50 de Buenos Aires, en reemplazo de la señorita Elsa Victoria E. Perrone, que renunció, a la maestra de la Nº 114 de Misiones, señorita JOSEFINA MENENDEZ TAMANINI.

— Exp. 4157/C/942. — Trasladar, a su pedido, conservando su actual categoría, de la escuela Nº 64 de Chubut, a la Nº 95 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra de 3ª, señorita NICOLASA A. MERCADO.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y veinte.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 7

Día 4 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día cuatro del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 30136/V/941. — Disponer que pasen las actuaciones a Dirección General de Arquitectura a los efectos aconsejados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2305/B/942. — Acceder a lo solicitado por el señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.

— Exp. 34031/A/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Mutualista Pro Maestros de Escuela, en mérito a lo informado por Dirección Administrativa.

— Exp. 4592/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, durante el mes de febrero ppdo., relacionadas con el funcionamiento de Colonias de Vacaciones.

— Exp. 20179/I/940. — Mantener la resolución de fs. 113 no haciendo lugar a la reconsideración formulada por el ex-preceptor de la escuela Nº 53 anexa al Batallón de Zapadores de Montaña en San Carlos de Bariloche, señor ESTANISLAO R. AGUNDEZ.

— Exp. 11980/D/940. — 1º No hacer lugar a lo solicitado por el señor JOSE M. PERNAS y mantener la resolución del 8 de octubre ppdo., de fs. 131 de estas actuaciones.

2º — La Inspección Médica Escolar, por intermedio de quienes corresponda, adoptará las medidas tendientes a aplicar el temperamento aconsejado en la última parte del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 7507/2º/939. — 1º Autorizar la reapertura de la escuela particular hebrea "Unión Sionista de la Capital", sita en la calle Azcuénaga Nº 379, bajo la dirección de la señora ZULEMA W. de JUNOWIEC.

2º — Hacer saber a la Policía de la Capital, que ha desaparecido la causa que motivó la resolución del Consejo de 20 de octubre ppdo.

3º — Comunicar al Consejo Escolar respectivo, la resolución que adopte el Consejo.

4º — Pasar estas actuaciones a las oficinas de Dirección de Personal y Estadística, Obligación Escolar y Censo, Inspección Médica Escolar e Inspección General de Escuelas Particulares, para las anotaciones del caso.

— Exp. 20231/V/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 16575/M/939. — Conceder autorización provisoria para ejercer la enseñanza privada en escuelas de la Capital y Territorios Nacionales, por el término de un año, al señor ERNESTO RODOLFO MONTALVO.

— Exp. 3626/F/941. — Acordar autorización provisional, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital y Territorios Nacionales, al señor GUILLERMO FERNANDEZ.

— Exp. 26651/F/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 4594/P/942. — Nombrar maestras especiales de Música, interinas, para las escuelas que determinará la Inspección Técnica General de la Capital y en las vacantes producidas por jubilación de la señorita María Rosa Salinas, a la señorita EDITH D. ASTELARRA y a la señora YOLANDA FERNANDEZ BAZÁN de CARDONER.

— Exp. 4595/P/942. — Acceder a lo solicitado por la empleada de la Repartición, señorita MARTHA MILES PASMAN.

— Exp. 4599/C/942. — 1º Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Comisión de Didáctica en estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 vta.

— Exp. 4597/J/942. — 1º Autorizar la ejecución de los trabajos a que se refieren estas actuaciones, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura en el edificio que ocupa el Jardín de Infantes Nº 3, calle Victoria 4258.
2º — Dirección Administrativa entregará a la Dirección General de Arquitectura, la suma de $ 2.641,11 m/n., importe de las obras autorizadas, con cargo de rendir cuenta.

— Exp. 4593/J/942. — 1º Asignar, a la dirección del Jardín de Infantes Nº 4 una partida de $ 1.000.— m/n., con cargo de rendir cuenta documentada, para la adquisición de material didáctico no licitable, y la atención de gastos de instalación, ajustándose a las prescripciones reglamentarias (Ley de Contabilidad y disposiciones vigentes) y a las instrucciones autorizadas.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4237/I/942. — Aprobar el proceder de la Inspección Médica Escolar y disponer la iniciación de las clases en la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º el día indicado por la misma.

— Exp. 53/D/942. — Confirmar en sus cargos de maestros especiales de Música, a la señora MARIA DOLORES V. de VERA, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º y al señor CARLOS FERREYRA CORTÉS, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 2º.

— Exp. 1668/12º/942. — 1º Disponer que la maestra de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º, señora MARIA ISABEL ALARCÓN de CAMPOS, figure en 3ª categoría a partir del 1º del corriente mes, por haber sido ascendida a 2ª por error en expediente 22027-C-937 (Resolución del 27 de junio de 1938).
2º —Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, determine el empleado o funcionario responsable del error de cómputo de años de servicios que dió lugar al ascenso indebido a que se refiere el artículo 1º, a quién se formulará cargo por el importe total de la suma percibida indebidamente por la maestra señora de Campos.

— Exp. 32094/13º/941. — Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, sita en la calle San Blas 2238, con las estipulaciones reglamentarias y las siguientes condiciones:

ALQUILER: $ 550.— m/n. mensuales.
TERMINO: Hasta el 1º de diciembre de 1944, con o sin opción del Consejo a prorrogarlo hasta 1 ó 2 años más.

— Exp. 23091/V/941. — Desestimar el ofrecimiento de venta de la finca Simbrón 2956/62 con destino a escuela en el Distrito Escolar 14º, formulado

por el señor ISIDRO J. N. VALENTINI, por no convenir a los intereses escolares.

— Exp. 15169/S/941. — 1º Acceder al pedido formulado por la empresa "Siemens-Bauunion" (Cía. Platense de Construcciones S. A.), vendedora del edificio en construcción para la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 17º, y autorizar, al extenderse la escritura traslativa de dominio del bien, se constituya garantía hipotecaria sobre el inmueble, de acuerdo con la Ley 11619; debiendo la vendedora hacerse cargo de todos los gastos que la constitución de esta hipoteca demande.

2º — No hacer lugar a los pedidos de ampliación del plano del referido edificio, formulados a fs. 38, 51 a 53 y 68, 57 a 59, 61, 62 y 63 a 64, de estas actuaciones, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

3º — Disponer que el Consejo Escolar contemple la posibilidad de destinar este edificio a otra escuela y busque otro terreno de mayor amplitud para la escuela Nº 22 de su jurisdicción en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.

— Exp. 1369/18º/942. — Disponer la liquidación y pago de los haberes que reclama la señorita MARIA ANGELICA GAETAN, por servicios prestados como suplente en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 18º, durante los días 10 y 12 de noviembre ppdo.

— Exp. 14551/F/941. — 1º Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, al director de la escuela Nº 61 de Laguna Naineck, Formosa, señor FELIX ERGASTO RAMIREZ, por las constancias que arrojan estas actuaciones.

2º — Trasladar al citado director a otra escuela que oportunamente propondrá la Inspección General de Territorios.

3º — Disponer que la Inspección General de Territorios inicie, por cuerda separada, las gestiones para construir el local de la escuela Nº 61, con la suma de $ 1.406,50 m/n., y 5.500 ladrillos de que se disponen al efecto.

— Exp. 15362/L/940. — Acceder a lo solicitado por la maestra especial, señora ANA MARIA PAZ de CASAUX ALSINA, quién deberá prestar servicios donde lo hace actualmente.

— Exp. 16543/P/938. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 20362/M/940. — Disponer que previamente al archivo de estas actuaciones se testen de la nota de fs. 378 las expresiones que no guardan estilo.

— Exp. 21506/R/941. — 1º Asignar el Nº 84 que se halla vacante, a la escuela creada en Cantera de Yeso, Departamento General Roca (Río Negro), por resolución del 4 de abril ppdo.

2º — Aceptar y agradecer a los señores CASTIGLIONE, PES y Cía., la cesión de local con destino al funcionamiento de la escuela creada y aprobar el respectivo contrato, que establece término de dos años, a contar de la fecha de ocupación.

3º — Disponer que por Suministros se provea a la escuela Nº 84 de Río Negro, de una dotación completa de muebles y útiles para 30 niños, cuya carga se consignará a nombre del director de la escuela Nº 59, Cinco Saltos (Río Negro).

4º — Nombrar director infantil para la escuela Nº 84 de Río Negro, al M. N. N., señor EDGARDO J. ROMERA, actual maestro de 3ª categoría de la Nº 88 del mismo territorio.

— Exp. 25652/R/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor MIGUEL LEMBEYE, la donación de una hectárea de tierra dentro de la chacra Nº 94 del pueblo de General Frías (Río Negro), con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 8 del lugar.
2º — Autorizar la escrituración del terreno de que se trata en esta Capital.

— Exp. 27174/B/941. — Acceder a lo solicitado por la escuela Nº 57 de V. Luzuriaga (Buenos Aires), a partir del 1º de marzo corriente, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2920/B/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos varios de la misma, durante el año 1941, por la cantidad de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600,00 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2918/B/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de Oficina del año 1941, por la suma de CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 400,00 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 912/C/942. — Disponer que la escuela anexa a la Nº 139 de Catamarca, pase a depender en lo sucesivo de la Nº 49 de Ancasti.

— Exp. 17423/C/941. — Separar del cargo al director de la escuela Nº 399 de Córdoba, señor NESTOR A. PALACIOS por las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 3155/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Córdoba, proveniente de los fondos que le fueron entregados para atender los gastos de escritorio, durante el año 1941, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 396,85 m/n.), teniendo una devolución de TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 3,15 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 4601/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 204 de Córdoba, a la M. N. N., señora MARIA ELENA BUSTOS de FERRER, debiendo la Inspección General de Provincias acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 13321/E/941. — 1º Agradecer el ofrecimiento de donación de tierra formulado a fs. 8 por "Estancias y Colonias Echesortu y Casas (S. A.) en liquidación", manifestándole:

a) Que no es aconsejable la instalación de una Escuela-Hogar, en el terreno ofrecido.
b) Solicitarle quiera mantener su patriótica y desinteresada cooperación, donando otra fracción de 50 hectáreas en un paraje más apropiado dentro de la zona donde la edificación no sea tan onerosa y se eliminen los riesgos puestos de manifiesto en estas actuaciones.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Entre Ríos, a sus efectos.

— Exp. 4358/E/941. — Acceder a lo solicitado por las escuelas Nros. 23 de Entre Ríos y 200 de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo corriente, en la forma aconsejada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 2917/J/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Jujuy, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de escritorio, durante el año 1941, por la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 4602/J/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 25 a la Nº 12 de Jujuy, a la maestra señora EVA FULVIA WAYAR de MOHR.

— Exp. 17746/M/941. — 1º Solicitar al Ministerio de Agricultura de la Nación, la reserva de 6 hectáreas de terreno, ubicadas en la fracción A de la propiedad Nº 484 de El Martillo, Dpto. Junín, Mendoza, con destino a la escuela auxiliar de la Nº 148 de la citada provincia.
2º — Reservar estas actuaciones, previo agregado de una copia de la nota que se envíe, en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 58, pág. 470 del Digesto.
3º — Disponer el desglose y envío al Ministerio de Agricultura de la Nación de las fs. 13/18 de estas actuaciones conjuntamente con la nota a que se refiere el Art. 1º.

— Exp. 4590/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 75 a la Nº 47 de Mendoza, a la maestra señorita MARIA CUERVO.

— Exp. 33554/S/941. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para trasladar a otra escuela, con carácter de medida disciplinaria, a la maestra de la escuela Nº 204 de Joaquín V. González (Salta), señora MARIA ESTHER MAGARZO de APARICIO.

— Exp. 4596/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 2 de la provincia de Salta, a la señorita MARIA DEL CARMEN FIGUEROA.

— Exp. 4598/S/942. — Nombrar maestras de 4ª categoría para las escuelas que se detalla, de la provincia de Salta, a las siguientes personas:
Esc. Nº 157. — BLANCA ROSA POUS.
„ „ 157. — ENRIQUETA BERNARDINA DOUSET.
„ „ 223. — CARMEN PEREZ.
„ „ 198. — LUCRECIA MARIANI.

— Exp. 4591/S/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 51 a la Nº 104 de la provincia de San Juan, a la maestra señora RAFAELA NUÑEZ de RODRIGUEZ.

— Exp. 24393/S/941. — Aceptar, con antigüedad al 1º de setiembre ppdo., la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº 147 de San Juan, señorita AMPARO CARLOTA MARTIN.

— Exp. 4600/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 135 de San Juan, a la M. N. N., señora DOLORES BUZZONE SALAS de YANZON, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 3278/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 39 y 52 de San Luis, señores JOSE OSCAR SILVERA y REYNALDO SORIA, quienes mantendrán sus actuales categorías.

— Exp. 18404/S/940. — Dejar sin efecto el Art. 4º de la resolución de 28 de marzo de 1941, recaída en el Exp. 18404-S-1940, fojas 50.

— Exp. 15001/M/939. — 1º Apercibir seriamente al director de la escuela Nº 263 de El Ojito, Santiago del Estero, señor MATIAS FELIPE CESAR IÑI-

GUEZ, por las constancias de lo actuado, con recomendación de que debe poner mayor interés en la labor docente y trasladarlo a otra escuela que indicará la Inspección respectiva.
2º — Dar vista de lo actuado, para que formule sus descargos, a la maestra de la misma escuela, señora JUANA LOBO de ALMONACID, haciéndole saber lo dictaminado por Asesoría Letrada.

— Exp. 33014/T/941. — 1º Hacer entrega de la foja de servicios a la directora de la escuela Nº 110 de Los Gutiérrez, Tucumán, señora MARIA LOLA RICARDI de RODRIGUEZ, a fin de que inicie de inmediato los trámites de su jubilación ordinaria, debiéndosele otorgar la foja de cesación de servicios al 30 de junio de 1942.
2º — Trasladar por razones de buen gobierno escolar, a otra escuela de ubicación equivalente, a la maestra de la escuela Nº 110 de Tucumán, señorita MARIA EUGENIA BUGEAU COLOMBRES.

— Exp. 27574/T/941. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la señora MARIA M. A. de GONZALEZ, por el local que ocupa la escuela Nº 28 de Tafí del Valle, Dpto. Tafí, mediante el alquiler de $ 73,00 m/n. mensuales y por el término de cinco años, cinco meses y diez y ocho días, a contar del 15 de diciembre de 1941.
2º — Disponer el desglose y entrega a la interesada de la boleta de fojas 2.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 8

Día 5 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las diez y siete y treinta del día cinco del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 477/I/942. — 1º No hacer lugar al pedido de la partida de $ 200.— m/n., solicitada por el Visitador de Escuelas Particulares del Chaco, señor CARLOS AGUEDO BENITEZ, por oponerse la reglamentación vigente.
2º — Recordar a las Inspecciones Generales, la resolución del 28 de abril de 1939 (Exp. 3561-I-939).

— Exp. 14660/K/941. — Autorizar el uso del libro de idioma idisch "Primeras Hojas", 2ª parte, de los señores B. HELLER e I. ROSÉ, para el 2º grado de las escuelas israelitas.

— Exp. 30833/D/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 4644/J/942. — 1º Adquirir con destino al Jardín de Infantes Nº 3,

los juegos mecánicos a que se refieren estas actuaciones adjudicándose la compra a la casa ANTONIO GROMAZ.

2º — Imputar el gasto que importa esta adquisición y que lo es de la suma de $ 1.393,20 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto de 1941, prorrogado para el año en curso por Acuerdo de fecha 10 de enero último.

— Exp. 4646/J/942. — 1º Asignar al Jardín de Infantes Nº 4, la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), mensuales, para gastos menores y eventuales.

2º — Asignar a la escuela al Aire Libre Nº 10 y con destino al Jardín de Infantes Nº 3 (anexo), la cantidad de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), mensuales para gastos menores y eventuales.

— Exp. 4645/J/942. — 1º Adquirir con destino al Jardín de Infantes Nº 4, los juegos mecánicos a que se refieren estas actuaciones, adjudicándose la compra a la casa ANTONIO GROMAZ.

2º — Imputar el gasto que importa esta adquisición y que lo es de la suma de $ 1.393,20 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto de 1941, prorrogado para el año en curso por Acuerdo de fecha 10 de enero último.

— Exp. 20891/11º/939. — Disponer la reconstrucción del local de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º.

— Exp. 25491/12º/941. — Nombrar director para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, al actual vicedirector del mismo establecimiento y preceptor de la de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 11º, Maestro Normal Nacional y Profesor Normal en Letras, señor HERNAN MIGUEL PALLARDO.

— Exp. 25490/12º/941. — Nombrar vicedirector para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 12º, al actual maestro de 1ª categoría de la Nº 17 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, Profesor Normal en Ciencias y Doctor en Medicina, don JOSE SIXTO BRUNI.

— Exp. 26/16º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Dibujo de la escuela para adultos Nº 7 del Consejo Escolar 16º, a la señorita CLOTILDE GAUNA.

— Exp. 30150/16º/941. — 1º Aceptar el ofrecimiento que de su campo de deportes e instalaciones del mismo, hace la Comisión Directiva del Club "Grafa", para uso de las escuelas del Distrito 16º, dentro del horario de 9 a 11,30 y de 14 a 16,30, con excepción de los sábados y domingos.

2º — Agradecer al Club "Grafa" la cesión del mencionado campo de deportes.

3º — La Inspección Técnica General, por intermedio de la Inspección de Educación Física, establecerá la forma en que se hará uso del mencionado campo de deportes.

— Exp. 19531/20º/941. — Aceptar el alquiler de $ 700.— m/n., ofrecido por la propietaria doña ALFONSA MOLERO de MANZANO, para la renovación del contrato de locación de la finca San Pedro Nº 5845, ocupada por la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 20º, dentro de las estipulaciones reglamentarias y fijando un término hasta el 1º de diciembre de 1944 con opción a favor del Consejo para prorrogarlo hasta dos años más y con obligación de ejecutar las obras indicadas en la planilla de fs. 9, durante las vacaciones próximas.

— Exp. 4647/P/942. — Encomendar al señor Vocal Profesor PROSPERO G. ALEMANDRI, que visite las Escuelas-Hogares del territorio de La Pampa.

— Exp. 1751/I/942. — 1º Acordar las becas asignadas por el Poder Ejecu-

tivo por Decreto Nº 27498 del 21 de octubre de 1937, a los alumnos de las escuelas de territorios que se indican:
SIXTA LADY KERR, ex-alumna Esc. Nº 2 Formosa.
NILDA EMILIA FERREYRA, ex-alumna Esc. Nº 58 Formosa.
MERCEDES DUBOS GONZALEZ, ex-alumna Esc. Nº 82 Formosa.
EDGARDO RUBEN HERRERA, ex-alumno Esc. Nº 35 Chubut (Sec. 4ª).
MARIA IRENE STANCHI, ex-alumna Esc. Nº 122 Chubut (Sec. 4ª).
BERTA COHEN, ex-alumna Esc. Nº 5 Chubut (Sec. 4ª).
JULIETA MANON BRUN, ex-alumna Esc. Nº 20 Chubut (Sec. 10ª).
MARCOS EDUARDO ROSENDI, ex-alumno Esc. Nº 20 Chubut (Sec. 10ª).
MARIA ANTONIA GARCIA, ex-alumna Esc. Nº 20 Chubut (Sec. 10ª).
ALFREDO SUAREZ, ex-alumno Esc. Nº 2 Santa Cruz.
GUILLERMINA BASANTA, ex-alumna Esc. Nº 5 Santa Cruz.
FRANCISCO RODOLFO GARCIA, ex-alumno Esc. Nº 6 Santa Cruz.
ALBA ARIAS, ex-alumna Esc. Nº 1 Tierra del Fuego.
ALICIA BRUNA BERRIS, ex-alumna Esc. Nº 1 Tierra del Fuego.
CRISTOBAL CARRASCO, ex-alumno Esc. Nº 1 Tierra del Fuego.
ANSELMA SUAREZ, ex-alumna de la Esc. Nº 2 Neuquén.
SARA KRAVETZ, ex-alumna Esc. Nº 22 Neuquén.
MARIA DORA PIZARRO, ex-alumna Esc. Nº 15 Neuquén.
MILTON PEDRO DELLA CHA, ex-alumno Esc. Nº 15 Neuquén.
2º — Cancelar las becas acordadas el año pasado a los ex-alumnos de las escuelas Nros. 1 y 9 de Formosa, WOLGHAN E. SOTELO y ADELA FARIÑA, que por razones de salud, han hecho abandono de sus estudios y acordarlas a los ex-alumnos de las Nros. 2 y 18 del mismo territorio MODESTA ELVA VILLALBA y SILVESTRE JOSE GÜEMES.
3º — Solicitar del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a quién se comunicará esta resolución, la entrega por trimestre adelantado, de los fondos necesarios para atender el pago de 72 becas asignadas al Consejo por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 27498 del 21 de octubre de 1937.

— Exp. 2875/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 67 y 77 del Chaco, señorita NORA N. BRIOLINI y señor MARIO DIEZ.

— Exp. 3723/F/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita LAURA MARIA DEL TRANSITO SOSA, maestra de la escuela Nº 24 de Chaco y el señor JUAN JACOBO SOLMOIRAGO, maestro de la Nº 56 de Formosa.

— Exp. 1837/C/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 84 de Chubut, al señor MANLIO DOUGLAS CONTI, actual maestro de la Nº 57 del mismo territorio.

— Exp. 1838/C/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 131 de Chubut, al señor RANULFO FRANCISCO DIAZ, actual maestro de la Nº 73 del mismo territorio.

— Exp. 5609/I/941. — Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional de Chubut, se intime al señor EUCLIDES E. JAIME, ex-maestro de la escuela Nº 91 y ex-preceptor interino de la escuela Nº 8 anexa al Regimiento 8 de Infantería de Montaña, la devolución del importe de 25 días de haberes cobrados indebidamente.

— Exp. 7858/L/941. — Ubicar en la escuela Nº 17 de La Pampa, a la señora PALMIRA CATUOGNO de GONZALEZ, declarada auxiliar de dirección

por resolución de fecha 5 de febrero ppdo. (fs. 35), debiendo la Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deberá revistar en su nuevo destino.

— Exp. 2150/L/942. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 1878/M/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 20 de Misiones, conservando su sueldo y categoría, al señor NATALIO NAVARRO MOREL, actual director infantil de la Nº 123 del mismo territorio.

— Exp. 25013/N/941. — Acordar la autorización solicitada por el señor Gobernador del territorio de Neuquén, para que los directores y maestros que a continuación se expresan, puedan desempeñar cargos en las Comisiones de Fomento de las localidades donde prestan servicios:
JUAN L. NIETO, director de la escuela Nº 24 de Tricao Malal.
NARCISO A. HUNICKEN, director de la escuela Nº 31 de El Cholar.
BUENAVENTURA BUENO, maestro de la escuela Nº 16 de Huecú, (Ñorquin).

— Exp. 1836/N/942. — 1º Disponer que la profesora de música de la escuela Nº 61 de Neuquén (Capital), señorita MARIA ANTONIA LINARES, complete las horas reglamentarias en la escuela Nº 121 del mismo territorio de acuerdo con la distribución horaria que fijará la Inspección General de Territorios.
2º — Dejar sin efecto la resolución por la que se dispuso que la señorita MARIA ANTONIA LINARES, completara el horario reglamentario en la escuela Nº 101 de Colonia Valentina (Neuquén).

— Exp. 4648/B/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 172 de Buenos Aires, a la M. N. N., señorita JORGINIA DOMINGUEZ. debiendo al Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 4040/C/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 104 de Catamarca, a la señora BLANCA ESTELA VERGARA de BARRIONUEVO, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 2299/L/940. — Pasar estas actuaciones a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fin de que se sirva informar con urgencia la situación en que se encuentra la maestra señorita VICENTA GORDILLO CARRIZO.

— Exp. 33188/M/941. — 1º Volver las actuaciones a la Inspección General de Provincias, con el objeto de que practique una investigación tendiente a establecer las responsabilidades del director de la escuela Nº 116 de Mendoza, señor CARLOS ERHART DEL CAMPO, con motivo del hecho a que se refiere este expediente.
2º — Dirigir nota a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, dando cuenta del hecho, y acompañándole el detalle de fs. 1, a los efectos de que pueda justipreciar el valor de los útiles sustraídos.
3º — Llamar la atención al Visitador, señor GENARO FUNES SOSA, por su falta de celo en el cumplimiento de la misión que se le encomendó a fojas 1 vuelta.

— Exp. 14741/S/941. — 1º Aprobar la ubicación del director de la escuela Nº 72 de Santa Fe, señor HECTOR SALVADOR SARNACHIARO, en la Nº 5 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General de Provincias.
2º — Aprobar la ubicación del maestro de la escuela Nº 72 de Santa Fe, señor CARLOS MARIA COLL, en la Nº 149 de la misma provincia, dispuesta por la Inspección General de Provincias.

— Exp. 21629/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, al señor ANTONIO DEMÓSTENES MEDINA, vicedirector a cargo de la Nº 438 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 21978/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 98 de Santiago del Estero, al señor MAXIMO ALBERTO ALVARADO, maestro de la Nº 81 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 3407/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 168 de Buenos Aires, a las maestras de las números 5 y 21 de Chubut, señoritas MARIA CARMEN y ELIDA DORA ESCOLA.

— Exp. 26752/L/941. — Ubicar en la escuela Nº 138 de San Luis, como auxiliar de dirección, a la maestra de la Nº 64 de La Pampa, señora CLEMENTINA ELIDE J. de ARAYES.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta.

(Firmado): JUAN CARLOS AGULLA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 9

Día 10 de marzo de 1942

Ausente con aviso Sr. Presidente Dr. Ledesma.

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día diez del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don JUAN CARLOS AGULLA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 32852/12º/941. — Modificar el artículo 30º, página 390 del Digesto de 1937, en la siguiente forma:

Los directores de los establecimientos en cuyos edificios funcionaren escuelas para adultos, facilitarán a los directores de estas últimas, sin limitación alguna, el uso de todas las dependencias de los locales, como asimismo los elementos de enseñanza, procurando, en la medida de lo posible, cooperar en la obra de los mismos.

El personal de las escuelas para adultos, por su parte, prestará su colaboración para mantener en buen uso el local y el material.

— Exp. 3940/D/942. — Dirigir nota al Ministerio de Guerra de la Nación, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido indicado por la Dirección de Personal y Estadística de la Repartición.

— Exp. 3937/I/942. — Dirigir nota a la West Indian Oil Company, agradeciendo su valiosa donación de un equipo de primeros auxilios para playas, cinturones salvavidas y la exhibición de cintas cinematográficas a los niños de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata.

— Exp. 30108/D/941. — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 6.

— Exp. 2570/I/942. — Acceder, por esta vez, a lo solicitado por el Médico Director de la Colonia de Vacaciones de Parque Sarmiento (Córdoba).

— Exp. 458/L/942. — 1º Autorizar para el corriente año, la suscripción a la Agencia periodística "Los Recortes".

2º — Imputar el gasto de $ 480.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 3946/I/936. — 1º Dirigir nota a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Impuestos Internos de la Nación, Contribución Territorial y Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido indicado por la Dirección General de Arquitectura, pidiéndoles a la vez, quieran facilitar la gestión encomendada a la Comisión aludida en el Art. 2º.

2º — Designar una Comisión compuesta por el Director de Personal y Estadística, Oficial Mayor y Jefe de Despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señores ENRIQUE LOUTON, ROBERTO G. OVEJERO y J. BENJAMIN MEDINA, respectivamente, para que examinen el sistema implatado en cada una de las dependencias arriba citadas e informen oportunamente.

— Exp. 2809/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Encargado del Taller de Reparaciones, don PEDRO HERCE, de los fondos que le fueron entregados para el pago de movilidad de los operarios, durante el año 1941, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 280,80 m/n.), teniendo una devolución de SETENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 79,20 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 3694/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Tesorero de la Repartición, don LUIS O. JIMENEZ, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos telegráficos del año 1941, por la suma de SETECIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 711,05 m/n.), teniendo una devolución de SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 68,95 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2931/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director General de Arquitectura, don ISAIAS RAMOS MEJIA, proveniente de los fondos entregados para las reparaciones urgentes del año 1941, por la suma de TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 35.035,86 m/n.), teniendo una devolución de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 964,14 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 3668/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de los Talleres Gráficos de la Repartición, don JUAN CASTILLO, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de esa oficina, del año 1941, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, teniendo una devolución de DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2806/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el

Encargado del Taller de Reparaciones, don PEDRO HERCE, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos del mismo, por el año 1941, por la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.795,16 m/n.), teniendo una devolución de CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4,84 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2807/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Encargado del Taller de Reparaciones, don PEDRO HERCE, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de viático de los operarios, del año 1941, por la suma de QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS ($ 522,00 m/n)., teniendo una devolución de CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 198,00 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2042/D/942. — Confirmar a los siguientes Ayudantes 1ros., interinos, debiendo continuar prestando servicios donde lo hacen actualmente:

MARIA M. C. de RODRIGUEZ.
MARTHA R. de ALONSO.
JOSEFA C. C. de NAVONE.
MARGARITA PECORARO.
AMELIA SUAREZ.
SALVADOR LENTINI.
PIERINA E. de PARIS.
BALDOMERO AVILA.
JACINTO ROMERO.
MARIA T. T. de SANCHEZ.

— Exp. 1263/D/942. — Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor JESUS SANCHEZ, en la forma indicada a fs. 6.

— Exp. 242/J/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 2.500,00 m/n., en la adquisición de una cocina económica para el Jardín de Infantes que se construye en la calle Bogotá esquina J. V. González.

2º — Adjudicar la compra, mediante licitación privada que efectuará Dirección General de Arquitectura, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases de fs. 3, debiendo tenerse en cuenta las observaciones formuladas al mismo por Dirección Administrativa.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1616/E/942. — 1º Hacer constar que la designación recaída a favor de la señora ESTELA L. de TEISAIRE, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de fs. 2, es con imputación al Anexo E, Apartado a), Item 3, Clase 24 del Presupuesto en vigor.

2º — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º a partir del 1º de enero del año en curso, al señor PEDRO T. SIFFREDI, con imputación al Anexo E, Apartado a), Item 2, Partida 3 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5095/D/942. — Aprobar las rendiciones de cuentas de la partida de trabajo manual presentada por las escuelas de la Capital que tramitan por los expedientes 3455-5º, 3469-1º y 3462-1º-1942, disponiendo al descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 34089/3º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 864,62 m/n., inclui-

do el 5 o/o para imprevistos, en las refecciones que se solicitan por estas actuaciones.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura para que adjudique los trabajos autorizados, mediante concurso privado de precios.

— Exp. 10578/A/939. — 1º Aceptar el precio de $ 10.000,00 m/n., propuesto por la Compañía Chadopyf, para la expropiación del subsuelo del edificio fiscal de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 3º, sito en la calle Salta 1226.
2º — Autorizar al señor Administrador de Propiedades del Consejo para que en su representación firme la boleta de compra-venta, cuyo borrador corre de fs. 26 a 27, sin la cláusula observada por la Asesoría Letrada.

— Exp. 20786/6º/940. — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística elimine de la foja de servicios del señor JOSE ANDRES CAPECE, las constancias incluídas por resolución de fs. 11.

— Exp. 1510/7º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra especial de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 7º, señora ZULA MAFALDA BARRAGAN de DIAZ.

— Exp. 3025/9º/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 9º, señora PATRICIA BALBINA NORIEGA de RIVERO UGALDE.

— Exp. 22685/10º/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 6.148,45 m/n., en las obras de adaptación de la finca Olleros 2325, para ampliar la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 10º, debiendo adjudicarse los trabajos mediante licitación pública.
2º — Llamar a licitación pública, por el término de 15 días, para adjudicar los trabajos de que se trata, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones preparado por Dirección General de Arquitectura con la modificación indicada por Asesoría Letrada a fs. 16 vta.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 4768/18º/942. — Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 18º de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Doctor SANTIAGO BAQUÉ.
Vicepresidente	Profesor JUAN MANTOVANI.
Tesorero	Profesor JUAN T. PIZZURNO.
Interventor	Profesor RODOLFO F. RODRIGUEZ.
Vocal	Doctor MAX BOUCHER.

— Exp. 243/18º/942. — Considerar a partir del 1º de marzo en curso, la renuncia presentada por jubilación por la maestra especial de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 18º, señora MARIA NATALIA DOMINGA MORUZZI de MORUZZI.

— Exp. 24050/D/938. — 1º Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, señora MARIA E. B. de PEYLOUBET desde el 15 de mayo al 15 de julio de 1941.
2º — Dirección de Personal y Estadística informará si la señora de Peyloubet ha reanudado sus tareas en el corriente año y sobre el estado del expediente de jubilación.

— Exp. 4239/20º/941. — Declarar cesantes a los porteros de las escuelas

Nros. 15 y 17 del Consejo Escolar 20º, don ENRIQUE ALFREDO LUNA y MANUEL BENJAMIN POLETTI, por las constancias de estas actuaciones.

— Exp. 3667/I/942. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida que para gastos de oficina recibió el señor Inspector General de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, del año 1941, por la cantidad de OCHOCIENTOS CINCO pesos con SETENTA Y CINCO centavos moneda nacional ($ 805,75 m/n.), teniendo una devolución de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO pesos con VEINTICINCO centavos ($ 394,25 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 4226/I/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector don ROBERTO GARRO VIDAL, Inspector Adscripto a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, proveniente de los fondos entregados para gastos de movilidad por los años 1940 y 1941, que asciende a la suma de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE pesos con OCHENTA Y NUEVE centavos ($ 1.799,89 m/n.), teniendo una devolución de SEISCIENTOS pesos con ONCE centavos m/n. ($ 600,11 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 32705/C/941. — No hacer lugar al reclamo interpuesto por el portero de la escuela Nº 16 de Chaco, señor JORGE MARCELO PLIÓN.

— Exp. 2959/C/940. — Reservar en la Inspección Seccional del Chaco las presentes actuaciones.

— Exp. 3316/C/942. — Ubicar en la escuela Nº 42 de Chubut, a la maestra sobrante de la Nº 37 del mismo territorio, señorita MARIA JUANA ECHAVARRIA.

— Exp. 4112/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional del Chubut (4ª), proveniente de los fondos entregados para el pago de los gastos autorizados por planillas con cargo del año 1940, por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 5.485,70 m/n.), teniendo una devolución de UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.227,80 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2362/C/942. — Acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 91 de Chubut, señora M. VIRGINIA MASPERO de BAVIO.

— Exp. 4111/C/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional 10ª de Chubut, de los fondos que le fueron entregados para atender los gastos del transporte del material escolar del año 1940, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.348,75 m/n.), teniendo una devolución de CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 151,25 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 11477/F/937. — 1º Trasladar, por falta de local, la escuela Nº 23 de Formosa, con su personal y existencias, al paraje denominado "Potrerito" del mismo territorio, donde se cuenta con casa y hay suficiente población escolar.

2º — Trasladar, al maestro sobrante de la escuela Nº 23 de Formosa, señor FACUNDO QUIROZ, a la Nº 36 del mismo territorio, donde son necesarios sus servicios.

3º — Aceptar y agradecer a los vecinos de "Potrerito" (Formosa), la donación de un local para el traslado de la escuela Nº 23.
4º — Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 34038/L/941. — 1º Reintegrar a los Visitadores de la Seccional 7ª, de La Pampa, señores PEDRO SORAIRE y RANULFO ESCUDERO, las sumas de $ 178.— m/n., y $ 524.— m/n., respectivamente, invertidos de su peculio en gastos de movilidad y viático de giras realizadas en el mes de noviembre ppdo.
2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 30 de estas actuaciones.

— Exp. 28877/L/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor ELIAS SALTIEL, la donación de dos hectáreas de terreno, ubicadas en el lote 11, fracción c), Sección 3ª del territorio de La Pampa, con destino a la escuela Nº 304 de Colonia Santa Ana.
2º — Autorizar al Inspector Seccional, para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo, del inmueble ofrecido.
3º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que intensifique las gestiones en procura de dotar a la escuela Nº 304 de La Pampa, de un edificio propio.

— Exp. 31274/L/941. — Justificar sin goce de sueldo, por asuntos particulares, las inasistencias incurridas por la maestra de la escuela Nº 91 de La Pampa, señorita CATALINA JORGE, desde el 1º al 9 de junio de 1941.

— Exp. 1356/M/942. — 1º Desestimar por infundadas las denuncias formuladas al director de la escuela Nº 194 de Misiones, señor POLICARPO PENAYO.
2º — Suspender por el término de seis meses a la maestra de la escuela Nº 194 de Picada Gobernador Lanusse, Misiones, señora ZULEMA SUAREZ NELSON de QUIJANO, por las constancias de estas actuaciones y trasladarla a otro destino que propondrá la Inspección General de Territorios.

— Exp. 29320/M/941. — 1º Trasladar, con su personal y existencias, la escuela Nº 81 de Misiones, de Colonia Mártires a Invernada San Ignacio, Lote 48 bis, del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer, al señor JUAN SVICHOFF, la cesión gratuita de un local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 81 de Invernada San Ignacio, Misiones.
3º — Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre el Inspector Seccional y el señor JUAN SVICHOFF, por el local de que se trata, por el término de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 21206/M/935. — 1º Aceptar y agradecer, a la Comisión Pro-casa escuela Nº 208 de Los Helechos, Misiones, la donación que efectúa por acta de fs. 34, consistente en un local para el funcionamiento de dicho establecimiento.
2º — Llamar la atención al director de la escuela Nº 208 de Los Helechos, Misiones, señor ERASMO GOMEZ, por su negligencia al retener estas actuaciones sin causa justificada.
3º — Volver las actuaciones a la Inspección Seccional de Misiones, para que proceda al cobro del sellado en la forma indicada por Asesoría Letrada.

— Exp. 23672/N/931. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619, la adquisición del local que ocupa la escuela Nº 64 de Picún Leufú (Neuquén), que ofrece en venta su propietario, señor BASILIO DERGO, por la suma de $ 350.— m/nacional.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Girar dicha suma al Inspector Seccional con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden del señor BASILIO DERGO, en el acto de firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de que se trata.

— Exp. 2788/N/942. — Acceder a lo solicitado por el director de la escuela Nº 81 de Neuquén, señor CESAR CEDRON, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 33079/C/940. — 1º Nombrar director infantil de la escuela Nº 90 de Chubut, al maestro de la Nº 79 de Neuquén, señor RAFAEL D. CALABRESSE.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, para que proponga la ubicación definitiva del maestro de la escuela Nº 90 de Chubut, señor JULIO M. CHAPARRO.

— Exp. 2877/N/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 105 de Río Negro, a la maestra de la Nº 26 de Neuquén, señorita ISABEL GALASSO, quién revistará en la 4ª categoría en su nuevo destino.

— Exp. 817/R/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de San Antonio Oeste (Río Negro), la donación de una manzana de terreno con destino a la escuela Nº 161 de La Loma.

2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.

3º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los efectos de que intensifique las gestiones en procura de dotar a la escuela Nº 161 de Río Negro, de un edificio propio.

— Exp. 1199/S/942. — 1º Acordar a la dirección de la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz), una partida de $ 10.— m/n. mensuales, para gastos de energía eléctrica.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 11 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22981/S/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 28 de La Pampa, al maestro de la Nº 8 de Santa Cruz, señor TRISTAN ALFREDO RODRIGUEZ, el que deberá revistar en 4ª categoría.

— Exp. 2830/C/942. — 1º Desestimar por falta de pruebas, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 119 de Ampajango, San José, Catamarca, señor JESUS FRANCISCO ESTEBAN OLMOS, debiendo la Dirección de Personal y Estadística, practicar la anotación establecida en el Art. 7º, pág. 382 del Digesto.

2º — Trasladar al citado director, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela que propondrá la Inspección General de Provincias.

— Exp. 10790/C/940. — 1º Modificar la resolución de fs. 25, en el sentido de que se concede goce de sueldo al ex-visitador de Catamarca, señor JUAN CLAVERO, en la licencia por enfermedad correspondiente al mes de diciembre de 1940.

2º — Archivar las actuaciones.

— Exp. 1085/C/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para firmar contrato de locación con el señor GIL ZARATE, por el edificio que ofrece construir para la escuela Nº 54 de La Patria, Dpto. Pocho, mediante el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 29287/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 221 de Córdoba, señora MERCEDES MOYANO de YUNYENT.

— Exp. 32640/C/941. — 1º Reconocer al señor JULIO BALBI, como apoderado de la señorita JULIA ROMERO, propietaria del local que ocupa la escuela Nº 75 de Tacuabé, Dpto. Monte Caseros (Corrientes).

2º — Aprobar el contrato de locación por el edificio de la escuela Nº 75 de Corrientes, firmado entre el Inspector Seccional y el señor JULIO BALBI, por el alquiler de $ 40,00 mensuales y término de 5 años a contar del 1º de agosto de 1941.

3º — Disponer el desglose y devolución de la boleta de fs. 15 al interesado.

— Exp. 11787/C/933. — Archivar las presentes actuaciones.

— Exp. 23134/E/941. — 1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 132 de Entre Ríos, señora MARIA GREGORIA NUÑEZ de DIAZ, desde el 1º de julio al 30 de setiembre de 1941.

2º — Hacer saber a la citada docente que debe mejorar su asistencia a clase.

— Exp. 29744/E/941. — Considerar por enfermedad las licencias concedidas al personal de las escuelas de Entre Ríos, en la forma indicada por Dirección de Personal y Estadística a fs. 33.

— Exp. 6661/E/941. — 1º Autorizar la adquisición de un proyector para la escuela Nº 58 de Basabilbaso (Entre Ríos), adjudicando la compra a la casa América, cuya propuesta asciende a $ 530.— m/n.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 55 vuelta.

— Exp. 21066/J/941. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el director de la escuela Nº 9 de Santa Bárbara, Jujuy, señor JOSE AMANCIO APARICIO, por ser improcedente.

— Exp. 2916/J/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Seccional de Jujuy, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de esa oficina, del año 1941, por la suma de SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 600,00 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 18333/J/940. — 1º Aprobar la recepción provisoria del edificio construído por el contratista señor ATILIO GREPPI, para la escuela Nº 12 de Perico, Jujuy.

2º — Aprobar las planillas de fojas 164 y 166 de adicionales autorizados por la Presidencia, que asciende a $ 1.529,60 y $ 531,40 m/n., respectivamente.

3º — Librar orden de pago por separado, por la suma de $ 8.040,90 m/n., a la orden conjunta del Inspector Seccional y Contador Habilitado de la Seccional de Jujuy, con cargo de rendir cuenta, para que abonen a la firma PEREZ DE AREZANA y Cía., por cesión de fondos del contratista señor ATILIO GREPPI.

4º — Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 174 de estas actuaciones.

— Exp. 32447/J/941. — Autorizar a la Inspección General de Provincias para trasladar a otra escuela por razones de buen gobierno escolar, a la maestra de la escuela Nº 110 de Los Cedros, Jujuy, señorita SOFIA JORGE.

— Exp. 3631/J/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 7 y 118 de Jujuy, señora IMELDA JUANA AGUILERA de TRIPKE y señor ANTONIO ROBLEDO, conservando sus sueldos y categorías.

— Exp. 17954/L/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela Nº 46 de La Rioja, señora ETELVINA N. de SORIA.

— Exp. 3740/L/942. — 1º Acordar a la Inspección Seccional de La Rioja, con cargo de rendir cuenta documentada una partida de $ 1.119,90 m/n., para el pago de fletes de material escolar durante el año 1940, a los acarreadores indicados en la nómina de fs. 2.

2º — Incluir dicho importe en "Carpeta de ejercicios vencidos", año 1940, a los efectos de su oportuna liquidación a favor de la Inspección Seccional.

— Exp. 7915/L/927. — 1º Librar orden de pago a favor de la Inspección Seccional de La Rioja, por la suma de $ 6.000.— m/n., acordada por resolución de fs. 47, como subsidio a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 103 de Anillaco, para la construcción del edificio escolar, de conformidad a la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 127 de estas actuaciones.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

3º — Dicha suma se entregará en tres cuotas iguales, al comenzar, al promediar y al recibir de conformidad el edificio a construirse.

— Exp. 27098/L/938. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado con el señor CARLOS DE LA COLINA, por la casa que ocupa la escuela Nº 33 de Mazán, La Rioja, por el alquiler de $ 90,00 m/n. mensuales y por el término de cinco años, a contar del 18 de junio de 1941.

2º — Disponer la liquidación y pago de la diferencia de alquileres adeudados, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 66 de estas actuaciones.

— Exp. 33079/S/941. — 1º Considerar por asuntos particulares, sin goce de sueldo, las licencias solicitadas por la maestra de la escuela Nº 123 de San Juan, señorita RAQUEL M. DEL C. QUIROGA, desde el 7 de octubre al 11 de noviembre de 1941.

2º — Hacer saber a la citada maestra que debe prestar más atención a sus tareas docentes.

— Exp. 2798/S/942. — Disponer se liquiden y abonen a la señorita MARIA LYDIA CRISCI QUIROGA, por sí y por sus hermanos Juan Carlos y Manlio Crisci, los sueldos que hubieran pertenecido a su extinta madre, doña MARIA TERESA QUIROGA de CRISCI, como directora de la escuela Nº 119 de San Juan.

— Exp. 24521/S/941. — Hacer saber al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, lo manifestado por Dirección Administrativa a fojas 5 de estas actuaciones.

— Exp. 11059/S/940. — 1º Aceptar la renuncia presentada por el maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 526 de Santo Domingo, Figueroa, Santiago del Estero, señor SEGUNDO V. OSORIO.

2º — Disponer que la Dirección de Personal y Estadística, proceda en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 15102/S/941. — 1º Reconocer al señor JUAN LUCIO CORVALAN, el derecho de percibir los haberes que le hubieran correspondido a su extinta esposa, señora BERTHA BEATRIZ B. de CORVALAN, como directora de la escuela Nº 120 de Santiago del Estero, disponiendo la liquidación y pago de los mismos a su nombre, por ser su hijo menor de edad.

2º — Aceptar la fianza ofrecida, corriente a fs. 10 de estas actuaciones.

3º — Hacer saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal, que debe acompañar los justificativos del crédito que reclama.

— Exp. 4874/T/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación con el señor ANTONIO SGROI, por casa para la escuela Nº 301 de Tucumán, en las siguientes condiciones básicas: alquiler mensual de $ 90.— m/n., y término mínimo de dos años, a contar de la fecha de su ocupación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y quince.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 10

Día 11 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las diez y ocho del día once del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 25773/D/941. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 4 de febrero ppdo., para contratar las obras de reparación de la mansarda de la parte central del edificio del Consejo (Rodríguez Peña 935-53).
2º — Adjudicar dichas obras a la firma RICARDO TISI y Hno., por el importe de $ 16.470.— m/n.
3º — Autorizar la inversión de $ 1.647.— m/n., en concepto del 10 o/o para imprevistos.
4º — Establecer que el plazo para la ejecución de las obras queda fijado en sesenta (60) días hábiles.
5º — Dar al gasto total la imputación indicada a fs. 22 por la Dirección Administrativa.

— Exp. 21652/D/941. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el 10 de febrero ppdo., para la adquisición de mobiliario y artículos varios con destino a las oficinas e inspecciones seccionales de Provincias y Territorios.
2º — Aprobar las planillas de adjudicaciones de fs. 129 a 133, por el importe total de $ 60.875,50 m/n., gasto que será imputado al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.
3º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía correspondiente a los licitantes sin adjudicación.
4º — Disponer el llamado de una segunda licitación pública, para la adquisición de los renglones no adjudicados, con la modificación del Art. 6º del pliego de condiciones a que se refiere el 5º punto de fs. 135.

— Exp. 1801/C/940. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 9 de febrero último, para adquirir juegos para las Colonias de Vacaciones de Mar del Plata, Tandil y Alta Gracia.
2º — Adjudicar la compra en la forma proyectada en las planillas de fs. 48 y

49, con las exclusiones indicadas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.
3º — Imputar el gasto aproximado de $ 23.255.— m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 20 del Presupuesto en vigor.
4º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los proponentes fuera de adjudicación.

— Exp. 15424/14º/941. — Imputar el gasto de $ 1.139 m/n., que demanda la adquisición y colocación de artefactos eléctricos, en la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 14º, al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 23627/D/940. — Justificar la demora incurrida por la Casa "C.A.D.A.M.", en la entrega de la mercadería que le fuera adjudicada en la licitación de fecha 9 de enero de 1940.

— Exp. 3456/O/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Jefe de la Oficina de Información, don ENRIQUE BANCHS, proveniente de los fondos que le fueron entregados en concepto de gastos para libros y suscripciones del año 1941, por la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.500,70 m/n.), teniendo una devolución de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.499,30 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 14450/8º/939. — 1º Aprobar la recepción provisional del edificio construído para funcionamiento de Jardín de Infantes, calle Victoria 4238 - Belgrano 4227.
2º — Disponer el pago de $ 875,68 m/n., a favor del señor OSCAR S. GRECCO, contratista de las obras complementarias, de acuerdo con la liquidación practicada a fs. 346.

— Exp. 5102/2º/942. — Nombrar maestra especial de Inglés, interina, para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 2º, a la señorita MARIA DEL CARMEN MAGNELLI, en reemplazo de la titular que renunció.

— Exp. 18098/14º/941. — 1º Mantener la resolución del 15 de enero ppdo., por la cual se dispuso continuar ocupando la finca Girardot 1946, donde funciona la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º en las condiciones actuales, por no encontrar mérito alguno para el aumento del alquiler.
2º — Disponer la entrega a su propietaria del terreno baldío sito en la esquina Girardot y Donado, siempre que sea ello la causa del aumento del alquiler pedido.
3º — Dirección Administrativa procederá a consignar los alquileres judicialmente si la propietaria no los percibiese.
4º — Activar, por todos los medios, la búsqueda de local para trasladar la escuela referida.

— Exp. 16443/15º/941. — 1º Nombrar directores de escuelas del Consejo Escolar 15º, a las siguientes personas:
Al actual vicedirector de la Nº 21 y director de la de adultos Nº 7 del mismo Distrito, Maestro Normal, señor RAMON AVILA.
Al actual vicedirector de la Nº 24 del mismo Distrito, M. N. N., Profesor Normal en Ciencias y doctor en Medicina, señor ANTONIO CICINELLI.
2º — Disponer que los directores señores RAMON AVILA y ANTONIO CICINELLI, presten servicios en las escuelas Nros. 13 y 20 del Consejo Escolar 15º, respectivamente.

— Exp. 5096/15º/942. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan la señora MARIA ELVIRA MISCH de BONSERIO, maestra especial de Música de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 15º y la señora ELSA EMILIA G. DE LA FUENTE de MEGY, maestra especial de Dactilografía de la de adultos Nº 4 del Distrito 18º.

— Exp. 3777/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Alta Italia, La Pampa, a la maestra de la Nº 58 de Chaco, señorita LAURA BARREIRO.

— Exp. 4616/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Chubut, a la maestra de la Nº 30 del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER HERMANDO LONCAN.

— Exp. 1549/C/942. — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de Chubut, que se indican, a los siguientes maestros del mismo territorio:

Nombre y apellido	De Esc.	A Esc.
TEMISTOCLES GATICA	23	34
MICAELA ELICECHE	35	124

— Exp. 747/F/942. — Trasladar a las escuelas de Formosa que se indican, a los siguientes maestros del mismo territorio:

Nombre y apellido	De Esc.	A Esc.
ALFREDA T. B. de PAULINA	3	19
DAGMAR ETELVINA ALVAREZ	36	3
CARLOS FLORENTINO CORDOBA	38	15
P. AURELIA HAYES de SA	42	106
FLORENTINO N. ALEGRE	70	36
LIONEL CLEMENTE ORTIZ	88	3
JOSE TRANSITO VACCARO	123	42

— Exp. 30028/L/940. — Imputar la suma de $ 2.020.— m/n., que demandará la adquisición de molino para la escuela Nº 93 de Colonia Trequén (La Pampa), al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 11162/M/934. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Misiones y el señor PABLO WASYLOW, por el local que ocupa la escuela Nº 136 de Paso Porteño, mediante el alquiler de $ 45.— m/n. mensuales y por el término de cinco años a contar de la fecha de entrega de las obras indicadas en el artículo 2º del convenio.

2º — Llamar la atención al director, señor ALFREDO RATIER, por la retención indebida de estas actuaciones durante siete años.

— Exp. 2813/M/942. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 230 de Misiones, a la señora JULIA MARIA DIAZ de TOGNOLA, actual maestra de 3ª de la Nº 135 del mismo territorio.

— Exp. 3074/N/942. — Trasladar de la escuela Nº 36 de Neuquén a la Nº 2 de Baterías (Puerto Belgrano), a la maestra, señora MARIA LUISA MILEO de CANO QUIROGA.

— Exp. 26144/R/939. — 1º Dirigir nota al Banco Hipotecario Nacional, manifestando que el Consejo solicita la donación de una hectárea de tierra en el lote 4 de la chacra Nº 127 de Colonia Villa Regina, Río Negro, indicada en el plano de fs. 21 en color azul, en reemplazo de la que fuera acordada por dicha Institución por resolución de 24 de diciembre de 1940, emplazada en el ángulo N. O. del mismo lote y que está marcada en rojo en el plano de referencia.

2º — Reservar estas actuaciones en Dirección Administrativa (Administración

de Propiedades) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58, página 470 del Digesto.

— Exp. 1548/R/942. — Trasladar, a su pedido, a las escuelas que se indican del territorio de Río Negro, a los siguientes maestros:

Nombre y Apellido	De Esc.	A Esc.
JUANA LECLER,	46 de Formosa	27
JUANA LAFUENTE de CALVO,	12 „ Río Negro	169
ESTEBAN HORACIO ARAGON,	43 „ Formosa	15
EDMUNDO E. ROMERA,	105 „ Río Negro	57
DORA M. URDAPILLETA,	23 „ Río Negro	64

— Exp. 724/B/941. — 1º Desestimar la denuncia formulada en contra de la directora de la escuela Nº 197 de Choique, Buenos Aires, señorita HILDA MARIA CAPURRO.

2º — Trasladar por razones de mejor servicio a la directora de la escuela Nº 37 de Buenos Aires, señorita MARGARITA OYARZUN, conservando su actual sueldo y categoría, a la Nº 148 de Moores, Partido de General Villegas de la misma provincia, de igual jerarquía y equivalente ubicación.

3º — Trasladar por razones de estímulo de la escuela Nº 180 a la Nº 37 del mismo Partido de Tornquist (provincia de Buenos Aires), a la directora de aquella, señorita BALBINA H. N. IGLESIAS.

4º — Encomendar provisionalmente la dirección de la escuela Nº 180, hasta que se designe titular a la maestra de la misma, señorita CORALIA ABRIL.

5º — Trasladar de la escuela Nº 180 a la Nº 79 de Buenos Aires, donde son más necesarios sus servicios, a la señorita ARMINDA C. ORELLANO.

6º — Trasladar la escuela Nº 197 de Choique, Partido de Tornquist (Buenos Aires), a Colonia El Querandí, El Socorro, Partido de Pergamino, de la misma provincia, por despoblación del lugar.

7º — Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados por la Inspección General de Provincias, en los Arts. 2º y 3º de su informe de fojas 44 (Exp. 724-B-941).

— Exp. 20954/B/941. — 1º Aprobar la licitación realizada el día 26 de enero ppdo., para el arrendamiento del campo, propiedad del Consejo, sito en Bajo Hondo —Bahía Blanca— (Buenos Aires).

2º — Adjudicar el arrendamiento del campo citado al señor PEDRO JOSE OROZCO.

3º — Proceder en la forma indicada por Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a fs. 25 y 25 vuelta, puntos 3º y 4º.

4º — Devolver el depósito de garantía al señor JOSE BENEYTO.

— Exp. 5101/C/942. — Nombrar maestro de 4ª categoría, para la escuela Nº 1 de Catamarca, en reemplazo del señor Carlos F. Shaefer, que falleció, al M. N. N., señor NALLIBE FADEL, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 5100/C/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría, para la escuela Nº 11 de Catamarca, en reemplazo de la señora Argelia S. de Leiva, que falleció, a la M. N. N., señora ROSA C. de SANCHEZ, debiendo la Inspección General de Provincias, acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático que corresponda.

— Exp. 20345/C/941. — Acceder a la autorización solicitada por la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 197 de Melo (Córdoba).

— Exp. 5098/C/942. — 1º Aceptar la renuncia del maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 5 de Córdoba, señor CARLOS ROBERTO SPINELLI, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.
2º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 5 de Córdoba, en reemplazo del anterior, a la señorita ILDA T. LACCONI.

— Exp. 776/C/940. — Desestimar por falta de mérito, los cargos formulados por la directora de la escuela Nº 379 de Bella Vista, Corrientes, señora AMADEA M. V. de BARTOLO, contra el Visitador, señor OMAR L. TASSI.

— Exp. 28092/C/939. — Autorizar la recepción de los dos pianos adjudicados a la firma BREYER Hnos., con el teclado de "marfilina", tal como lo propone entregar dicha firma.

— Exp. 28229/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Seccional de Jujuy, proveniente de los fondos que le fueron entregados para atender los gastos de luz y teléfono del año 1941, por la suma de CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 128,79 m/n.), teniendo una devolución de CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 121,21 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2471/M/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 75 de Mendoza, a la señora MARIA CECILIA B. de BENCHIMOL, maestra de la Nº 5 de la misma provincia, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 2352/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 186 de Salta, al señor ANGEL MEDINA NICOLAS, maestro a cargo de la Nº 276 de la misma provincia, el que conservará su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 2354/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 46 de Salta, al señor CARLOS OSCAR DIAZ, maestro de la auxiliar de la Nº 185 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 24623/S/941. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el señor CESAREO DIGGIACOMO, por el local que ocupa la escuela Nº 158 de Carreras, Dpto. General López, mediante el alquiler de $ 90,00 m/n. y término de cinco años a contar del 15 de agosto de 1941.
2º — Disponer el desglose y entrega al interesado de la boleta de fojas 11 de estas actuaciones.

— Exp. 24706/S/932. — Acceder a lo solicitado por el señor ANGEL VENGUT, director de la escuela Nº 363 de Santiago del Estero.

— Exp. 5103/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 149 de Tucumán, a la Nº 161 de la mencionada provincia, a la señorita LOLA MARIA VILLADA.

— Exp. 5097/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 59 de La Pampa, a la Nº 1 de Buenos Aires, a la maestra señorita NOEMI NELIDA GAGGIOLI NAVAL.

— Exp. 5099/L/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 156 de La Pampa, a la Nº 185 de Buenos Aires, a la maestra señorita MARIA DE LAS MERCEDES ISABEL ALVAREZ OTERO.

— Exp. 3916/M/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 162 de Mi-

siones, a la Nº 146 de la provincia de Buenos Aires, al maestro señor MARIO A. CALDERON, quién conservará en su nuevo destino la 4ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y nueve y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 11

Día 12 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las doce del día doce del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 5322/P/942. — Se leyó y aprobó el siguiente proyecto de resolución, presentado por el señor Presidente doctor PEDRO M. LEDESMA:

Teniendo en cuenta que la situación general exige reducir a un mínimum estricto los gastos que la escuela primaria impone a las familias de los alumnos; que, desde un punto de vista permanente ese criterio es el aconsejado por el principio de la enseñanza gratuita y obligatoria; que existen sobre el particular disposiciones que conviene recordar para su debido cumplimiento,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha
RESUELVE:

1º — Manifestar al personal directivo y docente que los pedidos de útiles a los alumnos deben ser hechos con la mayor sobriedad, respondiendo a necesidades rigurosamente comprobadas y cuidando de que su adquisición pueda adaptarse a la capacidad económica de cada familia.

2º — Recordar que, de acuerdo con el Art. 4º, k), página 382 del Digesto, está prohibido "pedir a los alumnos que lleven libros o útiles que no estén obligados a adquirir".

3º — Señalar a la atención de los maestros las razones que los obligan a abstenerse en absoluto de recomendar marcas o casas determinadas.

4º — Las disposiciones precedentes son extensivas a las clases de labores, en las que deberán preferirse los materiales más económicos.

5º — Las Inspecciones Generales adoptarán las medidas necesarias para asegurar la aplicación invariable de estas normas.

— Exp. 3135/D/942. — Autorizar a la Dirección Administrativa para que, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, proceda a la venta de los títulos detallados en el resguardo que se acompaña (Nº 251.626); debiendo dicha Institución depositar el producido líquido de la operación en la "Cuenta Corriente" del Consejo Nacional de Educación.

— Exp. 5246/C/942. — 1º Acordar a la Dirección General de Arquitectura,

la suma de $ 4.000.— m/n., para llevar a cabo los trabajos de que tratan estas actuaciones, con cargo de rendir cuenta.

2º — Dirección Administrativa dará la imputación que corresponda.

— Exp. 4220/D/942. — 1º Autorizar la inversión de $ 3.685.— m/n., en la adquisición de 670.000 tarjetas solicitadas por la Dirección Administrativa.

2º — Imputar el gasto al Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 2587/I/942. — Autorizar a la Inspección Médica Escolar, para que de la partida liquidada a las Colonias de Vacaciones, para gastos menores se invierta hasta la suma de $ 0,30 m/n., por alumno, en los artículos que menciona.

— Exp. 474/D/942. — 1º Aprobar el contrato de locación por la finca del Legado Bernasconi, Reconquista 681, que eleva la Administración de Propiedades, celebrado con el señor DOMINGO LAGE, quién se obliga al pago de $ 190.— m/n. mensuales, en concepto de alquiler, a partir del 1º de enero del corriente año.

2º — Aceptar como garantía el título ofrecido por el señor Lage, que deberá guardarse en caución en la Tesorería de la Repartición.

— Exp. 2582/O/942. — Acceder a lo solicitado por el Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz Letrada, doctor RAFAEL E. PORCELLI.

— Exp. 399/I/942. — 1º Autorizar la contratación del lavado, planchado, desinfección y reposición de toallas y repasadores, por el término de un año con opción a otro a favor del Consejo.

2º — Adjudicar tal servicio a la casa S. LIRMAN y Hno., cuya propuesta asciende a $ 803,11 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 1 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 12880/O/941. — 1º No aceptar el ofrecimiento formulado por los señores RAMON FERNANDEZ CASTRO y JAIME LLACH, en el juicio que siguen al Consejo por el Juzgado Nº 5, Secretaría del doctor Funes Lastra y que comunica la Oficina Judicial a fs. 29.

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para que, si el Consejo es condenado en el juicio ejecutivo, promueva juicio ordinario de repetición por el importe de las cuotas aún no vencidas e intereses que indica Dirección Administrativa.

3º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4508/P/942. — Aprobar las resoluciones adoptadas por la Presidencia, durante los meses de enero y febrero ppdos.

— Exp. 5245/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se menciona a continuación:

31373-L-1941
32008-12º-1941
1721-S-1942
5083-C-1942
7187-F-1941
4095-15º-1942
3879-E-1942
5031-E-1942
24409-S-1941

— Exp. 3659/O/941. — 1º Acordar autorización definitiva para ejercer la

enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, a doña MARIA TERESA O'LEARY.

2º — Volver estas actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los fines indicados por la misma a fs. 5.

— Exp. 33815/D/941. — 1º Reconocer a la señora MARIA L. SMITH de GONZALEZ, el derecho a percibir, por sí y sus hijos menores GUILLERMO ALBERTO, NELLY ESTHER y ALBERTO URBANO GONZALEZ, los sueldos del ex-empleado de la División Suministros, don ALBERTO URBANO GONZALEZ, del 20 al 30 de octubre y del 1º al 16 de diciembre de 1941, por importe de $ 279,08 m/n.

2º — Disponer la liquidación y pago de los referidos haberes en la forma aconsejada por la Asesoría Letrada a fs. 10.

— Exp. 997/1º/942. — Aprobar los planos y convenio de medianería entre el edificio escolar Larrea Nº 854 (Esc. 23 del Consejo Escolar 1º) de propiedad del Consejo y Córdoba 2529/31/33, propiedad del señor MELQUIADES M. MARTINEZ, quién deberá depositar en la Tesorería del Consejo la suma de $ 283,17 m/n., como precio de los derechos que se le reconocen.

— Exp. 28059/6º/941. — 1º Disponer que el Ayudante 1º (portero), de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, señor ANDRES CEBRIAN, pase a prestar servicios a la Intendencia de la Repartición.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo del anterior, a la señora CELIA VEYRA de MUSSACCHIO.

— Exp. 1519/11º/942. — Confirmar en el cargo de Ayudante 1º de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 11º, al señor JOSE DELL'ARCIPRETTE.

— Exp. 26887/12º/941. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 2255/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Chaco, a la maestra de la Nº 255 del mismo territorio, señora MARIA DE LA SALUD MARTIN de ACOSTA.

— Exp. 3383/R/942. — Ubicar en la escuela Nº 13 de Ramos Mejía, Río Negro, al maestro sobrante de la Nº 76 del mismo territorio, señor ANIBAL CORUJO.

— Exp. 8999/C/940. — Pasar las presentes actuaciones a la Dirección General de Arquitectura a sus efectos.

— Exp. 3269/C/942. — Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 47 de Catamarca, señora MARIA L. ALCIRA BARROS de RODRIGUEZ, debiendo la Inspección General de Provincias proponer su ubicación como auxiliar de dirección, con la categoría que indique la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 17837/C/941. — 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para proveer e instalar tanques de agua en el edificio de la Escuela-Hogar "Alberto R. Maggi", Córdoba.

2º — Adjudicar los trabajos al señor FELIPE GOLDENBERG por la suma de $ 1.963,70 m/n.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2887/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 291 y 428 de Corrientes, señores OSCAR DACIO AQUINO y CARLOS AMILCAR TORRES, quienes conservarán sus actuales categorías.

— Exp. 33553/C/941. — 1º Suspender de inmediato en sus funciones al director de la escuela Nº 162 de Corrientes, señor EMILIO A. DEL GIORGIO TORRES, por estar comprendido dentro de los términos de la resolución del 31 de diciembre de 1940, expediente 960-S.
2º — Disponer la instrucción de un sumario para aclarar la situación del referido director.

— Exp. 15879/M/941. — 1º Mantener en todas sus partes la resolución de fojas 69 denegando los pedidos de reconsideración interpuestos por las señoritas MARIA CELINA CHAVEZ, MARIA CUERVO, LETICIA FERNANDEZ AGUILERA y SARA MORENO.
2º — Comunicar a los firmantes de la nota de fojas 108/109, que por razones de buen gobierno escolar el Consejo considera conveniente estar a lo resuelto a fojas 69.
3º — Ubicar en la dirección de la escuela Nº 59 de Mendoza, a la directora de la Nº 75 de la misma provincia, señorita CELINA CHAVEZ, de conformidad con lo dispuesto el 10 de octubre ppdo. (fojas 69).
4º — Ubicar en la escuela Nº 68 de Mendoza, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señorita SARA MORENO, de conformidad con lo dispuesto el 10 de octubre ppdo. (fojas 69).
5º — Ubicar en la escuela Nº 73 de Mendoza, a la maestra de la Nº 75 de la misma provincia, señorita LETICIA FERNANDEZ AGUILERA, de conformidad con lo dispuesto el 10 de octubre ppdo. (fojas 69).

— Exp. 3268/M/942. — Declarar comprendida en los términos de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de la escuela Nº 97 de Mendoza, señora JOSEFA GRANIZO de CRESPO, debiendo la Inspección General de Provincias, proponer su ubicación como auxiliar de dirección, con la categoría de maestra de 3ª.

— Exp. 3280/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de la escuela Nº 67 de Mendoza, señorita ARSENIA ADARO y el maestro de la Nº 24 de San Luis, señor FELIX OJEDA, conservando sus actuales sueldos y categorías.

— Exp. 3174/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nros. 83 y 173 de Salta, señora CARMEN ROJAS TORAN de SPINOSA y señor FLORENCIO EDMUNDO BRAVO.

— Exp. 5248/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de la provincia de San Juan, en reemplazo del señor Miguel Angel Díaz, que falleció, a la M. N. N., señorita PASION LUCILA PAEZ MEDINA.

— Exp. 4269/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 71 y 173 de San Luis, señoras CELMIRA MALUF de CHAVES y JULIANA EMMA GIL de GIMENEZ.

— Exp. 1071/S/942. — Prorrogar por el término de un año los servicios que en carácter de auxiliar de dirección de la escuela Nº 34 de San Luis, presta la maestra, señora MARIA JUANA MIGUEZ de QUIROGA.

— Exp. 3648/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 265 de Santa Fe, al señor JOSE SERRUYA, maestro de la Nº 96 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 3243/S/942. — Nombrar director de la escuela Nº 316 de Santa Fe, al señor FRANCISCO CHARNIELLO, maestro de la Nº 65 de la misma pro-

vincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 1083/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 116 y 512 de Santiago del Estero, señoritas ERMELINDA DEL CARMEN BARRERA y NENINA EDEL MALDONADO.

— Exp. 4271/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 445 y 354 de Santiago del Estero, señoritas EMMA ARGENTINA ALVARADO y TRANSITO ANGELA BLANCO.

— Exp. 3177/S/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nros. 281 y 282 de Santiago del Estero, señoras LUISA J. DEL C. GALLARDO de ATIA y ELISA A. CAUMO de MALDONADO.

— Exp. 21976/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 225 de Santiago del Estero, al señor JOSE DEL V. ORIETA, maestro de la Nº 261 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 5247/T/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 106 a la Nº 40 de Tucumán, a la señorita JOSEFINA R. PAZ.

— Exp. 2466/B/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 11 de Río Negro, señorita ROMILDA CLOTILDE RAIMONDI y Nº 96 de Buenos Aires, señora CELIA G. GEMESIO de ALGERI, debiendo la señorita Raimondi, por su antigüedad, revistar en la 4ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y diez.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 12

Día 16 de marzo de 1942

Ausente con aviso, Sr. Vocal Dr. González.

En Buenos Aires, a las doce del día diez y seis del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don CARLOS CORONEL, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 33388/D/941. — 1º Adquirir en compra directa al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias el inmueble situado en la Avenida Vélez Sarsfield 1901 de esta Capital, en la suma de $ 2.000.000,00 m/n.; como asimismo los lotes de maquinarias determinados en el informe que se acompañó a la comunicación de fecha 10 de marzo de 1942 y que corre a fs. 29 de este expediente en la suma de $ 272.574.— m/n.

2º — La operación se realizará en las condiciones establecidas por el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias de fs. 32 (párrafo c) "que el precio de ambas operaciones podrá ser pagado mediante amortizaciones anuales acumulativas del 3,2 o/o e interés del 4 o/o anual, o sea, en un plazo de 20 años y fracción".

3º — Imputar el gasto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su precedente dictamen.

4º — Reconocer en favor de los martilleros designados para la venta del inmueble y maquinarias que adquiere el Consejo, la comisión que corresponda, de acuerdo a la práctica en operaciones semejantes.

5º — Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación correspondiente de acuerdo al artículo 57º, inciso 24º de la Ley Nº 1420.

6º — Agradecer a los señores Arqº. ISAÍAS RAMOS MEJIA, Ingº. LUIS A. GAMBARO y doctor ASER OVER LABORDE, la importante colaboración prestada.

— Exp. 5541/P/942. — 1º Dar por terminadas las funciones que le fueron encomendadas por resolución del 7 de julio de 1941 (Exp. 16171-P-1941) a los señores RICARDO CANGIANO, CARLOS A. BENITEZ, CASIANO N. CARVALLO y JUSTO CESAREO MORALES y disponer que la Inspección General de Escuelas de Territorios proponga su ubicación.

2º — Anotar en la foja de servicios de los nombrados las funciones que les fueron asignadas por la recordada resolución.

— Exp. 4336/I/942. — Aprobar la constitución de las Comisiones que durante el corriente año tendrán a su cargo el estudio de los títulos de las personas que aspiren al Certificado de Aptitud Pedagógica y las que recibirán las pruebas de exámenes de las mismas.

— Exp. 25332/17º/941. — Acordar un plazo de tres meses a la Dirección de la Escuela "Villa Devoto School" a fin de ajustar el funcionamiento de las clases de idioma inglés a las disposiciones en vigencia.

— Exp. 1037/G/942. — No acceder a lo solicitado.

— Exp. 27364/C/941. — No hacer lugar a lo solicitado.

— Exp. 28920/A/941. — Aprobar con carácter provisorio el canto escolar "Ronda del pececillo de plata", del que es autor el señor SALVADOR AXENFELD y la señorita JOSEFINA ACOSTA, de la letra.

— Exp. 23367/8º/941. — Denegar lo solicitado a fs. 10 de estas actuaciones, por doña YOLANDA MATTIA de SALEVSKY.

— Exp. 5536/I/942. — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 1 (turno de la mañana) del Instituto Bernasconi, al maestro normal nacional, señor EDGARDO VALDOVINO.

— Exp. 2008/J/942. — Confirmar a las maestras especiales de Música, interinas, que a continuación se detallan:

TELMA DIAZ. Jardín de Infantes Nº 3.

TERESA FERNANDEZ de KRIEGER. Jardín de Infantes Nº 2.

— Exp. 21283/2º/941. — Ascender a 2ª categoría, a la maestra de 3ª, señora ELISA V. H. de ALONSO CELADA, medida que se hará efectiva cuando el Presupuesto lo permita.

— Exp. 5533/2º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de doña JOSEFA FERNANDEZ de AGILDA que falleció, a la señora MARIA P. CASTRO de AVELLANEDA.

— Exp. 5534/6º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6º, a doña ANA LUPIAÑEZ de GIMENEZ, en reemplazo del titular don Felipe Sierra, que falleció.

— Exp. 6546/B/941. — 1º Autorizar a la dirección de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 11º, para colocar en el aula del primer grado inferior, el retrato del educador don ANDRES FERREYRA.
2º — Hacer saber al Consejo Escolar 11º, lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

— Exp. 3895/18º/942. — Autorizar a la Universidad Popular "Dalmacio Vélez Sarsfield", para hacer uso del local de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 18º, durante el corriente año.

— Exp. 951/I/942. — 1º Refundir la sección de grado de la escuela de Puerto Nuevo, a cargo del preceptor señor SANTOS S. ROMANO, por carecer de alumnos.
2º — Trasladar al señor SANTOS S. ROMANO a la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 19º por formación de la 2ª sección.

— Exp. 5535/20º/942. — Nombrar Ayudantes 1ros. (porteros), interinos, para las escuelas Nros. 15 y 17 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de los titulares señores ENRIQUE ALFREDO LUNA y MANUEL BENJAMIN POLETTI, que fueron declarados cesantes, a los señores CAMILO VAZQUEZ y ALBERTO BEASCOCHEA, respectivamente.

— Exp. 3523/I/942. — Disponer que los Visitadores que se determinan, pasen a prestar servicios en las Inspecciones Seccionales de Territorios que se mencionan:
ENRIQUE GALLARDO, de la 11ª a la 5ª.
ESTEBAN A. RIGHI, de la 5ª a la 2ª.
FERMIN A. GODOY, de la 3ª a la 2ª.
JOSE N. GONZALEZ SALVATIERRA, de la 10ª a la 3ª.

— Exp. 35823/C/930. — 1º Aprobar el traslado de la escuela Nº 122 de Chaco, del lugar Colonia Vélez Sarsfield, al de Tres Isletas.
2º — Dirigir nota al Sr. Ministro de Agricultura de la Nación, solicitando la reserva de las quintas 2, 3, 22 y 23 del Pueblo de Tres Isletas, Chaco, con destino a la escuela Nº 122, trasladada de Colonia Vélez Sarsfield, del mismo territorio, a la primera localidad nombrada, con la manifestación de que se deja sin efecto el pedido a que se refieren las notas agregadas a fs. 57, 58, 59, 61, 65, 67, 71 y 73, y pidiendo, además, copia autenticada del Decreto Nº 13315, de fecha 27 de setiembre de 1938 y la oportuna devolución de estas actuaciones que se remiten a "effetum videndi".

— Exp. 3628/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras, señorita BLANCA VELIA DAVERI de la escuela Nº 273 de Chaco y señora LILIA C. CORREU de OSUNA, de la Nº 354 del mismo territorio.

— Exp. 4700/F/942. — Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 45 de Formosa, conservando su sueldo y categoría, al señor ELO SISTI, actual director infantil de la Nº 110 del mismo territorio.

— Exp. 34021/B/941. — Bautizar la escuela Nº 112 de la provincia de Buenos Aires, con el nombre de doctor JOSE MARIA RAMOS MEJIA.

— Exp. 5538/E/942. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que eleva la maestra de la escuela Nº 41 de

Entre Ríos, señora CLOTILDE MENDEZ CASARIEGO de GRAVÉ y nombrar en su reemplazo, maestra de 4ª categoría a la señorita LIDIA MENDEZ CASARIEGO.

— Exp. 5539/E/942. — Aceptar con antigüedad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia de la maestra de la escuela Nº 162 de Entre Ríos, señora María Montserrat Mestres de Campi y nombrar, en su reemplazo maestra de 4ª categoría, a la señorita MERCEDES LUISA CIRILA MESTRES.

— Exp. 3312/S/942. — No hacer lugar a lo solicitado y archivar este expediente, previo conocimiento de la Inspección General de Provincias.

— Exp. 5537/S/942. — Acordar la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nros. 180 y 37 de San Luis, señorita ROSA DARACT y señora JOSEFA LUCO de SAN MARTIN, respectivamente.

— Exp. 5540/S/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela 203 de Santa Fe, en reemplazo del maestro señor Andre G. Tello, a la maestra normal nacional, señora NELLY ANA PERREN de GONEM.

— Exp. 19678/10º/942. — 1º Nombrar maestra de 3ª categoría para la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º, a la señora PURA PEREGRINA CORTES de GONZALEZ.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 307 de Córdoba, a la maestra de 3ª categoría de la Nº 7 del Consejo Escolar 10º, señora LAURA FALCON de ROVERES.

— Exp. 3890/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 197 de Chaco, a la Nº 275 de Santiago del Estero, a la maestra, señorita MARIA JOSEFA ANATOLIN ORELLANA.

— Exp. 1848/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la señorita MARIA AMALIA ROLDAN, maestra de la escuela Nº 5 de Chubut y la señorita SARA A. CAMPOS, de la Nº 120 de Tucumán. La señorita Roldán, deberá revistar en la 4ª categoría en su nuevo destino.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 13

Día 18 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las doce y treinta del día diez y ocho del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 4739/M/942. — Dirigir nota al Ministerio de Hacienda de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, en el sentido indicado por Dirección Administrativa a fs. 2 vta. y 3.

— Exp. 2752/I/942. — Designar a los doctores GUSTAVO A. CHIAPPORI, JULIAN SAINT MARTIN, EUGENIO GONZALEZ GUERRERO, FLORENCIO PONCE y MANUEL LUIS SANDOVAL, para que, en representación del Consejo asistan, presididos por el primero, a las Segundas Jornadas Odontológicas del Centro de la República, a realizarse en la ciudad de Córdoba.

— Exp. 10119/I/939. — 1º Aprobar la licitación pública realizada para adjudicar las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba).

2º — Adjudicar las mismas al Ing. SANTIAGO LOZADA ECHENIQUE, en la suma de $ 186.056,56 m/n.

3º — Autorizar en la forma de práctica el 5 o/o para imprevistos o sea $ 9.302,82 m/n., y $ 2.800.— m/n., para ocho meses de sueldo de sobrestante a $ 350.— m/n. mensuales.

4º — Imputar el gasto total de $ 198.159,38 m/n., al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.

5º — Disponer la firma del respectivo contrato y una vez aprobado volver estas actuaciones a la Dirección General de Arquitectura, para la entrega del terreno e iniciación de las obras.

6º — Devolver el depósito de garantía al proponente que resultó sin adjudicación.

— Exp. 3757/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor CUSTODIO MATURANA, Secretaría del doctor Ravagnan y como perteneciente a los autos sucesorios de don ERNESTO COLOMBO, la suma de $ 10.068 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 9.932.— m/n., para ser agregados a los referidos autos.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.025, valor de $ 20.000.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 2852/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor Aurelio Acuña y como perteneciente a la sucesión de don VIRGILIO TEDÍN URIBURU, la suma de $ 449,90 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Anular, por Dirección Administrativa los sellos de la Ley 11287 que se adjuntan.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 13.

— Exp. 3063/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor ROJAS, Secretaría del doctor Acuña y como perteneciente a la sucesión de doña CLEMENTINA GARCIA TORRADO, la suma de $ 443,90 m/n., en concepto de devolución de impuesto.

2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 556,10 m/n., para ser agregados a los autos de que se trata.

3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 5.

4º — Anular, por Dirección Administrativa el sello Nº 1129, por valor de $ 1.000.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 33388/D/941. — Hacer saber al Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias que el Consejo acepta la propuesta del Instituto por la suma de $ 350.000.— m/n., pagadero en las mismas condiciones de plazo e interés que las convenidas para el inmueble (Vélez Sarsfield 1901), para adquirir los

lotes de maquinarias seleccionados por la Repartición y cuya numeración consta en las planillas acompañadas con la nota de fecha 10 del corriente.

— Exp. 6863/I/940. — 1º Autorizar la inversión de $ 5.067.— m/n., en la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento del equipo de Rayos X del consultorio de cardiología y reumatología de la Inspección Médica Escolar.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, a cuyo efecto se aprueba el pliego de bases y condiciones agregado, debiendo introducirse al mismo las modificaciones dispuestas por el Consejo en oportunidad.

3º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos del pliego de bases y condiciones en la forma indicada a fs. 14.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 19 del Presupuesto vigente.

— Exp. 2317/J/942. — 1º Autorizar la adquisición en la casa Lottermoser, de 4 instrumentos de cámara marca ''Miniroyal'', al precio de $ 1.650.— m/n., cada uno, con destino a los Jardines de Infantes.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 8 vuelta.

— Exp. 2211/I/942. — Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 26995/I/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 193,50 m/n., en la ampliación de reparaciones necesarias en el camión ambulancia del Cuerpo Médico Escolar, aceptando el presupuesto presentado por la firma R. CATANESE.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 5 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 2776/O/942. — 1º Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 38.000,00 m/n., practicada por Oficina Judicial a favor de los apoderados del Consejo ante la Justicia Ordinaria de la Capital, por los trabajos realizados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año ppdo.

2º — Imputar el gasto de $ 11.000,00 m/n., en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 79 vta.

— Exp. 5736/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

30545-C-1941	3633-C-1942
3539-C-1942	4184-E-1942
4190-E-1942	33387-E-1941
3543-B-1942	940-C-1942
4410-18º-1942	4192-E-1942
23612-R-1941	31190-2º-1941
2925-E-1942	29949-13º-1941
31188-13º-1941	2612-15º-1941
4936-15º-1942	3720-10º-1942
31261-9º-1941	30819-8º-1941
30489-3º-1941	26217-J-1941
31281-C-1941	

— Exp. 32495/I/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la señorita DALMIRA EMILIA BRAVO.

— Exp. 25297/C/939. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 22987/G/939. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes for-

mulada por el señor CARLOS RAUL GUTIERREZ, por no ser herencia vacante.

— Exp. 28976/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Técnico de Educación Física, don ENRIQUE E. MARIANI, correspondiente a la partida recibida para atender los gastos de traslado de los alumnos, durante el año 1941, por la suma de DOS MIL CUARENTA PESOS M/N., teniendo una devolución de CINCUENTA PESOS m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 16442/P/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Técnico General de la Capital, doctor J. FERNANDO ALVARADO, proveniente de los fondos entregados en el expediente, por la suma de CUATROCIENTOS SEIS PESOS ($ 406.—) m/n., teniendo una devolución de CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 44.—) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 27909/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Técnico de Educación Física, don ENRIQUE E. MARIANI, proveniente de la partida que le fué acordada para los gastos de elementos de juegos, del año 1941, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($ 297,42) m/n., teniendo una devolución de DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2,58) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 5403/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sub-inspector General de Escuelas Particulares, señor EDUARDO MOYANO, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de la gira de inspección por los territorios del sud, del año 1941, por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, teniendo una devolución de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 14594/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, de los fondos entregados por la suma de SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 780,06) m/n., teniendo una devolución de SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 719,94) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 5831/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos acordados por Exp. 5831-I-941, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 866,40 m/n.), teniendo una devolución de OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 83,60 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 22506/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos del ins-

trumental y medicamentos del año 1941, por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 4.887,05 m/n.), teniendo una devolución de CIENTO DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 112,95 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 15819/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director General de Arquitectura, don ISAIAS RAMOS MEJIA, por el año 1941, proveniente de los fondos entregados para los gastos de adquisición de útiles para la confección del plan de reparaciones, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 485,10 m/n.), teniendo una devolución de CATORCE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 14,90 m/n), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2085/1º/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la dirección de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 1º, proveniente de los fondos recibidos para la conservación del ascensor, durante el año 1941, que asciende a $ 180.— m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva.

— Exp. 25108/6º/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector Técnico General de la Capital, doctor J. FERNANDO ALVARADO, proveniente de los fondos entregados en el expediente, por la suma de OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 80.— m/n.), teniendo una devolución de CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 120.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 32932/E/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por estas actuaciones, correspondiente al gasto por adquisición de discos y piezas musicales, del año 1941, por la suma de DOSCIENTOS UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 201,10 m/n.), teniendo una devolución de DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 0,10 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle del responsable.

— Exp. 22814/E/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señora Directora de la Escuela al Aire Libre Nº 9 de esta Capital, de los fondos entregados por Exp. 22814-E-1941, por la suma de MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.000.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23442/D/939. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director General de Arquitectura, don ISAIAS RAMOS MEJIA, proveniente de los fondos entregados en concepto de gastos por la colocación de puerta y cerradura en el local del Consejo Escolar 1º, del año 1941, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL ($ 210.— m/n.), teniendo una devolución de DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 230.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 20875/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Médica Escolar, proveniente de los fondos entregados para la adquisición del material radiográfico del año 1941, por la suma de UN MIL

CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 1.190.— m/n), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 23432/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección General de Escuelas Particulares, proveniente de los fondos que le fueron entregados para atender los gastos de viático y movilidad de Visitadores del año 1941, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.242,24 m/n.), teniendo una devolución de CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 157,76 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 19989/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección Médica Escolar, por la suma de DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 200.— m/n.), autorizadas en el expediente, disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 19443/I/939. — Aprobar la rendición de cuentas de la partida que en concepto de gastos por adquisición de películas le fué entregada al señor Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, por el año 1939, cuya suma es de CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 149,50) m/n., teniendo una devolución de CINCUENTA CENTAVOS ($ 0,50) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 27420/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Inspección Médica Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos originados por el viaje a la Provincia de Santiago del Estero, en el año 1941, por la suma de QUINIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 560,65) m/n., teniendo una devolución de NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 939,35) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 4667/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de Personal y Estadística, don ENRIQUE LOUTON, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos originados por el censo de territorios, durante el año 1941, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 795,56) m/n., teniendo una devolución de UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 1.604,44) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 32251/E/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señora Directora de la Escuela al Aire Libre Nº 9 de esta Capital, de los fondos entregados por Exp. 32251-E-1941, por la suma de QUINIENTOS PESOS ($ 500.—) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 22707/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados por Exp. 22707-D-1941, por la suma de UN MIL SETECIENTOS CINCUEN-

TA PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 1.750,02) m/n., teniendo una devolución de CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 49,56) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 3187/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el doctor ALBERTO URRIBARRI, Director de la Colonia de Vacaciones de Tandil, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de reparaciones del camino de acceso a la misma, del año 1941, por la suma de TRESCIENTOS PESOS ($ 300.—) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 4110/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director de la Colonia de Vacaciones de Parque Sarmiento (Córdoba), del año 1941, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.—), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 5405/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Inspección de Escuelas Particulares, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de la gira de inspección al interior, del año 1941, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL ($ 433.—), teniendo una devolución de TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 307.—), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 27919/P/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Director del Cuerpo Médico Escolar, doctor ENRIQUE M. OLIVIERI, de los fondos entregados por expediente 27919-P-1941, por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 434,05), teniendo una devolución de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 565,95), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 2245/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arquitectura, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos por traslado de los medidores, etc., en el edificio de la Colonia de Vacaciones de Tandil, del año 1941, por la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.—), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 5010/D/942. — 1º Acordar al Jardín de Infantes Nº 3, por una sola vez, la suma de $ 1.000,00 con cargo de rendir cuenta, para la adquisición de elementos y útiles diversos.

2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 33142/I/941. — Aprobar la propuesta de ubicación de los Inspectores Técnicos Seccionales, formulada por la Inspección General de la Capital a fs. 1.

— Exp. 5743/3º/942. — Dar el nombre de "Doctor Victoriano Montes", a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 3º.

— Exp. 1920/4º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de don ANTONIO ROMANO que fué trasladado, al señor PEDRO LOPEZ RONCO.

— Exp. 28356/7º/941. — Disponer la liquidación y pago de los haberes re-

clamados por el señor BLAS A. DI LORENZO, como preceptor suplente de la escuela de adultos Nº 2 del Distrito Escolar 7º.

— Exp. 9936/8º/940. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 13650/A/941. — Disponer que la Dirección General de Arquitectura atento lo resuelto el 5 de febrero último (fs. 30), prepare los planos para un edificio de dos plantas con 12 aulas y salón de actos y música sin incluir en los mismos las dependencias del Consejo Escolar 9º como estaba dispuesto.

— Exp. 24993/12º/941. — Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 9 del Consejo Escolar 12º, al actual vicedirector de la diurna Nº 17 del mismo Distrito, maestro normal nacional, señor ENRIQUE GELPI.

— Exp. 32288/13º/941. — Nombrar Director para la escuela de adultos Nº 3 del Consejo Escolar 13º, al actual Preceptor del mismo establecimiento y maestro de 2ª categoría de la diurna Nº 13 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria especialidad en Filosofía, señor BASILIO RIPEPI.

— Exp. 5742/14º/942. — 1º Trasladar a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, al actual Ayudante 1º (portero) de la Nº 11 del mismo Distrito, don LUIS M. BARCELO, en reemplazo del titular don Antonio España, que renunció.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 14º, a don ANTONIO URQUIZA, en reemplazo del titular don Luis M. Barceló, que fué trasladado.

— Exp. 5741/14º/942. — Establecer que la maestra especial de Labores, nombrada para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 14º, en sesión del 5 del corriente (Exp. 2426-P-1942), es la señorita MATILDE PIA GONZALEZ POMMEZ y no Matilde Pía González Pomes, como se consignó.

— Exp. 4227/17º/942. — Adjudicar a la firma AUGUSTO BRAUM los trabajos de traslado a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 17º, de las casillas de madera existentes en las Nros. 27 y 15 del citado Distrito, de acuerdo con lo resuelto el 3 del actual a fs. 4 de las actuaciones, aceptándose al efecto el presupuesto que presenta por la suma de $ 4.155 m/n., por ser el más conveniente de los obtenidos y autorizar a Dirección General de Arquitectura para adjudicar a la firma L. MAZIERES e HIJOS dichos trabajos por el importe de $ 4.977 m/n., en caso de no ser satisfactorios, a su juicio, los informes o garantía que obtenga de la firma citada en primer término y con imputación al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor. (Decreto del P. E. Nacional del 10 de enero ppdo.).

— Exp. 29099/20º/941. — Nombrar Preceptor para la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 20º, al actual vicedirector de la diurna Nº 4 del mismo Distrito, Maestro Normal Nacional, señor JOSE MANUEL CARRIZO.

— Exp. 5479/I/942. — Aceptar la renuncia que presenta el señor Inspector General de Territorios, doctor Florián Oliver, como representante del Consejo Nacional de Educación en la Comisión Especial creada por la Ley 12659, encargada de la organización y fiscalización de la "Escuela-Hogar Los Libres del Sur", que funciona en el ex-vivero nacional de Gándara, provincia de Buenos Aires, y designar en su reemplazo al Inspector Viajero don CARLOS H. LAGUZZI.

— Exp. 5480/P/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de portera de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, presenta la señorita MATILDE RUBIO.

2º — Nombrar Ayudante 1º (portera), con carácter interino, de la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano, en reemplazo de la anterior, a la señorita FELICIA ANGELA PAVONE.

— Exp. 2842/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, proveniente de los fondos entregados para atender los gastos de viático y movilidad del año 1941, por la suma de DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 19.986,77 m/n.), teniendo una devolución de TRECE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 13,23 m/n.), disponiendo descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 18335/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, del año 1941, correspondiente a la partida de alimentación, por la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 50.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 33670/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, por el año 1940, correspondiente a la partida que para gastos del Censo le fué acordada, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.262,53) m/n., teniendo una devolución de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 237,47) m/n., disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 32738/I/940. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, por el año 1940, y correspondiente a la partida para Viático y Movilidad, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 2.994,09 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 18327/D/942. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Territorios, doctor FLORIAN OLIVER, correspondiente a la partida que recibió en concepto de pago de los gastos por acarreos, del año 1941, por la suma de CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 40.— m/n.), teniendo una devolución de CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 460.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 5740/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 69 de Chaco, a la maestra de la Nº 168 del mismo territorio, señora MARGARITA ELENA NASI de DIAZ DE VIVAR.

— Exp. 1276/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 73 de Chaco, a la maestra de la Nº 74 del mismo territorio, señora MARIA TERESA S. de SOLE.

— Exp. 6084/C/939. — 1º Aceptar y agradecer al señor ESTEBAN DE TOBILLAS, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la escuela Nº 23 de Enrique Urien, Chaco.

2º — Disponer que la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado, se celebre en esta Capital, por ante el Escribano, señor LEANDRO GARCIA, con escritorio en la Diagonal Norte Nº 615.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 23, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 23", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 14167/C/940. — Aprobar la rendición de cuentas de la suma de $ 1.500.— m/n., acordada para ampliación de la escuela Nº 65 de Fortín Lote X de Chaco, en la forma presentada, haciéndose saber al director señor JOSE LUIS ARAUJO, que no debió disponer la terminación de las obras, sin la previa autorización de la Superioridad.

— Exp. 24737/C/941. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 248 de Colonia Brandzen (Chaco), la donación de un salón construído de su peculio, con destino a aula del referido establecimiento.

2º — Autorizar el desglose y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta de fs. 13.

— Exp. 21249/C/938. — Agradecer a la Comisión de Fomento de "La Verde", Chaco, la colaboración prestada en beneficio de los intereses escolares, al proceder al cercado del terreno que donara el señor FAUSTINO PEÓN, con destino a la escuela Nº 67, aceptado por resolución del 18 de noviembre de 1938.

— Exp. 961/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la Sociedad Anónima "Quebrachales Fusionados", la donación de una hectárea de terreno y dos casillas, para el funcionamiento de la escuela Nº 427 de Kilómetro 537 (Chaco).

2º — Autorizar a la Presidencia para la designación del escribano que ha de extender el título traslativo de dominio a favor del Consejo.

3º — Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a los efectos indicados por la misma a fs. 8 vuelta.

— Exp. 25708/F/941. — Nombrar director infantil de la escuela Nº 91 de Formosa, al maestro de la Nº 61 del mismo territorio, señor ERASMO ALFREDO BRAVO.

— Exp. 27021/L/941. — 1º Aceptar y agradecer a los señores GUILLERMO ROTH y JOSE F. PASSONI, como así también al vecindario de Colonia La Juanita (La Pampa), la donación de un salón destinado a aula levantado contiguamente al edificio de la escuela Nº 158, propiedad del Consejo Nacional de Educación.

2º — Autorizar el desglose y guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades) del acta de fs. 13.

— Exp. 1976/M/939. — 1º Aprobar la recepción provisional (acta de fs. 108) de los trabajos ejecutados en el local que ocupa la escuela Nº 35 de Lonquimay (La Pampa).

2º — Justificar la demora incurrida por el contratista en la entrega de las obras, teniendo en cuenta la información producida.

— Exp. 748/M/942. — Trasladar, a pedido de los interesados, a las escuelas que se indican de Misiones, a los siguientes maestros del mismo territorio:

MARIA TERESA SERRA, de la 37 a la 187.

AMALIA H. B. de ROMERO, de la 62 a la 281.

LUISA D. Z. de SILVA, de la 66 a la 226.
MARIA T. M. de ROMERO, de la 112 a la 111.
CATALINA M. de DIEGUEZ, de la 37 a la 7.
ELBA ZULEMA HIDALGO, de la 276 a la 106.
FRANCISCA LUISA ARRUA, de la 9 a la 106.
BELINDA C. AZUAGA, de la 29 a la 168.
MARINA C. de ATIENZA, de la 91 a la 238.
LELIA HEBE GALIAN, de la 20 a la 229.
ANGELICA M. S. de DEI CASTELLI, de la 17 a la 20.
JUANA F. ROMERO FERNANDEZ, de la 44 a la 74.
MARIA ELENA CORNE, de la 25 a la 202.
N. NIEVES NOGUERA ISSLER, de la 26 a la 27.
AURORA V. de BASTERRA, de la 48 a la 229.
ELVIRA T. R. de AVILA CUNHA, de la 20 a la 48.
NATIVIDAD M. de TOSSETTI, de la 77 a la 250.
GREGORIA C. de REYES, de la 190 a la 298.
J. IRMA M. de ERRECABORDE, de la 298 a la 301.
IRMA RATTI, de la 56 a la 303.
ADELIA A. HOUGHAM, de la 6 a la 286.
BERTA C. NOSIGLIA, de la 22 a la 250.
NELIDA S. de GIRARD, de la 173 a la 22.
ELOISA M. de LINDSTROM, de la 242 a la 84.
LIDIA A. HERETER, de la 200 a la 84.
OSVALDO ELIO KRIEGER, de la 194 a la 14.
ANTONIA LINA SCHIAVO, de la 154 a la 187.
LIDIA C. D. C. de PENSA, de la 3 a la 6.
IRMA E. GIMENEZ, de la 190 a la 165.
HILDA E. JAUREGUI, de la 172 a la 304.
JUANA C. de ESPONA, de la 163 a la 185.
ALBA H. S. de ETORENA, de la 158 a la 157.
JUANA L. ESPINOSA, de la 189 a la 279.
HAYDEE LLOPIS, de la 153 a la 74.
AGILEO NIBEYRO, de la 150 a la 115.
CATALINA M. de MAIDANA, de la 149 a la 98.
ELIDA PICCO, de la 129 a la 165.
MARIA A. Q. de PAEZ, de la 84 a la 191.
AIDA MARIA HERETER, de la 200 a la 84.
HERMINIA N. FREAZA, de la 140 a la 84.
CORA N. RODRIGUEZ ISSLER, de la 82 a la 26.
FLORENTINA C. DIAZ, de la 80 a la 71.
ALEJANDRINA S. de MARTINEZ, de la 78 a la 34.
GRACIELA GIANNINI, de la 29 a la 183.
MARINA F. C. de LUBACZEWSKI, de la 24 a la 20.
ZENAIDA R. DE LA C. de FELTAN, de la 19 a la 97.
ROSA H. DURE de GONZALEZ, de la 8 a la 238.
NIDIA DOLORES MARGETS, de la 34 a la 269.
EMILIANA HAUPTMANN, de la 225 a la 187.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 49 de Formosa a la Nº 225 de Misiones, al maestro, señor GERMAN ENRIQUE MORALES.

— Exp. 2729/M/942. — Nombrar director infantil para la escuela Nº 94 de Misiones, al señor RICARDO ROMERO, actual maestro de 3ª, de la Nº 237 del mismo territorio.

— Exp. 24462/M/941. — Nombrar directora infantil de la escuela Nº 40 de Misiones, a la actual maestra de 3ª de la Nº 17 del mismo territorio, señora LAURA CIGANDA de ARJOL.

— Exp. 1413/R/942. — Aprobar el proceder de la Seccional 6ª (Río Negro), al ceder en calidad de préstamo a la Gobernación del nombrado territorio, el local que ocupa la escuela Nº 160 de Paso Chacabuco, para habitación del personal policial mientras no se destine a un fin escolar.

— Exp. 7238/S/941. — 1º Aprobar el anteproyecto de las obras de ampliación de la escuela-hogar de Lago Posadas (Santa Cruz), de fs. 14.

2º — Remitir estas actuaciones a la Comisión Nacional de Ayuda Escolar a los fines consiguientes, y a su vez, significándole la conveniencia de aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Gobernador del territorio de Santa Cruz.

— Exp. 5737/S/942. — 1º Dejar sin efecto la designación del señor RAMON OSCAR SORIA como maestro de la escuela Nº 6 de Santa Cruz, practicada el 3 del mes en curso por Exp. 4366-S-1942.

2º — Nombrar maestro de 2ª categoría para la escuela Nº 6 de Santa Cruz, en reemplazo del señor RAMON OSCAR SORIA, cuya designación queda sin efecto, al señor ALFONSO BIELSA.

— Exp. 20038/D/936. — 1º Aprobar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados por el contratista, señor CRISTOBAL N. CASADO, en la escuela Nº 5 de Coronel Pringles, Río Negro.

2º — Librar orden de pago por separado, a favor del señor CRISTOBAL N. CASADO, por la suma de $ 2.883,42 m/n., importe del último certificado, imputando el gasto en la forma indicada en la liquidación de fs. 126 de estas actuaciones.

— Exp. 22968/B/941. — Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires para firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble adquirido para la escuela Nº 36 de Quilmes.

— Exp. 29973/B/941. — 1º Autorizar en virtud de la Ley 11619 la adquisición del terreno que ofrecen en venta la señora ELDA A. CANTALUPPI de GIRARDI y los herederos de la sucesión de don JOSE BOTTARO, con destino al edificio propio de la escuela Nº 5 de Mar del Plata (Buenos Aires), a razón de $ 10,00 m/n., la vara cuadrada.

2º — Girar la suma de $ 28.664,00 m/n., a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada a los propietarios en el acto de escriturarse el inmueble adquirido a nombre del Consejo.

3º — Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

— Exp. 22663/C/936. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 10 de febrero ppdo., para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para la escuela Nº 224 de Alta Córdoba, (Córdoba).

2º — Adjudicar los trabajos a la Compañía Platense de Construcciones "Siemens Bauunion" por ser su propuesta la más conveniente de las obtenidas.

— Exp. 19769/C/941. — 1º Acordar un subsidio de $ 500,00 m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 298 de Córdoba, para la adquisición de un piano.

2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Sociedad Cooperadora.

3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 5738/C/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 55 de Corrientes, a la maestra de la Nº 374 de la misma provincia, señorita HIGINIA LOPEZ.

— Exp. 27955/C/941. — 1º Aceptar y agradecer a los señores ARQUIMIDES GONZALEZ y P. ANIBAL BERMUDEZ, la donación de una hectárea de terreno en Paso Bermúdez, Dpto. Sauce, Corrientes, para la escuela Nº 263.
2º — Autorizar al Inspector Seccional para firmar la escritura traslativa de dominio a favor del Consejo.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 263 de Corrientes, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 263", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 5739/E/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 159 a la Nº 138 de Entre Ríos, a la maestra señora MATILDE EDELMIRA GARRIGO de HORSMANN.

— Exp. 962/J/942. — 1º Aprobar el contrato firmado entre el Inspector Seccional de Jujuy y el señor RAMON MENDEZ, por el local que ocupa la escuela Nº 80 de Ocumazo, Dpto. Humahuaca, mediante el alquiler de $ 15,00 m/n., y por el término de cinco años, a contar del 15 de diciembre de 1941.
2º — Disponer el desglose y devolución de la boleta de fs. 11, al interesado.

— Exp. 28590/M/941. — Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación ampliando el pedido formulado con fecha 11 de diciembre ppdo. (fs. 9) en el sentido de que la superficie que se necesita para la escuela Nº 164 de Villa Tittarelli, Dpto. San Carlos (Mendoza), es de 2 hectáreas 3.400 mts.2.

— Exp. 24209/M/941 — 1º Dirigir nota al Ministerio de Agricultura de la Nación (Comisión Administradora de Tierras Fiscales de la Ley 12.355), solicitando la reserva de una fracción de tres hectáreas de tierra (100 x 300 mts.), ubicada en la localidad de Philipps, Dpto. Junín, Provincia de Mendoza, en el lugar indicado aproximadamente en el croquis de fs. 15, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela nacional Nº 86.
2º — Fecho, reservar estas actuaciones — previo agregado de una copia de la nota que se envíe — en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades), a los efectos reglamentarios.

— Exp. 34084/M/941. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que firme contrato por el local donde funciona la escuela Nº 153, con el señor FERNANDO E. ACEVEDO, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual $ 32.— m/n., término mínimo de dos años a contar del 22 de agosto de 1941.

— Exp. 27561/M/940. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 11 por la cual se aceptó la donación de un terreno para la escuela Nº 69 de Mendoza, por haber desistido el señor JOSE NAZAR de su ofrecimiento.

— Exp. 4785/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de 1ª categoría, a cargo de dirección de las escuelas Nros. 108 y 147 de Mendoza, señora LUZ I. VELAZQUEZ de BACA y señorita MARIA REGINA BACA.

— Exp. 4090/S/941. — Ubicar en la escuela Nº 190 de Salta, a la directo-

ra de la Nº 94 de la misma provincia, señora ANGELA GOMEZ de BRAVO, atento lo resuelto el 17 de diciembre último (fojas 67).

— Exp. 18381/S/941. — Dirigir nota al señor Gobernador de la provincia de San Luis, expresándole que los recursos actuales del presupuesto del Consejo no permiten la creación de la escuela climática solicitada en su atenta nota de fecha julio 18 de 1941.

— Exp. 19112/S/937. — Nombrar directora de la escuela Nº 55 de San Luis, a la señora ROSA VIDELA de CARABAJAL, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 2152/S/942. — 1º Ubicar en las escuelas que se indican de la provincia de Santa Fe, al siguiente personal cuyos servicios son innecesarios en las que actúan:

En Esc.		De Esc.
28	ANGELICA M. C. GARCILASO	201
78	MARIA E. LASCANO de NARVAEZ	223

2º — Ubicar, con la conformidad de las interesadas en las escuelas que se indican de la provincia de Santa Fe, al siguiente personal, cuyos servicios son innecesarios en las que actúan:

En Esc.		De Esc.
207	CATALINA G. de ZAVALETA	239
39	MANON F. E. MAGLIONE	255
39	LAURA ROSA ECHEVERRIA	259
58	BLANCA TERESA CANALS	256
243	JOSE L. E. FERNANDEZ	118
49	DORA GIMENEZ	230

3º — Trasladar, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Santa Fe, que se indican, al siguiente personal:

De Esc.		A Esc.
40	MATILDE E. ROCA (Exp. 3406-S-942)	4
Aux. 97	BEATRIZ WEINSCHELBAUM	43
160	SARA R. TARLOVSKY	43
32	ELVIRA REDONDO REYES	36
Salta 204	ISOLINA CUELLAR	32
46	OBDULIA POLI	102
176	RAMONA M. TORRES	109
176	MARIA JULIA TORRES	109
88	DORA E. FEDULLO	110
323	ALDO E. J. SABBIONE	124
2	NELLY INES L. CABUTTI	129
62	BRUNILDA M. LA PAZ MARINO	136
62	JUAN JOSE ACOSTA	166
152	LIDIA MARGARITA ANA GOLA	299
122	EMMA V. D. de PEREZ	303
Córdoba 171	ELVIRA BATALLER	97

4º — Acordar dirección libre a las escuelas Nros. 39, 59, 78, 102 y 124 de Santa Fe, que cuentan con las secciones de grado reglamentarias.

5º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nros. 56 y 118 de Santa Fe, señoras ADELAIDA M. de BADIOLA y ELENA Z. G. de CHOREN MARTINEZ.

— Exp. 30554/S/931. — 1º Autorizar la rectificación de la escritura de donación del terreno para la escuela Nº 219 de Campo La Viuda, Dpto. Caseros, Santa Fe, de acuerdo a las indicaciones formuladas a fs. 90.
2º — Pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provincias, a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 4277/S/939. — Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 256 de Campo Rueda, Santa Fe, la ampliación efectuada en el local escolar.

— Exp. 24414/S/941. — 1º Acordar un subsidio de $ 5.000.— m/n., a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 281 de Arequito, Santa Fe, para la construcción del edificio escolar, la que deberá tener en cuenta las indicaciones de fojas 19.
2º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigor.
3º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para ser abonada con cheque a la orden de la Cooperadora, en tres cuotas iguales: al colocar los marcos, al techar el edificio y al recibirlo satisfactoriamente.

— Exp. 792/S/942. — 1º No aprobar la medida adoptada por el director de la escuela Nº 47 de Santiago del Estero, señor LUCAS CORDOBA, que clausuró el citado establecimiento desde el 16 hasta el 19 de junio del año 1941 y declarar injustificadas sus inasistencias de los días 16, 17, 18 y 19 del mes citado.
2º — Llamar la atención del citado director advirtiéndole que la repetición de hechos similares le harán pasible de medidas más severas.

— Exp. 28419/S/941. — Nombrar director de la escuela Nº 517 de Santiago del Estero, al señor VALENTIN ALBERTO ALVARADO, maestro de la Nº 307 de la misma provincia, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupueto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 1938/S/942. — Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos analfabetos, en el local de la escuela Nº 445 de Santiago del Estero.

— Exp. 2208/T/941. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 16 y continuar ocupando el local de propiedad del señor JOSE G. CASTILLO, con la escuela Nº 4 de Laguna Robles, Dpto. Burruyacú, Tucumán, hasta tanto se consiga otro adecuado.

— Exp. 8022/T/936. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Obras Públicas, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, a fin de que se estudie la construcción de un edificio para la escuela Nº 26 de Marapa (Tucumán).

— Exp. 24388/T/940. — No hacer lugar a la reclamación de diferencias de haberes, que formula la señora MARIA BERTA ACUÑA de GOMEZ SALAS, directora de la escuela Nº 330 de Tucumán.

— Exp. 20022/E/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 237 de Misiones, a la Nº 7 de Entre Ríos, a la señorita LUISA MARIA S. BAUCERO.

— Exp. 18752/C/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 2 del Chubut, señora AMELIA CATALINA V. de OLIVETO, debiendo la Dirección de Personal y Estadística indicar la categoría en que deberá revistar en su nuevo destino.

— Exp. 1456/C/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 1 del Cha-

co a la Nº 16 de Mendoza, a la maestra señora ROSA MARIA DEL PRADO de PRO, debiendo revistar en su nuevo destino en la 4ª categoría.

— Exp. 32687/M/941. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 11 de Formosa, a la maestra de la Nº 13 de Mendoza, señorita AIDA ESTHER EPELDE.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cincuenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 14

Día 24 de marzo de 1942

Ausente con aviso, Dr. Coronel.

En Buenos Aires, a las doce y treinta del día veinticuatro del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctor don JOSE ANTONIO GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6177/P/942. — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el señor Presidente, doctor PEDRO M. LEDESMA:

En conocimiento del deceso del doctor MARCELO T. DE ALVEAR y siendo un deber honrar la memoria de tan eminente ciudadano que llegó a ocupar la primera magistratura de la Nación, después de prestar valiosos servicios en distintos cargos representativos,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Ponerse de pie en homenaje del extinto.

2º — Suspender las clases el día del sepelio.

3º — Concurrir en corporación e invitar al Personal Técnico, Administrativo y Docente a asistir al acto del sepelio de los restos.

4º — Dar el nombre de "Presidente Marcelo T. de Alvear", a una escuela que oportunamente se determinará.

5º — Que el día del sepelio concurran los niños de 4º a 6º grado de las escuelas del Consejo Escolar 1º, formando desde la Avenida Quintana.

6º — Dirigir nota de pésame a la esposa del extinto, con transcripción de la presente resolución.

— Exp. 13794/P/938. — 1º La Bandera Nacional que se ice en el frente del edificio escolar, debe llevar el sol en su centro, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, del día 25 de abril de 1884.

2º — Recomendar que las banderas de llevar o de "ceremonia", que se confeccionen en adelante para ser empleadas en actos escolares se ajuste, en todas sus características a las indicaciones contenidas en el Decreto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del 22 de junio de 1936, que se transcribe a continuación:

"1º — La bandera nacional para uso de los establecimientos de educación dependientes de este Ministerio, a emplearse en actos públicos externos y desfiles, tendrá las siguientes características reglamentarias:

COLOR: Azul celeste y blanco, como dispone la Ley de creación.

MATERIAL: De tela, gró de seda en paños dobles, de confección lisa, sin fleco alguno en su contorno, ni emblemas. Llevará como única inscripción el nombre del establecimiento y la localidad en que funcione, todo ello bordado en letras de oro mayúsculas, de 6 centímetros de altura.

DIMENSIONES: La bandera tendrá un metro y cuarenta de largo, por noventa centímetros de ancho, correspondiendo a cada paño treinta centímetros. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente, a la que estarán cosidas, cada treinta centímetros, dos cintas de tejido fuerte de 15 centímetros de largo, cada una, color blanco, destinada a unir la bandera con el asta.

EL ASTA: Será de madera de "guayahiví", u otra similar, lustrada color natural, con una altura de dos metros y un diámetro de tres y medio centímetros. Llevará cuatro grampas colocadas a treinta centímetros de distancia cada una, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

LA CORBATA: Será de iguales colores que la bandera, de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho, y llevarán como ornato flecos de gusanillo, de siete centímetros de ancho.

EL TAHALI: Será de terciopelo de seda, con iguales colores que la bandera, de diez centímetros de ancho.

LA MOHARRA: Será de acero de veinte centímetros de largo, llevando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice, doce centímetros.

EL REGATON: Será de acero, de diez centímetros de largo.

....

..............".

Complemento de lo dispuesto en el decreto Ministerial transcripto en la disposición adoptada por el Consejo y vigente desde el año 1909, que prohibe estampar en la bandera leyendas o alegorías.

NOTA: "De acuerdo con esta disposición las inscripciones deberán hacerse en la CORBATA".

— Exp. 6166/C/942. — 1º Aprobar el informe presentado por el señor Vocal Profesor don PROSPERO G. ALEMANDRI, relativo a la gira de inspección realizada a escuelas de los territorios de Río Negro y Neuquén.

HONORABLE CONSEJO:

Elevo a consideración de V. Honorabilidad el informe relativo a la gira efectuada por los territorios de Río Negro y Neuquén, entre el 2 y 12 de enero y 18 de enero y 18 de febrero último.

Me refiero en él a las situaciones que me ha sido posible apreciar personalmente a lo que va agregado los datos complementarios a que es indispensable recurrir, suministrados por las Inspecciones Seccionales u otras autoridades y vecindarios.

Escuelas Visitadas.—

He visitado las escuelas números 16, 71 y 149 de Bariloche; 48 de Península San Pedro; 44 de Puerto Moreno; 129 de Colonia Suiza; 146 de Lago Mascardi; 139 de Quemquemtreu; 23 de Allem; 33 y 53 de Cipolletti; 153 de Cerro Policía; 87 de El Cuy; 137 de Pilahué; 180 de Laguna Blanca; 72 de Cañadón Chi-

leno; 28 y 73 de Comallo; 96 de Pilcaniyeu Viejo y la Colonia Escolar en Período Lectivo en el territorio de Río Negro. En el territorio de Neuquén he visitado las números 104 de Correntoso; 111 de Traful; 2, 61 y 107 de la Capital del Territorio; 5 de San Martín de los Andes; 78 de Lago Lolog; 86 de Vega Maipú; 7 de Junín de los Andes; la Escuela Salesiana (internado) y Escuela María Auxiliadora, ambas ubicadas en Junín de los Andes; 43 de San Ignacio; 88 de Las Coloradas; 38 de Espinazo del Zorro; 50 de Quillen; 52 de Aluminé; 1 y 3 de Zapala; 73 de Covunco Arriba; 89 de La Buitrera; 12 de Las Lajas; 99 de Codihué; 13 de Loncopué; 118 de Ñorquín; 16 de El Huecú; 69 de Tralatué; 15 de Chos Malal en los dos locales; chacras para Escuela-Hogar y la Huerta Escolar; 131 de Butaco; 32 de Batrelauquen (Barrancas); 26 de Buta Ranquil (los tres locales) terreno ofrecido para Escuela-Hogar; 28 de Andacollo; 25 de Cancha Huinganco; 66 de La Salada; 96 de Chapúa; 24 de Tricao Malal; 46 de Liucocó; 128 de Bajada del Agrio; 63 de El Agrio; 36 de Covunco; la Escuela Militar de Covunco; 8 de Ramón Castro; 119 de Cutral Có; 22 de Plaza Huincul; 96 de Campamento Standard; 117 de Challacó; 91 de Senillosa; 60 de Plotier; 4 de Picun Leufú. He visitado también varios terrenos ofrecidos para Colonias Hogares en Chos Malal y en Buta Ranquil, la Chacra de la Gobernación en Chos Malal y Colonia-Hogar Ceferino Namuncurá en Neuquén.

He visitado, además, las Minas de Taquimilán donde a corto plazo habrá necesidad de instalar una escuela, quizás para setiembre del corriente año, pues en la Gerencia de la Compañía fuí informado de que dentro de muy breve término tendrá cerca de cuatrocientos obreros más, instalados en el lugar con sus familias respectivas.

Tanto en el territorio de Río Negro como en el de Neuquén se tropieza con gran dificultad para visitar las escuelas con la frecuencia que la mejor atención de las mismas reclama.

De todo el territorio de Neuquén, solo 17 escuelas se encuentran sobre línea de ferrocarril, son las números 1, 2, 3, 8, 22, 60, 61, 91, 101, 103, 107, 109, 117, 119, 121, 124 y 132.

Para llegar a las demás en gira de inspección es necesario el empleo de automóvil. A algunas sólo puede llegarse a caballo. Las líneas de colectivos tienen un horario e itinerario determinado y, salvo contadas excepciones, fuera de los puntos terminales no llegan a lugares intermedios donde están ubicadas las escuelas. Por lo demás, desde Zapala solo parten dos líneas de colectivos. Una hasta Junín de los Andes, San Martín de los Andes y Bariloche, la otra hasta Chos Malal.

Las largas distancias a recorrer, aumentan los gastos de movilidad y ello limita la posibilidad de que puedan ser inspeccionadas con la frecuencia que determinan las disposiciones reglamentarias.

La Inspección de Neuquén manifiesta que por exigüidad de la partida para gastos de movilidad y viático, en el año 1940 no pudieron ser inspeccionadas treinta escuelas y que por las mismas causas tampoco fueron visitadas treinta y dos escuelas en el año 1941.

Reuniones de directores y personal docente. —

Convencido de las ventajas que las reuniones y conferencias aportan para el mejor desempeño de la función, hubiera deseado reunir al personal directivo y docente del mayor número de escuelas para trasmitir el pensamiento del Consejo en los asuntos fundamentales de la enseñanza, pero ello es sumamente dificultoso

y habría ocasionado serios trastornos al quebrantar el funcionamiento regular de las clases. Por eso lo hice solamente fuera de las horas de clase, con los directores y docentes de las escuelas de Zapala y de sus proximidades, a las que asistieron también el Inspector Seccional y los Visitadores.

Celebré dos reuniones especiales con el Inspector y sus Visitadores para requerir información sobre diferentes asuntos y para trasmitirles las impresiones y observaciones de las visitas efectuadas a las escuelas.

Tanto en la reunión de directores y docentes como en la de Inspectores y Visitadores, me fué sumamente grato señalar la labor que se cumple con acierto como asimismo mencionar los nombres de los maestros que la realizan.

Limitadas, pues, las oportunidades de estimular en conjunto la coordinación del esfuerzo, la visita a las escuelas, además de la información de visu sobre su organización, marcha y funcionamiento, ha servido para que sobre la observación del trabajo realizado por cada maestro, sobre los hechos mismos, fueran expresadas las impresiones, con claridad, sin embajes ni reticencias, pero siempre, en todos los casos, reconociendo, con ecuanimidad, el esfuerzo realizado y acompañando a ello la palabra de estímulo y el consejo sereno.

Inscripción y asistencia de los niños.—

En muchas de las escuelas de Río Negro y Neuquén la inscripción y asistencia media de alumnos, lejos de acusar el aumento lógico que fuera de esperar, como consecuencia del funcionamiento de las mismas disminuye en forma excesiva, al punto de que, en algunos casos, no se justificaría su mantenimiento.

Los cuadros siguientes, demuestran lo aseverado.

INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA DEFICIENTE EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE RIO NEGRO

Escuela	Inscripción	A. Media
63	13	13
67	19	15
87	13	10
92	16	13
93	19	17
94	26	15
96	20	19
97	20	15
100	20	16
112	21	19
113	18	8
128	15	12
133	31	18
137	27	19
143	21	18
146	26	17
147	21	19
150	20	13
152	45	16
153	17	15
157	26	13
159	15	15
163	20	15

INSCRIPCION Y ASISTENCIA MEDIA DEFICIENTE EN LAS ESCUELAS DEL TERRITORIO DE NEUQUEN

Escuela	Inscripción	A. Media
18	31	19
37	32	13
50	33	19
66	23	18
68	29	16
69	17	12
70	17	12
77	20	12
78	20	12
80	21	10
82	22	16
84	26	19
85	21	17
102	20	17
117	19	18
122	20	12

Las escuelas en estas condiciones elevan el término de medio de costo por alumno y si agregamos que la enseñanza que se imparte en ellas, ya sea por error de concepto de los docentes o por falta de convicción de los padres, no pasa del primer grado los niños que las concurren no alcanzan a cursar el mínimo de instrucción primaria. Se llega a la conclusión de que el esfuerzo realizado influye muy limitadamente en la disminución del índice de analfabetismo.

Hay luego otra causa que la Inspección General debe esclarecer. Y es la que se relaciona con la inscripción original de la escuela, vale decir, el censo que indujo a la creación y la existencia actual de niños en la vecindad, comparada con el censo últimamente levantado.

Toda escuela que se instala atrae hacia sí población escolar. Hasta se han formado pueblos, hoy florecientes, como consecuencia de la instalación de la escuela. Fueron en un principio Aldeas Escolares. Tales Centro Río Pico, Paso Río Mayo, Centro y Alto Río Mayo, El Apeleg, Cholila, Costa del Río Senguer, El Maitén, por no citar sino algunas.

La acción de los directores se ha reflejado directamente en estos casos. Debe entonces la Inspección estudiar con detenimiento cual ha sido la actuación de los directores y, en especial, la diligencia y empeño puestos para mejorar la inscripción y asistencia.

Aparte de las escuelas que figuran en la precedente nómina queda una cantidad apreciable de las que con mayor inscripción tienen asistencia media muy deficiente.

La mala inscripción y la falta de asistencia en ningún caso deben ser imputables a impericia, falta de dedicación o de estímulo para acrecentar la concurrencia de los alumnos, pues, si esto sucediera, revelaría deficiencias graves en las condiciones directivas.

Con un concepto de economía de esfuerzos y de recursos y para mejor aprovechamiento de la enseñanza, el suscripto estima que podrán suprimirse algunas de estas escuelas de reducida inscripción implantando nuevamente el carro escolar para transportar estos niños a otras escuelas, servicio utilizado desde hace más de 30 años con el mayor éxito.

Este asunto he de presentarlo por separado a la consideración del H. Consejo, con referencia a todos los territorios.

Enseñanza.—

El Honorable Consejo debe bregar por hallar la causa originaria del elevado porcentaje de analfabetos que el Censo Escolar últimamente levantado arroja en estos dos territorios para dirigir luego todas las energías de su acción en el camino que conduzca a corregir el mal.

Cierto es que siendo múltiples y complejas las causas, algunas escaparán a la posibilidad de combatirlas con los resortes propios del Consejo, pero la acción solidaria del Gobierno del Estado en materia de educar al pueblo, debe primar y primará sobre todo otro concepto.

En general se advierte gran espíritu de trabajo, contracción y competencia del personal directivo y docente para cumplir los deberes inherentes al cargo que desempeñan, y es de justicia consignar, que hay quienes no escatiman el sacrificio personal cuando se trata de beneficiar la escuela y sus educandos. Tal es el caso de la directora de la escuela Nº 47 de Cayanta, Neuquén, señora Leticia G. de Sánchez, cuyo nombre cito para estímulo y ejemplo.

Hay directores y maestros que comprenden cuál es el espíritu de los programas y cuál la orientación que debe imprimirse a la enseñanza y realizan su labor, animados, llenos de fe.

En los trabajos prácticos de agricultura, por ejemplo, me ha sido dado comprobar que va extendiéndose la comprensión de su importancia.

En la escuela Nº 5 de San Martín de los Andes, Neuquén, que dirige el señor Osvaldo L. Rezzani, se trabajan los 10.000 m2. que comprende la reserva de tierra, propiedad del Consejo en ese pueblo, de la que el director tomó posesión en el mes de febrero de 1941 y que procediera luego a cercarla con piquetas de madera en el mes de marzo del mismo año. En dicho terreno se realizan los siguientes trabajos agrícolas: 2.000 m2. dedicados al cultivo de papas, 2.000 m2. al de maíz y se ha iniciado un pequeño vivero forestal, que ocupa 1.000 m2. el que servirá de base para arbolar los patios del edificio escolar que se construirá en la reserva mencionada. Además, se realizan otros trabajos agrícolas aprovechando una parte del terreno donde actualmente funciona la escuela, con el cultivo de legumbres, hortalizas y árboles frutales. Los productos del huerto y de la chacra escolar, son destinados íntegramente al comedor que beneficia a 125 niños.

El 11 de setiembre ppdo., asociándose la escuela al plan edilicio de las autoridades competentes, que fomentan la plantación de árboles típicos del lugar en las calles. los alumnos plantaron 200 maitenes de los cuales gran parte han prendido y adquieren buen desarrollo.

En el terreno de que se dispone en el local que actualmente ocupa la escuela Nº 15 de Chos Malal, que dirige el señor Isidro J. Gaig, los alumnos han realizado trabajo de siembra y cultivo de legumbres, las hortalizas y plantas para jardín, y, separadamente, en la hectárea de tierra de propiedad del Consejo destinada para el edificio de esta misma escuela, con la colaboración de la Sociedad Cooperadora, los niños han hecho plantaciones de frutales, algunos forestales y cultivos de papa, maíz, zapallo y verduras en general.

El agua para riego es conducida por medio de acequias y en este trabajo también intervienen los niños.

En la escuela Nº 26 de Buta Ranquil —cuyo director es el señor Salvador Catalá Molla— con la colaboración eficaz del Ministerio de Agricultura, que ha remitido cuantas especies le fueron solicitadas, se ha ensayado y puesto en prác-

tica todo lo concerniente a una chacra escolar. Se ha trabajado en ella tesoneramente para contrarrestar los inconvenientes de las heladas que malogran las plantaciones de almácigos y aún los cultivos de papas y de maíz. En este año, fueron resembrados por tres veces. Se ha logrado allí comprobar que prospera la papa cuyana y la de Mar del Plata; que el repollo, la coliflor, el nabo, el rabanito, la zanahoria, el apio, suministran hermosos ejemplares, así como el zapallo que en sus numerosas variedades adquiere gran desarrollo y buen gusto; que la lechuga, la escarola, la radicheta, el cardo penca, el puerro, la acelga blanca y el espárrago, adquieren proporciones considerables, que la frutilla en su variedad autóctona se produce admirablemente, que en los forestales el álamo triunfa, en todas sus variedades lo mismo que el Sauce. Hay gran infinidad de plantas medicinales y puramente florales que alcanzan pleno desarrollo y floración. Los frutales generalmente malogran sus frutos por causa de los fuertes vientos y el almendro por lo precoz de su floración.

La escuela Nº 43 de San Ignacio, a cargo del señor Francisco H. Vitale, en su paupérrimo y deteriorado local, ha prestado preferente atención a esta faz de la enseñanza, haciendo que los niños concurrentes a ella hijos de aborígenes, cultiven las hortalizas más comunes y también plantas de cáñamo y girasol como asimismo algunos forestales. El director del referido establecimiento, construyó un pozo, instaló una bomba para elevar el agua a un depósito colocado a altura conveniente y de ahí, por medio de cañerías llevarla hasta la huerta donde se efectúa el riego por medio de manga. El trabajo e instalación lo realizó el director de su peculio personal.

La escuela Nº 73 de Covunco Arriba, que dirige el señor Manuel Romero, ha realizado también importantes trabajos de agricultura, plantaciones de maíz, trigo, zapallo, papas y otras verduras, dedicando, además, preferente atención a la crianza y cuidado de aves de corral.

En la tarea que estas escuelas han realizado, con la participación activa de los alumnos, ha colaborado el personal docente y, los productos logrados, en la mayoría de los casos, y en su oportunidad han ido a reforzar la provisión del comedor escolar.

Cito expresamente estas escuelas porque son de las que he visitado, las que mayormente se destacan en esta faz de la enseñanza, y, si bien ello no es todo dentro del orden educacional, es un importante paso en el afianzamiento de esta orientación.

He de mencionar, también como ejemplo de orden, de disciplina y de trabajo, en sentido general, al director de la escuela Nº 36 de Covunco Centro señor Guillermo Jofré.

Cuando la acción docente sea encarada por todas las escuelas en esta forma, se habrá logrado la finalidad que se persigue de mejorar la condición de todos los ciudadanos del país, mejorando a todos los niños. Para ello es necesario que todas las escuelas realicen el trabajo con idéntica orientación e idéntico entusiasmo.

Ahora bien, observaciones sobre el trabajo realizado revelan la existencia de fallas generalizadas que si bien deben imputarse a diversos factores, sin descartar el ambiente, obedecen en gran parte a la falta de directivas oportunas y precisas que tiendan a encauzar la acción de los maestros y a darle unidad y sentido a la labor educativa.

Los ex-miembros del Honorable Consejo, doctores José Rezzano y Nicolás Avellaneda en el informe que presentaron como consecuencia de la visita realizada a las escuelas de este mismo territorio, decían:

"Hace falta darle coordinación y unidad a los esfuerzos parciales, genera-"lizarlos con reuniones y conferencias de maestros con la doble finalidad de pro-"mover el progreso y adelantamiento profesional y defender de los peligros del "aislamiento a los maestros destacados en los lugares lejanos".

Esas apreciaciones pueden repetirse hoy tal cual.

El maestro necesita directivas concretas que lo ayuden a situarse en su función; que contribuyan a dilatar las perspectivas y posibilidades de una acción sostenida y bien encaminada; que llenen los claros que obligadamente trae consigo su trasplante de un medio a otro; que lo induzcan a conocer la realidad que los circunda, y, como consecuencia, a sacar partido de ella en beneficio de la escuela; que le estimulen y arraiguen conceptos definidos de su misión de educador.

Son, éstos, requisitos fundamentales para que la escuela pueda cumplir su finalidad y si no se difunden con esmero e insistencia corremos el riesgo de cosechar indefinidamente los frutos precarios de una acción difusa y sin sentido, malogrando nuestras preocupaciones y los ingentes esfuerzos materiales que el Estado realiza en el sostenimiento de la escuela primaria.

Es indispensable que la labor de fiscalización de las escuelas tenga siempre un carácter amplio y abarque todos los aspectos, desde el trabajo del niño, el cuidado del local, la formación de hábitos, la refirmación de los sentimientos nacionalistas, hasta su gravitación en el medio.

Sobre este tema y para no hacer muy extenso este informe inicio expediente por separado para que pase a la Inspección General de Territorios a los fines pertinentes.

Escuelas para adultos y enseñanza complementaria. —

A nadie escapa la necesidad de preparar a los niños y hacerlos hábiles para el trabajo, dotarlos de condiciones capaces de despertar su iniciativa y de orientarse por si, hacia una actividad que ha de proporcionarles los medios de subsistencia.

La escuela primaria trata de resolver este problema, pero lo cumple solo en parte, y sabemos, que, por causas distintas lo hace en forma incompleta.

La educación y la instrucción que proporciona la escuela primaria se malogra, aún en los niños que han cursado íntegros los estudios hasta el 6º grado, por que éstos no tienen institutos de enseñanza secundaria ni escuelas profesionales, ni talleres de artes y oficios a donde concurrir para perfeccionar sus conocimientos, orientar sus actividades y cultivar sus aptitudes.

Si no permanecen ociosos al entrar a la adolescencia van al campo a cultivar la tierra, a pastorear ganado, a conchabarse como peones o buscan empleo en el presupuesto oficial.

Nada digamos de los niños que abandonan la escuela en el segundo, tercero y cuarto grados, de aquellos a quienes ya la Ley no obliga porque han cumplido 14 años. Todos éstos retrogradan y vuelven al analfabetismo. El Consejo realiza esfuerzos para combatir el mal y estimula por todos los medios la formación de cursos para analfabetos, que son muy reducidos, en número y en inscripción. En Río Negro funcionan en las escuelas Nº 2 de Viedma, con 13 inscriptos; Nº 5 de Pringles, con 14 inscriptos; Nº 6 de San Antonio Oeste, con 32 inscriptos (curso honorario); Nº 32 de Fuerte General Roca, con 30 inscriptos y la Nº 112 de Estancia La China, con 5 inscriptos (curso honorario), en la Cárcel de Viedma y en la de Fuerte General Roca.

En el territorio de Neuquén funcionan cursos para adultos analfabetos en

las siguientes escuelas: Nº 2 de Neuquén (Capital), con 25 inscriptos; Nº 12 de Las Lajas, con 25 inscriptos; Nº 22 de Plaza Huincul, con 24 inscriptos y 119 de Cutral Có con 20 inscriptos. La cárcel de Neuquén cuenta también con cursos similares como asimismo los Regimientos del Ejército con asiento en las localidades de Covunco Centro y Junín de los Andes.

En estos territorios tan asolados por el analfabetismo, hay necesidad de intensificar la acción y realizar un mayor esfuerzo para redimir del mal a esa enorme masa que revela el censo.

La escuela debe atraer a los analfabetos adultos ofreciéndoles las ventajas de otros conocimientos que le ayudarán a vivir mejor en la comunidad social.

Desde la sanción de la Ley en 1884 a hoy, el nacimiento de multitud de Industrias, la conservación de la riqueza nacional, la aparición de nuevos inventos y de doctrinas sociales, unidas a las características de la sociedad actual, han complicado la estructura de la vida del hombre.

No ha variado, sin embargo, el objeto de la Ley cuando se propone orientar al pueblo, en el sentido de proveerlo de los bienes culturales indispensables para actuar en el ambiente en que vive y la Ley 12119 al modificar el Art. 12º de la Ley 1420 estableciendo en el mínimum de enseñanza de las escuelas ambulantes y de alumnos, la enseñanza de los objetos más comunes y cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriosas de carácter general o regional, viene a dotarla de nuevos medios para asegurar su finalidad.

Y, los objetos más comunes y actividades industriosas de carácter general o regional consisten en la preparación de alimentos y conocimiento de los valores alimenticios, industrialización de las frutas, con la fabricación de dulces y jaleas. La preparación de envases. Cuidado de las abejas. Formación de colmenas. Industrialización de la cera y de la miel. Cuidado y formación de pequeños planteles de animales mansos. Cuidado de animales de pelaje fino e industrialización de sus pieles. Trenzado y tejido de cuero, fibra, cerda, cáñamo. Fabricación de riendas y cordajes. Fabricación de alpargatas. Trabajo de mimbre y cestería. Fabricación de velas, jabón, almidón. Enseñanza del lustrado de madera y ebanistería. Producción del mueble sencillo: mesas, bancos y toda clase de enseres de uso común. El hilado y los tejidos, en algodón y lana, la costura, corte y confección, y las obras derivadas son demasiado conocidas para insistir en una nueva enumeración taxativa como lo sería la puericultura, primeros auxilios, economía doméstica y el adiestramiento en el manejo de la máquina de escribir y prácticas comerciales.

La conveniencia de difundir estas y otras enseñanzas ha sido apreciada ya por el Honorable Consejo y como consecuencia del informe que presentáramos después de la visita que, conjuntamente con el colega del Consejo y de la Comisión de Didáctica, doctor José Antonio González, hicimos a los territorios del Sur, V. Honorabilidad tuvo a bien disponer que la Inspección de Escuelas de Adultos estudiara cuáles son las enseñanzas más adecuadas para las diferentes regiones de los territorios del Sur y proyectara su implantación y organización de acuerdo con las sugestiones que en el mismo informe presentábamos.

Serían lugares adecuados para la implantación de estos cursos que deben funcionar conjuntamente con los cursos para analfabetos, las siguientes localidades:

Territorio de Río Negro: Viedma, Ingeniero Jacobacci, San Carlos de Bariloche, Villa Regina, Fuerte General Roca, Allen y Cipolletti.

En Neuquén: Neuquén (Capital), Colonia Centenario, Plaza Huincul, Cutral Có, Zapala, Las Lajas, Chos Malal, Junín y San Martín de los Andes.

En el territorio de Neuquén, Yacimientos Petrolíferos Fiscales sostiene el funcionamiento de cursos complementarios mixtos en la escuela Nº 22 de Plaza Huincul, a los que concurren poco más de 30 obreros y en el que se dictan las siguientes materias: Matemáticas, Lenguaje, Historia, Geografía, Contabilidad, Dactilografía y Dibujo.

Termino este capítulo con la esperanza, bien fundada, por cierto, de que V. Honorabilidad han de propiciar las escuelas prácticas de orientación en industrias, en ocupaciones y oficios que el medio requiere para su desenvolvimiento y progreso.

Por separado agrego copia de lo expresado en este capítulo para que se agregue al expediente 9148-I-1941 y tome de ello conocimiento la Inspección General de Escuelas de Adultos.

Instituciones que imparten enseñanza privada. —

En los territorios de Río Negro y Neuquén las instituciones que imparten enseñanza privada, autorizadas por el Consejo y sometidas a su fiscalización, funcionan en el período escolar con vacaciones de verano.

Sólo una de ellas está ubicada en la zona que recorriera en esta visita: el Colegio de María Auxiliadora en Junín de los Andes, internado para niñas.

A pesar de no ser época de clase visité detenidamente el establecimiento, especialmente el nuevo local cuya construcción se halla muy adelantada. Reune muy buenas condiciones higiénicas y pedagógicas.

En la misma localidad hay un internado que pertenece a la orden Salesiana cuyos pupilos reciben instrucción en la escuela Nº 5 del Consejo.

El local que ocupa este internado es muy antiguo y se halla en muy malas condiciones de conservación.

Fuí informado de la posibilidad de que en breve término se realicen construcciones adecuadas.

En el territorio de Río Negro hay escuelas que imparten enseñanza privada en Viedma, María Auxiliadora (mujeres) y San Francisco de Sales (varones); en General Conesa, María Auxiliadora (mujeres); en General Roca Antiguo (Stefenelli), San Miguel (varones); en General Roca, María Auxiliadora (mujeres); en Colonia Rusa, Israelita de idioma y religión; en San Antonio Oeste, San José; en General Roca, Israelita de idioma y religión.

Dentro de la zona que visitara en este territorio, los Salesianos están levantando un edificio para internado en Península San Pedro en terreno contiguo al que ocupa la escuela primaria del Consejo que lleva el Nº 49 y en él han de dedicarse especialmente a la enseñanza de artes y oficios dentro de un programa análogo al que cumplen en el Instituto que sostienen en Comodoro Rivadavia.

No visité la escuela de idioma y religión alemana que funciona en San Carlos de Bariloche pues fué clausurada por resolución del Honorable Consejo.

Material escolar. — Su distribución.—

En general las escuelas tienen el material de enseñanza indispensable, si bien es cierto que en algunos casos se hace necesaria la renovación y que como consecuencia del progreso de los alumnos que van ascendiendo paulatinamente a los grados superiores, es necesario proveer de los elementos de trabajo que respondan a estas nuevas enseñanzas para cada escuela.

Cualquiera sea la jerarquía de la escuela, debe contar entre el material con-

siderado indispensable, con un banco de carpintero y la caja de herramientas correspondiente.

En el mismo orden debe proveerse de los últiles y herramientas agrícolas indispensables para los trabajos de agricultura.

En algunas escuelas las Sociedades Cooperadoras han ayudado a adquirirlos y, con buen criterio, algunos directores han comprado estos y otros elementos necesarios para la enseñanza, con los modestos recursos de la partida de gastos eventuales que tiene asignada la escuela.

Sigue siendo todavía difícil la distribución de los muebles y útiles para algunas escuelas alejadas de los territorios de Río Negro y Neuquén. En este último, especialmente, para la región norte del territorio.

El consignatario del Consejo en esta Seccional, es el comerciante Gastón Rambeaud, residente en Zapala, quien debe recibir, almacenar y distribuir el material para todas las escuelas del territorio. Percibe retribución por almacenaje y descarga a razón de $ 6.— m/n., la tonelada y por flete y acarreo $ 84.— m/n., la tonelada.

La tarifa es uniforme para todas las escuelas, cualquiera sea la distancia a que se encuentren de Zapala. Las cargas sufren tardanza en llegar a destino, y, en ocasiones, se han producido extravíos. El material correspondiente a las escuelas Nros. 18, 20, 21, 25, 26, 30, 32, 47, 74, 76, 77, 93 y 131 fué depositado en la casa del señor Eusebio Ribón, en Chos Malal. Después de largo tiempo se despachó una parte a Andacollo y la otra fué hecha retirar por el director de la escuela Nº 26, quién abonó y reclama reintegro del flete correspondiente.

Los envíos de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar sufren demora para llegar a destino. Se ha extraviado un cajón que contenía ropa para la escuela Nº 19; la escuela Nº 31 no ha recibido la provisión que se le destinó; la escuela Nº 23 reclama el material correspondiente a las facturas Nros. 73/940-41 y 62/941.

Se ha presentado el caso de que los camioneros dejan, sin hacer comunicación alguna, depositadas las cargas en casas de comercio. Tal sucedió con las destinadas a las escuelas Nros. 26, 95 y 131 que se encontraban en poder del señor Juan Colombino, de Chos Malal, desde principios del año 1940. La intervención del Inspector de Zona solucionó la situación.

En la visita que realicé al depósito del consignatario señor Gastón Rambeaud comprobé la existencia de bancos, pizarrones, 130 bultos más del Consejo y 29 cajones y 15 botiquines de la Ayuda Escolar.

Se demuestra así que los servicios del consignatario resultan onerosos y deficientes.

La Seccional cuenta, para flete y acarreo, con una partida anual de $ 2.000.— m/n., liquidada en dos semestres de $ 1.000.— m/n., cada una. Esta partida fué reforzada por circunstancias especiales en el año 1939 en la suma de $ 2.500.— m/n. y en $ 2.000.— m/n. en 1940.

Verdad es que las características especiales del territorio, la dificultad de acceso a numerosas escuelas del interior impiden que, aún con fuertes partidas, sea posible hacer una distribución total a destino del material escolar.

Con mayor economía y eficacia, la Seccional puede prestar servicios de consignataria, siempre que se contase con adecuado depósito para materiales. Podría disponerse el arrendamiento de un galpón en la localidad o, lo que es mejor, la construcción de uno en el terreno que posee el Honorable Consejo.

La acción conjunta de la Seccional y de los señores directores de escuelas, evitaría el abarrotamiento de cargas, procurando que la distribución se haga en forma rápida y segura.

El consignatario, por su parte, manifiesta que en fecha 12 de marzo de 1941 renunció a continuar con ese compromiso y que en fecha 22 de enero del corriente año ha reiterado la renuncia que nuevamente mantiene y que elevo por separado para que se agregue al expediente respectivo.

Entretanto, corresponde resolver:

1º Dar por terminados los servicios del consignatario en Zapala, don Gastón Rambeaud.

2º Que la Inspección General proponga el nombramiento de consignatario a directores de escuelas que se encuentren en lugares convenientemente ubicados para desempeñar esa función.

3º Disponer la construcción de un galpón para depósito en uno de los terrenos de propiedad del Consejo ubicados en el ejido del pueblo de Zapala, y destinar al efecto la suma de $ 10.000.— m/n.

Locales de las escuelas.

En el territorio de Neuquén, salido de los centros importantes de población: la Capital, Zapala, Junín y San Martín de los Andes, el resto del territorio permanece estacionario, sus habitantes solo cosechan lo indispensable para mantenerse. Las viviendas, no parecen hechas de adobe sino de barro sin argamasa alguna. Son angostas, mezquinas y oscuras. Las ventanas escasas y pequeñas. El suelo sin enlosar. Suelo de tierra que no puede lavarse, que no se lava. Las escuelas en su casi totalidad se instalaron en este género de locales cedidos gratuitamente y, a veces, alquilados.

El Consejo Nacional de Educación, que aun es y seguirá siendo el factor social más importante de la República en la lucha contra el analfabetismo, en la tarea de llevar al mayor número de inteligencias las luces de la cultura, debe imponer la organización escolar que espera toda la larga franja patagónica. Esa organización ha de iniciarse con la construcción de locales adecuados que reunan las condiciones que requiere la vida civilizada para seguir luego con la dotación de material y con la implantación de los mejores métodos y procedimientos de enseñanza.

Los locales arrendados para escuela no reunen las mínimas condiciones pedagógicas exigibles. Se arrendaron como situación de apremio, por no haber otros, y ante la imperiosa necesidad de tener que abrir la escuela para no mantener indefinidamente la masa analfabeta. Los propietarios, no quieren hacer las refecciones ni ampliaciones indispensables, y cuando aceptan hacerlas pretenden alquileres desproporcionados. Los hay que ni siquiera cumplieron con las exigencias del contrato.

Tal ocurre con el local que ocupa la escuela Nº 78 de Lago Lolog, la Nº 24 de Tricao Malal, la Nº 47 de Cayanta y algunas otras.

Tanto en este territorio como en el de Río Negro, muchas escuelas funcionan en locales ubicados en tierras fiscales y devengan alquiler desde hace años. Esos locales son deficientes, de mala construcción, en su mayoría hechos de adobe, con techo de carrizo o de coirón. Con lo que el Consejo ha pagado ya por alquiler ha repetido varias veces el valor del capital invertido en la construcción.

Los beneficiarios con esta renta también son remisos a hacer refecciones de cualquier género, cuando no se niegan a ello rotundamente. Algunos son empleados del mismo Consejo, otros herederos de ex-directores.

En diferentes oportunidades los locales han sido cercados y refeccionados con el trabajo y el peculio personal de los actuales directores.

Inicio por separado expediente relativo a este asunto para que las oficinas pertinentes suministren los informes complementarios a fin de que el Honorable Consejo resuelva en cada caso lo que corresponda.

ESCUELAS DE NEUQUEN UBICADAS EN TIERRAS FISCALES QUE DEVENGAN ALQUILER

Esc.	Lugar	Nombre y Apellido del Propietario	Alquiler
6	Huncal	Suc. A. Sánchez y A. Córdoba . .	$ 30
14	Coli Malal	Alejandrino Rosales	„ 40
18	Los Carrizos	Suc. Aníbal Palma	„ 25
21	Nahueve	Amalio Martínez	„ 40
24	Tricao Malal	Suc. Félix C. Sosa	„ 45
25	Cancha Huinganco . . .	Matías S. Cofré	„ 40
26	Buta Ranquil	Mercedes A. de Becerra	„ 45
28	Andacollo	Arzobindo Almendra	„ 45
30	Las Ovejas	Pedro B. Garez	„ 40
32	Batre Lauquen	Weslindo Medel	„ 25
34	Las Cortaderas	Moisés Cravchic	„ 40
35	Cajón de Almanza . . .	Melania P. de Viera	„ 35
37	Laguna Blanca	Antolín Jara	„ 30
45	Agda. de las Cortaderas	Eudoxia V. de Villar	„ 30
46	Liucoco	Suc. Andrés W. Sosa	„ 35
47	Cayanta	Amalio Martínez	„ 40
48	Pilmatué	Suc. Alfredo S. Mora	„ 40
49	Curí Leuvú	Suc. Domingo Sotomayor	„ 38
55	Limay Centro	Dardo E. Suárez	„ 50
59	Ranquilcó	Santiago Casado	„ 40
63	Bajada del Agrio . . .	Juana R. Vda. de Villalba	„ 30
68	Colipilli	Pedro Sifuentes	„ 50
69	Tralatué	Suc. José E. Mardoñes	„ 30
71	Tres Chorros	Alfredo Quintero	„ 35
74	Tierras Blancas	Arzobindo Almendra	„ 35
76	Huingancó	Bartolomé Figueroa	„ 40
78	Lago Lolog	José L. Enriquez	„ 35
79	Cajón del Curí Leuvú .	María J. G. de Palma	„ 30
82	Molucheco	Sara del C. Vda. de Mora . . .	„ 30
85	Cohiuecó	Eva P. Vda. de Guevara	„ 20
92	Huaren Chenque	Marino Rosas y otros	„ 20
95	Butaco	José Jadulla	„ 30
96	Chapua	Suc. Félix C. Sosa	„ 40
97	Chorriaca	Francisco Kilapi	„ 25
100	Mallín del Toro	Antonio López	„ 25
112	Taquimilán Abajo . . .	Francisco J. Porro	„ 30
131	Butaco Abajo	Homero Contreras	„ 30

ESCUELAS DE RIO NEGRO UBICADAS EN TIERRAS FISCALES QUE DEVENGAN ALQUILER

Esc.	Lugar	Nombre y Apellido del Propietario	Alquiler
19	Arroyo Blanco	Abelardo Barriga	$ 30
65	Chacay Huarruca . . .	Miguel A. Side	„ 60
69	Sierra Paileman . . .	C. Domingo Ceballos	„ 25
72	Cañadón Chileno . . .	Felipe Beledo Carro	„ 25

Esc.	Lugar	Nombre y Apellido del Propietario	Alquiler
87	El Cuy	Fernando Rearte	„ 80
93	Sierra Pailemán	Lorenzo Llanqueleo	„ 25
99	Paso de los Molles . . .	Benjamín Alonso	„ 30
136	Coquelén	David Bichara	„ 25
137	Pilahué	Fermín Srur	„ 25
152	Cerro Alto	Berto A. Merino	„ 25

Construcciones escolares. —

A propuesta de la Comisión de Didáctica y como consecuencia de la visita realizada a las escuelas de los Territorios del Sur, el H. Consejo resolvió el 4 de abril de 1941 requerir la cooperación de la Dirección de Parques Nacionales para la construcción de edificios escolares dentro de la zona de Parques Nacionales y en las proximidades de éstos. La Dirección de Parques accedió a la iniciativa del H. Consejo y fué así como tomó a su cargo la construcción de la escuela de Lago Puelo y, separadamente, expresó su conformidad para tomar a su cargo la construcción de otros edificios.

Las escuelas Nº 71 y 149 de San Carlos de Bariloche, funcionan en locales deficientes, que el señor Presidente también ha tenido oportunidad de visitar con motivo de la gira que realizara últimamente al asistir a la inauguración de la Escuela-Hogar de El Bolsón.

Estas dos escuelas tienen terreno amplio y convenientemente ubicado por la misma Dirección de Parques, procedía entonces iniciar gestión ante la Repartición citada requiriendo tome a su cargo la construcción de estos dos edificios que son de carácter indispensable y cuyo pago el Consejo efectuará de las partidas de diez y seis millones de pesos que debe entregar el Gobierno de la Nación.

Me permito también sugerir a V. Honorabilidad la conveniencia de dirigirse a la referida Institución en el mismo sentido para construir las casas que necesitan las escuelas Nº 48 de Península San Pedro y la Nº 44 de Puerto Moreno.

En esta última el local de que se dispone se reduce al aula donde se reunen los niños. Carece en absoluto de patios para recreos y ejercicios físicos, pues está ubicada en un terreno de forma triangular limitado en dos lados por los cercos de los vecinos y el tercero es el camino obligado de tránsito de vehículos.

La Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha expresado al H. Consejo su propósito de continuar secundando la acción educacional contribuyendo en la medida de sus posibilidades a la dotación y construcción de locales para las escuelas dentro de su jurisdicción.

En el territorio de Neuquén ha llevado a cabo todo la construcción del local que ocupa la escuela Nº 22 de Plaza Huincul, con número de aulas suficientes para albergar en dos turnos los cuatrocientos ochenta niños que la concurren.

Otra zona petrolífera en este territorio es la de Cutral Có, población constituída exclusivamente por trabajadores de la explotación de petróleo, única industria y medio de vida.

El Consejo tuvo necesidad de instalar una escuela para atender la educación de 301 niños, y lo hizo en un local que no es de su propiedad y que amenaza derrumbarse. El peligro es serio y he tenido oportunidad de comprobarlo en la visita que realizara.

Si no se construye local, a muy corto plazo, el Consejo se verá en la dolorosa necesidad de cerrar la escuela, pues no hay en el lugar ninguna casa en condiciones para utilizarse con ese fin.

Encuentro la solución en interesar a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para que tome a su cargo la construcción del local necesario para la escuela de Cutral Có.

En el Territorio de Río Negro subsiste en la actualidad la necesidad de los locales que para cada una de las escuelas, fueron especificadas en el informe de fecha 4 de abril de 1941 (Exp. 8298-I-1941), relativo a la gira que realizáramos conjuntamente con el colega de Comisión de Didáctica, doctor José Antonio González.

En cuanto a construcciones escolares estimo que el Honorable Consejo debiera dejar establecido como medida de carácter general para que Dirección de Arquitectura tenga en cuenta al preparar los proyectos, que en todo local escolar es indispensable un pequeño galpón para depósito de útiles, herramientas agrícolas, leña y otros menesteres, galpón que puede servir a la vez de pequeño taller, pues como lo expreso por separado, en ninguna escuela debe faltar banco de carpintero y las herramientas apropiadas para las pequeñas refecciones que a diario es menester efectuar a la vez que para el aprendizaje del trabajo manual en madera.

ESCUELAS QUE NECESITAN LOCAL PROPIO EN EL TERRITORIO DE NEUQUEN

Descontadas las escuelas Nº 7 de Junín de los Andes, Nº 12 de Las Lajas, Nº 13 de Loncopué, para la construcción de cuyos locales se ha llamado a licitación, en este territorio, es urgente considerar las siguientes necesidades:

ESCUELA Nº 3 — ZAPALA — En la localidad el Consejo tiene dos terrenos de una hectárea cada uno, ubicados uno a cada lado de la vía del tren. El local a construirse deberá tener diez aulas y dependencias. Sala de música, sala de trabajo manual, dirección, vicedirección, museo, biblioteca, comedor escolar, patio cubierto, baño, casa habitación para el director, casa para el portero, galpón para depósito de herramientas agrícolas, leña y otros menesteres. El local que ocupa, alquilado en $ 200.— m/n., mensuales, es malo, le falta amplitud y carece de la superficie de tierra necesaria para patio, jardín y huerta. El recreo de los alumnos se realiza en la vía pública. La construcción de este local escolar es de imprescindible necesidad.

ESCUELA Nº 5 — SAN MARTIN DE LOS ANDES — El Consejo posee un terreno de una hectárea de superficie. Necesita un edificio de 10 aulas y dependencias: sala de música, sala de trabajo manual, dirección, vicedirección, museo, biblioteca, comedor escolar, patio cubierto, baño, casa habitación para el director, casa para el portero, galpón para depósito de herramientas agrícolas, leña y otros menesteres. El local que ocupa, alquilado en $ 115 mensuales, es un viejo edificio de madera inadecuado que se halla en pésimas condiciones de conservación. La construcción de local propio para esta escuela es de imprescindible necesidad.

ESCUELA Nº 15 DE CHOS MALAL — El Consejo posee el terreno necesario: 1 hectárea. Habría que construir un edificio de 10 aulas y dependencias. Sala de música, sala de trabajo manual, dirección, vicedirección, museo-biblioteca, comedor escolar, patio cubierto, baño, casa habitación para el director y casa para el portero. Galpón para depósito de herramientas agrícolas, leña y otros menesteres. El local que ocupa, cedido por la Gobernación del Territorio, se halla en muy malas condiciones. Es antihigiénico y carece de las de-

pendencias mínimas necesarias. Chos Malal por su ubicación, sobre la Ruta Nº 40, recientemente inaugurada, que une Mendoza con la región turística y lacustre del Sur, es población llamada a rápido crecimiento. Es urgente proveer a la construcción de este edificio.

ESCUELA Nº 61 EN LA CIUDAD DE NEUQUEN — CAPITAL — El Consejo dispone de una hectárea de tierra. La escuela necesita un edificio de 10 aulas y dependencias. Sala de música, sala de trabajo manual, dirección, vicedirección, museo-biblioteca, patio cubierto, baños, casa habitación para el director, casa para el portero, galpón para depósito de herramientas agrícolas, leña y otros menesteres. Actualmente se ocupan tres edificios por la suma de $ 275. La construcción es mala. Han sido construídos para fines comerciales. No reunen las condiciones pedagógicas necesarias. Por otra parte, no poseen superficies para patios, ejercicios físicos y actividades agrícolas. Debe resolverse la construcción de local propio.

ESCUELA Nº 119 — CUTRAL CO — Posee un terreno de una hectárea. Se requiere un local de 8 aulas y dependencias. Sala de música, sala de trabajo manual, dirección, vicedirección, museo-biblioteca, patio cubierto, baños, casa habitación para el director, casa para el portero y galpón para depósito de herramientas agrícolas, leña y otros menesteres. El local que ocupa es malo, construído en adobe por colaboración vecinal y cedido al Consejo. Carece de la amplitud necesaria para contener a la población escolar del radio. Por Exp. 24725-N-940, se tramita la construcción del edificio propio, con pago en mensualidades, sobre la base de las condiciones establecidas en la Ley 11619. Como en los casos anteriores, la importancia de este establecimiento aconseja la construcción propiciada.

Hasta aquí se han anotado las escuelas de los medios urbanos más importantes del territorio de Neuquén. Sigue ahora la nómina de los establecimientos que por su importancia actual, por las perspectivas de su crecimiento y por las condiciones especialmente desfavorables en que se desenvuelven, requieren ser dotados de edificios dignos y amplios, como lo aconsejara V. Comisión de Didáctica en las sugestiones contenidas en el informe tratado en sesión del 4 de abril de 1941.

ESCUELA Nº 4. — PICUN LEUFU. — Se cuenta con una hectárea de terreno. Necesita edificio de 3 aulas y casa para el director. Actualmente funciona en casa particular, de estado ruinoso a consecuencia de la inundación de 1937. Devenga $ 20.— m/n. mensuales. En la actualidad se está haciendo el trazado del pueblo de Picun Leufú. Ya se entregan solares para edificación.

ESCUELA Nº 24. — TRICAO MALAL. — Se cuenta con una hectárea de terreno. Necesita edificio de 4 aulas, casa para el director, casa para el portero y demás dependencias. En la actualidad tiene 6 secciones de grado y cinco maestros. Se arrienda actualmente una casa en malas condiciones, sin amplitud ni otras comodidades. Se paga un alquiler de $ 45.— m/n. mensuales.

ESCUELA Nº 26. — BUTA RANQUIL. — Funciona en tres locales distintos. Cuenta con 3 hectáreas y fracción de terreno. Como la anterior, necesita 4 aulas, casa habitación para el director, casa para el portero y demás dependencias. Hay cuatro maestros y se solicita la designación de otro. Dos de los referidos locales son alquilados en la suma de $ 75.— m/n. mensuales y el otro gratis separados entre sí por una distancia de 3.000 metros el uno del otro. La edificación que se ocupa actualmente no reune las condiciones mínimas necesarias para el normal funcionamiento de las clases.

ESCUELA Nº 28. — ANDACOLLO. — La reserva adjudicada al Consejo es de 100 hectáreas. La escuela necesita 4 aulas, casa habitación para el director, casa para el portero y demás dependencias. Se arrienda un local particular en malas condiciones en la suma de $ 45.— m/n. mensuales.

ESCUELA Nº 30. — LAS OVEJAS. — Se cuenta con 100 hectáreas de terreno. Se necesita un local de 3 aulas, casa habitación para el director y dependencias. Se advierte que en dicha localidad no hay posibilidad de alojamiento para maestros, por lo que convendría la construcción de local anexo para los docentes. El local actual de propiedad particular está en muy malas condiciones de conservación y devenga un alquiler mensual de $ 40.— m/n.

ESCUELA Nº 43 DE PASO SAN IGNACIO. — El local que ocupa esta escuela tiene más de 20 años de existencia y su construcción es de adobe. Por la acción del tiempo está completamente destruído. Las lluvias del invierno último han carcomido parte de los cimientos y se observan varias rajaduras en las paredes que ponen en peligro la estabilidad de las mismas. No hay, conveniencia en refeccionarlo, sino construir uno nuevo que, por su distribución y dimensiones satisfaga las necesidades a que se le destina.

La partida de $ 2.000.— m/n., acordada por el Honorable Consejo resulta insuficiente, debe ampliarse en $ 3.000.— m/n. más, con lo que se conseguiría realizar una construcción adecuada, empleando material de la zona y contando con la cooperación de la Gobernación.

Antes de iniciarse la construcción del nuevo local debe considerarse la conveniencia de ubicarlo a la vera del camino que une Zapala con San Martín de los Andes. Esa nueva ubicación distante unos 1.500 metros de su actual emplazamiento, no perjudicará a la actual población infantil ya que la distancia mayor a recorrer sería de muy poca variación para algunos niños y en cambio beneficiará a otros muchos, a quienes hoy les queda muy distante. Se favorecerá, además, en esta forma, al docente que ejerce las funciones en esa zona, acercándolo a centro de población.

ESCUELA Nº 52. — ALUMINE. — Se cuenta con 5 hectáreas de terreno. Lugar de gran atracción para el turismo. Gran ciudad del porvenir. Tiene ya cuatro maestros y se solicita otro. Necesita edificio de 4 aulas, casa habitación para el director y demás dependencias. Ocupa un local de propiedad del Consejo, en muy mal estado y de precarias comodidades.

ESCUELA Nº 81. — PUENTE DE PICUN LEUFU. — Se tramita reserva de 20 hectáreas. Necesita edificio de 3 aulas y casa para el director. Hay población densa. La Comisión Nacional de Ayuda Escolar proyecta la instalación de un pequeño internado (30 niños). Casa actual cedida sin comodidades, solo da acceso a 30 o/o de la población escolar del radio.

Corresponde ahora citar los casos de lugares de población poco más poco menos estable, sin perspectiva visible de progreso inmediato y que necesitan suplir sus actuales edificios de pésimas condiciones, por aquellos higiénicos y dignos que propicia V. Honorabilidad.

ESCUELA Nº 6. — HUNCAL. — Se tramita reserva de 10 hectáreas de terreno. Necesita edificio de dos aulas y casa para el director. Ocúpase local de adobe y paja en muy malas condiciones. Se abona un alquiler mensual de $ 30.— m/n.

ESCUELA Nº 14. — COLO MALAL. — Se tramita reserva de 25 hectáreas de terreno. Necesita un edificio de 2 aulas y casa para el director. Actualmente

ocupa un local de propiedad particular en mal estado de conservación. Posee, además, pocas comodidades. Alquiler mensual $ 40.— .m/n.

ESCUELA Nº 58. — RUCA CHOROY ARRIBA. — Se tramita reserva de 25 hectáreas. Este establecimiento no funciona desde el año 1935 por falta de local. Hay población infantil numerosa. Necesita 2 aulas y casa para el director.

ESCUELA Nº 64. — PICUN LEUFU CENTRO. — Se cuenta con 5 hectáreas. Necesita local de 2 aulas y casa para el director. Actualmente ocupa un local particular de una sola dependencia, malo, cedido. Se propuso su adquisición por el Consejo en la suma de $ 350.— m/n.

ESCUELA Nº 73. — COVUNCO ARRIBA. — Se cuenta con 10 hectáreas. Necesita un local de 2 aulas y casa vivienda para el director. Ocupa local propio del Consejo, de adobe, en malas condiciones de conservación. Este edificio admite quedar en condiciones con buenas refecciones.

ESCUELA Nº 93. — LOS MICHES. — Tiene reserva de 20 hectáreas. Requiere local de dos aulas y vivienda para el director. Ocupa local propio en muy malas condiciones.

ESCUELA Nº 94. — CONFLUENCIA COVUNCO. — La Inspección Seccional tramita donación de 4 hectáreas. Necesita 2 aulas y casa habitación para el director. Local actual propiedad del Consejo. Malas condiciones de conservación. Mal ubicado con respecto al mayor núcleo de población.

ESCUELA Nº 107. — BOUQUET ROLDAN. — Exp. 11167-N-1934. — Está dispuesta la construcción del edificio propio por intermedio de la Gobernación del Territorio, colaboración vecindario y ayuda del Consejo en $ 3.000.— m/n.

ESCUELA Nº 112. — TAQUIMILAN ABAJO. — Hay concedida reserva de 10 hectáreas. Necesita local de 2 aulas y vivienda para el director. Es probable la formación de un pueblo minero por explotación de minas de carbón. Local particular alquilado en $ 30.— m/n. mensuales. Malas condiciones de conservación. Comodidades precarias.

ESCUELA Nº 114. — PAMPA DEL MALLEO. — Reserva en trámite. Hay nutrida población en edad escolar. Se necesita un local de 2 aulas, vivienda para el director y maestro. El 28 de setiembre de 1934, Exp. 6755-N-1934, fué creada la escuela, no pudiendo habilitarse nunca por falta de local. Por Exp. 18763-N-1941 se tramita construcción.

Se anota enseguida las escuelas que por su reducida inscripción solo necesitan dos aulas y casa para el director.

ESCUELA Nº 56. — VALVARCO. — El Consejo dispuso la construcción de local votando la partida de $ 3.000.— m/n., (fondos en la Seccional), por Exp. 7672-D-1936, resolución de fecha 27 de diciembre de 1939. Nunca fué posible hacer el edificio por no haberse encontrado interesados ni querer hacerlo la Gobernación en razón de considerarse muy limitada la partida; gran distancia, falta de materiales en el lugar, falta de camino de acceso para automotores y elevado precio de fletes. Actualmente la Seccional realiza nuevas gestiones ante el constructor, señor Luis Legegaray. Convendrá ampliar la partida a $ 5.000.— m/n.

ESCUELA Nº 78. — LAGO LOLOG. — Hay donación de una hectárea y gestión en trámite de 10 hectáreas fiscales. Actualmente la escuela funciona en un local particular y mal ubicado. Conviene proceder a la construcción de local propio de 2 aulas y vivienda para el director. Estando dentro de la reserva del Parque Nacional Lanín podría gestionarse la construcción del edificio por

ante la Dirección de Parques Nacionales. Por el actual edificio se paga la suma de $ 35.— m/n. mensuales de alquiler.

ESCUELA Nº 90. — LA ANGOSTURA. — Funciona en local de propiedad del Consejo. Construcción vieja, de madera. No es recomendable refección. Necesita local nuevo, 2 aulas y casa habitación para el director. Hay reserva acordada de 25 hectáreas.

ESCUELA Nº 100. — MALLIN DEL TORO. — Funciona en un local alquilado por $ 25.— m/n. mensuales. Malas condiciones de conservación y mal ubicado con respecto al mayor núcleo de la población. No hay tierra donada ni reserva acordada ni en trámite. Se ha recomendado a la Seccional que inicie gestiones al respecto.

ESCUELA Nº 108. — PINO SOLO. — Clausurada por mal estado del local. Hay reserva de 10 hectáreas. Necesita 2 aulas y casa habitación para el director y demás dependencias.

ESCUELA Nº 113. — CONTRA. — Clausurada por mal estado del local. Por resolución del 2 de julio de 1941 se autorizó la inversión de $ 3.000.— m/n., para la construcción de un nuevo local por intermedio de Parques Nacionales. Exp. 20190-N-1938. Requiere 2 aulas y casa habitación para el director.

ESCUELA Nº 115. — ATREUCO. — Escuela creada en 1934. Nunca funcionó por falta de local. Hay reserva en trámite. Requiere local propio de 2 aulas y casa habitación para el director.

ESCUELA Nº 116. — AUCA PAN. — Creada en 1934, nunca funcionó por falta de local. Carece de tierra. La Seccional ha iniciado la gestión pertinente. Requiere local propio de 2 aulas y casa habitación para el director.

ESCUELA Nº 123. — COLONIA CENTENARIO NORTE. — Hay propiedad de 8 hectáreas (bien vacante). Por Exp. 3811-N-1939, resolución de fecha 16 de junio de 1939 dispúsose creación de escuela. No se habilitó por falta de local. El Consejo votó una partida de $ 1.000.— m/n., para construcciones, suma en poder de la Gobernación. El vecindario está dispuesto a contribuir ampliamente. Hay discrepancias en cuanto al lugar en que ha de ubicarse la escuela, este asunto se tramita por Exp. 13173-N-1940 elevado el 8 de agosto de 1940 con informe Nº 634. Necesitaría local de 2 aulas, galpón para depósito, herramientas e instrumentos agrícolas y vivienda para el director.

ESCUELAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE NEUQUEN DE PROPIEDAD DEL CONSEJO, QUE ES NECESARIO REPARAR

Escuela	Localidad	Obras que deben efectuarse
1	Zapala	Reparación servicios sanitarios, construcción cerco y vereda, blanqueo interior y exterior, pintura puertas y ventanas.
2	Neuquén	Reparación general
9	Ojo de agua	Blanqueo, pintura, colocación cielo-raso y piso, construcción w. c.; colocación de bomba.
20	Guañacos	Arreglo general de todo el edificio.
27	Zaina Yegua	Reparaciones generales.
29	Trahuncurá	Reparaciones generales.
38	Espinazo del Zorro . . .	Piso y refecciones generales.
40	Cerro del León	Construcción de un aula y w. c., pintura y blanqueo.
40	Aux. El Sauce	Piso y cielo-raso.
43	San Ignacio	Reparaciones generales.

Escuela	Localidad	Obras que deben realizarse
51	Pilo Lil	Techo y piso.
52	Aluminé	Reparaciones generales y ampliación. Conviene más, edificio nuevo.
53	Hua Hum	Se llevan a cabo reparaciones y ampliaciones.
54	La Patagonia	Reparación, construcción cerco, reserva y obras regadío.
73	Covunco Arriba	Refecciones generales. Colocación de pisos y cielo-raso. Construcción de w. c.
80	Sto. Domingo Abajo . .	Está en la nómina de las escuelas a clausurar por inscripción pobre, debajo de la reglamentaria.
83	Chacaicó Sud	Refección general. Partida de $ 1.500.— ya acordada. Presupuestos en trámite.
84	Carran Curá	Piso, cielo-rasos y revoques.
93	Los Miches	Se estima que es edificio irreparable. Impónese construcción nuevo edificio.
102	Laguna Miranda	Está en la nómina de las escuelas a clausurar por inscripción pobre.
108	Pino Solo	Está mal ubicada; debe construirse en otro lugar.
109	Centenario	Reparaciones generales y ampliación.
130	El Salitral	Construcción de una cocina y 2 w. c. Trabajos ya autorizados.

ESCUELAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DE RIO NEGRO DE PROPIEDAD DEL CONSEJO, QUE ES NECESARIO REPARAR

Escuela	Localidad	Obras que deben realizarse
13	Ministro R. Mexía . .	Carpintería.
15	Balcheta	Construcción local.
17	Ing. Jacobacci	Ampliación.
18	Río Colorado	Reparaciones generales
23	Allen	Reparaciones generales
28	Cañadón Comallo	Construcción local.
29	Ñorquin Có	Ampliación
32	General Roca	Ampliación.
33	Cipolletti	Reparaciones generales.
49	Los Menucos	Construcción local
52	Villa Regina	Construcción local.
57	C. Cervantes	Ampliaciones.
83	Barra Colorada	Debe construirse el local.
100	A. de las Minas . . .	Reparaciones generales.
132	La Parra	Ampliaciones.
135	Km. 1212	Ampliaciones.
171	Conán Niyeu	Reparaciones generales.
174	B. Centro	Terminación edificio.

LOCALES DE ESCUELAS DE NEUQUEN, CEDIDOS GRATUITAMENTE, QUE ES NECESARIO REPARAR

Escuela	Localidad	Obras a efectuarse
19	Vilú Mallín	Arreglo de revoques, blanqueo y pintura de puertas y ventanas. No hay gestión. Contrato vencido.
26	Buta Ranquíl	Reparaciones generales.

LOCALES DE ESCUELAS DE RIO NEGRO, CEDIDOS GRATUITAMENTE, QUE ES NECESARIO REPARAR

Escuela	Localidad	Obras a efectuarse
49	Los Menucos	Retretes.
105	Villa Regina	Reparaciones generales.
131	Cipolletti	Ampliaciones.

Necesidad de más escuelas y maestros.

El censo escolar levantado por disposición del Honorable Consejo, señala algunos lugares de Río Negro y Neuquén, con núcleo suficiente de analfabetos que llaman a la instalación de varias escuelas. Por gestiones de las respectivas Inspecciones u ofrecimientos de vecinos se han logrado locales gratuitos en algunos casos. Estos locales distan mucho de llenar un mínimo de condiciones aceptables.

En todos los territorios hay todavía escuelas creadas en ejercicios anteriores que no ha sido posible instalar por no haberse encontrado locales convenientes.

Ante estas dificultades la Comisión de Didáctica concibió que la asignación en el Presupuesto de una partida especial destinada exclusivamente a la construcción de local propio en toda creación de escuela, donde no se puede conseguir la donación de local adecuado, será la forma de terminar con las situaciones provisionales de locales deficientes y V. Honorabilidad, el 4 de abril de 1941, adoptó como resolución la propuesta de incluir en el proyecto de Presupuesto para el corriente año, una partida de $ 10.000.— m/n., para cada una de las escuelas que se creaban y que carecían de local.

Como el Poder Ejecutivo ha prorrogado el Presupuesto anterior, no se ha incluído esta partida, quedan así sin instalar las escuelas creadas. Igual suerte correrán las que se creen este año. Esto no obstante la propuesta de la Comisión de Didáctica tenía carácter permanente para todos los casos de creación de escuela donde no se puede conseguir la donación de local adecuado.

Es entendido que se trata de escuelas que tienen asegurada su estabilidad por estarla también la de los vecindarios.

Considero que V. Honorabilidad debe sostener la tesis en lo que a territorios se refiere e incluir en el proyecto de Presupuesto la suma que corresponda al número de escuelas que se encuentren en las condiciones expresadas.

Como V. Honorabilidad ha dispuesto el 30 de diciembre último realizar un reajuste de personal y en este mismo informe en el capítulo "Inscripción y Asistencia de Alumnos", señalo deficiencias que habrá que corregir, la Inspección General de Territorios, contemplando estas situaciones es la llamada a proponer las medidas que mejor satisfagan las necesidades escolares.

En algunas escuelas habrán necesidad de crear nuevas secciones de grado por aumento de inscripción, de lo que se tendrá una idea exacta una vez que se haya producido la inscripción del presente año, los movimientos y traslados

del personal y el reajuste que oportunamente debe proponer la Inspección General por resolución del Honorable Consejo de fecha 30 de diciembre de 1941 — Exp. 34187-C-1941, antes referido.

Territorio de Río Negro, escuelas que es necesario crear.

LOCALIDAD	CENSO
Costa del Río Negro	25 niños
La Japonesa	30 „
La Balsa	25 „
Benjamín Zorrilla	25 „
Negro Muerto	25 „
Chelforó	25 „
El Sauce	30 „

Territorio de Neuquén, escuelas que es necesario crear.

LOCALIDAD	CENSO
Huantraico	33 niños
Zaina Yegua	70 „
Corral de Piedra	36 „
Chacay Melehue	25 „
Ñireco Sud	35 „
Mallín Quemado	25 „
Alto Picun Leufú	36 „
Coyuco	37 „
Lapa	45 „
Pilo Lil Abajo	27 „
La Picaza	29 „
LOCALIDAD	**CENSO**
Cochicó Rari	47 „
Pichaihue	33 „
Santa Rosa	27 „
Añelo	38 „
Chiquillihuin	39 „
La Primavera	57 „
Santo Domingo Arriba	33 „
Sañicó	34 „
Neuquén	40 „

Curso temporario de instrucción primaria en "Copahues".—

En "Copahues", lugar cordillerano de aguas termales calificadas de extraordinario poder curativo para determinadas enfermedades, se congrega durante los meses de diciembre a marzo una población de diferente categoría económica y social que procede de distintas partes del país.

Los pacientes que acuden en procura de alivio para su males, no siempre van solos. Llevan consigo a sus hijos. Esto ocurre principalmente entre gente pobre. Otros, pobres también, se instalan en las cercanías y alrededores en procura de ese trabajo ocasional, en general pródigamente remunerado, característica de todo lugar de cura o de turismo y que es poderoso incentivo para mucha gente necesitada. Allí concurren pues, los padres con los hijos y se instalan por la temporada de baños para ocuparse de esos pequeños menesteres, cuya compensación ha de producirles algunos medios para subvenir a sus necesidades.

Los niños, en su mayoría, no saben leer ni escribir, ni han asistido a la escuela, o si están inscriptos en ella dejan de concurrir para aprovechar de este movimiento transitorio de visitantes.

He pensado en la posibilidad de establecer en este lugar un curso temporario de tres meses de duración, para cuyo efecto sería menester, en primer término, contar con algún refugio contra la intemperie para albergar alrededor de 40 niños a quienes un maestro capacitado suministraría las nociones primarias.

Por el momento no habría donde dictar este curso, ni hay tampoco la posibilidad de mantener una escuela con carácter permanente porque el lugar es completamente desamparado y permanece cubierto de nieve durante gran parte del año.

Por ello habría que recurrir a la Dirección de Parques y Reservas Nacionales pidiéndole quiera considerar la posibilidad de construir en las Termas de Copahues, Neuquén, un refugio que proteja de la intemperie para reunir los niños en edad escolar a fin de dictarles cursos de instrucción primaria.

Sociedades Cooperadoras. —

Justo es reconocer que los vecinos de Río Negro y de Neuquén no han sido remisos a la formación de Sociedades Cooperadoras y que algunas de estas han prestado y prestan señalados servicios a las escuelas favoreciendo a los niños con alimento, ropa, calzado, útiles, muebles, combustible para los comedores escolares, en algunos casos el alquiler del local para el comedor escolar y en no pocos, la construcción del local mismo.

Acompaño en detalle la información suministrada por las Inspecciones Seccionales respecto a las actividades que estas Asociaciones desarrollan en beneficio de las escuelas y del movimiento de los fondos que recaudan y administran. Sin desmerecer en lo más mínimo el mérito de todas y de cada una, por el esfuerzo que realizan al que rindo justiciero homenaje, considero que debo llevar especialmente a conocimiento del Honorable Consejo, la cooperación prestada por las siguientes:

La Sociedad Cooperadora General Manuel Fernández Oro de las escuelas Nros. 33, 53 y 131 de Cipolletti, construyó el primer comedor escolar en la zona del Valle Superior y está organizada eficientemente, con atención médica y un cuerpo de visitadoras de higiene integrado por maestras de las escuelas Nros. 33 y 53, dirigidas por el doctor Anselmo Márquez. La de Fuerte General Roca de la escuela Nº 32 que recientemente terminó un local para comedor escolar, avaluado en $ 10.000.— m/n. También la de la escuela Nº 42 de Roca tiene un hermoso edificio para comedor escolar, por ella construído. Así también es reciente la edificación del comedor, por la cooperadora de las escuelas Nº 38 de Stefenelli y Nº 17 de Ingeniero Jacobacci.

Y más digna aún de destacarse, por sus precarios medios, es la gestión que realiza la cooperadora de la escuela Nº 62 de Sierra Grande, que ofrecerá al Honorable Consejo un cómodo edificio escolar. Es bien conocida la encomiable labor de colaboración que prestan las de Bariloche y San Antonio Oeste.

En Neuquén es de rigor señalar a la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 119 de Cutral Có, que ha construído un espléndido local para comedor escolar y biblioteca. Además la Sociedad Cooperadora "Leopoldo Melo" de la escuela Nº 118, construyó el comedor escolar y también mesas y bancos.

SOCIEDADES COOPERADORAS DE LAS ESCUELAS DE RIO NEGRO

Escuelas	Nombre de la Sociedad	Movimiento de Fondos		Beneficios
		Entradas	Salidas	
1, 2, 55, 122 y 125	Pro-Comedor Escolar	$ 5.315.—	$ 2.450.—	Comed. ropa, calz.
3	Campanita Escolar	„ 147.90	„ 147.90	Pan, ropa, calz.
4	Los Amigos de la Esc.	„ 2.528.70	„ 2.122.16	Comed. ropa, calz.
5	Cooperadora de la Esc.	„ 4.883.85	„ 3.570.58	Comed. ropa, calz.
6 y 179	Cooperadora S. Ant. O.	„ 5.081.59	„ 5.005.30	Comed. ropa, calz.
7	Cooperadora de la Esc.	„ 773.65	„ 520.64	Comed. ropa, calz.
8	Rivas	„ 450.—	„ 450.—	Alimentos
9	Sarmiento	„ 1.500.—	„ 1.500.—	Ropa, calz. útil.
10	Amigos del Niño	„ 150.—	„ 150.—	Alimentos
11	Sarmiento	„ 2.674.45	„ 1.689.54	Alimentos, útiles
12	Amigos	„ 891.91	„ 891.91	Alimentos, útiles
13	Cooperadora de la Esc.	„ 439.—	„ 260.30	Alimentos, útiles
15	Balcheta	„ 409.—	„ 345.50	Alimentos, útiles
149, 71, y 16	Paula A. de Sarmiento	„ 8.508.40	„ 8.218.85	Comed. ropa, calz.
17	Ingeniero Jacobacci	„ 2.300.—	„ 1.900.—	Comed. ropa, calz.
14, 18, 90, 91, 46, 95, y 124	Unica de Río Colorado	„ 3.000.—	„ 3.000.—	Alim. ropa, calz.
20	Manuel Belgrano	„ 75.80	„ 75.80	Alimentos
21	José de San Martín	„ 380.—	„ 380.—	Alimentos
23	Por Nuestros Niños	„ 1.450.46	„ 434.74	Ropa, calz., útiles
24	Sarmiento	„ 550.—	„ 550.—	Alim., ropa, calz.
25	Pro-Comedor Escolar	„ 2.013.13	„ 1.612.24	Alim., ropa, calz.
26	Cooperadora	„ 585.—	„ 424.27	Alim., ropa, calz.
28	Cooperadora de la Esc.	„ 135.—	„ 135.—	Alim., ropa, calz.
29	Sarmiento	„ 1.786.40	„ 1.354.05	Alim., ropa, calz.
30	Cooperadora de la Esc.	„ 1.326.—	„ 1.200.—	Alim., ropa, calz.
31	Cooperadora de la Esc.	„ 198.65	„ 146.65	Alim., ropa, calz.
32	Cooperadora de la Esc.	„ 421.80	„ 327.60	Alim., ropa, calz.
53, 33 y 131	Gral. Fernández Oro	„ 8.779.12	„ 7.283.20	Comed. ropa, calz.
42	Manuel Belgrano	„ 280.—	„ 250.—	Alim., ropa, calz.
44	Ada M. Elflein	„ 45.50	„ 40.50	Ropa y calzado
47	Juan B. Alberdi	„ 649.20	„ 636.40	Alim. ropa, calz.
48	Cooperadora de la Esc.	„ 252.—	„ 234.—	Alim. ropa, calz.
49	Julio A. Roca	„ 400.—	„ 375.—	Alim. ropa, calz.
51	Ayudemos al Niño	„ 248.—	„ 248.—	Alim. ropa, calz.
52	Bartolomé Mitre	„ 3.000.—	„ 2.980.—	Muebles, útil., Rop.
56	El Campamento	„ 355.—	„ 355.—	Alim., ropa, calz.
57	Amigos del Niño	„ 550.—	„ 550.—	Ayud. const. local
59	Sarmiento	„ 650.—	„ 430.—	Alim., ropa, calz.
68	Por la Niñez	„ 198.—	„ 156.70	Utiles
70	El Niño Argentino	„ 1.211.50	„ 1.112.30	Alimentos, útil.

Escuelas	Nombre de la Sociedad	Movimiento de Fondos Entradas	Salidas	Beneficios
73	Sarmiento	„ 307.50	„ 307.50	Alim., ropa, calz.
74	Cooperadora de la Esc.	„ 400.—	„ 400.—	Alimentos
75	Amigos de la Escuela	„ 160.20	„ 138.70	Alimentos
76	Cooperadora de la Esc.	„ 875.—	„ 875.—	Comed. ropa, calz.
77	Hogar y Patria	„ 400.—	„ 300.—	Alimento, útiles
78	Cnel. P. Belisle	„ 1.133.74	„ 778.04	Alimento, útiles
79	Las Tejedoras	467.70	„ 467.70	Ropa y útiles
82	La Llamada	„ 137.—	„ 71.45	Ropa, útil. Calz.
83	Bernardino Rivadavia	„ 589.55	„ 589.55	Alim., ropa, calz.
85	Juan B. Alberdi	„ 2.665.60	„ 2.318.66	Alim., ropa, calz.
86	Bernardino Rivadavia	„ 2.202.89	„ 2.158.78	Alim., ropa, calz.
87	Sarmiento	„ 80.50	„ 75.45	Utiles
89	Hogar y Escuela	„ 3.125.65	„ 2.375.85	Alim., ropa, calz.
101	9 de Julio	, 618.09	„ 188.17	Alimentos
104	Cooperadora de la Esc.	„ 1.467.15	„ 1.285.—	Alim., ropa, calz.
105	Pro-Escuela	„ 887.45	„ 381.80	Combustible, útiles
107	General San Martín	„ 114.30	„ 34.—	Utiles
108	Dora E. de Raggio	„ 100.—	„ 100.—	Ropa, calzado
109	Nicolás Avellaneda	„ 958.98	„ 789.40	Alim., ropa, calz.
110	Sarmiento	, 520.39	„ 330.—	Alim., ropa, calz.
112	Cooperadora	„ 236.—	„ 236.—	Alim., ropa, calz.
115	Hogar y Escuela	„ 570.—	„ 380.—	Alim., ropa, calz.
121	El Porvenir	„ 190.65	„ 79.25	Ropa, calz., útiles
126	San Martín	„ 160.—	„ 160.—	Alimentos
127	Damas Patricias	„ 230.—	„ 230.—	Alimentos
129	Colonia Suiza	„ 908.80	„ 606.15	Alim., ropa, calz.
130	Por el Niño	„ 478.70	„ 336.—	Alim., ropa, calz.
134	Mariano Moreno	„ 426.—	„ 127.20	Calz., alim., útiles
136	Cooperadora de la Esc.	„ 700.—	„ 700.—	Alim., ropa, calz.
141	Amiga de los Niños	„ 567.90	„ 473.35	Alim., ropa, calz.
152	Ramón J. Cárcano	„ 60.—	„ 53.10	Alimentos
161	Manuel Belgrano	„ 112.—	„ 112.—	Alimentos
162	Amigos del Niño	„ 55.—	„ 55.—	Ropa y calzado
167	Bernardino Rivadavia	„ 80.—	„ 10.—	Utiles
168	Mariano Moreno	„ 511.20	„ 424.—	Alquil., rop., calz.
170	Manuel Belgrano	„ 247.85	„ 183.86	Alim., ropa, calz.
172	Por la Niñez	„ 730.—	„ 85.—	Alim., ropa, calz.
Aux. Quetrequile	Domingo F. Sarmiento	„ 1.371.84	„ 1.371.84	Comed., ropa, calz.
93 escuelas	Totales . . .	$ 89.205.69	$ 76.245.35	

Escuelas	Nombre de la Sociedad	Movimiento de Fondos Entradas	Salidas	Beneficios
1, 3	Por y para el Niño	$ 1.348.86	$ 521.85	Comed., ropa, Calz.
2, 61 y 121	General C. Villegas	„ 13.186.78	„ 8.995.02	Comed., ropa, Calz.
5	Gral. C. Pérez	——	——	Comed., ropa, Calz.
7	Gral. Lavalle	„ 1.660.20	„ 1.345.80	Comed., ropa, Calz.
9	Por la Niñez	„ 184.—	„ 185.—	Mate coc.c/leche
12	Sin nombre	——	——	Comed., ropa, Calz.
13	Hogar y Escuela	——	——	Ropa, Calz., Aliment.
15	Cooperadora Vecinal	„ 247.70	„ 314.20	Ropa, Calz., Aliment.
16	Pablo A. Pizzurno	„ 272.—	„ 271.75	Comedor escolar
17	Sin nombre	——	——	No propor. ayuda
22	José de San Martín	„ 10.529.12	„ 6.873.95	Aliment., ropa, Calz.
25	Julio A. Roca	——	——	No propor. ayuda
26	Segundo G. Carreño	——	——	Utiles y ropa
28	Próspero G. Alemandri	——	——	Utiles y ropa
29	Sin nombre	79.—	„ ——	No propor. ayuda
30	Sin nombre	——	——	No propor. ayuda
31	María L. I. de Ortíz	„ 404.85	„ 331.35	Ropa y calzado
34	Nuestros Hijos	„ 85.15	„ 84.15	Comed. y calzado
36	Por la Esc. para la Patria	„ 265.—	„ 283.28	Aliment. y vestuario
47	Sin nombre	„ 100.70	„ 29.—	Aliment. y ropa
48	José de San Martín	——	——	No proporc. ayuda
49	Domingo F. Sarmiento	——	——	No proporc. ayuda
53	Sin nombre	——	——	Adq. un botiquín
54	Sin nombre	——	——	Ropa y calzado
60	Nicolás Avellaneda	——	——	Café c/leche
70	Sin nombre	——	——	No propor. ayuda
74	Domingo F. Sarmiento	——	——	Ropa y calzado
76	Juan Carlos Agulla	„ 41.05	„ 24.55	Calzado
79	Cooperadora	——	——	No propor. ayuda
85	Amigos del Niño	——	——	Alimentos
86	Rudecindo Roca	——	——	No propor. ayuda
87	Sin nombre	„ 100.—	„ 100.—	Aliment. y calzado
89	Sin nombre	——	——	No proporc. ayuda
91	Cooperadora	——	——	Ropa y calzado
94	Juan B. Alberdi	——	——	Arreglo edificio
95	Sin nombre	——	——	No propor. ayuda
97	Cooperadora Güemes	„ 16.—	„ 13.80	Alimentos
98	Bartolomé Mitre	——	——	Aliment., ropa
99	Sin nombre	——	——	Mate cocido
100	Bernardino Rivadavia	„ 175.80	„ 157.80	Alim., ropa, Calz.
101	Amigos de la Escuela	——	——	Suel., coc. y comb.
103	Carlos A. Rodríguez	——	——	Pan, miel, manteca
107	Sin nombre	——	——	Alimentación
117	Juan C. Lafinur	——	——	No propor. ayuda
118	Leopoldo Melo	——	——	Const. bancos y mesas, Comed. Escolar
119	Domingo F. Sarmiento	„ 4.412.37	„ 4.195.47	Ropa, calzado y const. local Escuela

Escuelas-Hogares en el territorio de Neuquén.—

En la gira que acabo de realizar me he preocupado muy especialmente de estudiar cuáles serían los lugares más indicados en el territorio del Neuquén para instalar Escuelas-Hogares, de conformidad con lo establecido en la Ley 12558, por cuanto en este territorio no se ha autorizado ninguna todavía.

Desde luego parto de la base de que la Escuela-Hogar debe instalarse preferentemente en lugar próximo a las fuentes de recursos y sobre vías de comunicación expeditas y fácilmente transitables durante cualquier época del año, donde haya agua buena, terrenos fértiles y de gran superficie.

Razones de elemental prudencia aconsejan este temperamento, máxime cuando en la cuestión es la primera experiencia que realiza el Estado.

Por eso he considerado que para el efecto, el territorio de Neuquén podría dividirse en tres zonas: Norte, Centro y Sur, de donde resultarían puntos preferentes para ubicar estos establecimientos, las localidades de Chos Malal, Neuquén y San Martín de los Andes, respectivamente.

Con esta distribución se lograría atender las poblaciones indigentes diseminadas en el interior. Estos lugares resultan equidistantes entre sí. A la vez ofrecen notables ventajas por la calidad de los terrenos, clima y medios de vida de que puede disponerse para las necesidades de los Hogares-Escuelas.

Ha de tenerse también presente que por disposición de la ley estos establecimientos deben utilizarse además, para Colonias de Vacaciones.

Chos Malal es una de las poblaciones más antiguas del territorio, ha vivido hasta hoy una vida vegetativa, no obstante la buena calidad de su suelo y la temperatura reinante, muy favorables para todo cultivo, de clima templado. En la localidad, el Consejo dispone entre otros terrenos de la chacra Nº 51 incorporada judicialmente a su patrimonio por herencia vacante. Su superficie oscila alrededor de 20 hectáreas, bajo riego. Dista 2 kilómetros del pueblo donde puede obtenerse aprovisionamiento de toda especie y recursos sanitarios, médicos, odontólogos y farmacia.

Las dimensiones del terreno por sí solas serían insuficientes, pero el señor Gobernador del Territorio, Coronel (R.) Enrique R. Pilotto, ofrece hacer efectiva en momento oportuno la cesión de 20 hectáreas que la Gobernación posee en reserva para beneficio público y ubicadas en las inmediaciones de la chacra citada.

Para la construcción de los edificios hay en la localidad ladrillos, cal, piedra y arena. Además está unida a Zapala (punta de rieles) por camino carretero que facilita el transporte de los demás elementos, transitable en toda época del año.

Chos Malal se halla a una altura de 650 metros sobre el nivel del mar, su clima es agradable y hay abundante agua para riego. La situación económica de la zona en general es mala, de donde resultaría que la instalación de una Escuela-Hogar en esta localidad, resolvería el problema del analfabetismo en una extensa zona circundante, de población diseminada e indigente, donde no se han formado núcleos que permita la ubicación de escuelas comunes. Una de las más próximas, la Nº 66 de La Salada, distante 12 kilómetros, debe clausurarse por su precaria inscripción y escasa asistencia.

SAN MARTIN DE LOS ANDES. — Población ubicada en zona privilegiada por la naturaleza, sobre la costa del Lago Lacar, uno de los más hermosos del país. Ofrece los medios de vida que son indispensables para el mantenimiento de una Escuela-Hogar.

En sus inmediaciones podría obtenerse una fracción de terreno que reuna las condiciones de fertilidad y que cuente con riego permanente. Al efecto señalo como punto conveniente "Vega Maipú", lugar ubicado en sus proximidades, que reuniría las condiciones establecidas por la ley. Se han iniciado gestiones para la obtención del terreno.

Ningún inconveniente ofrecería para la construcción, pues cuéntase con ladrillos, piedra, cal, arena, madera, etc. Además está unida a Zapala (punta de rieles) por caminos carreteros que permite fácil acceso y transporte.

Cuenta con servicio médico permanente y farmacia.

Es centro de actividades de una vasta zona en donde encuéntrase diseminadas numerosas familias indigentes que no será posible darles instrucción sino mediante la concentración en una Escuela-Hogar.

Tanto Chos Malal, como San Martín de los Andes, encuéntranse sobre la Ruta 40 que es el camino troncal que une a nuestro país desde el extremo norte a sur, y que ha sido recientemente habilitado al servicio, con la terminación de las obras realizadas sobre el Río Barrancas, límite entre Neuquén y Mendoza.

NEUQUEN. — Para la instalación de una Escuela-Hogar en esta localidad, se cuenta de antemano, con el ofrecimiento de un terreno e instalaciones que la Gobernación del Territorio posee en las proximidades de la Capital, en la que funciona una escuela granja, similar a la del tipo creada por la Ley 12558 y que el Gobernador del Territorio, Coronel Pilotto ofrece transferir al Consejo con todo lo construído y plantado.

El referido Gobernante ha formalizado su ofrecimiento en nota agregada al Exp. 8211-N-1941, en la que expresa que de aceptarse por el Consejo, habría que solicitar la modificación del destino dado a esas tierras por el Gobierno Nacional, para lo cual ofrece a la vez interponer sus buenos oficios.

El terreno comprende una superficie de 26 hectáreas, apto para cultivo y bajo riego. La edificación consiste en: aula de clase, dormitorios, comedor, cocina y demás dependencias para 30 niños. También habitaciones para personal docente y de servicio, e instalación de gallinero, corral y campo de deportes.

Cuenta con cultivo de árboles frutales: manzanos, perales, ciruelos y otros en producción, en cantidad aproximada a 200 plantas. Todo el terreno está protegido por una cortina de árboles que resguarda las plantaciones de los vientos.

La aceptación del ofrecimientos formulado por el señor Gobernador Coronel Pilotto, merece ser considerada preferentemente ya que permitiría la adquisición de un terreno apto para las finalidades de la Escuela-Hogar, a más de las ventajas que reportan las mejoras con que cuenta.

Sugiero la conveniencia de imprimir un trámite preferente a esta gestión, a fin de poder contar cuanto antes con el beneficio de una Escuela-Hogar en el Neuquén, donde las necesidades de su instalación se hacen sentir mayormente considerados la elevada cifra de analfabetos que registró el último censo (5.628 niños no concurrentes sobre 13.068 censados, que resulta el 40,01 o/o sobre el total) y el estado económico deplorable que se observa en las poblaciones diseminadas en el interior del territorio. En segundo término podrían señalarse Junín de los Andes, Costa del Pincun Beufú y Loncopué.

PUENTE PICUN LEUFU. — Cuenta con población escolar dispersa, tierra fiscal apta para cultivos y ganadería, buen clima, buena ubicación, 50 kilómetros de Zapala, a escasos metros del Camino a San Martín de los Andes.

Podríase reunir fácilmente (100) cien niños; hay ya antecedentes al respecto actuados por el Consejo.

En el paraje existe solamente una escuela común, de reciente ubicación (por traslado), con local insuficiente para la población escolar que exige como mínimo un edificio de tres aulas.

JUNIN DE LOS ANDES. — Por transplante de población infantil, de los lugares: Malleu, Atreucó, Auca Pan, Mata Mala, Contra, Costa del Chimehuín, lugares densamente poblados, sin escuelas comunes, población indígena en su mayor parte y por la razón que estimo también fundamental, de que en el Departamento Huiliches a que pertenecen los lugares que menciono — pese a su abundante población— solamente existe una escuela común, la de Junín de los Andes.

De no mediar el inconveniente del Río Malleu, sin puente para cruzarlo, muy caudaloso en invierno y épocas de deshielo, la indicación para la instalación de la Escuela-Hogar la referiría al mismo paraje del Malleu.

Más de 200 niños, según los recursos de que se dispusiera, sería fácil internar, con las ventajas que las vías de comunicación de que dispone Junín de los Andes puede ofrecer, fortalecida por la que indiscutiblemente proporcionaría el Regimiento 4 de Caballería ahí instalado.

LONCOPUE. — Dista 140 kilómetros de Zapala. Lugar pintoresco es de paso obligado para los que viajan hacia Copahué. Tierra fértil con abundancia de agua.

Habría que gestionar la obtención de, cuando menos, 100 hectáreas, ubicadas en las afueras del pueblo. La instalación del internado beneficiaría a las poblaciones dispersas de Yumu-Yumu, Costa del Agrio, Noneal, Cañada de los Palos, etc.

A 75 kilómetros, en Las Lajas, está un Escuadrón de la Gendarmería Nacional que cuenta con médico, dentista, ambulancia y consultorio rodante dental.

Además de las poblaciones citadas pueden señalarse como localidades convenientes para la ubicación de Escuelas-Hogares, los siguientes puntos: Piedra del Aguila y Buta Ranquil.

Colonia escolar en Período Lectivo.—

Veintinueve niños procedentes de Río Gallegos (Santa Cruz) acompañados por maestros, constituyen el contingente que integra dicha Colonia, que funciona en Cipolletti, territorio de Río Negro.

Visité esta Colonia en dos oportunidades: el 20, 21 y 22 de enero y los días 11 y 12 de febrero.

El personal docente encargado de acompañar a los niños desde Río Gallegos, está integrado por el señor Eufracio José Domínguez, Maestro Normal Nacional y Profesor en Ciencias Naturales, maestro de la escuela Nº 1 de aquella localidad y con antigüedad de octubre de 1938 y el señor Angel Faus, Maestro Normal Nacional con antigüedad del 18 de abril de 1938 y también maestro de la precitada escuela Nº 1.

Todo el conjunto de niños y maestros llegó en automóvil a esa localidad el 5 de enero ppdo., acompañado desde Río Gallegos por el señor Gobernador de Santa Cruz, Teniente de Navío (R.) Juan Manuel Gregores. El Médico de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, Dr. Anselmo Márquez, esperó al contingente en Puerto Madryn desde donde lo acompañó hasta Cipolletti. Aquí

era esperado por el Inspector General de Escuelas de Territorios, Dr. Florian Oliver, por miembros de la Cooperadora Escolar General Manuel Fernández Oro y por el personal de las escuelas locales.

Después de instalados en la escuela Nº 53, donde se contaba ya con las camas y demás elementos remitidos al efecto por el Consejo, el señor Inspector General estableció el horario de actividades para ser cumplido por niños y maestros.

Las clases se basan fundamentalmente en las observaciones que los alumnos realizan en las excursiones y actividades diversas, midiendo la cantidad de enseñanza conforme al grado de instrucción de cada niño y siguiendo las sugestiones y orientaciones de los programas en Vigencia.

Los maestros tienen como finalidad primordial enseñar a los niños normas de educación e inculcarles hábitos morales y buenas costumbres.

Los maestros dependen directamente del Visitador de la Seccional, señor Nicolás Ortiz. En su ausencia es reemplazado, por turno, por las directoras señoras Agueda A. de Medela y Zaida Basconnet de Espinosa.

La práctica sugirió la necesidad de introducir algunas modificaciones, estableciendo a la mañana las tareas escolares y a la tarde las excursiones.

El cambio brusco de clima y de alimentación motivó, en algunos de los niños, alteraciones en la salud principalmente de orden intestinal, fenómeno que se observó con mayor intensidad durante los quince primeros días.

Pasado ese período que podría llamarse de adaptación se notó una reacción favorable en el físico de los niños, que paulatinamente fueron reintegrándose a la situación normal para adquirir luego condiciones de fortaleza apreciables a la simple vista del profano.

En el orden educacional no influyeron mayormente los inconvenientes anotados. Las clases se desarrollan con regularidad y se han efectuado una serie de visitas, paseos y excursiones a los lugares vecinos, cumpliendo el plan trazado por el señor Inspector General. Esta tarea se vió muy facilitada por la oportunísima medida tomada por el señor Gobernador Gregores al dejar a disposición de la Colonia una ''camioneta'' con capacidad para 15 niños. Por su parte, la Comisión de Fomento local ha puesto al servicio de la Colonia los elementos necesarios para facilitar el traslado de los niños especialmente cuando se trata de lugares un tanto distantes.

Con relación al personal docente, el Visitador señor Ortiz, dice: ''Como ''un acto de justicia me permito destacar a la consideración del señor Vocal ''el espíritu de trabajo evidenciado por los señores Domínguez y Faus y su ''permanente consagración a las delicadas funciones encomendadas. Debo de''cir especialmente que el señor Domínguez no ha escatimado esfuerzos ni "tiempo para atender con esmerada diligencia y amplio sentido de responsa''bilidad todos los menesteres impuestos por el ritmo de vida impreso a la ''Colonia''.

Bajo el punto de vista médico, el Doctor Anselmo Márquez ha puesto al servicio de los niños y los maestros de la Colonia todo su celo y pericia profecionales para asegurar en lo posible y en lo que de él depende el éxito de este ensayo.

Con respecto a la acción cumplida por la Cooperadora Escolar General Manuel Fernández Oro, debe afirmarse que ella fué muy eficaz y oportuna.

Su presidente, señor Francisco S. Bucci, con un entusiasmo ejemplar y una comprensión amplia de las proyecciones de esta iniciativa, allanó todas las dificultades que fueron presentándose en el sostenimiento de la Colonia.

Es digno de destacarse también el espíritu de colaboración de los directores, señoras Zaida Basconnet de Espinosa y Agueda A. de Medela y señores Juan Alonso Espinosa, Miguel Cadelago y José Codón y la maestra de la escuela Nº 33, señora Carlota E. de Pérez.

El aspecto médico con respecto a la Colonia de Vacaciones actualmente instalada en la localidad de Cipolletti, entraña observaciones que deben destacarse a los efectos de sacar el mayor provecho posible.

Primeramente no basta solo el propósito de buscar todo el beneficio sobre el cambio de clima, es necesaria la observación previa y selección del candidato colocándolo en condiciones ventajosas, eliminando todo lastre y preparándolo para el nuevo medio.

El aspecto general del grupo se nota reconfortado y es satisfactorio. Debe esperarse mayor beneficio de los últimos 20 días.

En cuanto al clina puede reputársele apropiado, contándose con alimentación variada y nutritiva por lo que sería de desear la repetición de esta prueba dentro de un enfoque más completo y estricto.

Para abrir juicio definitivo sobre el resultado de este ensayo será menester esperar el informe final que formulará oportunamente el Doctor Anselmo Márquez ya que, es cuestión trascendental el punto de vista médico para determinar los resultados obtenidos y para resolver cómo y en qué condiciones convendría continuar con esta práctica en lo sucesivo.

Maestros Normales Nacionales aspirantes a puesto.—

En la Inspección Seccional del Territorio de Río Negro, se han inscripto 119 maestros normales nacionales aspirantes a cargo docente, residentes en el territorio, de los cuales 41 son nativos y 78 no nativos.

Han registrado domicilio dentro del Territorio de Neuquén 15 aspirantes a puesto, todos maestros normales nacionales, la mayoría hijos del territorio.

El Honorable Consejo ha tenido oportunidad de apreciar lo ventajoso que resulta para la enseñanza designar los maestros que viven en el lugar y por ello ha resuelto ya considerarlos preferentemente en los casos de vacantes.

Colaboración de la Gobernación. Autoridades Nacionales y Municipales.—

El Gobernador del Territorio, Coronel (R) Don Enrique R. Pilotto, con gran concepto y visión clara de la función que compete a su jerarquía de gobernante apoya decididamente a la escuela y ha ofrecido su más amplia colaboración para secundar toda iniciativa del Honorable Consejo.

Por lo pronto, ha tomado con el mayor empeño la tarea de dotar de local para que pueda funcionar una escuela en el Departamento de Añelo, extensa zona en la que por razones de pobreza no hay una sola choza aceptable donde poder instalarla, si bien existe población escolar que la reclama.

El local en construcción que consta de un salón para clase y casa para el director, estará terminado en los primeros días del mes de marzo y en condiciones de ser habilitado.

La dirección debe confiarse a un docente experimentado a cuyo efecto se ha consultado al director de la escuela Nº 43 de San Ignacio, señor Francisco H. Vitale, quien ha expresado que está dispuesto a hacerse cargo del puesto.

También encomendé al Inspector Seccional que dispusiera la inmediata remisión de muebles y útiles de los que se hallan depositados en poder del consignatario, señor Rambeaud, con destino a escuelas que ya no funcionan haciendo los cargos y descargos correspondientes ante Dirección Administrativa.

En la visita que efectuáramos con el Inspector Seccional al señor Gobernador, éste manifestó que si el Honorable Consejo lo resolvía, estaba dispuesto a tomar a su cargo la tarea de construir un local para la escuela Nº 56 de Valvarco, la Nº 4 de Picún Leufú, la Nº 7 de Bouquet Roldán y la Nº 123 de Colonia Centenario Norte.

En lo que respecta a la primera, la Nº 56 de Valvarco, el Honorable Consejo en fecha 27 de diciembre de 1939, dispuso la construcción del local necesario para esta escuela, acordando al efecto la suma de $ 3.000.— m/n., que se halla en poder del Inspector Seccional. Todas las diligencias que se han hecho sobre el particular han resultado infructuosas, principalmente porque los gastos de transporte del material necesario insumirían la mayor parte del monto de la partida acordada.

El Gobernador ha ofrecido contribuir con gran parte del material y mano de obra. Aún así habría necesidad de aumentar en $ 2.000.— m/n., la contribución del Consejo para la construcción citada.

Para la edificación del local que necesita la escuela de Picún Leufú el Consejo ha tomado la intervención del caso y por Dirección de Arquitectura se está proyectando el edificio que ha de sustituir al pésimo que actualmente ocupa y en el que es absolutamente imposible que funcione la escuela.

Aquí también el señor Gobernador ofrece parte del material y mano de obra, dentro de los recursos de que puede disponer.

En lo que respecta a la escuela Nº 107 de Bouquet Roldán, ya está convenido que la Gobernación se haga cargo de la construcción del edificio para lo que ha de contribuir también el vecindario. Solo falta disponer que el importe de la ayuda que presta el Consejo, que es de $ 3.000.— m/n., que están en poder del Inspector Seccional sean entregados a la Gobernación. Este asunto tramita por Exp. 11167-N-934.

Finalmente, en cuanto a la construcción del local para la escuela Nº 123 de Colonia Centenario Norte, la Gobernación está dispuesta a iniciarla tan pronto como se solucionen las discrepancias existentes respecto al lugar donde debe realizarse. Este asunto tramita por Exp. 13173-N-940.

La escuela se creó en 1939 y no se instaló por falta de local. El vecindario ofreció su contribución y el Consejo acordó la suma de $ 1.000.— m/n., que fué girada a la Gobernación. Esta suma es insuficiente pues se requieren dos aulas, galpón para depósito de herramientas e implementos agrícolas y casa para el director. Si bien la contribución de la Gobernación puede ser valiosa no alcanzará a cubrir el monto del costo calculado. Habría que aumentar la contribución del Consejo acordando $ 2.000.— m/n., más.

La colaboración de la Gobernación para estas obras es de gran valía no solo por el aporte material que de por sí representa, sino por la seguridad de que la obra ha de realizarse con los mejores elementos y en el menor tiempo posible; que cualquier deficiencia o dificultad que se presente será subsanada de inmediato con todo interés y empeño, eliminando trabas y salvando inconvenientes.

La nota más elocuente del designio de secundar la acción del Consejo está en el ofrecimiento formulado para la instalación de una Escuela-Hogar, en Neu-

quén y de otra en Chos Malal, asuntos que trato detenidamente en el capítulo respectivo.

Lo enunciado es prueba inequívoca de la decidida buena voluntad y amplio propósito de colaboración de parte del Gobernador del Territorio de Neuquén, Coronel (R) Don Enrique R. Pilotto, de lo que considero un deber dejar constancia.

Debo consignar también que la cooperación de todas las autoridades nacionales y municipales y comisiones de fomento del territorio para beneficiar el funcionamiento de las escuelas es eficaz y entusiasta.

En capítulo separado señalo la obra que realizan las Asociaciones Cooperadoras de vecinos.

Los Jefes del Ejército que tienen el comando de los cuarteles de Covunco, han prestado y prestan decidida ayuda a la escuela Nº 36 y se preocupan también con marcado interés por la mejor marcha de la escuela para los conscriptos analfabetos, la que funciona dentro del cuartel en muy buenas aulas y con la dotación de muebles adecuados.

La colaboración del Gobernador de Río Negro, Ing. Don Adalberto T. Pagano y demás autoridades de este territorio, siguen siendo proficuas y altamente meritorias bajo todo punto de vista, como ha tenido oportunidad de apreciarlo el Señor Presidente del Consejo y las altas autoridades del Gobierno de la Nación que concurrieron a la inauguración de la Escuela-Hogar de "El Bolsón", cuyo edificio fué construído bajo su directo contralor.

Considero digno de especial mención el importantísimo aporte del Jefe de la Agrupación Militar destacada en San Carlos de Bariloche, Teniente Coronel Napoleón Argentino Irusta, quien ante la manifiesta imposibilidad de que los pobladores aborígenes que ocupan la región de Sierra Colorada, Departamento Pilcaniyeu pudieran erigir el local para funcionamiento de la escuela, puso de su parte el más decidido y entusiasta empeño para que la obra se realizara y así logró construir un salón para clase y las dependencias mínimas para el funcionamiento de esta escuela que beneficia a numerosos niños, en su totalidad hijos de aborígenes.

HONORABLE CONSEJO:

Como consecuencia de lo observado en la visita efectuada y de las apreciaciones y conceptos enunciados, procede la adopción de las medidas que propongo en el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

1º — NOTA DE ESTIMULO — Anotar en la foja de servicios de los docentes, señora LETICIA G. de SANCHEZ, señores ISIDRO J. GAIG, FERNANDO VENDAMINI, OSVALDO P. REZZANI, FRANCISCO H. VITALE, SALVADOR CATALA MOLLA, GUILLERMO JOFRE, y JULIO E. G. ALANIZ, el agrado con que el Honorable Consejo aprecia la forma inteligente y empeñosa con que se dedican al cumplimiento de la misión que les está confiada.

2º — CREACION DE ESCUELAS-HOGARES EN EL TERRITORIO DE NEUQUEN — a) Crear escuelas-hogares en los siguientes lugares del territorio de Neuquén: Neuquén (Capital del Territorio); Chos Malal; San Martín de los Andes.

b) Aceptar el ofrecimiento del Gobernador del Territorio, Cnel. (R) ENRIQUE R. PILOTTO, de la escuela granja "Ceferino Namun-

curá", con el terreno e instalaciones en las condiciones que se detallan en el Exp. 8311-N-941.

c) Realizar las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Ayuda Escolar y demás reparticiones nacionales.

3º — LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 119 DE CUTRAL CO. NEUQUEN — Dirigirse a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicitando la construcción de local apropiado para la escuela Nº 119 de Cutral Có, población constituída por obreros que trabajan exclusivamente en los Yacimientos Petrolíferos de su dependencia.

4º — LOCALES PARA LAS ESCUELAS Nros. 44, 48, 71 y 149 DE RIO NEGRO — Dirigirse al Directorio de Parques y Reservas Nacionales solicitando:

a) La construcción de los locales apropiados para las escuelas Nros. 71 y 149 de San Carlos de Bariloche, Nº 44 de Puerto Moreno y Nº 48 de Península San Pedro, todas del territorio de Río Negro.

b) Quiera considerar la posibilidad de construir en las Termas de Copahues, Neuquén, un refugio que proteja de la intemperie para reunir los niños en edad escolar a fin de dictarles cursos de instrucción primaria.

5º — LOCALES PARA LAS ESCUELAS Nº 4 DE PICUN LEUFU, Nº 56 DE VALVARCO, Nº 107 DE BOUQUET ROLDAN Y Nº 123 DE COLONIA CENTENARIO NORTE, NEUQUEN — Formalizar convenio con la Gobernación de Neuquén para que ésta tome a su cargo la construcción de los locales para las escuelas Nº 4 de Picún Leufú, Nº 56 de Valvarco, Nº 107 de Bouquet Roldán y Nº 123 de Colonia Centenario Norte, en la Capital del Territorio, acordando la ampliación de las partidas aconsejadas.

6º — CURSO TEMPORARIO DE INSTRUCCION PRIMARIA EN COPAHUES — Encomendar a la Inspección General de Territorios que estudie la probabilidad y conveniencia de disponer el funcionamiento de un curso temporario de instrucción primaria para niños en edad escolar, en la zona de las TERMAS DE COPAHUES, Neuquén, con duración de 15 de diciembre a 15 de marzo de cada año.

7º — CONSTRUCCION DE GALPON PARA DEPOSITO EN LAS ESCUELAS DE TERRITORIOS — Disponer que dirección General de Arquitectura tome nota de que al preparar los proyectos de locales escolares en territorios, debe incluir un pequeño galpón para depósito de útiles y herramientas agrícolas, leña y otros menesteres.

8º — EL BANCO DE CARPINTERO, MUEBLE INDISPENSABLE EN LAS ESCUELAS — Disponer que Dirección Administrativa tome nota de que en la nómina de muebles y útiles para todas las escuelas de territorios, debe incluirse como de carácter indispensable, un banco de carpintero y las herramientas apropiadas para trabajo manual en madera.

9º — CONSIGNATARIOS DE MUEBLES Y UTILES EN NEUQUEN — a) Dar por terminados los servicios del consignatario en Zapala, don GASTON RAMBEAUD.

b) Disponer que la Inspección General de Territorios formule una nómina de directores de escuelas que se encuentren convenientemente ubicados para desempeñar con facilidad las funciones de consignatarios.

c) Disponer la construcción de un galpón para depósito en uno de los terrenos de propiedad del Consejo, ubicados en el ejido del pueblo de Zapala y destinar al efecto la suma de $ 10.000.— m/n.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1942.

(Firmado): PROSPERO G. ALEMANDRI

2º — Adoptar como resolución el proyecto de disposiciones que contiene.

3º — Disponer la publicación del informe en El Monitor de la Educación Común.

— Exp. 3097/S/941. — 1º En las localidades donde predominantemente se hablan lenguas indígenas o extranjeras, con perjuicio de la pureza de nuestra habla, corresponde acentuar la enseñanza de ésta, a cuyo efecto los directores dispondrán para tal fin del tiempo no asignado especialmente en los horarios tipos. y, además, del asignado a lecciones que por circunstancias especiales no pueden cumplirse (música, labores), sin olvidar que dicha enseñanza es de todos los momentos del día escolar.

2º — Las Inspecciones Seccionales indicarán que escuelas están en las circunstancias determinadas por el artículo anterior, agregando todos los elementos de juicio necesarios.

— Exp. 29529/20º/940. — 1º Mantener la actual estructura de la Cédula Escolar y Boletín de Calificaciones.

2º — Efectuar en la misma las siguientes correcciones:

a) Modificar la redacción del art. 152, cambiando la palabra libreta por la palabra boletín y clasificaciones, por calificaciones.

b) Reemplazar la leyenda que dice: "Partes pertinentes que deben ser conocidas por el Padre, Tutor o Encargado del alumno", por la siguiente: "Disposiciones que deben conocer el padre, el tutor o el encargado del alumno".

c) Donde dice: "Firma del padre, tutor o encargado", debe decir: "Firma del padre, el tutor o el encargado".

ch) Donde dice: "Firma del Director o Vicedirector", debe decir: "Firma del director o del vicedirector".

3º — Las planillas de calificaciones deben llevar este título y nó el de "Planillas de Clasificaciones".

— Exp. 32776/M/941. — Autorizar al señor ISMAEL MORENO para realizar durante el corriente año, a partir del 15 de abril próximo, los días jueves, a las 17, quincenalmente, en los Consejos Escolares del 8º al 20º, audiciones de Música Folklórica y canciones autóctonas, en las escuelas que oportunamente se determinarán por la Inspección de Música.

— Exp. 5018/I/942. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer que el señor LUIS SIXTO CLARA, designado Inspector Técnico Seccional en sesión del 26 de febrero último, tenga a su cargo la inspección de las escuelas que funcionan en jurisdicción de los Consejos Escolares 2º, 13º y 15º.

— Exp. 5229/I/942. — 1º Aprobar los exámenes de los alumnos del curso de Trabajo Manual Educativo del curso escolar de 1941, cuya nómina eleva la Inspección Técnica General de la Capital y extender los certificados correspondientes.

2º — Pasar estas actuaciones a Dirección de Personal y Estadística a los efectos pertinentes.

— Exp. 5304/I/942. — Aprobar la nueva distribución de tareas asignadas a los auxiliares de la Inspección de Música, propuesta a fojas 1.

— Exp. 4938/P/941. — Acceder a lo solicitado por el señor JOSE DE GUEVARA, en la forma indicada por la Comisión de Textos a fs. 73 vuelta de estas actuaciones.

— Exp. 2133/D/942. — 1º Autorizar la reparación del edificio fiscal, calle Paraguay Nº 1657, adquirido por el Consejo, declarándose de urgencia las obras que serán ejecutadas por administración.
2º — Aprobar el presupuesto de fs. 3/4, por valor de $ 3.060,70 m/n., importe que se liquidará a favor de la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta para que lleve a cabo las obras de conformidad a las disposiciones reglamentarias.
3º — Imputar el gasto al Item 1, Partida 27 del Presupuesto en vigencia.

— Exp. 6173/C/942. — Nombrar Encargado de la Colonia de Vacaciones ubicada en Santa Rita (Córdoba), al señor CLEMENTE OCANTO.

— Exp. 12935/I/941. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por el señor RODOLFO ALINCE, ex-director de la escuela Nº 60 anexa a la escuela de Mecánica de la Armada, quién deberá acogerse a la jubilación anticipada.
2º — Acceder a lo solicitado por el señor Comandante de la Escuela de Mecánica de la Armada, Capitán de Fragata FIDEL L. ANADÓN, en su nota de fs. 55 a 59.
3º — Estar a lo resuelto con fecha 2 de junio de 1941 (fs. 9).

— Exp. 34085/V/941. — Aceptar la mercadería propuesta por la casa VANDE RUSTEN e Hijo, en estas actuaciones.

— Exp. 2539/C/942. — Eliminar el renglón 41, (35.000 bloques de papel para dibujo) de la planilla de adjudicación agregada al expediente 1344-C-1942, al que se agregarán estas actuaciones.

— Exp. 2777/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Juez doctor NAÓN, Secretaría del doctor SANTILLÁN VILLAR y como perteneciente al juicio sucesorio de don JOSUE MIGUEL ALTIERI, la suma de $ 22,40 m/n., en concepto de devolución de impuesto, de conformidad con la liquidación practicada a fs. 8.
2º — Disponer el desglose para su anulación de los sellos de la Ley 11287 de fs. 2/6.
3º — Fecho, comunicar a Oficina Judicial a sus efectos.

— Exp. 3889/O/942. — 1º Depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Juez doctor MARTIN ABELENDA, Secretaría del doctor ANTONIO ALSINA y como perteneciente a los autos sucesorios de don MIGUEL ANDRES y doña VENANCIA MUÑOZ de ANDRES, la suma de $ 1.196.— m/n., en concepto de devolución de impuesto.
2º — Remitir a la Oficina Judicial, en sellos de la Ley 11287, la suma de $ 804.— m/n., para ser agregados a los referidos autos.
3º — Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 4.
4º — Anular, por Dirección Administrativa, el sello Nº 000.997, valor de $ 2.000.— m/n., que se adjunta.

— Exp. 8595/F/934. — Exigir la reposición del sellado, al denunciante señor LUIS FANO y disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 10310/C/941. — Archivar estas actuaciones.

— Exp. 6169/C/942. — Aprobar el dictamen producido por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en cada uno de los expedientes que se mencionan a continuación:

29.951-20º-1941.
1.266-T-1942.
4.642-1º-1942.
22.565-C-1941.
4.207-A-1942.
5.320-10º-1942.
5.225-D-1942.
15.144-20º-1941.
30.889-S-1941.
33.290-C-1941.

— Exp. 6965/Ch/941. — No hacer lugar a lo solicitado por la señora ALICIA EVELINA SMITH de CHARLESWORTH.

— Exp. 28528/C/936. — Acordar autorización definitiva a doña EUTIQUIA IGLESIAS, para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, debiendo pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares, a los efectos indicados por la misma.

— Exp. 3242/C/939. — Acordar autorización definitiva a doña ENCARNACION ALVAREZ, para ejercer la enseñanza primaria particular, en la Capital Federal y Territorios Nacionales, debiendo pasar las actuaciones a la Inspección General de Escuelas Particulares a los efectos indicados por la misma.

— Exp. 888/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Inspector General de Escuelas de Adultos, don SEGUNDO L. MORENO, proveniente de los fondos que le fueron entregados para atender los gastos de viático y movilidad del año 1941, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.994,50 m/n.), teniendo una devolución de MIL CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL ($ 1.005,50 m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 6174/P/942. — Nombrar Auxiliar 3º de la Repartición, en reemplazo del titular señor Adolfo Cavallone Brebbia, que renunció, al Contador Público, señor ALFREDO D. VASSALUZZO, debiendo prestar servicios en tal carácter en la Oficina Judicial.

— Exp. 6176/P/942. — 1º Ascender a Ayudante Principal de la Repartición en remplazo del señor Vicente Pontoriero, que falleció, al actual Ayudante 1º del Instituto Bernasconi, señor LUIS FELIPE BRADASCHIA.
2º — Nombrar Ayudante 1º de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor VICENTE PALESE, quién prestará servicios en el Instituto Bernasconi.

— Exp. 6172/J/942. — Nombrar Ecónoma, interina, para el Jardín de Infantes Nº 2, en reemplazo de la señora Ana Elvira Toscano de Rams, cuya renuncia se acepta, a la señorita SARA AGULLA.

— Exp. 24617/P/941. — Hacer constar que el nombramiento de maestra de 4ª categoría en favor de la señorita FREDDY GONZALEZ, efectuado en sesión del 11 de diciembre último, es para la escuela al Aire Libre Nº 9 y nó para la similar Nº 8 como se consignó.

— Exp. 32780/I/941. — Acceder a lo solicitado por el Sub-Inspector General de Escuelas Particulares, señor EDUARDO MOYANO, en estas actuaciones, en la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, debiendo la Inspección General de Escuelas Particulares, tomar nota de lo manifestado por dicha Comisión.

— Exp. 4656/I/942. — Aprobar el proceder de la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer las siguientes medidas:
1º — Clausurar el curso de Dactilografía de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, por carecer de salón donde funcionar.
2º — Ubicar a la profesora que atendía dicho curso, señorita IDA GALLARDO, en la escuela Nº 2 del Distrito 2º, en la vacante producida por formación de otro similar.

— Exp. 6168/2º/942. — Nombrar maestra especial de Corte y Confección, interina, de la escuela para adultos Nº 4 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de la señora DELIA Z. de ETCHEGARAY, que falleció, a la señora EMILIA MARIA RUSCONI de STABILE.

— Exp. 13776/12º/941. — Hacer saber a los Consejos Escolares 3º y 12º que las ubicaciones de personal a que se refieren los expedientes 15435-3º-1941 y 13776-12º-1941, respectivamente, tiene carácter provisional y están fundadas en razones de buen gobierno escolar.

— Exp. 18978/D/938. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 271) del edificio construído en la calle San Juan esquina Sáenz Peña, para funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 3º.
2º — Disponer la devolución del depósito de garantía (certificado Nº 7), debiendo procederse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 276.

— Exp. 21889/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 7º, en la vacante producida por exoneración del señor OSCAR LEON ACOSTA (Exp. 27090-7º-1941), al señor ANOLIDE ROMEO, atento lo resuelto el 27 de noviembre último.

— Exp. 6175/10º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), interina, a partir del 1º de abril próximo, para la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo del titular señor JOSE RAMIRO FERNANDEZ, que se jubiló, a la señorita LEONOR ILDA CERISOLA.

— Exp. 57/12º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores de la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 12º, a la señorita ZAIDA V. D. RADAELLI.

— Exp. 3808/13º/942. — Autorizar a la Universidad Popular "Bernardino Rivadavia", para hacer uso del local de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, durante el corriente año.

— Exp. 2190/16º/941. — 1º Aprobar la recepción definitiva (acta de fs. 63) de las cortinas y toldo colocados en el edificio que ocupa la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 16º.
2º —Disponer el pago de $ 220,80 m/n., a favor de los contratistas señores ERNESTO E. TASELLI y Cía., importe del certificado Nº 2, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 69.

— Exp. 58/20º/942. — Confirmar en el cargo de maestra especial de Labores, a la señorita DELIA ABELEDO.

— Exp. 6167/C/942. — Pasar a la Inspección General de Territorios, para su conocimiento y efectos, el precedente informe del señor Vocal don PROSPERO G. ALEMANDRI, sobre la enseñanza en el territorio de Neuquén.

— Exp. 5052/C/942. — Trasladar, a la escuela Nº 49 de Chaco, conservando su actual sueldo y categoría, al director infantil de la Nº 416 del mismo territorio, señor ITALO ENRIQUE MAZZANTI.

— Exp. 4546/C/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan la maestra de la escuela Nº 134 de Chaco, señorita ANA

J. DE LA FUENTE, y la señora MARIA B. DE LANGHE de ANELLO, maestra de la Nº 187 del mismo territorio.

— Exp. 5254/L/942. — Nombrar directora infantil para la escuela Nº 123 de La Pampa, a la actual maestra de 3ª de la Nº 94 del mismo territorio, señora MARIA ANTONIA VALLEJOS de MARESCA.

— Exp. 26800/C/941. — Ubicar en la escuela Nº 140 de Santo Pipó (Misiones), al maestro de la Nº 136 de Chaco, señor ROBERTO M. IGLESIAS, de acuerdo con lo resuelto el 5 de febrero de 1942. (Exp. 26800-C-941).

— Exp. 4530/M/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras señoritas CARMEN HERMINIA ACUÑA, de la escuela Nº 159 de Misiones, y ELENA AMELIA MONTEJANO, de la Nº 238 del mismo territorio.

— Exp. 25746/M/941. — Reconocer derecho a percibir alquileres al señor MIGUEL MYSLIWCZUK, propietario del local ocupado por la escuela Nº 273 de Yerbal Viejo, Misiones, a partir del 25 de junio de 1941, fecha de su nota de fs. 4.

— Exp. 25402/R/941. — Ubicar en la escuela Nº 4 de Neuquén, al maestro de la Nº 54 de Río Negro, señor RODOLFO RAMON ARIAS, de acuerdo con lo resuelto el 12 de febrero ppdo. (Exp. 25402-R-941).

— Exp. 4507/R/942. — Trasladar, a su pedido, con carácter provisional, a la escuela Nº 89 de Río Negro, al maestro de la Nº 139 del mismo territorio, señor RAMON ROQUE AOSTRI MERCAU.

— Exp. 28754/R/936. — No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el director de la escuela Nº 118 de Río Negro, actualmente en la Nº 134 del mismo territorio, señor ENRIQUE JULIO CORNEJO, por las consideraciones expuestas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

— Exp. 1547/N/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Neuquén, a la maestra de la Nº 45 de Río Negro, señora ERCILIA L. de CABEZAS.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Neuquén, a la maestra de la Nº 53 de Río Negro, señorita MARIA FANNY PESTCHANKER.

3º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 61 de Neuquén, a la maestra de la Nº 119 de Cutral Có, del mismo territorio, señorita MARIA ESTHER RODRIGUEZ.

4º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 2 de Neuquén, a la maestra de la Nº 101 de Colonia Valentina del mismo territorio, señora IRENE F. de FERRARI THOMPSON.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 125 de Neuquén, a la maestra de la Nº 60 de Plottier, del mismo territorio, señorita ENRIQUETA JUANA BURUCUA.

6º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 109 de Colonia Centenario, Neuquén, al maestro de la Nº 55 de Misiones, señor OMAR DOMINGO GASBARRO.

7º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 26 de Buta Ranquil, Neuquén, a la maestra de la Nº 70 de Misiones, señorita MARIA ROSA SOLA.

8º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 109 de Colonia Centenario, Neuquén, al maestro de la Nº 54 de Formosa, señor HECTOR MARIO BOFFI (Exp. 4691-I-942).

9º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 38 de Esquel (Chubut), con el carácter de maestro de grado, asignándole la categoría que le corresponda, al director de la Nº 72 de Río Negro, señor RAUL ANTONIO LAHITTE.

10º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Chos Malal, Neuquén, a la maestra de la Nº 26 de Buta Ranquil, del mismo territorio, señorita MARTHA B. OJEDA.

11º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Contraalmirante Cordero, Río Negro, a la maestra de la Nº 46 de Formosa, señorita JULIA VICTORIA GARAY (Exp. 4691-I-942).

12º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 130 de Río Negro, a la maestra de la Nº 58 de Formosa, señorita MARIA BLANCA DUARTE (Exp. 4691-I-942).

13º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 199 de La Pampa, a la maestra de la Nº 109 de Neuquén, señorita BLANCA INES GARAY (Exp. 2995-N-942).

14º — Confirmar en el cargo de maestra de 3ª categoría de la escuela Nº 12 de Las Lajas, Neuquén, a la maestra de 4ª, señora EXALTACION DE DOLORES TURBAL de ANDRADA, con cinco años y medio de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

15º — Confirmar en el carácter de maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 52 de Aluminé, Neuquén, a la actual suplente, M. N. N., señorita RAQUEL CARLOTA DELFINO.

16º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 89 de La Buitrera, Neuquén, a la maestra normal nacional, señorita MARIA S. GUIÑAZU ALANIZ.

17º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 119 de Cutral Có, Neuquén, en reemplazo de la señorita María Esther Rodríguez, que pasa a otro destino, a la M. N. N., señorita MAXIMINA FERRANDEZ.

18º — Nombrar maestro de 4ª categoría de la escuela Nº 26 de Buta Ranquil, Neuquén, en reemplazo de la señorita Martha B. Ojeda, que pasa a otro destino, al M. N. N., señor PEDRO ANTONIO STOCHETTI.

19º — Nombrar maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 109 de Neuquén, en reemplazo de la señorita Blanca Inés Garay, que pasa a otro destino, a la M. N. N., señorita BRENDA ALVAREZ.

— Exp. 26399/B/940. — Archivar las presentes actuaciones en vista de que el señor J. ROGER BALET comunicará en cada caso el lugar que ha elegido para levantar los edificios que ofreció donar para escuelas.

— Exp. 28840/B/941. — Autorizar la ocupación sin contrato de la casa en que funciona la escuela Nº 104 de General Madariaga, Buenos Aires, de propiedad del señor ANGEL URRUTIA, mediante el alquiler de $ 80.— m/n. mensuales.

— Exp. 4238/B/942. — No hacer lugar al pedido de permuta que formulan los directores de las escuelas Nros. 117 y 183 de Buenos Aires, señor RAFAEL GONZALEZ y señora ADELINA M. B. de PIZARRO, respectivamente.

— Exp. 2237/B/942. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 16 a la Nº 57 de Buenos Aires, a la maestra señorita ELIA DIONISIA POZO.

— Exp. 279/B/942. — No hacer lugar a lo solicitado por la auxiliar de dirección de la escuela Nº 45 de Buenos Aires, señora EMMA ROSA MOLAS de GUARROCHENA.

— Exp. 695/C/942. — 1º Aceptar y agradecer a la señora WALDINA CAM PERO de IRAMAIN, la donación de una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 13 de San Pedro, Dpto. Santa Rosa, Catamarca.

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva, a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión, corriendo los gastos de escrituración por cuenta de la Cooperadora de dicha escuela.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 13, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 13", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta que sea posible construir el local escolar.

— Exp. 33492/L/940. — Archivar este expediente, previa notificación al señor RAUL E. QUINTEROS, maestro de la escuela Nº 89 de Catamarca, que no se dará trámite a nuevos pedidos de reconsideración.

— Exp. 1650/C/942. — Desestimar por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 13 de Catamarca, señor MIGUEL ANGEL CORDOBA.

— Exp. 31911/C/941. — Nombrar directora de la escuela Nº 40 de Catamarca, a la señora MARIA ALCIRA HERRERO ACOSTA de VARGAS, la que revistará en la 4ª categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 17676/C/940. — 1º Hacer constar que la señora HORTENSIA DEL C. OLIVERO de MUGAS, declarada auxiliar de dirección por resolución del 3 del corriente (fojas 20), presta servicios en la escuela Nº 109 de Córdoba y nó en la Nº 221, como se consignó.

2º — Ubicar como auxiliar de dirección en la escuela Nº 285 de Córdoba, a la maestra señora HORTENSIA DEL C. OLIVERO de MUGAS, atento lo resuelto el 3 del corriente (fojas 20).

— Exp. 1793/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor SANTO MORELLO la donación de un lote de 1 hectárea, destinado a la construcción de local propio para la escuela Nº 413 de Basualdo, Dpto. Curuzú-Cuatiá (Corrientes)

2º — Autorizar al Inspector Seccional a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión a favor del Consejo Nacional de Educación.

3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 413, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 413", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 29891/C/941. — Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Corrientes y el señor MARTIN PIÑEIRO, por casa destinada al funcionamiento de la escuela Nº 83 de San Miguel, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 40.— m/n., término de cinco años, a contar desde el 1º de agosto de 1941.

— Exp. 27680/J/941. — No hacer lugar a lo solicitado por el Contador Habilitado de la Inspección Seccional de Jujuy, señor HILDOLFO SORO.

— Exp. 3619/M/942. — Ubicar en la escuela Nº 139 de Mendoza, a la maestra señorita GRACIELA NEFTALI ZULOAGA, cuyos servicios son innecesarios en la Nº 162 de la misma provincia.

— Exp. 6171/S/942. — Hacer constar que la persona designada maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 4 de San Juan, en sesión de 12 del actual, Exp. 5248-S-942, se llama PASION LUCILA SAEZ MEDINA y nó Pasión Lucila Paez Medina, como se consignó.

— Exp. 23414/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al Teniente Coronel (R. A.), don ALFREDO CORREA, una hectárea de terreno que ofrece con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 28 de Barreal, Dpto. Calingasta (San Juan).
2º —Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión del director de la escuela Nº 28, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 28", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 25871/S/941. — Aprobar la renovación de contrato celebrada entre la Inspección Seccional de San Juan y el señor MANUEL OLIVEIRA, por el local donde funciona la escuela Nº 127, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 70.— m/n., término de cinco años, a contar del 1º de octubre de 1941.

— Exp. 27617/S/941. — Disponer se liquide a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal la suma de $ 30.— m/n., que reclama en concepto de habilitación de valores de ahorro a favor de la ex-directora de la escuela Nº 2 de San Juan, señorita CIRA VERGARA, importe que deberá descontarse de los haberes que a ésta hubieren pertenecido.

— Exp. 6170/S/942. — Nombrar Ayudante 1º (portera), con carácter interino, para la escuela Nº 55 de Ludueña, provincia de Santa Fe, a la señora MARIA ROSSI de ARCEO.

— Exp. 10971/S/941. — Autorizar a la propietaria del local que ocupa la escuela Nº 220 de Cuyoj, Dpto. La Banda, Santiago del Estero, para sustituir el techo de cemento armado por hierro galvanizado ondulado y tejuelas.

— Exp. 1761/T/942. — 1º Aprobar el contrato de locación (renovación), celebrado entre la Inspección Seccional de Tucumán y la señora ROSARIO L. de AVILA, por la casa que ocupa la escuela Nº 177 de La Trinidad, Dpto. Burruyacú, en las siguientes condiciones: Alquiler mensual de $ 20.— m/n., término de siete años, a contar desde el 1º de enero de 1942.
2º — Devolver la boleta de contribución directa de fojas 3 y 4, a la recurrente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y cuarenta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA
ALFONSO DE LAFERRERE

ACTA DE SESION Nº 15

Día 26 de marzo de 1942

En Buenos Aires, a las doce del día veintiseis del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vicepresidente doctor don JUAN CARLOS AGULLA y Vocales Prof. don PROSPERO G. ALEMANDRI y doctores don CARLOS CORONEL y don JOSE ANTONIO

GONZALEZ, bajo la Presidencia del doctor don PEDRO M. LEDESMA, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

— Exp. 6505/V/942. — Se dió entrada al proyecto sobre reglamentación del funcionamiento de escuelas de idiomas extranjeros y religión, presentado por el señor Vicepresidente, doctor don JUAN CARLOS AGULLA, resolviéndose pasarlo a estudio de la Comisión de Didáctica.

— Exp. 6496/P/942. — Adoptar la resolución propuesta por la Presidencia en su precedente mensaje.

— Exp. 6424/P/942. — Adoptar la resolución propuesta por la Presidencia en su precedente mensaje.

— Exp. 4256/I/942. — 1º Acordar a la Inspección Médica Escolar, con cargo de rendir cuenta, la partida de $ 950.— m/n., para adquirir los elementos necesarios para la vacunación antidiftérica y antivariólica de los niños de la Capital.

2º — Imputar el gasto en la forma indicada en la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs. 2, de estas actuaciones.

— Exp. 23116/D/941. — 1º Aprobar el procedimiento seguido por los Talleres Gráficos al adquirir de la casa Hutton 15.000 hojas de papel libro dentro de la suma de $ 2.520.— m/n., que dice haber invertido en tal concepto en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º de la resolución de 27 de diciembre de 1941; dejando subsistente la orden de pago librada por resolución de 14 de enero último por $ 4.788.— m/n., con cargo de rendir cuenta documentada.

2º — Dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 3 de marzo del año en curso (foja 79) y acceder al pedido de la casa National Paper Type Cº, en el sentido de que se le permita completar la entrega del papel del renglón Nº 2 con 13.335 hojas en calidad y gramaje igual al adjudicado, pero de la medida 72 x 102 de 50 kilos la resma.

3º — Autorizar al señor Director de los Talleres Gráficos para la adquisición directa de 162.200 hojas de papel de obra 1ª alisado, blanco especial, formato 72 x 92 de 24 kilos la resma de 500 hojas, hasta la suma de $ 8.600.— m/n.

4º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto vigente.

— Exp. 29586/E/941. — 1º Previo informe de Dirección Administrativa sobre la imputación del gasto, autorizar la adquisición del equipo amplificador que solicita la escuela al Aire Libre Nº 9, mediante concurso de precios que realizará Dirección General de Arquitectura.

2º — Inspección Técnica informará por separado sobre la provisión de armonium para dicha escuela, que también se solicita.

— Exp. 31024/I/941. — 1º Aprobar la licitación privada realizada el 26 de febrero ppdo., para la adquisición de mallas y pantalones de baño con destino a la Inspección de Educación Física.

2º — Aprobar la planilla de adjudicaciones de fs. 35 por valor de $ 2.500.— m/n., cantidad que se imputará al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 21 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 16219/I/941. — Aceptar la sustitución de los lotes de tipos de imprenta, propuesto por la Casa Iturrat, eximiéndola de la multa establecida por el artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva.

— Exp. 20514/I/941. — Aceptar el cambio de resortes para pedales de

pianos que propone la firma FISCHER SCHWARZ y Cía., en estas actuaciones.

— Exp. 32641/O/941. — Acceder a lo solicitado a fs. 6.

— Exp. 4103/I/942. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los señores JUAN MENESTRINA, preceptor de la escuela primaria Nº 5, anexa al Regimiento 5 de Infantería y WASHINGTON BOSCH ESTRADA, sub-preceptor de la escuela primaria Nº 88, anexa al Aeródromo C. Espora.

— Exp. 9585/B/936. — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, por intermedio del de Justicia e Instrucción Pública, a los fines indicados por Oficina Judicial a fs. 28 y vta.

— Exp. 7130/W/939. — Desestimar la denuncia formulada por don OBDULIO WILDE, sobre vacancia de los bienes de don Dionisio Arrieta Altuna y archivar el expediente previa reposición del sellado de ley.

— Exp. 23366/L/941. — 1º Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor JULIO CESAR LASCANO, vista su conformidad con la resolución de fecha 30 de octubre de 1940.
2º — Volver las actuaciones a la Oficina Judicial a los fines indicados por la misma a fs. 6 vuelta y 7.

— Exp. 2319/C/942. — 1º Declarar perdido el depósito de garantía en proporción al 10 o/o del valor de la mercadería entregada fuera de plazo; adjudicada en licitación pública realizada en 11 de octubre de 1933 (expediente 21063-E-1932) a la firma A. y M. CASASCO Ltda.
2º — Hacer saber a la casa recurrente lo manifestado por la Contaduría General en el punto 2º de su informe de fs. 2 vuelta.

— Exp. 31584/D/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por el señor Intendente de la Repartición, don CESAR A. BLAYE, correspondiente a la partida para lavado y planchado de cortinas del año 1941, por la suma de NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 99.— m/n.), teniendo una devolución de UN PESO ($ 1.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 11056/I/941. — Aprobar la rendición de cuentas presentada por la señorita ROSARIO VERA PEÑALOZA, directora del Museo Argentino existente en el Instituto Bernasconi, proveniente de los fondos destinados para la conservación del mismo, del año 1941, por la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 10.000.— m/n.), disponiendo el descargo definitivo de la cuenta respectiva, conforme al detalle de la Contaduría General.

— Exp. 6423/P/942. — 1º Ascender a auxiliar cuarto de la Repartición, en reemplazo de la señora Eloísa G. de Gambín que falleció, al señor RUBEN ISMAEL JORDAN.
2º — Ascender a auxiliar quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ARAMNIBAR SORO.
3º — Ascender a auxiliar sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor CONSTANTINO ANTONIO MARTINEZ.
4º — Ascender a auxiliar séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JUAN JOSE GARCIA.
5º — Ascender a auxiliar octavo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ATILIO RANULFO BARILA.

— Exp. 6422/P/942. — 1º Ascender a auxiliar sexto de la Repartición, en reemplazo de la señorita Martha M. Basavilbaso que renunció, al señor OSCAR DIAZ GIACCIO.

2º — Ascender a auxiliar séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita HELENA V. DOMINGUEZ DRAGO.

3º — Ascender a auxiliar octavo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor OSVALDO LANDO.

— Exp. 6421/P/942. — 1º Ascender a auxiliar principal de la Repartición, en reemplazo del señor Eduardo Del Saz que se jubiló, al señor LORENZO RAMON VIOLA.

2º — Ascender a auxiliar primero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor HONORIO PABLO PUEBLA.

3º — Ascender a auxiliar segundo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor CESAR ADOLFO BLAYE.

4º — Ascender a auxiliar tercero de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA DELFA TADE.

5º — Ascender a auxiliar cuarto de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor SALVADOR D'ANTUONO.

6º — Ascender a auxiliar quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JUAN JOSE PRIETO.

7º — Ascender a auxiliar sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ANTONIO HERNANDEZ.

8º — Ascender a auxiliar séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita MARIA DE LAS NIEVES RINALDINI GONNET.

9º — Ascender a auxiliar octavo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor JULIO B. AVALOS.

— Exp. 6420/P/942. — 1º Ascender a auxiliar segundo de la Repartición, en reemplazo del titular señor Alberto Urbano González que falleció, al señor EDGARDO ORTIZ LUNA.

2º — Ascender a auxiliar tercero de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor IDELFONSO LOPEZ.

3º · Ascender a auxiliar cuarto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor INOCENCIO RODOLFO SUAREZ.

4º — Ascender a auxiliar quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ALEJANDRO GOMEZ FRANCO.

5º — Ascender a auxiliar sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JESUS SANCHEZ.

6º — Ascender a auxiliar séptimo de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor CALIXTO FERNANDEZ.

7º — Ascender a auxiliar octavo de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señorita SEBASTIANA MACIA.

— Exp. 6419/P/942. — 1º Ascender a auxiliar tercero de la Repartición, en reemplazo del señor Arnoldo José Bruzzo que falleció, al señor MANUEL VAZQUEZ MILLAN.

2º — Ascender a auxiliar cuarto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor ROBERTO GOLDBERG.

3º — Ascender a auxiliar quinto de la Repartición, en reemplazo del anterior, al señor JUAN JOSE URBINI.

4º — Ascender a auxiliar sexto de la Repartición, en reemplazo del anterior, a la señora IDA GLUSBERG de FIEDOTIN.

5º — Ascender a auxiliar séptimo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, a la señorita MARIA MERCEDES ARAQUE.

6º — Ascender a auxiliar octavo de la Repartición, en reemplazo de la anterior, al señor ALVARO V. CUSTO.

— Exp. 6657/P/942. — Ascender a Auxiliar 7º de la Repartición, en reemplazo del señor PEDRO CARLOS PAVON, que pasó a otro cargo, al actual Auxiliar 8º, señor JUAN BERGERET.

— Exp. 4347/C/942. — Dejar constancia que al empleado designado por resolución de fs. 5 debe asignársele la categoría de Auxiliar 2º.

— Exp. 26260/11º/937. — Reincorporar a las escuelas de la Capital, en las condiciones establecidas por el artículo 30º, página 368 del Digesto, al maestro señor JOSE LEANZA, el que deberá hacer sus gestiones ante los Consejos Escolares.

— Exp. 6787/3º/941. — Aprobar la ubicación dada por la Inspección respectiva en la escuela para adultos Nº 5 del Consejo Escolar 20º, al preceptor de la similar Nº 2 del 3º, señor BERNARDO JULIO CAMPOS.

— Exp. 6412/4º/942. — 1º Aceptar con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, señor J. FENTANES.
2º — Nombrar maestra especial de dibujo para la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 4º, con carácter de interina, en reemplazo del señor J. Fentanes que renunció, a la señorita MARGARITA DE LA CERDA.

— Exp. 6413/7º/942. — Nombrar Ayudante 1º (portero), interino, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 7º, al señor MARIO TURANO, en reemplazo del señor ONOFRIO ANTONIO ANGIÓ, cuya renuncia se acepta.

— Exp. 21098/9º/939. — 1º Aprobar la licitación pública verificada el día 18 de febrero ppdo., para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 9º, sito en la calle Alvarez Nº 4849.
2º — Adjudicar las referidas obras a los señores CAYETANO SPINEDI e hijos, por importe de $ 26.286,41 m/n.
3º — Autorizar la inversión del 10 o/o, $ 2.628,64 m/n., en concepto de imprevistos.
4º — Imputar el gasto total de $ 28.915,05 m/n., en la forma indicada en el punto 4º de fs. 115 vuelta.
5º — Ampliar el plazo para la entrega de las obras en la forma indicada en el punto c) de fs. 114 vuelta.
6º — Disponer la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes sin adjudicación.

— Exp. 32058/18º/941. — Ampliar la resolución del 3 de marzo cte., de fs. 24 de estas actuaciones, por la que se autoriza celebrar contrato de locación por la finca Rivadavia Nº 9799, ocupada por la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 18º, en el sentido de que el alquiler de $ 700.— m/n., será elevado a $ 740.— m/n., a partir de la fecha que se entregue al servicio público la pavimentación de la calle Moliere, frente al local escolar.

— Exp. 937/C/942. — Trasladar, a su pedido, a las escuelas del territorio del Chaco que se indican, a los siguientes maestros:

NOMBRE Y APELLIDO	De Esc.	A Esc.
CARLOS ECHANIZ	142 de Chaco	143
ROQUE ROIG	84 „ „	63
MARIA EMMA CAÑETE	288 „ „	248
IRMA E. MARTINEZ	305 „ „	237
ELISA A. R. de MACKINNON	33 „ „	26
ELVIRA C. ETCHETO	30 „ „	2

NOMBRE Y APELLIDO	De Esc.	A Esc.
NYDIA GUTIERREZ	186 de Chaco	378
MARIA FULGINITI DE PICASSO	122 „ „	315
VICTORIA M. M. de BARRANCOS	82 „ „	11
MARIA MERCEDES ANDREANI	114 „ „	315
JOSE DAVID ACHINELLI	57 „ „	428
EDY L. SAMBARINO	176 „ „	168
ALDO R. MOZZATI	222 „ „	9
JOSE A. REPARAZ	29 „ Misiones	241
LUIS ANTONIO MIGUEZ	46 „ Formosa	24
M. ELBA M. de ESTIGARRIVIA	240 „ Chaco	191
ROSA MELGAREJO	118 „ „	38
NICOLINA R. de LEDESMA	122 „ „	252
ROSA ROLON de SOSA	174 „ „	252
FLORINDA MELAGRANI	189 „ „	266
MARIA DE LA S. M. de ACOSTA	255 „ „	243
ALBA R. PINTADO	255 „ „	367
VICENTA VIÑAS GRAU	127 „ „	367
OSCAR LUIS CROS	40 „ „	367
AMERICA P. de PRADO MORALES	376 „ „	352
NORA N. BRIOLINI	67 „ „	77
BLANCA BEATRIZ BULACIO	248 „ „	176
AGUSTINA BLANCA D. de LUQUE	255 „ „	44

— Exp. 732/C/942. — Disponer, de acuerdo con lo solicitado por la Comisión Nacional de Ayuda Escolar, el funcionamiento con carácter definitivo, del consultorio médico de la zona de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del doctor WASHINGTON VARANDO, en el local de la escuela Nº 24.

— Exp. 2178/C/942. — 1º Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Chubut, conservando su actual sueldo y categoría, al director infantil de la Nº 227 de Misiones, señor PEDRO T. MARQUEZ SALADO.
2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 34 de Chubut, a la maestra de la Nº 227 de Misiones, señora MARIA ESTHER MOSCONI OLIVER de MARQUEZ.

— Exp. 6411/C/942. — Ubicar a su pedido, en la escuela Nº 5 de Trelew, Chubut, al maestro normal nacional, señor GUILLERMO C. BELZUNCE, en el carácter de maestro de 4ª categoría, quién deberá cesar en sus funciones de maestro de Educación Física.

— Exp. 1353/C/942. — 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional 10ª de Chubut y el señor GERARDO MALASECHEVERRIA, por una casa con destino a la escuela Nº 133 de Las Víboras, del mencionado territorio, el que establece un término de dos años a contar del 1º de setiembre de 1941.
2º — Agradecer al señor Gerardo Malasecheverría, su colaboración prestada a los intereses escolares.

— Exp. 1655/F/939. — 1º Autorizar el reintegro de la suma de $ 42,55 m/n., a favor de la señora MARIA ELENA ANTONIA BARBERAN de OLIVE, actual maestra de la escuela Nº 43 de Santiago del Estero, por lo invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto en la Nº 36 de Formosa.
2º — El gasto debe ser incluído en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1940.
3º — Hacer saber a la recurrente la oportunidad en que se hará efectiva la suma de referencia.

— Exp. 16512/L/941. — 1º Trasladar, con su personal y existencias, por falta de inscripción reglamentaria, a Pichí Carhué, Dpto. Atreucó, La Pampa, la escuela Nº 275 de La Totora, del mismo territorio.
2º — Aceptar y agradecer al señor MICHEL ARDOHAIN, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela Nº 275 de La Pampa, en su nueva ubicación y aprobar el respectivo contrato que establece término de tres años.

— Exp. 6418/M/942. — Trasladar la escuela Nº 238 de Villa La Dolores, Misiones, con su personal y existencias, al edificio de propiedad del Consejo, emplazado en el paraje denominado Parque Adam, del mismo territorio.

— Exp. 22855/M/941. — Liquidar a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, la suma de $ 15.— m/n., que reclama en concepto de habilitación de valores postales al extinto director de la escuela Nº 250 de Misiones, señor EUGENIO HIDALGO, suma que deberá descontarse de los haberes que a este hubieran correspondido.

— Exp. 1818/R/941. — 1º Autorizar la inversión de $ 415,16 m/n., en la adquisición de madera para reparaciones que solicita la Seccional 6ª de Río Negro.
2º — Girar dicha suma a la Inspección Seccional, con cargo de rendir cuenta, para adquirir el material donde más convenga por su precio.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 4 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 26745/R/941. — 1º Aprobar el contrato de locación firmado entre el Inspector Seccional de Río Negro y el señor JOSE SAIEG, por la casa que ocupa la escuela Nº 140 de Arroyo del Tembrao, mediante el alquiler de $ 35.— m/n., mensuales y término de dos años a contar del 22 de julio de 1941.
2º — Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.

— Exp. 29177/R/941. — Disponer el archivo de estas actuaciones.

— Exp. 1572/S/942. — Acceder a lo solicitado, en las condiciones indicadas por la Dirección de Personal y Estadística.

— Exp. 22616/B/941. — 1º Aprobar la licitación privada para adjudicar la adquisición de material didáctico para el Jardín de Infantes de La Plata.
2º — Adjudicar la compra de conformidad a la planilla de fs. 33, que asciende a $ 4.356.— m/n.
3º — Imputar el gasto al Anexo E, Inciso Unico b), Item 1, Partida 25 del Presupuesto en vigor.

— Exp. 1664/B/942. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, señor VIRGILIO JACOMELLI, por carecer de fundamentos.

— Exp. 16105/M/941. — 1º Acordar quince días de plazo a partir de su notificación, a la ex-maestra de la escuela auxiliar de la Nº 52 de Buenos Aires, señora MARIA DE LAS MERCEDES DEL ROSARIO PEREYRA RUFINO de RIANI, para la devolución de la suma de $ 805.— m/n., importe del cargo que se le formulara por haberes percibidos indebidamente.
2º — Hacer saber a la señora de Riani que si no cumple con lo dispuesto en el artículo 1º, se pasarán las actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos que correspondan.

— Exp. 16039/B/937. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de setiembre de 1939, por la que se aceptó la donación de terreno para la escuela Nº 176 de Buenos Aires, por haber desistido de su oferta el donante, señor NICOLAS LARCO.
2º — Archivar el presente expediente.

— Exp. 4878/B/942. — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a preparar las bases para un concurso privado de precios para la instalación de agua caliente en el edificio en construcción con destino a la escuela Nº 112 de Buenos Aires dentro del costo máximo indicado por la oficina técnica
2º — El gasto que demande su adquisición se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4.

— Exp. 1709/B/942. — 1º Acordar un subsidio de $ 7.000.— m/n., a la Comisión Pro-Edificio de la escuela Nº 112 de Buenos Aires, a los efectos de ser invertidos en las obras de local de la misma, suma que será liquidada a la Inspección Seccional respectiva para que sea entregada en tres cuotas.
2º — El gasto se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 8.

— Exp. 2211/B/941. — 1º No hacer lugar al nuevo pedido formulado a fs. 51 por el señor LUIS BUCCILLI, propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 96 de Buenos Aires.
2º — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Buenos Aires, y el señor LUIS BUCCILLI, por el local que ocupa la escuela Nº 96 de Villa Progreso, Partido de Avellaneda, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 253,00 m/n., término de cinco años a contar desde el 1º de marzo del corriente año.
3º — Exigir la reposición del sellado de ley al propietario del inmueble en cuestión.

— Exp. 796/C/942. — 1º Aceptar y agradecer al señor WALDINO GORDILLO la donación de un terreno que ofrece para ampliación del que posee el Consejo Nacional de Educación, con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 198 de Collagasta, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional para firmar la respectiva escritura traslativa de dominio.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado, pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 198, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "Propiedad del Consejo Nacional de Educación, destinada a la escuela Nº 198", con la ayuda de los vecinos más caracterizados, a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 10474/C/940. — 1º Dejar sin efecto el Art. 2º de la resolución de fecha 7 de noviembre ppdo.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba, para firmar las escrituras traslativas de dominio del terreno donado por el Gobierno de la Provincia, las que serán extendidas ante el señor Escribano de Hacienda.
3º — Agradecer al señor ALEJANDRO D. GRANT, la colaboración prestada.

— Exp. 25345/C/941. — 1º Desestimar el ofrecimiento de venta del local que ocupa la escuela Nº 268 de Ombucito, Corrientes, que formula el señor VALENTIN DOMINGUEZ ORTIZ, por no convenir a los intereses escolares.
2º — Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Corrientes, a los efectos de obtener del señor VALENTIN DOMINGUEZ ORTIZ, el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2º del convenio.

— Exp. 27855/C/941. — Desestimar la denuncia formulada a fs. 1, por la señora ELISA BARBOSA de ARRIOLA.

— Exp. 2878/E/942. — Nombrar director de la escuela Nº 170 de Entre Ríos, al señor SAMUEL KORACH, maestro de la Nº 111 de Chaco, el que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 28312/E/941. — Ubicar en la escuela Nº 8 de Entre Ríos, como maestra de grado, a la auxiliar de dirección de la Nº 76 de la misma provincia, señorita MARIA DOLORES GARCIA, de conformidad con lo dispuesto el 5 de diciembre último (fojas 8).

— Exp. 27331/E/941. — 1º Trasladar la escuela Nº 78 de Colonia San Lorenzo, Departamento Concordia (Entre Ríos), al lugar denominado Colonia San Lorenzo Centro, del mismo departamento.
2º — Aceptar y agradecer al señor SANTIAGO FERREYRA, el ofrecimiento de casa con destino a la escuela Nº 78 de Entre Ríos, en su nueva ubicación y autorizar al Inspector Seccional para que suscriba el correspondiente contrato de cesión gratuita por el término de tres años, a contar de la fecha de ocupación.

— Exp. 1796/E/942. — Acceder a lo solicitado en estas actuaciones, en las condiciones fijadas por el Art. 4º, página 349 del Digesto.

— Exp. 26098/J/941. — Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 125 de Muñayoc (Jujuy), señor MIGUEL ANGEL STÁBILE, por carecer de fundamentos.

— Exp. 6414/L/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 188 de la provincia de La Rioja, en reemplazo de la señora Victoria del Carmen Cano de Figueroa que falleció, a la señora ZULEMA REGINA FUENTES de SAAVEDRA.

— Exp. 1981/M/942. — 1º Ubicar en las escuelas de la provincia de Mendoza, al personal que seguidamente se determina, cuyos servicios son innecesarios en los establecimientos en que actúa:

En Esc.	**Nombre y Apellido**	**Categ.**	**De Esc**
21	DELIA ANDRADE	3ª	86
126	ADOLFO BERNAL	4ª	100
135	OLGA VIRGINIA CATULLO	4ª	131

2º — Trasladar, a las escuelas de la provincia de Mendoza, que se indican, a los siguientes maestros:

De Esc.	**Nombre y Apellido**	**Categ.**	**A Esc.**
14	IDA H. MARTINELLI	4ª	2
37	MARIA E. FILPE	4ª	9
53	ARTURO MONTIVEROS	4ª	14
142	ILDORFO TOBAR GARCIA	4ª	19
112	BERTHA TITA MERCADO	4ª	36
169	CARLOS ITALO ABBONA (Exp. 3866-P-941)	4ª	40
72	MAXIMA E. C. de QUIROGA	2ª	70
83	MERCEDES L. A. de HANNA	2ª	70
142	ARNOLDO RODOLFO GRILLO	4ª	72
140	RAQUEL JORGE (Exp. 1715-P-Insp. Gral 31/3)	4ª	75
70	LEONOR CHAVEZ	3ª	75
1	MARIA LUISA RETO ARAOZ de TAY	—	75
70	JUANA TALICE de CORVALAN	4ª	50
87	EMILIA G. de LOPEZ	4ª	77
10	ROSA H. ARIZA	4ª	80 Aux.

17	Aux. LORENZO BUCHAILLOT	4ª	83
20	MERCEDES V. B. de SOSA	4ª	87
9	MARTA E. CORDERO LIMA	4ª	93
30	MATILDE R. GATICA	4ª	93
53	MARIA GALENO	4ª	102
121	MARIA E. VARAS	4ª	127
30	MARIA DEL PINO DOMINGUEZ de GOMEZ	4ª	168
28	(La Pampa CAROLINA J. PEREIRA (Exp. 33681-L-941)	4ª	68
36	(San Juan) LUISA E. GRISETTI	4ª	2
49	DORA DE ORO de UBEDA	4ª	87
86	FIDELA ARIAS ROMERO	4ª	87

3º — Acordar dirección libre a las escuelas Nros. 87 y 93 de Mendoza, que cuentan con las secciones de grado reglamentarias.
4º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nros. 70 de Mendoza y 100 de San Juan, señorita LAURA G. CASTRO y señor RAMIRO SIVERA BERENGUER.

— Exp. 4300/S/941. — 1º Aceptar y agradecer al señor ALFREDO BODEN, la donación de una hectárea de terreno con destino a la construcción de local propio para la escuela Nº 87 de "Población", Dpto. Metán, Salta.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de Salta, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio del terreno donado y desglosar el poder especial a favor de ROBINSON RIOS, como así el testimonio de escritura pública, que obran en estas actuaciones, para que oportunamente puedan efectuarse las gestiones que demanden la escrituración del inmueble de referencia.
3º — La Inspección Seccional, una vez escriturado pondrá el terreno en posesión de la dirección de la escuela Nº 87, para que tenga a su cuidado la vigilancia del mismo, debiendo proceder a cercarlo y colocarle un letrero que diga: "PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, destinada a la escuela Nº 87", con la ayuda de los vecinos más caracterizados a fin de que pueda utilizarse para plantación de árboles o huerta escolar, o plaza de ejercicios físicos, hasta tanto sea posible construir el local escolar.

— Exp. 31945/S/941. — Autorizar al Inspector Seccional de San Juan para firmar contrato con la señorita MARIA DE LAS MERCEDES PRINGLES, por el local que ofrece para el funcionamiento de la escuela Nº 29 de Concepción, mediante el alquiler de $ 150.— m/n. mensuales y por un término no menor de dos años a contar de la fecha de entrega de las reparaciones indicadas a fs. 4 de las actuaciones.

— Exp. 9759/S/941. — 1º Reconocer a favor del señor ESTEBAN PAVON, el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales, por la casa que ocupa la escuela Nº 146 de San Juan, a contar desde el 7 de agosto de 1938, hasta el 31 de diciembre de 1940.
2º — Autorizar a la Inspección Seccional de San Juan, para que firme contrato por la casa que ocupa la escuela Nº 146 de "El Fuerte", Dpto. Jachal, con el señor ESTEBAN PAVON, en las siguientes condiciones: alquiler mensual de $ 20.— m/n., término de dos años, a contar del 1º de enero de 1941, debiendo el propietario ejecutar por su cuenta las reparaciones y mejoras que se detallan a fojas 20.
3º — Devolver al señor ESTEBAN PAVON, la boleta de Contribución Directa de fojas 14.

4º — Hacer saber al propietario de referencia la oportunidad indicada por Dirección Administrativa con respecto al pago de los alquileres adeudados.

— Exp. 6416/S/942. — Trasladar de la escuela Nº 86 a la Nº 266 de la provincia de San Luis, a la maestra de 4ª categoría, señorita ROQUELINA C. PEREIRA.

— Exp. 553/S/942. — 1º Dejar sin efecto el ascenso a 3ª categoría efectuado a favor de la maestra de la escuela Nº 55 de Santa Fe, señora CARMEN REGINA GIRAUDO de CONESA, por resolución del 4 de abril de 1941 (Exp. 7387-I-941).

2º — Hacer saber a la interesada que no podrán concedérsele ascenso mientras dure su situación de concursada, en cuya oportunidad será considerado el ascenso de categoría previo balance de méritos con el resto del personal en condiciones, de conformidad con reglamentaciones en vigor.

— Exp. 12978/S/941. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 1 de Santa Fe a la Nº 58 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra señorita FANNY VAQUEIRO.

— Exp. 3176/S/942. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 32 de Santiago del Estero, al señor JOSE DE LA NATIVIDAD PAZ, vicedirector a cargo de la Nº 403 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.

— Exp. 4077/S/942. — Nombrar directora de la escuela Nº 39 de Santiago del Estero, a la señora SARA DEL R. DIAZ de ROJAS, maestra del mismo establecimiento, la que revistará en su actual categoría, hasta tanto el presupuesto permita asignarle la que le corresponda.

— Exp. 4078/S/942. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para firmar contrato con el señor RAFAEL APARICIO ROCA, por el local que ofrece construir para la escuela Nº 171 de Verón, Dpto. Salavina, mediante el alquiler de $ 20.— m/n. mensuales y por término no menor de dos años a contar de la fecha de su ocupación.

— Exp. 1987/T/942. — 1º Ubicar en las escuelas de la provincia de Tucumán que se indican, al personal cuyos servicios son innecesarios en las que actúan:

Nombre y Apellido	De Esc.	En Esc.
ROSARIO A. DEL C. de J. DE LA PEÑA	83	333
GRACIELA AMDERSEN	83	334
MARIA V. ALBORNOZ de VALDEZ	91	152
MARGARITA CARLINA FERNANDEZ	105	63
MARIA EUGENIA BUGEAU	110	238
DOLORES HORTENSIA LIZARRAGA	140	274
ANGELA ACOSTA de RICABARRA	223	130
ADELA ADELAIDA de NUCCI	250	333
ELVIRA ACOSTA de HEREDIA	270	333
LEONOR ENRIQUETA RAMASCO	271	174
REGINA BLANCA AMELIA GONZALEZ	284	333
MARGARITA LLANOS de LIZARRAGA	323	229

2º — Trasladar a las escuelas de la provincia de Tucumán que se determinan, al siguiente personal:

Nombre y Apellido	De Esc.	A Esc.
MANUELA DEL C. GONZALEZ de MURILLO	81	7
ADA MARIA ESTHER FREIJO	217	3
CARMEN OLEA GALLO	67	16
NELLY DEL VALLE JUAREZ	190	42
MERCEDES GONZALEZ	58	43
ANGELA SORIA CANO	50 Aux.	50
CLEMENTINA DEL C. G. de LAVALLE	17	63
DORA ELENA OLARTE	67	73
NELIDA MARIA JUAREZ ROLDAN	233	82
ELOISA HOHL CASMUZ	133	84
ARGENTINA BINI FRIAS de MORENO	191 Salta	141
MARIA ANTONIA SANTILLAN	24	159
MARIA LAUREANA P. de OVEJERO	131	160
MARIA ROSA DOMINICHELLI	208 Salta	171
CELIA NAVARRO de RUIZ	136	174
MARIA LUISA M. de FREIJO	58	202
JUAN CARLOS FREIJO	58	202
ELENA GARCIA DUBERTI	141	256
MARIA T. S. de ODSTREIL	205	277
CLARA ANDRADA	280	287
MARIA ELENA OLIVERA	3	301
MARIA ESTHER FIGUEROA	63	301
CORINA PAZ ARAOZ de ARLATTI	8	301
MARIA ESTHER JUAREZ	69	307

3º — Acordar dirección libre a la escuela Nº 202 de Tucumán, que cuenta con las secciones de grado reglamentarias.

— Exp. 6410/T/942. — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 278 de Tucumán, a la maestra de la Nº 222 de la misma provincia, señorita ORFILIA A. JUAREZ PEÑALVA.

— Exp. 6417/T/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 71 de la provincia de Tucumán, a la señorita MARIA ANTONIA DEL CARMEN CORREA, en reemplazo de la señora Mercedes Isabel de Zapata que fué declarada cesante.

— Exp. 6415/T/942. — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 89 de la provincia de Tucumán, en reemplazo de la señora Ignacia de la Orden de Mateo que renunció, a la señorita MARIA EMILIA DE LA ORDEN.

— Exp. 6504/I/942. — Trasladar de la escuela Nº 25 de Formosa, a la Nº 291 de Santa Fe, a la maestra de 4ª categoría, señorita VICTORIA HURTADO.

— Exp. 20392/C/941. — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan la maestra de 4ª categoría de la escuela Nº 136 de Córdoba, señora CLARA JULIA ELISA FERRER de RUBI y la de 3ª categoría de la escuela Nº 91 de Río Negro, señorita ANA MARIA SUILAR, debiendo revistar la señora de Rubi en 3ª y la señorita Suilar en 4ª categoría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las trece y treinta.

(Firmado): PEDRO M. LEDESMA

ALFONSO DE LAFERRERE

NUEVAS LEYES Y DECRETOS NACIONALES

SUELDOS DE PERSONAL FALLECIDO

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional

Buenos Aires, septiembre 18 de 1939.

41.108. — 2278. — Visto el presente expediente por el cual se solicita se incluya dentro del procedimiento fijado por el Acuerdo General de Ministros, de fecha 7 de febrero de 1933, Decreto Nº 16.800, el pago de las sumas que les corresponden a los herederos de los jubilados y pensionistas graciables, y considerando:

Que los propósitos que inspiraron el referido Acuerdo General de Ministros, son aplicables igualmente a esta clase de pagos;

Que también resulta conveniente su modificación, en el sentido de que sus disposiciones sólo se aplicarán cuando los reclamantes sean esposos, ascendientes o descendientes del causante, lo que armonizaría con lo dispuesto por el art. 3º de la ley 11.287.

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, **El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que las disposiciones contenidas en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 7 de febrero de 1933, sólo se aplicarán cuando los reclamantes sean esposos, ascendientes o descendientes del causante.

Artículo 2º — Inclúyese en las disposiciones del Acuerdo General de Ministros de febrero 7 de 1933, el pago de las jubilaciones y pensiones graciables, cuyos titulares hubieran fallecido.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración de Interior y archívese.

ORTIZ. — Carlos D. Márquez. — Diógenes Taboada. — León Scasso. — P. Groppo. — José Padilla. — M. C. Alvarado. — Jorge Coll. — José María Cantilo.

II

Buenos Aires, diciembre 7 de 1940.

78.911 — Exp. Nº 29958-C-1940.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, propicia la ampliación del Decreto Nº 16.800 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 7 de febrero de 1933, en el sentido de eximir a los derecho-habientes de los empleados fallecidos, de la prestación de la fianza que establece el Art. 1º, apartado c) del mismo, cuando el monto de los haberes a liquidarse no exceda de doscientos pesos moneda nacional, y considerando:

Que en la mayor parte de los casos, los familiares de dichos empleados son de situación económica muy modesta, cuando no desamparados y no pueden contar con personas solventes que presten la fianza requerida, originándoseles un perjuicio sensible que puede llegar, aun, a paralizar las gestiones de pago;

Que la modificación propiciada, tiende a amparar a hogares humildes, lo que excluye toda posibilidad de existencia de juicios sucesorios que caen dentro del régimen del impuesto escolar;

Los decretos sobre sueldos de personal fallecido, publicados en este número, complementan el decreto sobre la misma materia que figura en la pág. 62 del Digesto de Instrucción Primaria (Año 1937), cuya fecha exacta es de 7 de febrero de 1933.

Por ello; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Procuración del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Art. 1º, apartado c) del Decreto Nº 16.800, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 7 de febrero de 1933, en el sentido de que cuando los haberes correspondientes a empleados de la Administración fallecidos no sean superiores a doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n..), se prescindirá de la fianza que se exige a los derecho-habientes de aquéllos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Administración del Interior y archívese.

CASTILLO. — M. Culaciati. — F. Pinedo. — J. A. Roca. — Guillermo Rothe. — Salvador Oría.

III

Buenos Aires, marzo 18 de 1941.

86.553. — Expediente 42640-H-1940.

Visto este expediente por el que el Ministerio de Hacienda propicia la ampliación de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 41.108, en el sentido de que éste comprenda también a las personas que hayan costeado los gastos de asistencia médica y de sepelio de fallecidos, y considerando:

Que tal gestión tiene amplio justificativo, en la solicitud formulada ante dicho Departamento, por la hermana de una ex pensionista del Estado, en el sentido de que se le abone la pensión devengada por esta última, hasta el día de su fallecimiento, por cuanto la peticionante ha debido hacer frente a diversos gastos que acredita en forma fehaciente;

Que la sugerencia del citado Ministerio, da lugar a que se contemple situaciones análogas que pueden presentarse y deben ser resueltas dentro del mismo criterio de justicia y equidad;

Por ello, atento a lo dictaminado por la procuración del Tesoro y a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Amplíase el art. 1º del Decreto Nº 41.108, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 18 de setiembre de 1939, en el sentido de que las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 10.800, dado en igual Acuerdo General de Ministros, el 7 de febrero de 1933, se aplicarán, también, a las personas que no siendo de las especificadas en dicho artículo, justifiquen haber costeado los gastos de pensión hospitalario, asistencia médica, farmacia, sepelio y demás gastos privilegiados comprendidos dentro de las prescripciones de la ley civil, que el extinto hubiera ocasionado con motivo de su enfermedad y sepelio.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, a favor de la señora Nieves Nadal de Landin, el importe de la pensión devengada por su extinta hermana, doña María Adriana Nadal, ex pensionista de la ley Nº 12.408, que ésta no hubiera percibido y le correspondiera hasta el día 7 de junio de 1939.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por el Ministerio del Interior y vuelva al de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Salvador Oría. — Juan N. Tonazzi. — Guillermo Rothe. — D. Amadeo y Videla.